JUAN DE ZAMORA (O.F.M.Cap.)

El eclesiastico perfecto / su autor el R.P. Fr. Juan de Zamora... de el Orden de Menores Capuchinos... -- Segunda impresion. -- En Madrid : En la imprenta de D. Pedro Marin, 1782

[20], 461 p., @2, @8, A-Z8, 2A-2E8, 2F7 ; 4º

Port. con grab. xil. y orla tip.

1. Sacerdotes-Instrucciones 2. Apaizak-Jarraipideak I. Título

R-5041 R.742/78. -- Ejemp. falto de port. y del cuaderno de [20] p. -- Datos tomados de Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. -- Enc. perg.

C-36-4-37

R-SOUL

PREPARACION

A LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION PRIMERA

PARA EL DIA ANTES

DE LOS EXERCICIOS.

SOBRE EL PELIGROSO ESTADO de el Eclesiastico tibio.

1 CONsidera la tibieza en que te hallas, aun exerciendo los ministerios mas santos de tu orden, y mirate como un enfermo tisico, que tomando de continuo medicinas sin alivio, conserva solo tantas fuerzas, quantas bastan à poder penar, y caminar ácia el sepulcro, sin esperanza de remedio humano. Pide à Dios que te dé luz para conocer este miserable estado de tu alma, y la necesidad que tienes de ajustar tu vida.

2 Reflexiona, que ser tibio un Eclesiastico quiere decir ser como agua tibia, la qual no es calida, ni fria, sino que tiene un poco de frio, y otro poco de calor,

Reg. N.º 7462/78

todo en grado tan remiso, que no sobresale lo uno, ni lo otro. Asi, pues, el Eclesiastico tibio no es bueno, ni malo formalmente, pero está en un medio tan fatal, que para nada es de provecho, ni para Dios, ni para la Iglesia, ni para sí mismo. Quisiera el tal seguir à Jesu Christo, pero sin el trabajo de renunciarse à sí para seguirle. No quisiera cometer pecados graves, pero comete frequente, y facilmente los veniales. Aprecia los dictamenes de el espiritu, pero quiere contentar al mismo tiempo sus pasiones; y asi, no cuidando de hacer lo que conocidamente es bueno, se le hace licito quanto le parece no ser malo, y para ello ama las doctrinas latas, y se sirve de ellas sin remordimiento de conciencia, lisonjeandose frequentemente no ser culpa lo que realmente es pecado.

3 Y para decirlo de una vez, Eclesiastico tibio es el que ni tiene espiritu, ni fervor, ni devocion, ni recogimiento, ni deseo de aspirar como debe à la perfeccion de el Clericato. Que vá à la Iglesia por costumbre, ò por la distribucion. Reza el Oficio Divino habitualmente distrahido, por no restituir los frutos de su Capellania. Dice Misa con precipitacion, sin preparacion, sin reflexion, porque no noten, no digan, ò por el interés de la limosna; y en fin, que trata con Dios frequentemente en la administracion de Sacramentos, y respectivos exercicios de su orden sin fondo de religion, ni de piedad: y asi, es incurable totalmente mientras que él no trate de curarse à sí, entrando dentro de sí mismo, pues las mismas cosas santas que trata con frecuencia, le endurecen mas por el mal uso qué hace de ellas.

4 ¿Y soy yo, por ventura, de esta suerte? ¿Me veo à mí mismo en este espejo? ¿Soy yo este Eclesiastico infeliz, que despues de tantos años que he venido al Cle-

ri-

ricato, me hallo asi sumergido en la tibieza, sin haber dado casi un paso para llegar à la perfeccion propria de mi estado? Sí, sí, yo soy este mal Clerigo, este relaxado Sacerdote. Yo soy quien sin piedad, sin devocion rezo el Oficio Divino, administro, y recibo los Santos Sacramentos. Yo confieso unos mismos defectos cada dia, y cada dia los vuelvo à cometer, y aun los aumento, sin aplicarme jamás à corregirme: y con pretexto de ver otros Eclesiasticos tan derramados como yo, vivo entregado enteramente al ocio, y olvido de mi vocacion, y de la santidad propria de mi estado, casi sin tener de Sacerdote mas que la corona.

5 ¡Ay de mí! sin duda es peligroso este mi estado, y en él me veo en el ultimo riesgo de perderme. ¿De dónde, pues, he venido yo en el mismo lugar santo à tanto mal? ¿De qué proviene, que profesando yo virtud, estoy tan lexos de ser virtuoso? ¿Que debiendo ser exemplo de santidad, pueda ser exemplar de relaxados, y acaso soy escandalo de los piadosos? No, ciertamente, de otra causa que de la falta de consideracion de mis obligaciones: todo mi mal viene de aqui, de aqui nacen mis relaxaciones: la vanidad me distrahe, y lo momentaneo me embelesa, porque no pienso en la Verdad Eterna.

6 Ea, pues, alma mia, entremos à cuentas estos dias: no tratemos en ellos de otra cosa, que de la reformacion de nuestra vida. Aún estamos en tiempo de enmendar los yerros, comenzando (aunque tarde) à vivir, como debiamos haber vivido siempre. ¿Qué sé yo si será éste aquel fatal momento en que Dios, segun me amenaza en el Apocalypsis (1) habrá determinado

(1) Apocalyp. cap. 3. ℣. 16.

abandonarme, vomitandome de su divina boca, para que muera en mi tibieza, si ahora no despierto de este letargo en estos exercicios? ¿Qué sé yo?

7 No, Dios mio: No, Padre de Misericordia: privadme de todos los bienes de este mundo ahora; mas no me aparteis despues de vuestro rostro, arrojandome de vuestro corazon por mi tibieza. Me arrepiento, Señor, de mi ingratitud, mi groseria en haber vivido en vuestra misma casa, sin atencion à los altos ministerios, que por vuestra dignacion exerzo en ella; y os ruego me concedais gracia para entablar en estos dias de mis Exercicios una vida nueva, y fervorosa, propria de un Eclesiástico Perfecto: para eso me pongo enteramente resignado en vuestras manos, diciendo con docilidad de corazon como San Pablo: Señor ¿qué quereis que haga? (2) que yo propongo obedecer à quanto os dignareis inspirarme en estos Exercicios: mas, pues sabeis que nada puedo por mí mismo, espero me concedais vuestra gracia para executarlo; pues si Vos no me ayudais con ella, no sacaré de mi retiro fruto alguno, y aun despues de él seré el mismo relaxado que me soy, y era antes de emprehender estos santos Exercicios. Yo la espero, Señor, con toda confianza, por los meritos de vuestra Sangre, y los ruegos de Maria Santisima, mi Madre, seguro asylo de los pecadores, y particular abogada de la Clerecía.

(2) Act. Apost. cap. 9. ℣. 6.

CON-

CONSIDERACION II.

SOBRE EL BENEFICIO DE LOS Exercicios.

8 Considera quántas veces te ha llamado Dios nuestro Señor à una vida fervorosa, propria de un Eclesiastico Perfecto. Tú no podrás decir, que no, que no te ha llamado muchas, muchisimas, y dicho al corazon, ya con inspiraciones dulces de la gracia, y ya con remordimientos amargos de conciencia, que no es esa tu vida, ese tu porte, esa tu conducta de Eclesiastico, y mucho menos de Sacerdote, de Beneficiado, de Parroco, de Canonigo, &c. pues à estas gracias que, acaso, han sido en tí frequentes, y particulares, te añade ahora la singularisima de llamarte al retiro estos ocho dias, para que juzgandote en ellos à tí mismo, segun el consejo de San Pablo, (3) te libre despues del juicio severo que te espera, por haber vivido vida tan agena de Eclesiastico como tu sabes.

9 Reflexiona qué sería de tí, de tu perdída, y relaxada vida, si Dios la hubiese de juzgar ahora en su tremendo juicio, sin darte lugar à prevenirte para él. Oh! que si la vida mas ajustada, la que parece mas santa la condenaria su rectitud en aquel juicio, si no la apadrinase su misericordia, como decia à Dios San Agustin: (4) ¿Qué haria de la mia relaxada aquel severo Juez, que aun en sus Angeles halló maldad? ¿Qué satisfac-

(3) Epist. 1. ad Cor. cap. 11. ℣. 31.

(4) *Væ etiam laudabili vitæ hominum, si remota misericordia dijudicas eam!* D. Aug. lib. 9. Confess. cap. 13.

cion podré yo dar entonces à los gravisimos cargos que me hará, por Eclesiastico, y por Sacerdote, si no me prevengo ahora para ellos, y voy con efecto à darle cuenta en el estado de tibieza en que me hallo? ¡Oh! que solo en pensarlo me estremezco, y lleno de pavor, imaginando escucho ya la voz del Juez ayrado que me dice: Siervo inutil, y obrador de tantas abominaciones, como en la casa misma de los Santos has obrado, quitate de mi presencia para siempre.

10 ¿Que hago, pues? ¿En qué me detengo, que no entro en juicio conmigo, y me tomo estrecha residencia en estos dias para prepararme ahora que Dios me está propicio, y ofrece su misericordia? ¿No es cierto, que si lo dilato para despues ahora, puede ser que no llegue este despues; y que perdiendo este ahora, se me pase el tiempo en que puedo alcanzar de Dios misericordia? Cierto es, y muy cierto; porque aunque algunos se conviertan al fin de su edad, son raros los que entonces logran una perfecta conversion: y esto, que rara vez sucede, es de temer dice San Isidoro, (5) no se logre. ¿Y es posible que un negocio en que me va una eternidad de pena, ò una eternidad de gloria, lo tengo de aventurar, por no corresponder à la piedad con que me llama Dios ahora?

11 No, Señor, no: no, Padre clementisimo, no ha de haber ya mas dilacion. Desde ahora me arrepiento, y me pesa muy de veras de quanto os he ofendido, solo por ser Vos quien sois. Desde ahora propongo tomarme

es-

(5) *Proinde non dubitamus circa finem justificari hominem per pœnitentiæ compunctionem: sed quia raro id fieri solet, metuendum est ne dum ad finem differtur conversio, insperata ante occupet mors, quam perveniat pœnitentia.* D. Isidor. lib. 2. Offic. cap. 17.

estrecha cuenta en estos ocho dias, viviendo en ellos retirado, del comercio humano, para mejor reconocer, llorar, y sentir mis culpas, y enmendar la vida. En ellos, como otro arrepentido Ezequias, repasaré en amargura de mi alma los años de mi pasada vida, haciendo un examen muy por menor de las obligaciones de mi estado, y de todo el discurso de mi vida, para corregirla, dexando para ello todas las ocupaciones temporales, todos los negocios, las correspondencias, las diversiones, ò por mejor decir, todos los embarazos que me detienen para buscaros, Señor, pues Vos me venís à buscar à mi con tanto amor.

12 Bendita sea, Señor, mil veces tanta piedad, tanta misericordia, y tanto amor como me muestras: pues quando yo huía, me llamais, y quando otros Sacerdotes se condenan, acaso con menos culpas que yo, Vos me prevenis con esta gracia, para que no caiga en aquel eterno fuego en que los miserables arderán eternamente. No fiaré, Dios mio, de mí mismo, para entablar nueva vida arreglada à vuestra voluntad santisima: tomaré sí un docto Confesor, que me dirija, y gobierne, entregandole las llaves de mi alvedrio, para no tener mas regla en mis acciones, que una obediencia fiel à sus preceptos.

13 Dignaos, pues, Padre Clementisimo, de confirmar en mí esta resolucion, y como os habeis servido inspirarmela, dadme tambien la gracia para obrar conforme à ella. Haced, que en estos dias, y en quantos me restaren, sea hecha en mí vuestra voluntad santisima, dandome à conocer las cosas de vuestro agrado, y gracia para executarlas. Virgen purisima, Madre de gracia, y de misericordia, refugio de los pecadores, por cuya mano quiere Dios nos vengan todos los bienes à los hom-

bres, alcanzadme de vuestro Hijo Santisimo firmeza en mis propositos, y que logre hacer frutos dignos de penitencia en estos Exercicios. *Omnes Sancti, & Sanctæ Dei intercedite pro me.*

PLATICA PREPARATORIA,

En que se exorta à los Señores Eclesiasticos à oir la voz de Dios en el retiro.

Inclinate aurem vestram in verba oris mei.
Ex Psalm. 77.

1 SI al grande, y debido respeto que os tengo, Venerables Padres, no acompañase una confianza humilde en vuestra dignacion, y un vehemente deseo de serviros, no me atreviera à mover los labios en vuestra presencia, aun para cooperar à vuestros deseos de la perfeccion. No me atreviera, digo, à proponeros en estos Exercicios, la idea de un Eclesiastico Perfecto, à cuya norma podais conformar vuestra conducta, para llenar la medida de la santidad à que os llamó Dios nuestro Señor, quando misericordiosamente os traxo al Clericato; porque habiendo de ser mi oracion en la congregacion de los Santos, à la presencia de los Sabios, y à vista de los Pastores, Maestros, y Guias de los fieles, era preciso ofuscase el concepto, acobardase el animo, y retardase las voces el respeto.

2 A la verdad, Padres, y Señores mios, tratar de cosas altas à los sabios, notar defectos en los que profesan perfeccion, dar luz à los que son ojos de la Iglesia, y corregir à los correctores de los otros fieles, sin herir con la correccion à los defectuosos, ù ocultar, pu-

si-

silanimemente sus defectos, sin fastidiar à los doctos con la falta de erudicion en la doctrina, ò con la poca elegancia de el estilo: como pide el desempeño de mi asunto, es empresa sin duda proporcionada solamente à la eloquencia de Chrysostomo, à la dulzura de Bernardo, à la gravedad de Ambrosio, y à la sabiduria de Agustino, por ser el argumento mas profundo por la gravedad de su materia, el mas temible por lo docto del circo que le atiende, y el mas importante, à mi entender, por pender de él tratado con nervio, solidéz, y espiritu, no solo el adelantamiento espiritual, ò la reforma de la Clerecia, sino tambien la reformacion de todo el mistico rebaño de los fieles, que se mueve al compas de sus Pastores.

3 Sin embargo, confiando que el Altisimo Padre de las luces dará voz de virtud à mis palabras en respuesta à vuestras fervientes oraciones, que para empezar imploro, imitando à San Ambrosio predicando al Clero, (6) y esperando, que en atencion al ministerio que exerzo en nombre suyo, hablará por boca de mi tosco labio, ò por mejor decir, se valdrá de mis voces para hablar à vuestros corazones aquel Señor Dios de la sabiduria, que hace eloquentes aun los mudos, que elige los mas pequeños, è idiotas de la Iglesia para enseñar à los sabios de este mundo, y que aun por boca del animal mas rudo sabe enseñar à los Profetas: abriré en su nombre la boca para hablaros, Venerables Padres, y si os dignais, carisimos hermanos mios. Abri-

(6) *Agrediar jam Divina ope suffultus facultate qua valeo, & eorum precibus adiutus ad quos noster respicit sermo, desideratum carpar iter.* D. Ambros. lib. de Dignit. Sacerdot. cap. 2.

4 Abriré la boca, no para hablaros al oído lo que es dulce, y sabroso à los sentidos, con hermosas voces, sublimes conceptos, y elevadas frases de eloquencia humana, sino, como dice el Apostol de las Gentes, en manifestacion de espiritu, y virtud. (7) Hablaré, digo, à vuestros corazones con estilo simple, fervorosas voces, reflexiones sérias, verdades claras, y doctrinas sanas, que llegando hasta la division de el alma, y el espiritu, hagan vér à todos quál debe ser el Eclesiastico Perfecto, que desempeña sus obligaciones para con Dios, para con su proximo, y para consigo mismo: Para con Dios, que le ha puesto en tan sublime estado, trayendole à su admirable luz desde las tinieblas de el siglo corrompido: para con su proximo, à quien es dado por exemplo, y guia: y para consigo, que ha de responder à aquel severo Juez, que aun en sus Angeles halló maldad.

5 Ni temais por esto, Venerables Padres, sean punzantes à alguno mis palabras, ò mis reprehensiones menos respetosas, pues no ignoro, que, hablando con los Sacerdotes, serian sacrilegios enormes tales correcciones, en pluma de San Bernardino; (8) y sé que el zelo amargo de el Predicador (particularmente hablando con vosotros: Generacion selecta, Real Sacerdocio, gente santa, que me llenais de gozo, consuelo, y honor en escucharme) no puede ser, segun aquella ciencia celestial, que inflamando dulcemente el corazon, alumbra con apacibilidad en las palabras; y aun quando fuera sabio, sería con una sabiduria terrena, animal, diabolica, como se explica nuestro Apostol Santiago. (9) Se-

(7) Epist D. Paul. ad Cor. cap. 2. ℣. 4.
(8) Div. Bernard. Senens.
(9) Epistol. Chath. D. Jacob. cap. 3. ℣. 14.

6 Será, pues, la luz de mi doctrina acero cortante de dos filos, porque llegará à separar el alma de el espiritu; pero espada blanca, que no ofenda à nadie, aun quando penetre lo interior de el corazon, porque herirá templada con la discrecion. Será agua, que aun quando, por correr precipitada entre peñascos duros, vaya murmurando con el mismo peso de su cristal puro, no se distinga su susurro, porque murmurará muy claro, pero sin decir de quién; notando todos los vicios, sin que se note algun vicioso.

7 Atended, pues, hermanos carisimos, en todos estos dias de vuestro retiro à mis palabras, haciendoos por amor de Dios ignorantes, siendo sabios, para que, oyendo con simplicidad de corazon mis voces, destile en vosotros su sabiduria aquel Soberano Padre de las luces, de donde desciende todo don perfecto: pues à este fin solo os ha llamado estos dias à la soledad, para hablar palabras de vida à vuestros corazones; y despues que con una piadosa dignacion os puso como vasos preciosos en su Santuario, quiere reflexioneis seriamente ahora cada uno aquella santidad, aquella perfeccion, aquel honor en que, à proporcion de el grado que le toca en la suerte escogida de el Señor, debemos todos conservar estos vasos corruptibles, en que llevamos la luz, la santidad, la gracia con que, por medio de nuestros ministerios, santifica al mundo.

8 Atended, buelvo à decir, en vuestro retiro à mis palabras, no mirando á los labios que las pronuncian, pues, para que sean solo mias en la pronunciacion, las procuraré tomar todas de las Escrituras, de los Concilios Sagrados, de los Santos Padres, y Doctores clasicos, sin decir cosa mia quanto sea posible; para que armados con el escudo de una voluntad buena,

na, y sincéra podais conferir en vuestros corazones, en el aula de la soledad, que es donde se estudian à fondo las verdades, quál sea la voluntad de Dios nuestro Señor, en orden à la conducta que debais seguir segun su beneplacito santisimo, para formar en cada uno de vosotros un Eclesiastico Perfecto: que por duro que, acaso, tengais el corazon algunos, no dudo, que con los golpes de la meditacion se encienda en vosotros aquel fuego, que vino à encender en todos Christo Señor nuestro, queriendo principalmente que arda en nuestros corazones, para que conociendo nosotros à su luz la alteza de nuestra vocacion, arreglemos la conducta à ella en modo que seamos norma de virtud al mundo, para que asi, viendo los mundanos una conversacion pura, una vida inocente, y un obrar santo en todas las acciones de sus Padres, Maestros, y Pastores, los imiten, y glorifiquen en ellos al Padre Celestial.

9 Y para que desde luego formeis alguna idea de la norma de vida, propia del estado, con que llenareis el concepto adequado de el Eclesiastico Perfecto, que os proponga en estos dias de los Exercicios, os quiero dar divididos los asuntos, que os le harán patente, asegurandoos al mismo tiempo, que quien se arreglare à la regla de vida que os presente en ellos, logrará copiosa la paz de el corazon, y abundantes los frutos de la gracia: porque será tan conforme à la perfeccion propria de vuestro estado, que os pueda decir con San Pablo (10) abiertamente: Que qualquiera que siguiere esta regla, conseguirá la paz, y la misericordia.

10 En la primera tarde, pues, de estos Exercicios,

(10 Epist. D. Paul. ad Galat. cap. 6. ℣. 16.

cios, propondré quál sea la puerta unica de la vocacion por donde se entra al estado Clerical; llorando los daños que se siguen de ordenarse sin esta vocacion, y proveyendo de consuelo, y remedio à los que se hallan sin ella en el estado.

11 En la segunda pondré à vuestros ojos vivamante el fin, y eminente santidad à que mira el estado Clerical, singularmente en el grado altisimo de el Sacerdocio; declamando respetosamente contra los que no miran à este fin, caminan con tibieza à él, ò vilipendian su alto ministerio, siguiendo las sendas torcidas de los vicios.

12 En la tercera reflexionaré seriamente sobre la pureza de conciencia con que debemos llegar al Altar los Sacerdotes; lamentando la torpe negligencia con que algunos llegan, y llorando aun mas amargamente la monstruosa audacia con que otros le profanan con horrorosos sacrilegios.

13 En la quarta ponderaré la necesidad de vacar à la Oracion mental; confutando la ignorancia crasa con que algunos piensan les basta rezar el Oficio Divino, y otras preces pias, para alcanzar de Dios la gracia necesaria para el desempeño de sus ministerios.

14 En la quinta manifestaré el exemplo de santidad que deben dar los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, à los legos, para que à su vista dirijan, y ordenen sus acciones; declamando contra los que, con su escandalo, hacen se vitupere nuestro ministerio tan abiertamente, como vemos en estos tristes tiempos.

15 En la sexta descubriré la luz pura, y sana con que deben alumbrar à el siglo, desterrando de él las tinieblas de la ignorancia, que le ofuscan, para que vean todos los Eclesiasticos el uso que deben hacer de la

la sabiduria los que, por la liberalidad de Dios, y su aplicacion, la han conseguido.

16 En la septima haré presente à los Eclesiasticos los empleos en que deben ocupar el tiempo, para entender la Ley de Dios, y enseñarla al pueblo, en desempeño de su obligacion; declamando contra los ociosos, que viviendo una vida deliciosa, vienen à ser higueras infecundas, que ocúpan la tierra inutilmente, malogrando el tiempo en conversaciones, si tal vez alguno no le ocupa en el juego, en el teatro, el cortejo, con escandalo, y ruina de su pueblo.

17 En la octava haré ver claramente aquellos usos en que, segun la doctrina inconcusa de los Santos, Sagrados Concilios, y sana Teologia, deben emplear las rentas Eclesiasticas; declamando contra los que las consumen en enriquecer los parientes, saciar sus apetitos, y obstentar pompa impropria de su estado.

18 Ultimamente, el dia siguiente à los ocho de estos Exercicios exortaré amorosamente à la perseverancia en la conducta propria de Eclesiasticos, que (segun hubiere conocido cada uno en el retiro) les conviene vivir en adelante, pidiendo perdon de mis defectos, y dexando à todos la bendicion de Dios nuestro Señor. Y para que nadie se haga el desentendido à la doctrina, por mas que sea tomada de los Santos Padres, con pensar son exageraciones de Oradores, ò meras exortaciones à la perfeccion, trataré teologicamente por la mañana cada dia el respectivo asunto, declarando escolasticamente todas las obligaciones peculiares, y principales de el estado, expresando en modo catequistico lo que es consejo, ò es precepto, grave, ò leve, en una moral indubitable, y sana.

19 No me paro à hablar sobre la confesion, gene-

neral, que debe hacerse en tiempo de Exercicios: porque tratando con el santo Clero, lo supongo ocioso; pero no será ocioso el advertir debemos persuadirnos todos, que es una particular misericordia de Dios nuestro Señor proporcionarnos estos dias de retiro, tan util, ò necesario para nuestras almas, ya para vencer nuestras pasiones dominantes, y ya para arrancar de raíz algunos vicios, pecados, ò defectos en que por nuestra flaqueza estemos sumergidos, y por los que no estamos en disposicion de compareeer ante aquel Juez, que es el mismo Padre, y Esposo amabilisimo à quien nosotros, nosotros mismos sus ungidos, y familiares hemos ofendido con ellos repetidas veces, en cambio de habernos ensalzado, y entregado las llaves de el tesoro precioso de su misma Sangre.

20 A la verdad, carisimos hermanos mios, como decia Job: Si repentinamente preguntáre Dios, ¿quién le responderá? (11) ¿Quién de nosotros se hallará en disposicion de dár en el dia razon de sus talentos? ¿Quién tiene la lampara de su conducta tan bien prevenida, que sin aliñarla, ni afiadirla aceyte, se atreva à esperar seguro con ella en la mano al Celestial Esposo? ¿Quién está tan ceñido à sus preceptos, y tiene la antorcha de el buen exemplo, que debe à los Seglares, tan resplandeciente, que vele esperando sin miedo à su Señor?

21 ¿Quién no se asustára, si oyera esta noche de improviso la voz que le llamaba à dar razon de sus costumbres? No yo, Señores, y Padres amantisimos, que me estremeceria de susto, y gritaria por tiempo para aparejarme, en que, sin duda, me acompañarian muchos de vosotros: pues quando no tuvieramos que res-

(11) Lib. Job cap. 9 ℣. 12.

responder por tantas culpas como nuestra conciencia misma nos acusa, y quando solo hubieramos de dár cuenta de mas de trescientas y sesenta comuniones santisimas, que recibimos los Sacerdotes cada un año: de tantas horas como ocupamos, ò debemos ocupar en oracion mental, de las horas Canonicas que rezamos cada dia, acaso de costumbre: de tantos Exercicios espirituales, hechos casi sin piedad alguna: tantos Sacramentos, ya recibidos, y ya administrados; tantas luces, tantas gracias mal correspondidas: ¿Quién se persuadiria que no necesitaba de tiempo para prepararse?

22 ¡Ah, que si un Angel nos traxerá la prorroga siquiera de ocho dias, al oír la voz que nos llamaba à cuentas, nos templára el susto con la feliz nueva! y ¡ah cómo los gastariamos entonces apartados de todas las cosas de este mundo, y aun metidos, si fuera posible, en una gruta, llorando los pecados, examinando la conciencia para confesarlos, y meditando noche, y dia la verdad eterna, sin tratar en ellos de otra cosa, que de aquel gran negocio de la cuenta! Pues ahora, Venerables Padres, que Dios nos concede esta misericordia, recibamosla con agradecimiento, y hagamos una resolucion firme de gastar el tiempo de estos Exercicios en tratar à solas con su Magestad el unico negocio de nuestra salvacion, dando de mano para ello à todas las cosas temporales, al cuidado de la hacienda, las correspondencias, las visitas, las conversaciones, y à todo quanto pueda perturbar nuestro reposo, estando todos estos dias à los pies de Christo, oyendo sus dulcisimas palabras con Maria; que harto tiempo hay para trabajar despues con Marta.

23 Vamos, pues, solos à la soledad, que alli, como-

mo à San Pablo, (12) se nos dirá lo que conviene hacer, para que confrontemos en todo nuestra vida con el modelo de el Eclesiastico Perfecto, que procuraré delinearnos estos dias. Huyamos lexos de el bullicio como el Rey David, haciendo nuestra mansion en los lugares solitarios, como aquella ave misteriosa, que anuncia la lluvia con su triste canto. Fabriquémonos con Job soledades en nuestro corazon, que alli, retirados de el comercio humano, nos enseñará su doctrina el Celestial Maestro. Alli, en el cenáculo de nuestros aposentos, cerrados por dentro quanto sea posible, nos baxara à visitar, nos mostrará sus manos llagadas, y amoroso pecho, como à sus Apostoles; para que bebamos de el torrente de la sabiduria, hasta que salgamos embriagados de amor como la Esposa. Alli, ultimamente, nos llenará de los dones de su santo Espiritu quien sin ruido, ni estruendo de palabras, nos enseñará toda verdad.

24 No dudo que nuestro enemigo procurará sembrarte de espinas el camino, acometiendote con tentaciones de tedio, y amarguras en la soledad; pero tú calla, ora, oye, y estate constante en tu retiro, que tarde, ò temprano no dexará su Magestad de visitarte. Por ventura, quando menos pienses, te dirá al espiritu el Angel de tu Guarda, como à Magdalena: El Maestro ha llegado ya, y te llama: (13) y te hallarás de repente à los piés de Jesu Christo, regandolos con unas lagrimas de compuncion mas dulces, sin comparacion, que todas las dulcedumbres de la tierra; ò acaso no querrá venir hasta la quarta vigilia de la noche,

(12 Act. Apost. cap. 9. ℣. 7.
(13) Evang. Joann. cap. 11. ℣. 28.

che, como à sus Apostoles: hasta lo ultimo, digo, de tus Exercicios, despues que hayas estado remando en todos ellos con fidelidad, y entonces tranquilizará el mar de tu conciencia, y como à otro Pablo te formará en un instante vaso de eleccion. ¿Qué sabemos lo que querrá hacer, ni lo que à nosotros nos conviene? Lo que nos toca es presentarle el corazon dispuesto à no decir de no à quantas resoluciones santas nos inspiráre la gracia en estos Exercicios, diciendo con el Rey Profeta: Dispuesto está, Señor, mi corazon, dispuesto está. (14)

25 Si nos inspiráre mas retiro de las criaturas para en adelante, mas mortificacion de la carne, y los sentidos: dispuesto está mi corazon. Si mas solicitud en el cuidado pastoral de las almas encomendadas à nuestra custodia, en instruir los parvulos en el Catecismo, y los grandes en las maximas de perfeccion: dispuesto está mi corazon. Si menos solicitud en el cuidado de cosas temporales, si mas aplicacion à los exercicios espirituales, à la oracion mental, à la leccion de libros de doctrina sana, è instrucciones pias: dispuesto está mi corazon. Si una total mudanza de la vida antigua en la nueva, que empezáre la gracia en nosotros estos Exercicios: dispuesto está mi corazon; y si para ello es necesario retirarnos en adelante de tal amistad, apartar de nosotros tales criaturas, desasirnos de tales intereses, moderar el luxo, socorrer al pobre, madrugar, trasnochar, estudiar, y desvelarse: dispuesto está, Señor, mi corazon.

26 ¿Que digo dispuesto está mi corazon? Empecemos à ponerlo por obra ahora, ahora mismo, desde es-

14 Psalm. 56. ℣. 8.

este primer dia, y en este mismo instante, practicando quanto pudieremos desde hoy, dando principio por la preparacion à una confesion general, hecha con toda maduréz con un hombre docto, que no nos hable al oído palabras lisongeras, sino maximas sólidas de aquella perfeccion que corresponde à nuestro estado; y para que despues tengamos à mano los propositos, y resoluciones que hubieremos sacado, y podamos refrescar con ellas la memoria, ò acalorar la voluntad, y presentar à Dios de nuevo con Santa Cecilia los frutos de la semilla espiritual, que habrá sembrado en nosotros la gracia en estos Exercicios, anotemoslos cada dia por escrito, como hacian San Agustin, San Bernardo, el Doctor Serafico, y otros muchos Santos; pues toda nuestra ocupacion en estos dias ha de ser solo meditar, leer, examinar la conciencia, y apuntar todos nuestros sentimientos, y resoluciones que vayamos sacando cada dia, despues de seguir fielmente la distribucion de las dos horas, que ocuparémos por mañana, y tarde, à que ninguno debe faltar sin grave causa.

27 Este es, Venerables Padres, el modo en que hemos de presentar el corazon à Dios, para que à su placer le hable en estos dias de retiro; y en quanto à tener, ò no tener consuelo, abandonemonos en su querer enteramente, diciendo con resignacion: Hagase vuestra voluntad: y si él nos diere lagrimas de compuncion, ò afectos dulces, y tiernos en la voluntad, recibamoslos con humildad, conociendo quiere confortar asi nuestra flaqueza, y demonos por obligados à trabajar constantemente en perfeccionar la obra de nuestra reforma, que ha empezado en nosotros su divino Espiritu. Si no nos hiciese estos regalos, antes nos conduxere por las tierras áridas, y solas, que es el ca-

mino de los fuertes, reconozcamos que no merecemos otra cosa. Contentemonos con que nos sufra en su presencia, y con que perdone nuestras muchas culpas, ofreciendonos como siervos fieles à trabajar sin interés, para alcanzar la perfeccion de nuestro estado: que, como decia Santa Teresa de Jesus, nunca falta absolutamente agua de consolacion en este viage.

28 Finalmente, carisimos Hermanos, y Padres amantisimos, ruegoos no recibais en vano la gracia en este santo tiempo, sino que atendais à conservarla y aumentarla con una fiel guarda de el silencio. Ruegoos otra vez, por la Sangre preciosa de Jesus, que no se vean estos dias de retiro dispersas por esas calles las piedras vivas de el Santuario con desdoro vuestro, y menoscabo de mi santo ministerio, por andar vosotros negociando, conversando, y tratando con los hijos de este siglo vano; sino que huyendo de Babylonia enteramente atendais à vosotros mismos en la soledad, para aumentar de continuo en vuestro corazon la gracia, y crecer en ella hasta la plenitud de la medida que Christo Señor nuestro quiere de vosotros. Atended para ello con ferviente instancia à la oracion, y à oír la Divina Palabra, aunque sea pronunciada por boca de un Ministro indigno, è inferior à vosotros en virtud y letras, que aquel Señor cuya voz escuchais en mis palabras, os enseñará en ellas lo incierto, y oculto de la sabiduria, que revela el Eterno Padre à los humildes.

29 Y vos, Soberano Señor Crucificado, Redentor amoroso de las almas, camino de los que empiezan, verdad de los que aprovechan, y vida de los aprovechados, Maestro de toda doctrina verdadera, que otro tiempo llevabais à vuestros Apostoles à la soledad de los montes retirados de el comercio humano, para alli

ins-

instruirlos en la Apostolica doctrina, que nos enseñaron: aqui teneis, Señor, aparejados à acompañaros tambien en santo retiro estos ocho dias estos Venerables Coadjutores de los que los han succedido, y ocupan su lugar ahora. Venga sobre ellos, Espiritu consolador, la plenitud de vuestra gracia, y dones, para que escondidos en la vida de Jesu Christo estos ocho dias, consepultados con él, y muertos à este mundo, resuciten despues llenos de luces para alumbrar la Iglesia con sus resplandores. Enviad sobre esta Congregacion santa vuestro rocío celestial, dandome à mí virtud para eficazmente persuadir, y à ellos gracia para poderosamente obrar quanto convenga à renovar en todos el espiritu de un Ecclesiastico Perfecto, que creciendo de dia en dia en la divina gracia, llegue à consumarse en la Gloria.

DIA PRIMERO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION

Sobre la Vocacion al Clericato.

1 DEbiendo yo estos dias meditar à fondo mis obligaciones, para reformar en mí quanto convenga à transformarme en un Eclesiastico Perfecto, empezaré trayendo à la memoria la vocacion al Clericato, que es la puerta por donde solo se entra à la Iglesia debidamente; examinando este punto, no con una vista ligera, superficial, y transitoria, sino con el mayor cuidado, y diligencia, como me previene el Angelico

Maestro sobre aquellas palabras de San Pablo : *Fratres videte vocationem vestram* : (1) Para esto pediré luz particular à Dios nuestro Señor , y reflexionaré por partes : Lo primero , si fui llamado de su Magestad , y vine por su llamamiento al Clericato. Lo segundo , en qué manera me certifiqué de tener yo su vocacion. Lo tercero , por qué fin (si fui llamado) seguí la vocacion , y me hice Clerigo. Lo quarto , qué remedio deberé tomar ahora , caso que à la luz de estas meditaciones encuentre , (¡ oh , no lo permita Dios !) que me ordené sin vocacion Divina.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la necesidad de la Divina vocacion para entrar en la Iglesia dignamente.

2 COnsidera , que haber venido al estado con vocacion un Eclesiastico , quiere decir , segun Santo Thomás , (2) haber sido escogido de entre los demás Christianos por Dios nuestro Señor , quien ab æterno se dignó poner en él sus ojos , destinandole al servicio de su Iglesia por un particular efecto de su soberana dignacion , dotandole de aquellas prendas , y gracias necesarias , que requiere la digna execucion de los empleos en que queria le sirviese en tiempo , ¿ Y fui yo asi llamado por Dios nuestro Señor ? ¿ A este fin me destinó ab æterno su providencia sobrenatural ? ¿ Asi se

(1) *Videte enim (id est diligenter considerate) vocationem vestram.* D. Thom. in Epist. 1. D. Paul. ad Corinth. cap. 1. ℣. 26.

(2) D. Thom. in 1. part. quæst. 22. art. 3.

se dignó segregarme de entre los demás, para que segun la etimologia de el nombre Clerigo, (3) yo fuese suerte, ò parte suya, y el mismo Señor mi parte, ò heredad? ¡Oh arcano profundo de el saber Divino! No puedo yo, Señor, ni otro alguno à quien Vos mismo no os hayais dignado revelarlo, saber ciertamente este secreto de vuestra providencia, aunque (como consideraré despues) lo podemos, y debemos todos los Clerigos colegir prudentemente antes de atrevernos à ordenarnos.

3 Mas supuesto, por ahora, que me cupo tan dichosa suerte: ¿He pensado seriamente yo hasta hoy en esta singular dignacion de tu piedad? ¿Me he detenido à considerar tan grande beneficio, para entregarme, en retorno de él, todo, y solo à Vos, para emplear todos mis talentos, y potencias en servicio de vuestra Santa Iglesia, luciendo en ella en toda virtud, y santidad como al ordenarme de Presbytero me encargó en su nombre el Obispo que me consagró? (4) ¿Me he parado à ponderar lo grande de este beneficio, para que su meditacion encendiese fuego de amor vuestro en mi helado corazon, hasta liquidarle en agua, que saliese por los ojos à fuerza de afectos de gratitud, y de piedad? ¿He cantado esta misericordia à gritos, no pudiendo contener dentro de el pecho estos afectos? ¿He convidado cada dia al Cielo, à las estrellas, à las flores, y à todas las criaturas hechas por vuestra mano liberal, para que me ayuden à alabarte, bendecirte, y darte gracias incesantemente por tan gran merced?

(3) D. Thom. in 1. par. quæst. 22. art. 3.

(4) *Gratia sanctificationis eluceant, abundet in eis totius formæ virtutis. Pontif. de Ordinat. Presb.*

4 ¡Oh, y qué ageno que he estado de este pensamiento, este cuidado, y esta reflexion! ¡Oh, y qué lexos de agradecer este beneficio he vivido; pues, acaso, aun no me ha venido à la memoria seriamente hasta ahora para agradecerle, y corresponder à él dignamente! ¡Ay de mí, Clerigo ingrato, è inconsiderado, y con quánta razon puedo temer, que enojado Dios por tan grosero olvido, ya que no use el rigor de echarme de su Iglesia, como por tal ingratitud he merecido, me prive por lo menos de aquellos auxilios especiales con que serviria dignamente el Orden, y empleo que me cupo en ella, y por cuya falta estoy, acaso, tan sumergido en la tibieza, como à la Divina luz voy conociendo: pues, como enseñan los Padres, y Doctores, nada cierra tanto el corazon à los llamamientos de la gracia, y le indispone para recibirla, como la ingratitud, y virtual desprecio de los divinos beneficios! ¡Ay de mí, y ay de los que, como yo, vivimos en la Iglesia olvidados de el beneficio de nuestra vocacion!

5 Y si esto puedo temer, por solo el olvido en que he vivido de tan gran favor, ¿qué temeré si reflexiono que aun ha llegado mi maldad à volver tantas abominaciones, como yo me sé, en cambio de el beneficio de haberme Dios asi llamado? ¿Qué de el mismo Habito santo, de la Dignidad, la renta, la autoridad he abusado tantas veces, haciendo medios para ofender à un Dios tan liberal conmigo de los mismos dones que me dió, para que le sirviese en la Iglesia con honor, y aun con la comodidad, que, por ventura, no tendria, si hubiera permanecido en el estado de lego?

6 ¡Oh, que à vista de esta mi torpe ingratitud, no

no queda en mí, Señor, valor aun para proseguir en esta reflexion! Y me cubro de rubor al verme en un caos de tinieblas, en que solo hallo la salida de postrarme à llorar à vuestros pies mi ingratitud, diciendo con el Rey Profeta: *Delicta juventutis meæ, & ignorantias meas ne memineris.* (5) No os acordeis, Señor, de mis pasados yerros, ni mireis à la ingratitud de este mal Clerigo, que tan mal ha correspondido à vuestra vocacion. Me parece ahora, que casi quisiera no haber recibido este precioso don de vuestra mano, para haberme servido tan mal de él; pero en todo caso yo adoro vuestra providencia, y os doy por él humildes gracias, resolviendome desde este instante à dedicarme todo al servicio vuestro, y de la Iglesia en adelante. Avalorad Vos con vuestra gracia este deseo, y asistidme para vivir desde estos santos Exercicios conforme à vuestra Divina vocacion.

PUNTO II.

Sobre el examen de la vocacion que deben hacer los Eclesiasticos antes de ordenarse.

7 COnsidera, que aunque la vocacion al Clericato sea arcano tan profundo, que ninguno pueda naturalmente conocerle con entera certeza, podemos sin embargo, y con efecto deben conocerla con certidumbre prudencial todos los pretendientes à los Ordenes Sagrados, antes de anumerarse al Clericato; porque en otra forma, aun quando estuvieran destinados à la Iglesia en los decretos de la Divina Providencia, obrarian con temeridad, y se expondrian à ordenarse sin vo-

(5 Psalm. 22. ℣. 7.

vocacion, si, sin este examen prévio, se ordenasen, lo qual seria culpa grave de su naturaleza.

8 Por esto los Santos Padres, y Doctores, para que ni los pretendientes, ni los directores se equivoquen, nos dan claras las señales, que indican esta vocacion; y los Sagrados Canones asignan las qualidades, ciencia, edad, conducta, &c. que han de concurrir en los sugetos, para que su Obispo los juzgue llamados de Dios para la Iglesia. Mas aunque solo à los Obispos respectivos pertenece este juicio exteriormente, es sin duda que los Candidatos deben, como ya he insinuado, examinarse à sí mismos seriamente, hasta certificarse de su vocacion, antes de entablar su pretension para los Ordenes Sagrados. Supuesta, pues, esta doctrina indubitable, entremos, alma mia, ahora en este examen, para ver cómo vine, ò lo que me conviene hacer en adelante.

9 ¿Qué diligencia hice yo antes de ordenarme para conocer la vocacion de Dios? ¿Hacia oracion instante, y fervorosa pidiendo à su Magestad me iluminase, è inspirase aquel estado en que queria le sirviese? ¿Le rogaba con instancia humilde no me dexase errar este camino, conociendo, que de errarle, era casi cierta mi condenacion, ò por lo menos dificultosisimo salvarme? ¿Me ponia en sus divinas manos, diciendo con indiferencia, para abrazar, ò no el estado Clerical: Señor, qué quereis que haga? ¿Atendia à lo que me inspiraba en estas oraciones, y despues lo conferenciaba con un hombre docto, y espiritual, para que él juzgase de mi vocacion, huyendo de mi proprio juicio, porque el amor proprio no me alucinase, ò el demonio me guiase à la altura de los Ordenes Sagrados, para desde alli precipitarme mas seguramente?

¡Oh,

10 ¡Oh, que aun ordenado ya, y yá provecto, no trato de oracion, quanto mas de joven, y antes de ordenarme! No puedo, ni quiero negar esta verdad, que Dios vé, y testifica mi conciencia. Yo, seriamente por lo menos, jamás traté este punto con Dios nuestro Señor, ni consulté con otro, que con el deseo que tenia de ordenarme, por los fines que consideraré despues. Yo, miserable, solo miraba à acelerar el tiempo de ordenarme, sin mirar, que, acaso, seria para mas perderme; y asi tomaba para ello quantos arbitrios se me presentaban, aun sin pararme en que eran iniquos muchos de ellos, pues busqué testigos falsos que jurasen ser congrua, sin serlo, mi Capellania. Yo (¡ay de mí!) sobornaba, engañaba, mentia, y solo miraba à conseguir los Ordenes.

11 ¿Y ya que formalmente no examiné mi vocacion, seguia siquiera una conducta propria de quien aspiraba à consagrarse à Dios? ¿Vivia recogido en algun Seminario Conciliar, ò en casa de algun Prelado vigilante, donde me dedicaba al estudio de la moral, las ceremonias Eclesiasticas? &c. ¿Asistia à la Iglesia? ¿ministraba en ella à los Sacerdotes? ¿huía de los tratos, y diversiones impropias de el estado? y en fin, ¿podrá la misma vida que seguia yo ser claro indicio de mi vocacion? ¡Ah, que siempre viví dado al ocio, y à la libertad! El estudio me servia solo de pretexto para ociar; y asi apenas leía mas libros que comedias, novelas, y aquellos que me entretenian, mientras no lograba de otra diversion, aunque tal vez fuese la mas agena de el estado, como el teatro, el bayle, el juego, y aun las conversaciones mas vanas, por no decir obscenas, que buscaba yo mismo de continuo.

Pues

12 Pues si yo he subido por estos pasos al Orden, que ya tengo, si este fue el examen de mi vocacion, ¿cómo concluiré ahora con prudencia, que vine à la Iglesia llamado de Dios nuestro Señor? ¡Oh, y cómo ya todo me estremezco! ¡Oh, y cómo mi corazon está turbado en mí, temiendo haber sido intruso en el estado! ¡Ay de mí, que tan à ciegas vine à él! ¡Oh, y con quánta razon me puedo decir à mí lo que San Bernardo dice por otro tan temerario como yo: (6) ¿Dónde tenia entonces los ojos de el entendimiento? ¿Dónde estaba el temor de Dios? ¿Dónde el miedo justo de la cuenta estrecha, que yo, y todos los Eclesiasticos hemos de dar de nuestra venida al Clericato? ¿Qué responderia yo, si antes de estos Exercicios (en que espero el remedio de este, y todos los otros yerros de mi vida, con el favor de Dios, que me ha traido à ellos) hubiera llegado la hora de mi muerte, y Vos, Señor, viendome comparecer Clerigo en vuestro Tribunal, me hubierais preguntado, como al de la parabola de San Matheo: cómo has entrado aqui? ¡Ay, Señor! que ya conozco, que no podria responder confiadamente: porque me llamasteis à la Iglesia Vos mismo por vuestra dignacion. No, no me atreveria à responder asi; y por eso estoy ya temiendo por instantes la sentencia que disteis à aquel Siervo intruso: Arrojadle atados pies, y manos en las tinieblas exteriores. (7)

13 No sea asi, Señor, y Padre de Misericordia, y

(6) *Quid istud temeritatis, imo quid insaniæ est? Ubi timor Dei? Ubi mortis memoria? Ubi gehennæ metus? Et terribilis expectatio judicij?* D. Bernard. de vitæ, & morib. Cleric. cap. 5. num. 15.

(7) S. Matth. cap. 22. ℣. 12.

y para que entonces no lo sea, dispensadme ahora un auxilio eficáz de vuestra gracia, de aquella gracia que llama victriz San Agustin, de aquella à que nadie se resiste, con la qual (pues ya me hallo ordenado, y por eso sin libertad para mudar estado, aun quando Vos no me llamaseis al que tengo) enmiende el yerro, ò la inconsideracion de mi venida à vuestra Iglesia Santa con la penitencia. Con esta gracia propongo, Dios mio, firmemente vivir segregado de el Siglo, darme à la Oracion mental, al estudio de las santas letras, y en fin, ponerme en aquel tenor de vida en que debí haber venido, y en que espero vivir, y morir en vuestra Casa.

DOCTRINA PARA LA MAÑANA de el primer dia de Exercicios.

En que se explica teologicamente la vocacion al Clericato.

Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo.

Ex Epist. D. Paul. ad Ephes. cap. 5.

1 Siendo la voluntad, y entendimiento aquellas dos potencias principales con que, ayudados de la gracia, debemos trabajar en estos Exercicios, para formar en cada uno de nosotros un Eclesiastico Perfecto: no basta al prudente Director hacer con fervor aquellas reflexiones, que pueden inflamar el corazon en deseos fervientes de la perfeccion; sino que deberá tambien dar luces al entendimiento, con que conociendo

do à fondo los Exercitantes la que conviene al Clericato, se esfuerce su espiritu à alcanzarla, estendiendo con fortaleza à ella las manos de las obras, despues de hacer cabal idea de su esencia, para que por ignorancia no formen un concepto diminuto, ò mas elevado de lo que es en sí: porque si la conciben menor de lo que es, andarán en imagen de desalumbrados, sin llegar jamas à conseguirla, por mas que toda la vida se fatiguen; y si, al contrario, la aprehenden mas grande que sus fuerzas, aun supuesta la divina gracia, podrán caer con el peso de rendidos, ò soltar el yugo, desconfiados de poder llevarle.

2 Por tanto, dirigiendose principalmente, Padres, y Hermanos amantisimos, las exortaciones que haga por la tarde, à encender vuestros corazones en deseos de la perfeccion propria de un Eclesiastico Perfecto, habrán de encaminarse los discursos, que hiciere en la mañana, à ilustraros el entendimiento con el conocimiento de las particulares obligaciones de el estado; no por dexar de suponeros en ellas instruidos, sino porque por mas iluminados que esteis en tales puntos, siempre la palabra de Dios es luz que descubre los caminos rectos à quantos la escuchan como parvulos, haciendose pequeños è ignorantes por su Magestad, aun siendo sabios.

3 Y para que la doctrina, que diere en la mañana, prepare tambien el corazon à las exortaciones, que haga por la tarde, procuraré trataros unos mismos puntos, reduciendo à ellos todas las materias concernientes al mas entero concepto de la principal obligacion que trato en cada dia. Y pues la vocacion al Clericato, (como que es la puerta para entrar en él) es lo primero sobre que debo discurrir, os trataré teologicamen-

mente de ella en este rato, declarando con brevedad en la primera parte su esencia, y su necesidad para ordenarse dignamente: haciendoos ver con toda extension, y claridad en la segunda las señales de verdadera vocacion, hasta caer en el puntual concepto de los que con ella son llamados de Dios para su Iglesia.

PRIMERA PARTE.

4 No suelen los Teologos Casuistas, que mas comunmente se traen entre manos, pararse aún à definir la vocacion, quando tratan de el Sacramento de el Orden, ocupandose en resolver varias questiones, ya sobre su forma, ya sobre su materia, y ya sobre otros puntos, que yo no trataré siquiera, pasando solamente à asentar aquellas conclusiones que sean necesarias, para que entendamos la necesidad de nuestra vocacion, y lo que pudimos errar en elegir estado; pero tomando luz de Autores mas magistrales, que tratan con solidéz, y nervio esta materia tan verdaderamente necesaria, podrémos definir, ò describir la vocacion al Clericato asi: Un acto de la Providencia sobrenatural de Dios nuestro Señor con que dexando à unos, eligió otros por solo su beneplacito santisimo para los ministerios sagrados de su Iglesia, dotandoles de aquellas prendas, dones, y gracias, necesarias para la debida execucion de los oficios, y grados à que los destinó.

5 Dixe acto de Providencia sobrenatural, para distinguir la vocacion al Clericato de aquella providencia con que, como Autor de la naturaleza, dirige, y destina para sus fines naturales cada cosa. Con esta vocacion llama Dios en tiempo à todos, y solos aquellos que ab æterno destinó para Ministros suyos, dando à unos

unos mas, y à otros menos, consiguientemente al Ministerio à que en la Iglesia los llamó; preparandoles à proporcion de él las prendas, dotes, y gracias naturales, y sobrenaturales convenientes para su congrua execucion, como por todos enseña el Angelico Maestro. (8)

6 La necesidad de esta Divina vocacion para entrar debida, y dignamente al Clericato es tan notoria, que apenas hay pagina Sagrada en que se trate de ella, en que no se vea claramente ser absolutamente necesaria: pues aun el mismo Christo Señor nuestro, para exercer el ministerio de la predicacion, hizo presente à su auditorio, que no se introducia à predicarles por su proprio arbitrio, sino por mision, y precepto de su Padre. Asimismo dá en diversas partes testimonio de haber llamado él à sus Apostoles para Ministros de su Iglesia: y aun en la Synagoga tenia pena de muerte qualquiera que, sin ser de la Tribu electa para el Sacerdocio, se introducia à exercer algun ministerio en el Sagrado Templo.

7 De esta conclusion indubitable, y por eso aun mas supuesta que probada en los Autores, se infiere claramente, que peca mortalmente quien sin esta vocacion se atreve à entrar en el estado Clerical; sin que necesite para persuadiroslo citar Autores, ni Concilios: porque, como reflexiona San Bernardo: (9) Si entrar en casa de el Regulo menor à ministrar, y exercer los ministerios de sus familiares sin llamarle à ello, fuera delito muy notable: ¿quánto mayor crimen será entrar en casa de el Supremo Rey à exercer los ministerios mas altos, y santos, sin su vocacion? Y siendo es-

(8) D. Thom. ubi supra num. 3.
(9) D. Bernard. ubi supra num. 6.

esta culpa en cosa gravisima por la materia, y circunstancias, ¿qué culpa será sino mortal; mirada la accion en su naturaleza misma?

8 Mas como esta Divina vocacion no sea alguna voz material, ò signo sensible y evidente, (prescindiendo de casos sobrenaturales) porque no à todos dice Dios como à los Apostoles: venid en pos de mí, os haré Pescadores de hombres: (10) Es necesario, que quien trata de tomar el estado Clerical, examine primero seriamente, si se halla con verdadera vocacion: porque en otra forma, aun quando en efecto la tuviera, pecaría sin alguna duda en su temeridad.

9 Esta conclusion es consiguiente à la primera, y tambien evidente su razon; porque en otra forma obraria sin prudencia, y temerariamente en cosa tan grave, è importante; en lo que se exponia à que, errando el camino de el estado à que le habia destinado Dios, errase tambien el de la salvacion, con quien tiene notable conexion; y aun comunmente pende la predestinacion de la eleccion de aquel estado à que llama Dios à cada uno.

10 De aqui se infiere, que es pecado mortal por su naturaleza, ordenarse sin certificarse primero moralmente de la vocacion por medio de un prudente examen, como muchos hacen solo porque les ha venido el derecho à una Capellania; y sin mas pararse, que à saber es cierto su derecho, reciben los Ordenes Sagrados, sin otro previo examen de su vocacion: y aun muchas veces suelen sacar los Padres à sus hijos de el arado para el estado Clerical, no con los fines que sacó Dios à Eliséo, sino para tener un Clerigo que ten-

(10) S. Matth. cap. 4. ℣. 19.

tenga renta en casa, y sea para el Clericato, ò no lo sea, llamele Dios, ò no le llame.

11 Este examen con que digo hay obligacion à examinar la vocacion para entrar en la Iglesia dignamente, no ha de ser un ligero mirar, si nos conviene, ò no el estado; sino un serio reflexionarlo, despues de pedir à Dios luz para acertar, hasta concluir prudentemente que hay en alguno verdadera vocacion de Dios, quien quiere servirse de él en la Iglesia, habiendole elegido para ello de entre los demás, por un singular efecto de su Providencia, y su Benignidad: la qual conclusion de la prudencia nunca será ultima, y consiguientemente tan poco será conciencia recta, que regúle aquella operacion con seguridad, mientras que seriamente no lo hubiere tratado con Dios en la oracion, y consultado con un hombre docto y experimentado, que con desinterés pese, y convine las circunstancias todas de la vocacion: y esto basta para que entendamos su esencia, y su necesidad.

SEGUNDA PARTE.

12 Para que, sin embargo, no errémos en cosa que tanto nos importa, es de advertir, que hay tres maneras de señales de esta vocacion: señales, que prueban ciertamente que no la hay: señales que son ambiguas, ò dudosas; y asi no concluyen moralmente que hay vocacion, ò no la hay. Y finalmente señales que prueban con moral certeza, que algun sugeto es llamado de Dios para su Iglesia. De todas tres maneras de señales tratarémos con separacion.

§.

§. PRIMERO.

13 Señal cierta de no ser llamado alguno al Clericato es, lo primero no haberle Dios dado aquella perfeccion de miembros, sentidos, y potencias, con las demas prendas naturales necesarias para el Sacerdocio. De aqui se infiere, que no tienen verdadera vocacion los que son de ingenio notablemente rudo, y consiguientemente incapaces de aprender lo suficiente à la decente execucion de los Sagrados Ministerios, aunque à fuerza de años, y trabajo los puedan enseñar materialmente las ceremonias, y un poco de gramatica: porque ¿cómo han de ser llamados de Dios para su Iglesia aquellos à quienes el mismo hizo ineptos para su servicio? Y asi, aunque venga por sangre, ù otro titulo una Capellania à alguno de estos, pecan mortalmente en ordenarse, (hablo de estas acciones segun su genero) aunque puedan con el auxilio de empeños, y otros medios, conseguir los Ordenes Sagrados.

14 Asimismo es pecado gravè el que cometen los padres, y parientes, que por no perder la renta de la Capellania, procuran dedicarlos al estudio, aunque conocen son inhabiles, con fin de disfrutar la renta mientras el Ordinario no reconozca tambien su ineptitud, caso que no puedan lograr el ordenarlos, introduciendo tales sugetos en la Iglesia; porque todo esto es procurar hacer notable perjuicio à ellos, y à la Iglesia. Lo mismo digo de los que advertida, y culpablemente los aprueban, ò cooperan con ellos positivamente à conseguir los Ordenes, porque todos ellos procuran una cosa mala, y contra derecho Divino, y Eclesiastico.

15 Ni basta decir contra esto, que ellos les desean una cosa santa, y procuran estado mas perfecto, y en que tienen mas medios para salvarse, &c. Porque ¿qué importa que el estado sea en sí mejor, si no les conviene, por no ser llamados à él por Dios nuestro Señor? Y si es inepto alguno para él ¿de que le servirán los medios, que haya en él para santificarse? De que se pierda en él mas verosimilmente. Señor, que es un pobre huerfano, desamparado, con unos padres, y familia miserable, y le viene la Capellania por su llamamiento. No le viene tal, segun la ordenacion divina, aunque le corresponda por la disposicion de el Fundador, que le supone idoneo; pues si Dios le quisiera para Clerigo, le hubiera dado talentos para ello, mediante haberle formado à su gusto, y que no pudo engañarse en proporcionarle al fin à que le destinaba. Si es pobre, que gane la comida trabajando. Si lo son sus padres, hagan lo mismo; y si no pueden, vayan por limosna. Señor, que es un santo, un bendito, bien inclinado, &c. Pues sea santo lego enbuena hora, y apliquenle à aquellos Artes en que sin talentos, pueda con solas las manos exercerlos, para sustentarse.

16 La segunda señal clara de no ser llamado al Clericato algun sugeto es, tener un indole feróz, con una inclinacion totalmente propensa à los vicios: una total aversion à las cosas de la Iglesia, y sola inclinacion à las de el siglo. Una volubilidad de genio notablemente repugnante à vivir con quietud en el estado; y finalmente, una mala cabeza, de quien, aun quando tenga ingenio, no se puede esperar quando se ordene, sino males para la Iglesia, para él, y para los que le introducen en el Clericato, dandole la mano para que éntre por la tapia, y no por la puerta en el redil.

De

17 De aqui se infiere, que, regularmente hablando, pecan mortalmente los que con indole, ò genios semejantes se hacen Clerigos: como tambien los Padres, que teniendo ciertos hijos por naturaleza revoltosos, traviesos, holgazanes, tienta castidades, y para nada buenos, sino para cruz, y tormento de los otros, se empeñan en hacerlos Clerigos, ò Religiosos por acomodarlos, por no perder la renta de la Capellania, ò lo que gastaron en darles estudio, porque amparen la familia, y fines semejantes. ¿Quánto mejor será que apliquen tales hijos à las armas, ò à un oficio, que à la Iglesia? Cierto que algunos padres, mientras que son sus hijos mas perversos, con mayor conato, y con mas prisa procuran ordenarlos in Sacris, para asegurarlos, como piensan ellos; y en realidad para quedar unos, y otros asegurados del demonio; porque, ¿qué Pastores, qué Parrocos, qué Ministros han de ser estos tales de la Iglesia?

18 Ni en esto quiero decir, que (segun la disciplina presente de la Iglesia) ninguno de aquellos jovenes traviesos, que han gastado gran parte de su juventud en vicios, bayles, juegos, y disoluciones, pueda ser llamado de Dios con verdadera vocacion al Clericato. Lo que digo es, que no lo son los tales, segun aquel estado, y mientras siguen pasos tan agenos de quien camina ácia la Iglesia; mas si corrigiendo luego las costumbres con la gracia, mudaren de camino à fuerza de años, ò de desengaños, podran ser llamados de Dios nuestro Señor, siendo en lo demás idoneos, y proporcionados para el servicio de su Iglesia.

19 En efecto, ha habido muchos de estos excelentes Clerigos, è insignes Religiosos, porque el Espiritu de Dios inspira donde quiere, y yo no intento li-

mitarle, sino enseñar à todos, que antes de emprehender hacerse Clerigos, examinen bien si son llamados; porque à la verdad, si esros defectos nacen de una vehemente propension al siglo, à las vanidades, y deleytes, y de un genio como connatural à tales cosas, y notablemente adverso à la conducta de Eclesiasticos; pocos, ò muy raros serán llamados de Dios para su Iglesia. No: *Non congregabo conventicula eorum.* (11) No me persuado que haya gran coro de ellos en el Cielo; y asi no solo los Señores Obispos, à quienes principalmente incumbe discernir las vocaciones de los pretendientes à los Ordenes, sino tambien los directores, que rijan sus conciencias, deberán irse despacio en examinar, y mucho mas en aprobar vocaciones de tales sugetos; no saltemos luego con que su deseo fue alguna llamarada de fervor, que tanto mas presto se apaga, ò se resfria, quanto ardia mas activamente, y nos hallemos con la maula en casa. En caso de duda, que tomen otro destino.

20 La tercera señal cierta de no haber vocacion al Clericato es, desear, ò pretender el estado con fin malo, ò humano puramente; y asi pecan los que por fines tales reciben los Ordenes Sagrados. Por exemplo, los que hacen pendiente su eleccion de estado de lograr, ò no alguna buena renta, Capellania, Canonicato, ò Prebenda, diciendo allá en su corazon: Si logro con que pasarlo bien, me ordenaré; pero si consigo esposa que trayga buena dote, ò alcanzo alguna plaza, ò empleo seglar acomodado, no entiendo de ordenarme. Estos, y otros tales pecan (*ex genere suo*) mortalmente en ordenarse.

Y

(11) Psalm. 15. ℣. 4.

21 Y no por esto digo, que quieran ordenarse sin renta congrua para sustentarse : que eso sería querer lo que prohibe nuestra Madre Iglesia, y por cuyo extremo pecan otros, fingiendo ser congruas sus Capellanias ; sino que digo, que no tienen vocacion los que solo quieren la renta de el estado, y no el estado de la renta : que no miran el estado como fin de servir à Dios, à la Iglesia, al proximo, y salvarse, sino como medio para sustentarse : y asi como vienen à comer, y no à servir, en cogiendo la renta, dexan el servicio de su Magestad, y comunmente viven una vida escandalosa, ù ocultamente relaxada, despedazando las ovejas en vez de alimentarlas, y destruyendo, en lugar de edificar, la Iglesia.

22 Esto mismo digo de los que procuran ordenarse por ambicion, por avaricia, por librarse de el yugo de sus padres, por eximirse de el fuero Seglar, estar esentos de pagar gavelas, por cuidar mas libremente de su hacienda, vivir una vida descansada, y fines semejantes, que son contra el de la divina vocacion, que solo llama à trabajar en la Iglesia, para gloria de Dios, bien de la misma Iglesia, de sus proprias almas, y de nuestros proximos, como enseña el Concilio Tridentino: (12) lo que no buscan los que por dichos fines quieren ordenarse, entrando, como por varios portillos, en el Clericato, y no por la puerta de la vocacion.

23 Tampoco tienen vocacion los que con simonia, ò pleytos conocidamente injustos procuran lograr Capellania : los que con testigos falsos, y otros malos medios hacen creer à los Señores Obispos, que son congruas las que ya poseen, no lo siendo. En una palabra:

(12) Concil. Trident. sess. 25. cap. 1. de Reform.

siempre que se entra en el estado por medios pecaminosos, es señal cierta de entrar sin vocacion de Dios; y demás de el pecado de simonia, injusticia, &c. cometen otro, por hacerse Clerigos sin vocacion : (13) pues todos estos vienen traídos de el demonio, ò de su proprio espiritu; y no de el de Dios, al Clericato. Ni hay que esperar, que aunque por malos medios entren en la Iglesia, serán buenos Clerigos despues; porque aunque esto suceda alguna vez (como diré à la tarde dando remedio, y consolando à los que por estas reglas conozcan entraron sin vocacion en el estado) regularmente no sucede asi; y fuera temeridad loca el esperarlo, al modo, que sería impiedad temeraria, pecar con la esperanza, que como han sido en efecto muchos Santos, serian ellos tambien mas fervorosos despues de haber pecado.

§. II.

24 Con la previa luz de esta doctrina, me parece facil cerrar la puerta de la Iglesia à los que son excluidos ciertamente de ella; pero aun queda la dificultad en pie, para abrirla à solos los llamados; por quanto una cosa es no ser excluidos, y otra enteramente diversa ser llamados positivamente, y asi para proceder à discernir con prudencia los que lo son de hecho, debemos ya tratar de las señales de vocacion ambiguas, ò dudosas.

25 Son, pues, signos dudosos de vocacion un natural, talentos, è indole proporcionado para el servicio de la Iglesia, acompañados de pureza de costumbres

(13) Aler. part. 1. sect. 3. cap. 1.

bres, instruccion, ò literatura suficiente, con deseos, aunque sean vivos de ordenarse; y sin algun impedimento para ello. Mas aun todo esto no es, absolutamente hablando, signo moralmente cierto de vocacion: y la razon es, porque una cosa es tener un sugeto aptitud, y todos los requisitos para ser llamado de Dios al Clericato, y otra ser llamado con efecto: y todo lo dicho solo prueba tener el tal aptitud proxima para ser llamado, y nada mas: porque la vocacion siempre supone la aptitud; pero la aptitud no siempre está junta con la vocacion. Explicome.

26 Un Eclesiastico docto, prudente, virtuoso, práctico en los negocios de una Iglesia, y sin impedimento Canonico alguno que le impida, es sin duda idoneo, y tiene aptitud proxima, y suficiente para Obispo; pero pregunto: ¿Es por eso llamado seguramente de Dios al Obispado? Direis que de aí no se infiere ciertamente, y que es muy posible no lo séa, como se vé en tantos otros tales, que mueren en sus Iglesias sin la Mitra. Pues à este modo; si me preguntais: ¿Un mozo bien inclinado, morigerado, bien instruido, con buenos talentos, y vivos deseos de ordenarse, y ningun impedimento para ello: tiene vocacion cierta al Clericato? Responderé, que puede ser que sí, y que no tambien; pero que de eso solo no se infiere con certidumbre que la tenga; porque en otra forma todos los seglares de nota semejante serian llamados à la Iglesia, y el siglo se quedaria sin ningun sugeto de esa clase; lo qual es absurdo: ¿porque quién gobernaria entonces santa, sabia, y prudentemente las Republicas? ¿Quiénes, como Jueces rectos, sentenciarian los pleytos, declararian los derechos, darian leyes, serian avisados, y cuerdos Ciudadanos, padres de familia, y la Republica? Lue-

27 Luego es necesario dar por asentado, que aun tener un mozo todas esas prendas, no es por sí solo suficiente para concluir seguramente, que tiene vocacion para la Iglesia: pues aun el deseo de ordenarse, que es lo que, junto con las demás prendas, dá mas motivo à presumirlo, puede nacer, y nace en efecto muchas veces de un afecto piadoso, y natural, ò de la carne, y sangre: porque, como dice Christo Señor nuestro (14) por muchos tales, que habiendo entrado sin vocacion al Clericato, le dirán à su Magestad alguna vez: Señor, en vuestro nombre lanzamos los demonios, è hicimos maravillas convirtiendo pueblos, y resucitando los muertos à la gracia: Responderá su Magestad: jamás os conocí. Verdad es todo eso; pero corristeis en vano, porque no os envié yo à mi Iglesia, ni os llamé à ella para eso; sino que vosotros fuisteis llevados de vuestro espiritu, por la honra, la renta, el descanso, ù otros fines puramente humanos: y asi todas esas gracias os fueron dadas en gracia de los otros Fieles, y vosotros habeis recibido ya vuestro galardon.

28 De esta doctrina, que tengo por indubitable, infiero, que aun un sugeto asi adornado de prendas, virtudes, y literatura, pecaria en ordenarse por su proprio juicio, haciendolo sin mas examen de su vocacion, que hallarse con renta, y gana de ordenarse. Y la razon en que me fundo es, porque guiandose por su proprio espiritu, se expusiera temerariamente à errar en elegir estado, que pide vocacion particular: pues aunque en efecto la tuviese, como he dicho, podia tenerla, y por eso cayese su eleccion en aquel à que de hecho le habia destinado Dios, con todo, se habria por-

ta-

(14) S. Matth. cap. 7. v. 22.

tado imprudentemente en elegir, y por consequencia, expuesto temerariamente à errar: lo qual, en materia de tanta importancia, no solo seria culpa sin alguna duda, sino que creo seria grave. Al modo que quien, sin prudente, y previo examen, matase una fiera en ocasion en que pudiera ser un hombre, pecára mortalmente aunque en efecto no fuese homicidio aquella accion, pues la prudencia, ò imprudencia de el obrar, no se mide por el efecto de el yerro, ò el acierto, sino por los comprincipios regulativos de la accion.

§. III.

29 De todo esto infiero, como por ultima conclusion de el argumento, que el juicio que se ha de hacer de la vocacion de algun sugeto, para que santamente éntre en la Iglesia al Clericato, ha de ser cierto moralmente, fundado sobre señales ciertas, y seguras en que estrive su moral certeza, qual es el que forma un director prudente, desinteresado, docto, y experimentado en discernir espiritus, despues de consultar el negocio con Dios nuestro Señor, y examinar bien el complexo todo de prendas, circunstancias, y deseos de algun Pretendiente.

30 Y si me preguntais, ¿quál es ese complexo de prendas, dones, &c. de que resulta la señal segura, y moralmente cierta de ser llamado alguno de Dios, para su Iglesia? respondo, que à mas de las circunstancias que llevo yá insinuadas, debe tener el Candidato, una como propension innata ácia las cosas de la Iglesia, que los Autores llaman espiritu Eclesiastico, y desde la niñéz misma se suele descubrir en los muchachos; pero aunque entonces no se advierta, quando

do algun mancebo de dichas prendas en grado proporcionado, y suficiente, dá despues en dedicarse al servicio, y cosas de la Iglesia, se aparta de las funciones, diversiones, ocupaciones, y acciones proprias de los legos, se entrega al estudio de las santas letras, los ritos, y ceremonias Eclesiasticas, con un sumo aprecio de los Ministerios Sagrados, y vivos deseos de ordenarse sin otro fin que de servir à Dios, vivir en pureza, apartado de el siglo, entregado al servicio de la Iglesia, y utilidad espiritual de el proximo; es señal cierta de ser llamado de Dios al Clericato, porque todas estas cosas juntas, experimentadas moderado tiempo mas, ò menos, segun las circunstancias de los pretendientes, hacen formar juicio prudente, y moralmente cierto à qualquier sabio, que los tales son llamados de Dios para Ministros suyos en su Iglesia.

31 He aqui, Padres, y Hermanos amantisimos, la vocacion necesaria para entrar en la Iglesia santamente à ser dignos Ministros, Sacerdotes santos, y Pastores, segun el corazon de Dios. Esta es la fuente de este Paraiso, de donde despues manan abundantes gracias, para cumplir las obligaciones de el estado. Si esta falta, no hay que fiar en prendas, fervores, deseos, ò ruegos de los pretendientes; porque las mejores prendas se malogran infinitas veces, los fervores mas vivos se resfrian, y algunas veces son perversos Eclesiasticos, y rapantes lobos los que se esperaba serian gozo, y corona de la Madre Iglesia.

32 Por tanto, para acertar con esta puerta unica, deben clamar de lo intimo de el corazon los pretendientes, diciendo à Dios en oraciones prolongadas: Dignaos, Señor, mostrarme el camino por donde gustais que ande, ya que yo à este fin levanto ácia vos

mi

mi corazon. (15) Y despues tomar el consejo de los sabios, segun el que el Eclesiastico nos dá, diciendo: Hijo, sin consejo nada hagas, y no te arrepentirás de haberlo hecho. (16) Porque si, como observa San Basilio, (17) el que obra en qualquiera materia dudosa sin consejo, es como la nave sin Piloto, que siempre vá expuesta à naufragar: ¿Quánto mas expuesto à errar irá, quien en materia de tanta importancia, y tan obscura, quiera guiarse por su proprio juicio? Y esto baste para doctrina de la vocacion al Clericato, reservando para la tarde el corregir, y proveer de remedio à los que por ella, y lo que diga entonces, hallaren haber venido à él sin vocacion.

TARDE DE EL PRIMER DIA DE EXERCICIOS.

Continuase la consideracion de la vocacion al Clericato.

PUNTO III.

Sobre el fin porque se debe ordenar el Eclesiastico.

1 CONsidera, que no para otros fines, que para consagrarnos à Dios, servir à la Iglesia, santificarnos à nosotros mismos, y cooperar à la santificacion de nuestros proximos, debimos venir al Clericato, segun

(15) Psalm. 142. ℣. 8.
(16) Eccles. cap. 32. ℣. 24.
(17) D. Basil. Orat. de Felicit.

gun enseña el Sagrado Concilio Tridentino, San Agustin, y los demás Doctores. (18) De aqui es, que los que no vienen por semejantes fines à la Iglesia, sino por otros vanos, y torcidos, no son legitimos Pastores, que entraron por la puerta para dár vida, y sustento à las ovejas; sino mercenarios, ò rapantes lobos, que forzaron la tapia de el redil para devorarlas, y perderlas. Y pues yo solo, fuera de Dios, puedo saber los fines con que me ordené, vamos ahora, alma mia, reflexionando seriamente para enmienda, lo que debí hacer para acertar entonces, y no lo hice, ò fue como de paso solamente.

2 ¿Ponderé, y pesé dignamente, quando me hice Clerigo la carga, aun para los Angeles temible, que me echaba acuestas con el cargo de el Orden Sagrado que me dieron? ¿Medí mis fuerzas, para vér si, supuesta la divina gracia, podrian mis hombros soportarla? ¿Me hice cargo de la perfeccion, y santidad à que ya ordenado, quedaba obligado à caminar? ¿Reflexioné si habia en mí la ciencia, integridad de costumbres, providad de vida, y todas las prendas que debe tener el que se ordena? Y quando por la Misericordia de Dios, tuviese todo esto, ¿me resolví por juicio ageno à recibir los Ordenes con temor humilde, poniendo la mira en solo los fines santos, que he insinuado ya, confiando, que aquel Señor que me inspiraba me ordenase, para ser todo suyo por el nuevo estado, me dispensaria la gracia necesaria para hacer-

(18) *Clericus duas res professus est, & sanctitatem, & Clericatum, interius sanctitatem; nam Clericatum propter populum suum Deus imposuit.* D. Aug. Serm. 49. de die, cap. 4. post medium. Et Concil. Trident. supra num. 12.

cerlo? ¿Entré en él con deseo fervoroso de vivir muerto al mundo, y hecho un hombre nuevo, segregado de todo negocio temporal, y todo entregado al servicio de la Iglesia, al estudio de las letras sagradas, y al socorro espiritual de las almas de mis proximos?

3 ¡Oh, y qué fines tan distintos me movieron à ordenarme yo, pues solo puse la mira en el descanso, en el honor, en la comodidad, y en las utilidades que pensaba tener si me ordenaba! Yo miserable, no atendia mas que à tomar un modo de vivir honroso, en que lo pase con decencia, ò con abundancia; y por esto quando, por ventura, me debí aplicar à algun oficio honesto, para ganar de comer sin riesgo de condenacion, me apliqué con manifiesto peligro de mi alma à los estudios para Clerigo, porque mis padres me lo aconsejaron, porque me vino una Capellania, por complacer à mis parientes, ò porque asi gozaria de mas libertad.

4 Siendo esto asi, como lo es, y mi misma conciencia me lo está dictando, ¿cómo no temeré con San Bernardo (19) mi condenacion? ¿Cómo no reconoceré el gran peligro en que vivo, de perderme? ¡Ay de mí! y ¡ay de los que como yo se ordenan, sin tener presente ni lo sublime de el estado, ni los cargos que con él se toman, ni la cuenta rigurosa que han de dár à Dios! Y lo peor es, que yo, no solo no tuve esto presente al ordenarme, sino que aun ignoraba las obligaciones anexas al Sagrado Orden. ¡Oh, temeridad, por no decir locura, la mia, en exponerme à un riesgo evidente de condenacion!

5 ¿Qué será, pues, Dios mio, de este Clerigo, que

(19) *D. Bernard. supra num. 6.*

que ya, no solo duda de su vocacion, sino que casi se certifica no la tuvo? ¿Morirá, como moria, quien, sin ser llamado, se atrevia à entrar en la Camara de el Rey Asuero? Bien lo merecia, Señor, por mi osadia, y mi temeridad; pero no me habeis traido Vos à este retiro, ni me habeis dado en él estos sentimientos, y estas luces para conocerla, ni estas lagrimas con que llorarla, para que me pierda. Estas lagrimas, estas luces, estos sentimientos, semillas son, Señor, de vuestra gracia, que llamandome ahora à penitencia, me promete para despues el perdon de mis pasados yerros.

6 Yo le espero, Dios mio, con toda confianza en los meritos de vuestra Sangre. Y si no quereis que sirva como Ministro en vuestra Iglesia, quitadme la vida en vuestra gracia aqui al instante, que yo acepto de vuestra mano la muerte con resignacion, por no ministrar un punto en ella contra vuestro gusto. Mas si os dignais de continuar mi vida, me habeis de permitir tambien exercer con vuestro beneplacito mis Ordenes, que yo os ofrezco vivir en adelante tan arreglado à la norma de un Eclesiastico Perfecto, que con buenas obras, hechas con el favor de vuestra gracia, haga cierta mi vocacion al Clericato.

PUNTO IV.

Sobre lo que debe hacer el Eclesiastico que se ordenó sin vocacion.

7 COnsidera, que es tanta la bondad de Dios, y tan admirable su incomprehensible providencia, que aun de los mayores males, sabe, puede, y quiere muchas veces sacar los mas grandiosos bienes. De el pe-

ca-

cado de Adán, sacó en efecto una sublime gloria para sí, y una indecible utilidad para nosotros por medio del Mysterio de la Encarnacion. De los mismos yerros, y enormisimos pecados que cometieron muchos Santos, sacó por medio de su penitencia, para su misericordia los mayores timbres, y para ellos mismos una eminente perfeccion, à que, acaso, no habrian llegado si hubieran vivido sin pecar jamás. Tal es la bondad de nuestro Dios, magnifico, rico en misericordias, y liberal con los pecadores que le invocan. Bendito, y glorificado sea para siempre.

8 Siendo esta verdad patente ya à mi corazon, y manifiesta en las sagradas letras, ya Señor, aunque en las meditaciones de este dia vea descubierta mi temeridad, ò por lo menos tema, viniese sin vocacion al Clericato, descubro tambien el remedio para el yerro que pude cometer, ò cometí en efecto, en ordenarme, que no es otro, que clamar à vuestra clemencia piadosisima, diciendo con corazon humilde, y confiado con vuestro siervo Job: Si erré, vos me enseñad, (20) resolviendome eficazmente al mismo tiempo, que asi suspiro à vuestras reales plantas, à procurar adquirir aquella ciencia que debí traer, asi para saber las obligaciones de el estado, como para cumplir el ministerio que me cupo en él, y alumbrar à todos los demás de el Pueblo; como asimismo à ponerme en aquel tenor de vida, recogimiento, abstraccion de negocios seglares, de conversaciones vanas, y diversiones improprias de el estado: en aquella decencia en el vestir, moderacion en gastar, y distribucion de mis rentas en usos pios: aquella modestia en la calle, gra-

(20) Job. cap. 34. ℣. 32.

vedad en el Templo, religiosidad en el Altar, trato con Dios en la Oracion, y en fin aquella práctica de las virtudes que corresponde à un Eclesiastico; porque en otra forma, ¿qué me servirá clamar à Vos, diciendo: Si erré, Vos me enseñad, aun quando clamase con lagrimas de sangre?

9 Bueno, sin duda, me es clamar à Vos, pero bien conozco, que aun no basta para alcanzar la gracia de retener en la Iglesia con vuestra voluntad el grado, que acaso yo proprio me tomé, por los fines que ahora veo en mi conciencia, ni es sino presuncion temeraria el esperarla, mientras no acompaña à mis clamores la resolucion eficáz de hacer quanto pueda desde hoy para enmendar mi yerro: y mientras à la resolucion de hacerlo asi, no añado la execucion de quanto en efecto está en mi mano ahora, supuesta la gracia que hoy me franquea tan liberalmente vuestra clemencia piadosisima.

10 Ea, pues, clementisimo Señor, Vos, que veis que à vuestra luz estoy ya resuelto asi, poned en el corazon de este mal Clerigo aquella filial confianza con que, sin dexar de temer lo oculto de vuestros juicios rectos, obramos nuestra salud en el cumplimiento de nuestros ministerios con quietud pacifica. Fortaleced mi flaqueza con el sustento de la gracia, para que, como propongo firmemente, pueda caminar al monte de la perfeccion en desempeño de estas firmisimas resoluciones, en cuyo cumplimiento espero vivir, ministrando en vuestro santo Templo.

11 No me apartaré, Señor, de vuestros pies, sin que me otorgueis esta gracia, que os pido por vuestros mismos meritos, y por la intercesion de Maria Santisima, singular Patrona de la Clerecía. Muchos

que

que 'empezaron mal, acabaron bien por la mediacion de esta Señora, y esto mismo, que Vos me dais entendimiento para conocer, y corazon para esperar, es Dios mio, lo que yo pretendo; para que, dado caso que errase al venir al Clericato, acierte à conseguir mi salvacion, haciendo mi vocacion cierta por la senda de la penitencia.

PLATICA

PARA LA TARDE

DE EL PRIMER DIA DE EXERCICIOS

En que se hace ver quán necesaria sea la vocacion para entrar en el Estado Clerical.

Se lloran los daños que se siguen de ordenarse los Eclesiasticos sin ella: y se consuela, y provee de remedio à los que se ordenaron sin esta vocacion.

Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur à Deo.

Ex Epist. D. Paul. ad Hebr. cap. 5.

1 REgularmente es grandisimo en el fin el yerro que en el principio es muy pequeño; y asi, nunca se descamina mas un caminante, que quando yerra el camino en el principio, tomando senda opuesta à su destino; porque si la tomára al acercase à él, pudie-

ra tal vez con poco trabaxo encaminarse, y aun suplir los pasos perdidos con la diligencia; pero si se descamina al primer paso, se hallará al fin de la jornada cansado, y tanto mas lexos de el parage à donde caminaba, quanto mas hubiere caminado, y aun sobreviniendo la noche à su cansancio, le será imposible remediar su yerro. Esto mismo sucede en lo moral à los que caminan à la Patria eterna por las varias sendas de los diversos estados de la Iglesia, que si yerran el camino al empezar à andar, torciendo la senda de la vocacion, ya que no sea imposible, (porque nada lo es à la divina gracia) es muy dificultoso lleguen al destino de su salvacion.

2 Por esta causa, el punto de la vocacion al Clericato, que será el argumento de esta tarde, nos debe dar à todos el mayor cuidado; y asi, para poder tratarle con solidéz, y con mayor provecho, os le daré en tres partes dividido: en la primera, declararé lo necesaria que es la vocacion, para entrar dignamente en el estado. En la segunda, insinuaré los daños que se siguen de ordenarse sin ella el Eclesiastico. Y en la tercera, procuraré consolar, y dar remedio à los que por las consideraciones precedentes descubrieren haber venido sin vocacion al Clericato.

PARTE PRIMERA.

3 Si consultamos los Oraculos divinos, son los Eclesiasticos, principalmente los de el primer Coro, que son los Sacerdotes, Ministros de el mismo Jesu Christo, Administradores de su Cuerpo, y Sangae, Dispensadores de sus Misericordias, Coadjutores suyos, Mediadores entre Dios, y el Pueblo, Pastores, Maestros, y guias de su grey, columnas, y lumina-

ser

res de la Fé, Sol de el Mundo, sal de la tierra; y para decirlo con mas propriedad, unos hombres en la naturaleza humanos, y en la gracia, y virtud Angelicales, hombres de orden inferior à Dios, y superiores à todos los otros, tanto mas, quanto exceden los Astros à las plantas. A esta superioridad son elevados, y en esta gerarquia son constituidos por el sublime caracter de sus Ordenes.

4 ¿A esta dignidad, pues, à esta grandeza se ha de sublimar alguno por su proprio arbitrio? ¿Se ha de distribuir esta dichosa suerte por fortuna? ¿O se ha de arrebatar la Sobrepelliz, la Estola por astucia? ¿En los empleos politicos no se ha de entrar sin vocacion de Dios, y se entrará en los Eclesiasticos sin llamamiento de su Magestad? ¿No era licito, sopena de la vida, entrar en la Camara del Rey Asuero sin ser llamados de él expresamente, y lo será entrar hasta el *Sancta Sanctorum*, en el Santuario de el Supremo Rey, sin un llamamiento muy particular? ¿Sin él se ha de echar el hombre sobre sí una carga, aun à los Angelicos hombros formidable, como dice el Concilio Tridentino? (21) Locura mas, que ignorancia fuera, aun pensarlo solamente.

5 No supo el demonio tentar mas altamente à Christo Señor nuestro, que subiendole al Pinaculo de el Templo, ni pudiera tentarse alguno à sí mismo mas furiosamente, que subiendo las gradas de el Santuario por su proprio espiritu; porque esto, no tanto sería exponerse al precipicio, quanto precipitarse formalmente. Y sin embargo, ¡oh alucinacion! Oh ceguedad de los ignorantes hijos de los hombres! Que, como llo-

(21) Concil. Tridentin. Sess. 6. cap. 1. de Reform.

ra el melifluo Padre San Bernardo : (22) Corren à cada paso muchos à los Sagrados Ordenes, y reciben sin reverencia, ni consideracion los Oficios, que veneran los Angeles: no temen traher sobre sí la señal de el Rey Celestial, y la Corona de su Imperio aquellos en quienes reyna la ambicion, manda la avaricia, predomina la sobervia, y tiene su principado la luxuria; y en quienes si cabamos, como Ezequiel, la pared de el templo de su corazon, se descubrirá la maldad que está escondida dentro.

6 ¿De dónde, pues, pudo venir tal ceguedad à los mortales? No de otra causa, à mi entender, que de la inconsideracion, y falta de sérias reflexiones con que los hijos abrazan el estado, y los padres, amigos, y parientes persuaden que le abracen, para comer à costa de la Iglesia. Y si no, dime, Eclesiastico desconsolado, que ahora lloras con llanto irremediable hallarte ligado con los Votos: ¿fue tu vocacion al Clericato como la de San Gregorio à la Tiara? ¿La de San Ambrosio, San Pedro Chrysologo, y otros muchos Santos à la Mitra? No por cierto.

7 ¿Te criaste en algun Colegio, ò Seminario Conciliar, para la Iglesia? ¿Entre los comensales de algun Prelado vigilante? ¿O en la tutela siquiera de algun exemplar, y zeloso Sacerdote, en cuyas casas, leyendo de continuo las Santas Escrituras, decorando los Salmos, instruyendote en el canto Eclesiastico, sirviendo las Misas, meditando la ley de Dios continuamen-

(22) *Curritur passim ad Sacros Ordines, & reverènda ipsis quoque Angelicis spiritibus ministeria homines apræhendunt, sine reveren. tia, sine consideratione.* D. Bernard. de Convers. ad Cleric. cap. 20. num. 35.

mente, apartado de malas compañias, lexos de diversiones mundanas, y trato de mugeres, ¿se suscitó en tí el espiritu Eclesiastico? ¿Has vivido tan segregado de el siglo, y tan dedicado al servicio de algun Templo, que alli, como otro Samuel, sacó tu espiritu una inclinacion tan pia, que por vacar siempre à solo Dios, estár empleado en su servicio, y ministrar en su Templo, te adornaste de virtudes, y literatura para desempeño de el grado que obtienes en la Iglesia?

8 Y yá que por falta de medios, ù otra causa justa, no tuviste cuna tan feliz en que criarte digno Ministro de la Iglesia, ¿han sido, por lo menos, morigeradas tus costumbres? ¿tu vida inocente? ¿tu conversacion pura? ¿tu estudio en las Escrituras, y Ritos Eclesiasticos? ¿y tu adicion al Templo, y cosas Sagradas, tan notoria, que, como quiere el Concilio Tridentino, (23) pudiese por ella formar de tí juicio prudente tu Prelado, que ya ordenado, serias util à la Iglesia con exemplos, y doctrina santa? ¿Hiciste, antes de ordenarte, sérias, y largas reflexiones sobre la alteza del estado que querias? ¿Te dedicaste à la oracion, pidiendo à Dios te iluminase, y no dexase errar el camino de tu vocacion, antes sí te enseñàse la senda de su divino beneplacito? ¿Consultaste despues con un Confesor prudente tus deseos, para asegurarte de tu vocacion, temiendo que como el Cathecismo Romano te previene, (24) si sin ella te hacias Eclesiastico, sería el estado ruina para tí, y ruina,

(23) Concil. Trident. sess. 23. cap. 14.

(24) *Quo quidem hominum genere nihil infelicius, ac miserius, nihil Ecclesiæ Dei calamitosius esse potest.* Cathec. Rom. de Sacrament. Ordin. §. 3.

y perdicion para la Iglesia, que conociendo lo grave de este asunto, que tan poca reflexion merece à algunos ayuna, y obliga à ayunar todos sus hijos tres dias antes, siempre que en las Ordenes generales se la han de dár nuevos Ministros? (25)

9 ¡Ah, Señor! A si debiera ser, como lo ordenó nuestro Concilio quarto Toledano, el Mediolanense, y otros, (26) y asi se debiera educar la juventud para llegar à los Ordenes Sagrados; pero por ventura no hubo nada de esto en tí: antes por el contrario, te criaste entre las faldas de una madre viuda, que jamás trató de sujetarte, por su indiscreto amor, ò al lado de un hermano, tio, ò pariente, que no pudo, ò no lo hizo, porque aburrido no dexases la Capellania, y faltase en la casa aquella renta. Estudiaste mal un poco de Gramatica; y si seguiste otros estudios, fue para mas aseglararte, juntandote con malas compañias, que insensiblemente te fueron empeñando en conversaciones vanas con mugeres, y en diversiones improprias del estado, en el teatro, el bayle, el juego, y aun en aquellos vicios, que el respeto me prohibe à mí decir, y à tí te está diciendo à gritos la conciencia. Los libros que mas leíste fueron Comedias, y Novelas, en lugar de las Santas Escrituras; y en vez de la asistencia al Templo, fuiste frequente en los paseos, si ya tambien no serviste un poco de cortejo, en lugar de asistir à los Ministros de el Altar.

Es-

(25) *Ad quorum susceptionem oportet per jejunium præparari, & eos qui ordinant, & illos qui ordinandi sunt, & etiam totum populum pro cujus utilitate ordinantur.* D. Thom. 2. 2. quæst. 147. artic. 5. in corp.

(26) Concil. Tolet. 4. canon. 24. & Concil. Mediol. Provinc. 4. tit. de pertin. ad Sac. Ordin.

10 Esta fue tu vocacion, y tu preparacion para el estado: con sola ésta te ordenaste, porque te vino una Capellania, porque te la presentaron, ò porque tú la pretendiste à persuasion de tu padre, ò tu pariente, que te aconsejó te hicieses Clerigo, para que fueses amparo à tu familia pobre; y tú trataste luego de ordenarte, poniendo solo el fin en pasar la vida con descanso, tomar destino tan honroso, ò librarte de los desvelos, y fatigas de los seglares, sin tener que trabajar para comer, imaginando, que con solo hacerte Sacerdote, podrias decir al Señor Obispo, luego que te consagrase: *Fecisti nos Deo nostro regnum, & Sacerdotium, & regnabimus super terram*: (27) sin tener ya que andar con el arado, ò azadon, ganando con el sudor de el rostro el pan; si ya no fuiste à ordenarte sin otro fin, que solo ordenarte por ordenarte tontamente, como asi van otros à casarse.

11 ¿No fue asi tu venida al Clericato? Sí, sí, y aun acaso, por entrar en él fingiste ser congrua la Capellania ténue, como si no fuera culpa mortal mentir contra el Concilio en cosa tan grave à tu Prelado; y aunque, para escusarte de rezar, consultas los Teologos mas indulgentes, alegando lo ténue de la renta de tu Capellania; para lograr los Ordenes, se la hiciste creer pingue, y muy pingue al Ilustrisimo á costa de mentiras, enredos, y testigos falsos, logrando despues que te ordenase á fuerza de empeños, è importunaciones, valiendote de otros arbitrios para no ser reprobado en el examen, ò detenido en alguna otra diligencia.

12 ¿Y cómo, Clerigo inconsiderado, (perdonad, Padres, y Hermanos venerables, si sobre tan grave fun-

da-

(27) Apocalyp. Joan. cap. 5. ℣. 10.

damento hago con alguna acritud la correccion ; porque, à la verdad , quisiera fuesen rayos penetrantes mis palabras , que traspasasen muchos corazones , ó por lo menos espantosos truenos , que resonando en todo el mundo , despertasen à tantos Eclesiasticos como yacen en el profundo sueño de la inconsideracion con que vinieron al estado sin la menor señal de vocacion) ¿Cómo , decia , Clerigo inconsiderado , te has atrevido à entrar aqui sin vocacion de Dios ? ¿*Quomodo hùc intrasti* ? ¿Cómo sin ella has osado ponerte el Manipulo , vestir la Estola , y sobrevestirte la Casulla ? ¿Cómo te has introducido hasta el Sancta Sanctorum de el Dios de los Exercitos , y has usurpado temerariamente la accion de distribuir la Carne , y Sangre de el Divino Cordero inmaculado? ¿Quién puso en tu corazon tan atrevida audacia? ¿Qué temeridad , ò por mejor decir , para hablar con palabras de el melífluo Padre San Bernardo : (28) Qué insolencia , ò insania fue la tuya ? ¿Dónde está el temor de Dios nuestro Señor ? ¿Dónde la memoria de la muerte? ¿El miedo de las voraces llamas de el Infierno? ¿Y dónde la fè de aquel tremendo juicio en que has de dar razon de tu osadia , tu temeridad , tu atrevimiento, quando sin certificarte de la divina vocacion te arrojaste presuntuosamente à recibir los Ordenes Sagrados?

13 ¡Oh , Padres amantisimos ! yo con San Chrysostomo me asombro , me pasmo , me horrorizo , y me cubro todo de sudor frio al meditar seriamente la insolencia con que semejantes temerarios , necios buscan , solicitan , ruegan , bregando (para decirlo asi) por abrir puerta , ò brecha por donde introducirse sin rastro de vocacion al Clericato. *Ignorantes miseri* , dice el Santo, *quod*

(28) D. Bernard. supra num. 6.

quod ignem, & mortem sibi accumulent. (29)

14 Y tú, hermano de mi alma, que no solo entraste asi en la Iglesia, sino que à consequencia de no haber traído vocacion, vives en ella entregado al ocio, à la disolucion, por no decir con rubor mio, y de la Tribu santa en que te introduxiste temerariamente, á la luxuria, á la avaricia, á la sobervia, escandalizando al pueblo con tu conducta relaxada, manchando el Altar con tus horrorosos sacrilegios, y vilipendiando con tu ignorancia la alteza de tu ministerio, ¿no temes? ¿no te estremeces? ¿no te asustas? ¡Oh insensibilidad de un corazon humano!

15 ¡Ojalá, que si tan mal Sacerdote habias de ser, te hubieras quedado allá en el siglo! que como dice San Bernardo, (30) mas conforme fuera à la razon, que alli ganáras el pan con tu sudor, exerciendo algun Arte honesto para tu sustento, que haber invadido furtivamente las rentas de la Iglesia, para comer como Señor, tratar, y contratar como seglar, y acaso, aun para mayor deshonor de tu caracter, y vilipendio de todo el Venerable Clero, que por uno, ù otro, tan relaxado como tú, se ve privado de aquel justo honor que se le debe.

16 Ojalá que, como reflexiona el mismo Santo en otra parte, (31) antes de haber puesto mano à la fabrica de la torre elevada de tan alto estado: antes de pretender, digo, el Orden Sacro, hubieras computado el cau-

(29) D. Joann. Chrysost. Homil. 3. in Act. Apost.

(30) *Quam certè dignius, & consentaneum rationi, ut pro carnali victu carnalia magis opera, & negotia exerceret, ne fieret invasor rerum, aut inhonoraret ministerium spiritale.* D. Bern. ubi sup. n. 6.

(31) *Utinam magis turrim inchoaturi sedentes computetis, ne sumptus non habeatis ad perficiendum. Utinam vos qui contineri non valetis, perfectionem temerariè profiteri, aut cælibatui dare nomina veremini!* &c. D. Bernard. cont. ad Cleric. cap. 29.

caudal de virtud, y de literatura, que habias juntado para consumarla; pues à muy pocas reflexiones hubieras visto no era suficiente. Ojalá, que si no te habias de contener, hubieras temido hacer profesion de continencia, pues sin duda te hubiera sido mejor casarte, que quemarte. Mejor salvarte en un grado humilde de el Christiano Pueblo, que vivir con manifiesto riesgo de condenacion en el altisimo de el Sacerdocio; porque de haber entrado en el estado sin vocacion, sin literatura, sin idoneidad, ¿qué consequencias no se seguirán, aun quando solo queramos insinuarlas?

SEGUNDA PARTE.

17 Lo que sucede mas frequentemente es, que como Dios no ha llamado, ni buscado à semejantes Clerigos, les niega aquellos auxilios eficaces con que habian de exercer debidamente sus altos ministerios; y en este desamparo de la gracia, les abandona à los deseos de su corazon, y à todo genero de inmundicia, como dice San Pablo, (32) hasta que en frase de San Bernardo, se tantalean como ebrios; (33) y asi vereis, que como si tuvieran trastornado el juicio, obran, sin saber lo que hacen, aun quando exercen las funciones mas sagradas de sus Ordenes; porque entregados enteramente à sus pasiones, la ociosidad, vagueacion, y el vicio, llevan una conducta escandalosa, hasta que añadiendo pecados à pecados, llegan à ponerse en cierto grado de incorregibilidad: de modo, que ni

(32) D. Paul. ad Rom. cap. 1. ℣. 24.

(33) *Errare eos facit, quasi ebrios.* D. Bernard. Homil. 21. in cap. 6. Matth.

ni las luces internas de la gracia, ni las voces exteriores de la predicacion, ni aun los avisos de sus Superiores mas prudentes, mas oportunos, ni mas repetidos son bastantes para corregirlos, por haberse ya endurecido en el pecado, y cumplidose en ellos à la letra aquella amenaza de Christo Señor nuestro: *In peccato vestro moriemini*, y asi mueren en el pecado de haber entrado sin vocacion en el estado; porque este pecado es el origen, y raíz viciada de donde les nacen los demás.

18 Cierto, que, como dixo el Maestro Avila à un mancebo que le consultaba, si se haria Sacerdote: (34) solo el demonio puede poner à tales hombres en el corazon el atrevimiento de pretender los Ordenes Sagrados, para que teniendolos en lo mas alto de la Iglesia, los pueda precipitar mas facilmente. ¿Y qué, pára en solo su proprio precipicio la temeridad de haber subido sin vocacion al Clericato? ¡Ojalá se acabára la desgracia en eso! ¡En que se arrancasen de el campo de la Iglesia estas bastardas plantas, que no plantó el Padre Celestial! ¡En que se cortasen de el todo estos sarmientos silvestres, mal ingertos en la cepa viva de la Viña mystica, aun quando con los mismos vasos de sus ministerios en las manos, se les sorbiese vivos el infierno, como à los otros Levitas intrusos los tragó con los incensarios! que esto aun no fuera el mayor mal.

19 La desgracia mayor es, que tales Eclesiasticos son deshonor de todo el Clero, escandalo de las Republicas, irrision de los malos, confusion de los buenos, ruina, y afrenta de la Madre Iglesia, que con

(34) En la Vida del Venerable P. M. Avila, lib. 3. cap. 20.

con rubor llora la injuria que la hicieron quando la forzaron à concebir en su incorrupto seno tan espurios hijos. ¡Ah pobre Iglesia la que ha sido forzada à concebir en efecto algun monstruo infernal de semejantes Clerigos! ¿*Quis medebitur tui*; *aut consolabit te*? ¿Quién podrá remediar los males que padece la que tiene Sacerdote, Pastor, Beneficiado, &c. intrusos en sus ministerios, por no haber entrado en ella por la puerta de la vocacion?

20 Yo no lo puedo explicar, Padres, y Hermanos amantisimos; pero traed vosotros à vuestra memoria el capitulo octavo de el Profeta Oseas, reflexionad en él con atencion piadosa, y vereis un Pueblo miserable todo entero sacrificado por victima à la cautividad: oireis en él llorar con arrepentimiento los culpados, orar con lagrimas los inocentes, vocear las mugeres afligidas, gritar los parvulos desconsolados, ofrecer victimas los Sacerdotes, y con todo, vereis à Dios tan implacable, que ni bastan oraciones, lagrimas, ni sacrificios à que contenga el furor en su misericordia, porque sin llamamiento de su Magestad, ni aun haber consultado su querer, se habian introducido à la Corona ciertos sugetos de aquel Pueblo: lo que San Bernardo (35) aplica al caso, que lamento yo; y esto irritó tanto su paciencia, que ni porque imploran su santo nombre, ni porque sacrifican victimas, y ofrecen holocaustos, quiere soltar el azote de la mano hasta esparcirlos à todos à golpes entre las naciones, y entregarlos al desprecio, y burla de sus enemigos.

21 Mirad otra vez al mismo Pueblo en tiempo de Je-

(35) D. Bernard. supr. num. 33.

Jeroboan, (36) y hallareis; que por haberse introducido otros por simonia, y no por su llamamiento al Sacerdocio, toda la familia Real muere infelizmente al filo de la espada, sin mas sepulchro que el vientre de los perros, para los que acababan en el pueblo, y el de las fieras, y las aves para los que perecian en el campo, à excepcion de un solo Infante: *In quo inventus est sermo bonus*: dividiendose en cismas lo demás del pueblo, hasta volver otra vez al cautiverio; y aplicad luego con vuestra discrecion el caso à lo que sucede en una Iglesia, quando sus Sacerdotes, y Ministros entraron sin vocacion, por simonia, avaricia, ambicion, ò qualquier otro vicio en su gobierno, que à mí no me dá lugar à ello el tiempo; ni el dolor que me ocasiona considerar los escandalos, las ruinas, las desdichas que causan en tal triste Madre, me permite decir aun lo que siento, y asi me contento con solo haberlo insinuado en esta parte.

TERCERA PARTE.

22 ¿Qué harán, pues, aquellos Pastores, aquellos Eclesiasticos, que ya se hallan ligados con los Votos, y vén à la luz de el desengaño ahora, que en efecto entraron sin vocacion en el estado? ¿Trabajarán en la Viña de el Señor sin esperar estipendio de su mano, por no haber sido conducidos para su labor? ¿Correrán rectamente por el camino arduo de sus obligaciones, aunque no haya premio, ò corona que alcanzar? O por el contrario: ¿Dexarán de trabajar? ¿Abandonarán la viña? ¿Pararán en la carrera? ¿y apos-

ta-

(36) Lib. 3. Reg. cap. 33.

tatarán de el estado en que entraron temerariamente, y cuyo exito pueden temer infelicisimo? Nada menos que eso, Hermanos de mi alma: ¿Quién habia de pensar asi? eso fuera quitarse la vida à sí mismo el enfermo, por ser dificil de curar su llaga.

23 El arcano de nuestra vocacion es, Padres venerables, reservado à la Divina Ciencia: y aunque, como decia esta mañana, podamos, y debamos, para conducirnos con prudencia, conocerla por señales moralmente ciertas, antes de pretender los Ordenes Sagrados, esto nos debió servir, y lo debieramos tener presente à el elegir estado, quando aun estabamos en tiempo de deliberar; pero despues que ya tomamos éste, aunque le tomasemos realmente con temeridad, no sabemos si en efecto abrazamos sin embargo, el mismo à que nos tenia destinados la Divina Providencia, que por el mismo mal de nuestra propria temeridad, sabe, puede, y quiere de hecho muchas veces sacar el bien de nuestra eterna predestinacion; al modo que sacó este bien de los yerros, y enormisimos pecados de diversos Santos, de cuyos exemplos están llenas las historias Eclesiasticas.

24 Verdad es, que Dios no tiene obligacion à dár la gracia eficaz necesaria, para cumplir las obligaciones de el estado à que él no llamó à alguno; pero tampoco la tiene à darla al pecador, que se metió en el pecado por su gusto, y aun se ha estado en él años, y años por su antojo: y sin embargo la dá en efecto su misericordia, siempre que con la misma gracia la pide, y quiere recibir el pecador. La dá, digo, y está tan pronto à darla, que mas injuria le haria el peeador desconfiando que se la dará, que en todos los demás pecados, por mas, y mas que la desmereciese en

el

el estado de la culpa. Luego, aunque evidentemente (lo que naturalmente no puede suceder) supiese alguno haber venido sin vocacion al Clericato: ¿por qué habia de desconfiar lograr la gracia necesaria para cumplir con sus obligaciones?

25 ¿Pues qué, no empiezan muchos mal, y acaban bien? ¿como al contrario otros, que empiezan bien, acaban mal? De Santo Domingo Loricato escribe San Pedro Damiano, (37) que entró por simonia en el Sacerdocio: y sin embargo corrigió de modo su yerro con la penitencia, que es Santo, y se santificó en el estado en que entró tan temerariamente. ¿Por qué, pues, no podrá hacer qualquiera de nosotros otro tanto, aun quando viniese sin vocacion al Clericato? Si empezamos mal, ¿no tenemos un Dios todo benignidad, todo amor, todo clemencia aun para los Heteges, y Paganos, que están tan lexos de su Iglesia? ¿Será, pues, menos piadoso con alguno de nosotros, que aunque sea el mas malo, está marcado con el caracter de Ministro suyo?

26 Un hombre honrado, de genio blando, y liberal, no echa de su mesa al necio hambriento, que se sienta à ella sin que le conviden, si con cortesia le procura captar la voluntad. ¿Y qué, Dios habia de echar à alguno de nosotros de aquella suya de la Gloria, que para todos, todos, todos preparó à costa de su propria Sangre? ¿Quién, aunque él solo tuviera todos los pecados de los otros hombres, y de los demonios, habia de sentir tan mal de su Bondad inmensa?

27 Lo que debemos hacer quantos aqui estamos congregados, (asi los que aun están in via, como los

(37) Villegas en su Flos Sanctorum tom. 3.

que ya estamos ordenados) es vér nuestra vocacion, dice San Pablo; *Fratres videte vocationem vestram*: (38) reflexionarla, y examinarla atentamente, como dice el Angelico Maestro sobre sus palabras, en el tiempo de estos Exercicios: y si los indicios son de verdadera vocacion, seguirla confiadamente los que están in via. Si de lo contrario, abstenerse de subir à tan sublime estado, temiendo, como es razon, el precipicio.

28 Por lo que toca à los que ya estamos ligados con los Votos, debemos tambien examinarla: y si hallâremos haber venido con ella verdadera, y asimismo consiguientemente con providad de vida, literatura suficiente, y con quanto ordenan los Sagrados Canones: pensemos que aun hay mucho que temer, mucho, muchisimo: *Timendum est valdè*: dice San Bernardo, (39) reflexionemos si despues hemos andado conforme à nuestra vocacion en justicia, verdad, y santidad; y si no hemos vivido en este modo, desengañemonos, Padres, y Hermanos amantisimos, que *Deus non irridetur, quæ enim seminaverit homo hæc, & metet*: (40) y aun quando nada nos reprehenda la conciencia, no nos debemos dár por satisfechos, y justificados; sino obrar con temor, y temblor nuestra salud; porque hasta el fin ninguno se corona.

29 Si algunos entraron sin vocacion en el estado, no deben por esò abochornarse, ni desesperar, sino *Satagite ut per bona opera certam vestram vocationem, & electionem faciatis*: (41) Lloren, giman, suspiren, cla-

(38) D. Paul. Epist. 1. ad Corinth cap. 1. ℣. 22.

(39) *Verumtamen, & si irreprehensibilis videatur ingressus, & intentio casta, nihil ne ultra timendum? Timendum quidem, & maximè.* D. Bernard. de vit. & morib. Cleric. cap. 5.

(40) D. Paul. Epist. ad Galat. cap. 6. ℣. 8.

(41) Epist. 2. D. Petri, cap. 1. ℣. 10.

clamando de todo corazon à Dios, confesando haber errado el camino de la verdad. Limpien su alma de esa, y de las otras culpas con una confesion general en estos Exercicios; y poniendose, ò empezandose à poner, en quanto puedan, en aquel tenor de vida, recogimiento, abstraccion de negocios seglares, suficiencia de literatura, y recto fin con que debieron venir al Clericato, digan al Señor con Job con toda humildad, y confianza: Si he errado el camino, dignaos ponerme, y hacerme entrar en él: y crean firmemente que serán oídos; y que aquel Padre amoroso de misericordia, que, como dice Job, solo puede limpiar lo que es inmundo por su mismo origen: (42) los admitirá benignamente à su servicio, para que ministren en su Palacio con los otros Principes, reteniendo con su voluntad, y agrado desde hoy aquellos mismos grados que, sin ser llamados, tomaron en la Iglesia.

30 Este es, Padres, y Hermanos carisimos, el unico remedio: esto lo que unicamente quiere Dios, y con solo esto se contenta: mas para practicarlo con acierto, no os fieis alguno de Confesores menos sabios; porque suele haber mucho que hacer para la práctica en semejantes lances, particularmente si hubo nulidad de colacion por simonia, ù otra causa, si hay obligacion à resignar, à restituir, y aun otras dificultades, que solo penetran los mas instruidos, en cuyas manos solamente debemos poner nuestra conciencia en semejantes casos, para proceder con seguridad en su resolucion.

31 Vos, pues, Soberano Señor Crucificado, que solo podeis penetrar el corazon humano, y ponderar

(42) Lib. Job, cap. 14. ℣. 4.

el espiritu de cada uno: Vos, que llamais à quienes quereis, y justificais à los que habeis llamado, habeis de derramar ahora vuestro espiritu sobre quantos Sacerdotes, Pastores, y Ministros vuestros hay aqui llamados de vuestra dignacion: pues por solo seguiros à Vos dexaron todas las cosas como San Pedro, anhelando à solo teneros à Vos en posesion, y herencia. No permitais venga en adelante alguno, llamado de su proprio espiritu à la Iglesia. Dad luz à todos los Ilustrisimos Obispos para discernir los espiritus de los pretendientes à los Ordenes Sagrados. Hacedles ver los que son ovejas, y los que entre ellos son lobos cubiertos de agena piel, para que no impongan sus sagradas manos sobre alguno de ellos.

32 Y ultimamente, si por nuestras culpas hay algunos sin vocacion entre nosotros: Vos, que suave, oportuna, y poderosamente tocais de fin à fin todas las cosas, habeis de imponer ahora de nuevo, por especial gracia, como Pontifice sumo, sobre ellos vuestras manos, para que si hasta hoy han sido Mercenarios, ò ladrones, que no entraron por la puerta de la vocacion en vuestra Santa Iglesia, sean desde ahora Pastores segun vuestro corazon, y Sacerdotes fieles, que ministren debidamente en vuestro Santo Templo. De modo, que digamos todos desde hoy confiadamente: *Domini est assumptio nostra, & Sancti Israel Regis nostri.* (43) Esta Señor es nuestra súplica, este el deseo de los buenos, y este el don que todos esperamos hoy de vuestra gracia.

(43) Psalm. 88. ℣. 19.

DIA SEGUNDO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION

De la perfeccion à que deben caminar los Eclesiasticos.

1 AUN quando yo haya sido llamado à la Iglesia por Dios nuestro Señor, ò quando habiendo venido sin vocacion al Clericato, haya reparado mi yerro con la penitencia; hay, alma mia, mucho que temer: porque ¿qué importa que sea yo Ministro de la Iglesia con beneplacito de Dios, si no tengo aquella santidad, aquella perfeccion que me conviene, para exercer dignamente mi ministerio? ¿Si, ya que no sea perfecto, no me esfuerzo siquiera à caminar para alcanzar la perfeccion? Cierto, que no por haber sido llamado dexaré de ser yo un mal Sacerdote, un Eclesiastico indigno, y un Clerigo relaxado, si, como debo, no aspiro practicamente à ser perfecto. Por tanto reflexionaré hoy con toda seriedad: Lo primero sobre la Dignidad de el estado Clerical, y perfeccion à que por Eclesiastico debo caminar. Lo segundo sobre la particular de el Sacerdocio, y la eminente santidad, que por Sacerdote me compete. Lo tercero sobre los medios, que en efecto pongo, para conseguirla. Y lo quarto meditaré quán grave sea el riesgo de condenacion que tengo, por la tibieza en el aprovechamiento espiritual en que vivo, casi olvidado de el fin à que vine al Clericato.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la dignidad de el estado Clerical, y perfeccion à que deben caminar los Eclesiasticos.

2 CONsidera, que todos los ya ordenados se llaman general, è indistintamente Clerigos: porque todos están dedicados, y consagrados al servicio de la Iglesia; y asi deben vivir entregados à solo el culto de su Magestad, como notó San Isidoro. (1) De aquí es, que con solo ordenarse de Corona algun sugeto, aun sin llegar à mas alto grado en los Sagrados Ordenes, no debe ya ser Seglar en sus acciones: esto es, no ha de pensar, hablar, ni portarse como Seglar, sino como Eclesiastico, como hombre consagrado à Dios, como quien habiendose desnudado de el hombre viejo con todos sus habitos, è inclinaciones de la tierra, está ya mudado, y transformado en otro, que segun Jesu-Christo, fue criado, para vivir en toda justicia, verdad, y santidad. Asi me lo dixo su Ilustrisima al ponerme la Sobrepelliz: y mientras en efecto no vivo asi en la Iglesia, no soy Clerigo con propriedad, sino un mal Seglar disfrazado de Eclesiastico.

3 Yo, pues, que ha tantos años que me anumeré al Santo Clericato, y estoy ordenado ya de Grados, de Subdiacono, de Diacono, ¿vivo desnudo enteramente de aquellos habitos de el siglo? ¿Aquellas costumbres viciosas, que me inclinaban, à pensar, hablar,

(1) *Omnes qui Ecclesiasticis ministeriis sunt ordinati generalitèr Clerici nominantur: eo quod in sortem Domini dentur.* S. Isidor. lib. 2. de Offic. cap. 1.

blar, y tratar de vanidades, diversiones, y modos de adquirir hacienda? ¿He dexado ya, ò por lo menos están en mí morigeradas aquellas mis siniestras inclinaciones à ociar? ¿A pasar los dias, y aun muchas horas de la noche en conversaciones con mugeres? ¿En rondas, en musicas, en bayles, en juegos, y entretenimientos? ¿Estoy ya tan mudado en otro hombre, que quien me vea en la calle, ò en el Templo, aun quando no viese en mí Corona; ni habito talár, conoceria por sola la modestia, y la circunspeccion, que yo no era ya aquel joven inquieto, que en la Universidad, en el Estudio, en el lugar alborotaba à los otros, y los llevaba à rondas, los convidaba à saraos, y malgastaba las asistencias de mis padres en debanéos, y locuras? ¿Echarán de ver en mi conducta quantos me conocian antes de ser Clerigo, que me he mudado aun mas en las costumbres, que en el habito? ¿Que ya soy un hombre dedicado à Dios? ¿dado al estudio de las santas letras? ¿à la asistencia de la Iglesia? y en fin, ¿que hago ver en mi porte à mi Prelado, que soy digno de mayores grados?

4 ¡Oh, que aunque me vean con el habito talár, que visto, quando no puedo escusarlo solamente, no verán en mí, si atienden à mi porte, sino un relaxado Seglar; pues yo no pienso, ni hablo, ni obro como quien misticamente se ha separado ya de el siglo, sino como quien está enfrascado en él: como quien mas trata de casarse, ò hacer casa, que de llegar al Sacerdocio! Yo, asi como no consideraba quando me ordené, que su Ilustrisima me llenaba de bendiciones en nombre de la Iglesia, para que como un hombre ya bendito, y consagrado, viviese, y creciese en ella en toda santidad: tampoco cuido de ser santo, y

virtuoso, ya ordenado. No solo estoy desnudo de aquella virtud, y perfeccion, que pide mi Habito, y Corona, sino que la vilipendio con mi porte, y la desacredito en mis acciones: y lo peor es, que aun siquiera no trato de santificarme, antes huyo de los medios de la santificacion, de la asistencia à la Iglesia, la oracion mental, y la frequencia de los Sacramentos, como el seglar mas olvidado de su salvacion, y mas descuidado en su aprovechamiento.

5 ¿Qué responderé, pues, à Dios en su tremendo Tribunal de esta conducta? ¡Ay de mí, que tan descaminado voy, para llegar à la perfeccion propria de mi estado à que, sin duda, debo caminar! ¿Son estos los pasos para llegar dignamente al Sacerdocio? ¿Es este buen ensayo, buena preparacion, para ser con el tiempo un Sacerdote santo? ¡Oh, y qué errado voy! ¡Qué lejos de procurar, ya que aun no tenga, la perfeccion propria al Clericato!

6 Perdido voy, Señor, si vuestra gracia no me hace mudar de vida en estos Exercicios. Si no ha de ser asi, Dios mio, no me dexeis llegar al Sacerdocio: pues mas valdrá salvarme en un grado humilde de la Iglesia, aun quando sea de seglar, que perderme en el mas alto de ella, por ser Clerigo. Sin embargo, pues Vos por sola vuestra dignacion, segun yo pienso, me quereis en el altisimo de el Sacerdocio, dadme gracia para empezar desde ahora à prepararme à él, dando principio con estos Exercicios à la mudanza que debí hacer al tiempo de ordenarme. Asi, Señor, lo propongo con todo mi corazon, y toda mi alma, esperando de Vos el favor de la divina gracia.

PUN-

PUNTO II.

Sobre la particular perfeccion à que deben caminar los Sacerdotes

7 CONsidera, que si solo por ser Eclesiastico, aun quando solamente estaba ordenado de Ordenes menores, debia vivir una vida pura, inocente, exemplar, è irreprensible; ¿quál deberá ser ahora mi conducta? ¿quál la inocencia de mi vida? ¿la pureza de mi conversacion? ¿y quál el exemplo de mis obras, ya que estoy ordenado Sacerdote, destinado à ofrecer al Padre Eterno el Cuerpo, y preciosa Sangre de su Hijo? ¡Ah, que para comprehender esto dignamente necesitamos, alma mia, muchas, y largas reflexiones! Recojamonos al interior un poco, y ponderemos alli à solas, quanto sea posible, la alteza de nuestra dignidad Sacerdotal, para que de aí podamos inferir en parte la santidad en que nos conviene vivir en adelante, ya que hasta hoy tan poco alto hemos hecho sobre esto.

8 Es el Sacerdocio dignidad tan grande, que eleva à los Sacerdotes sobre todos los Ordenes de el mundo: sobre la dignidad Real, sobre la Magestad Imperatoria. Poco es esto: aun sobre los mismos ordenes Angelicos los pone, dice San Bernardo. (2) ¡Oh dignidad! ¡Oh alteza! ¡Oh Sacerdocio! y ¡oh qué bien

(2) *¡O quanta est prærogativa Ordinis nostri! Prætulit vos Deus Regibus, & Imperatoribus. Prætulit Ordinem vestram omnibus Ordinibus · imò ut aptius loquar prætulit vos Angelis, Archangelis, &c.* D. Bernard. Serm. ad Past. in Sin.

bien la conocia un San Francisco, quien, aun siendo un Serafin en carne, no se atrevió à tomarla, considerando, y penetrando la pureza que pide el Sacerdocio!

9 ¿Cómo, pues, deberá vivir entre los hombres, un hombre sublimado por Dios à tanta altura, puesto en tan alta dignidad? ¡Oh, que deberia ser un hombre que nada tuviese de terreno! Hombre asombroso en la virtud, como admirable en dignidad, que nada tuviese de seglar, nada de aquel hombre viejo de que se desnudó, ò debió desnudarse, al ordenarse: un hombre todo Celestial, y un hombre Divino en cierto modo; ò por lo menos Angel en la pureza, Serafin en el amor de Dios, y Querubin en la Sabiduria, para iluminar à los demás de el Pueblo. Esto debiera ser un Sacerdote.

10 Yo, pues, que por la Divina dignacion lo soy, ¿soy tal, en parte por lo menos, ya que no sea en todo? ¡Ay de mí, que por el contrario soy un hombre sensual, terreno, ignorante, tibio en el amor de Dios, y acaso, relajado, y lleno de abominaciones! ¡Cómo ya con solo vér esto no tiemblo, no me estremezco, y no me asusto al verme en tanta altura por mi dignidad, y en tanto abatimiento por mi vida! ¿Cómo no me pregunto à mí mismo lleno de pavor, como pregunta à todos los Sacerdotes el Padre Antonio de Molina: «Padres, y Señores mios, à quienes »Dios ha hecho esta gran merced de haceros Sacer»dotes, ¿saben lo que Dios ha hecho con ellos? ¿Han »entendido qué cosa es ser Sacerdote? ¿Han considera»do con atencion, y despacio, qué oficio es este, que »les han encomendado? ¿La magestad de el estado en »que les han puesto? ¿Y las obligaciones, y cargos

»con

»con que se les dá esta honra? ¿Y la cuenta que de »ella les han de pedir?« (3) Hasta aqui este Cartujo venerable. ¿Qué podré responder yo ahora à sus preguntas? ¡Ay de mí! ¡Ay, qué olvidado he vivido de mi dignidad Sacerdotal! ¡Oh, y cómo parece, que por mí decia David: *Homo cum in honore esset non intellexit*: (4) pues por no haberlo yo entendido, he vivido sin cumplir, y aun sin saber las obligaciones, y cargos de mi estado, ni la cuenta que de ellas daré à Dios!

11 ¿Qué responderé en su tremendo Tribunal, por haber vivido como vivo, siendo en la Iglesia lo que soy? ¡Ah, y quién hubiera conocido al tiempo de ordenarse, siquiera lo que conozco ahora! ¡Ah! ¡mas ay de mí, que me hallo ya ordenado Sacerdote, sin haber hecho alto seriamente hasta hoy en los cargos, que con el Sacerdocio me tomé! Cierto, Señor, que me parece desconfiára de salvarme, viendo que para ello necesito llenar proporcionadamente en la virtud la altura de mi dignidad, si no tuviera formado concepto tan grande de vuestra Misericordia con los pecadores: mas es tal la idea, que he formado de ella, que ni aun viendome tan miserable, desconfio de mi salvacion, ni de alcanzar la debida perfeccion, para lograrla: pues, aunque quereis justamente tanta en vuestros Sacerdotes, tambien les enviais vuestra virtud desde lo alto para conseguirla.

12 Animemonos, pues, alma mia, en estos Exercicios: empecemos à correr en el camino de la perfeccion

(3) V. P. Antonio de Molina, Instruc. de Sacerd. trat. 1. cap. 4. §. 2.

(4) Psalm. 48.

cion en modo que lleguemos à alcanzar la propria de nuestro Sacerdocio, antes que nos llegue la hora de la muerte: pues si Dios pide virtud tan excelsa de nosotros, tambien está pronto à darnos la gracia necesaria para conseguirla: y asi, si aun no nos hallamos con fuerzas bastantes para ello, pidamos con San Agustin, que nos ayude à cumplir lo que nos manda, y confiemos con seguridad, que nos dispensará los auxilios oportunos.

13 Sí, Dios mio, sí, Padre amorosisimo, asi lo espero firmemente, y os haria mas injuria en no esperarlo asi, que la que os he hecho con mis pasadas culpas. ¡Oh, y quién ahora empezára la carrera! ¡Y qué distinta que seria, Señor, con vuestra gracia mi conducta! Mas ya no hay mas remedio, que llorar con verdadera penitencia lo pasado. Lloremos, pues, alma mia, nuestros yerros: lloremos hasta borrarlos con las lagrimas: lloremos, y tratemos de la enmienda, viviendo como Sacerdotes santos lo que nos restáre, sin volver à manchar nuestra dignidad Sacerdotal en adelante. Asi lo propongo, Dios mio, firmemente con el favor de vuestra gracia.

DOCTRINA

En que se explica teologicamente la obligacion que tienen de caminar à la perfeccion los Eclesiasticos.

Elegit nos in ipso ante mundi constitutionem ut essemus Sancti, & immaculati coram ipso.

Ex Apost. Epist. ad Ephes. cap. 1. v. 4.

1 A Todos quantos congregó en su Iglesia Christo Señor nuestro llamó para que fuesen Santos, inmaculados, y perfectos. A todos dixo con una misma voz: venid à mí, tomad sobre vosotros mi yugo, y aprended de mí. Sed Santos, dixo à todos, porque yo soy Santo. Hablando con todos, dice por Santiago, que se hace su enemigo qualquiera Religioso, Clerigo, ò Seglar que se hace amigo de este mundo: y para no molestaros mas con verdad tan obvia en la Escritura, con todos, como los Santos Padres nos advierten, habló nuestro Maestro Jesu-Christo quando dió su Evangelica doctrina, en que tan apretadamente se nos manda hacer una vida pura, inocente, espiritual, y perfecta.

2 Sin embargo de ser esta verdad tan manifiesta, se quexa San Juan Chrysostomo, que estaba en su tiempo el mundo ya perdido, por haber aprehendido neciamente los Seglares, que eso de tratar de vivir perfectamente con suma diligencia, es sola obligacion de Religiosos; y que à los demás es licito vivir con ne-

negligencia en el aprovechamiento espiritual, y en alcanzar la perfeccion. Mas no es asi; no es asi, repite el Santo, levantando el grito, que à todos, todos, aunque sean seglares, se pide en el Evangelio un sumo esmero en la virtud. (5) Y si el mundo estaba decaido entonces, porque los seglares se eximian de esta obligacion, ¿qué mucho esté ahora rematado, quando aun muchos Clerigos piensan eso mismo, teniendo por cosa de consejo, ò supererogacion darse à la vida devota, y perfecta seriamente?

3 Para deshacer, pues, semejantes modos de pensar, quiero tratar teologicamente en este rato, con quanta claridad me sea posible la obligacion que tienen los Señores Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, à caminar à la perfeccion continuamente: para que, ilustrados sus entendimientos, pueda mover sus corazones mas facilmente à procurar con efecto conseguirla. Y por quanto, como notó Santo Thomas, (6) los despropositos que se suelen aprehender, y aun proferir en este asunto, provienen de ignorar qué cosa sea perfeccion Christiana, la describiré, y explicaré primeramente, para que mejor podamos declarar despues la que por Eclesiasticos os compete à vosotros, Venebles Padres. En la primera parte, pues, trataré de la perfeccion comun à todo el Christianismo. En la segunda descenderé à la particular de vuestro gremio electo. Y en la tercera aplicaré la doctrina à casos practi-

(5) *Hoc est planè quod mundum universum evertit: quod Monachis opus esse arbitramur summa benè vivendi diligentia: cæteris autem licere negligenter vivere. Non ita sanè, non ita est, sed eadem ab omnibus ratio requiritur.* S. Joannis Chrysost. lib. 3. cont. vitup. vit. Monats.

(6) D. Thom. Opuscul. de Perf. vit. Spirit.

ticos, educiendo como por compendio, ò corolario, quál deba ser la vida de los Eclesiasticos, para que se diga caminan à la perfeccion propria de su estado.

PRIMERA PARTE.

4 Viniendo à la primera parte, supongo con el Angelico Maestro, (7) que la perfeccion Christiana no consiste en los consejos Evangelicos, ù obras de supererogacion, como son ayunos, silicios, disciplinas, &c. que no manda la Divina Ley; sino que esencial, y principalmente consiste en la observancia de el primer precepto de el Decalogo, en que se nos manda amar à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como à nosotros mismos; y menos principalmente, ò secundariamente consiste en la observancia de los demás preceptos de la Ley. De modo, que la Caridad es la suma, el fin, y compendio de la perfeccion christiana, en que esencial, y principalmente consiste; y menos principalmente, ò *Secundum quid*, como se explica el Santo, consiste en todas las demás virtudes Teologales, Cardinales, y Morales.

5 A la perfeccion, pues, de Caridad, que resulta de el cumplimiento entero de la Ley de Christo, que profesamos en el Sacramento santo de el Bautismo, están obligados los Christianos todos, sean Religiosos, Clerigos, ò Seglares, casados, viudos, ò solteros, con precepto grave de hacer lo que manda gravemente la Divina Ley, y leve de observar lo que ordena levemente: y asi todos los Christianos debemos ser santos, inmaculados, y perfectos à imitacion de nuestro Pa-

(7) D. Thom. 2. 2. quæst. 184. art. 5.

Padre Celestial, en esta su Congregacion, y Pueblo Santo, que es la Iglesia.

6 A esta perfeccion, digo, estamos obligados todos los Christianos, no por algun particular precepto, el qual quebrantemos con transgresion, que sea particular pecado, distinto de el que cometemos, quando quebrantamos algun Mandamiento; sino por precepto general, transcendental, y como embebido en los demás, segun los Theologos se explican. Y aunque esta doctrina parezca al mundo paradoxa, de aí solo se infiere, quán lejos están hoy los Christianos de la idéa de aquella perfeccion, que por Christianos están obligados à tener; pero ella es una verdad patente en las Divinas Letras, que prueba San Basilio expresamente, (8) y San Juan Chrysostomo hace ver (9) con eficacia, nervio, y energia singular. Pondré aqui algunas de sus palabras mismas traducidas, aunque me detenga algo mas en llegar à descubrir aquella perfeccion à que los Eclesiasticos tienen obligacion à caminar: pues quanto mas de atrás vaya tomando el hilo à la doctrina, tanto mas la haré luego patente à vuestros ojos, Padres, y Hermanos amantisimos.

7 "Te engañas, dice San Chrysostomo, (10) y "engañas, si juzgas que una cosa se pide à los Seglares, y otra à los Religiosos; porque à la verdad no "hay mas diferencia entre estos dos estados, que el "que aquellos se ataron à la ley del matrimonio, y "éstos están libres de tal vinculo: en lo demás, una "misma razon de vida se les pide à unos, y à otros; "y

(8) D. Basilius in Serm. de rerum abdicat.
(9) D. Chrys. lib. 3. contr. vitup. vit. Monast.
(10) D. Chrysost. eadem part.

» y una misma pena se les dará por las culpas..... Oye » à San Pablo, que escribiendo à mugeres casadas, y » con hijos, les pide una diligencia en la virtud pro- » pria de la vida monastica, por quanto las manda cor- » tar toda delicia, asi en lo que pertenece al adorno, » como en lo que mira à la comida. La que vive, di- » ce, entre delicias, viviendo está muerta. Teniendo » vestido, y comida, nos contentamos. " Hasta aqui el Santo. ¿Qué mas pudiera pedir à un Monge, ò à un Eclesiastico? Asi prosigue con singular peso de razones, hasta venir à concluir, que no habrá alguno, por contencioso, y descarado que sea, que se atreva à negar esta verdad.

8 Aqui tenemos, segun la doctrina de el Espiritu Santo, que à todos se nos predicó por boca de Jesu Christo, y sus Apostoles, que no solo los Religiosos, sino tambien los Clerigos, y los seglares de qualquier estado, están obligados, no diré solo à caminar, ò procurar, sino à tener tambien la christiana perfeccion que resulta en los creyentes de la verdadera caridad, viviendo para mantenerla desprendidos del mundo, lexos de sus concupiscencias; y en una palabra, en grado tal de caridad, que en virtud de el amor que tenga à Dios todo christiano de qualquier estado, edad, ò sexo, esté dispuesto à perder por él, padres hermanos, amigos, honras, riquezas, deleytes; &c. como asimismo, à sufrir por Dios todos los males, pobreza, deshonra, enfermedades, trabajos, agravios &c. ántes que hacer alguna cosa destructiva de la perfeccion, y santidad christiana. Hasta aqui estamos iguales en esta primer parte Clerigos, Religiosos, y seglares.

SEGUNDA PARTE.

9 Para venir ahora à declarar la perfeccion que corresponde al Clericato, particularmente en el grado altisimo de el Sacerdocio, advierto lo primero, que aunque toda perfeccion, y santidad consista, como he dicho, en la caridad principalmente, y secundariamente en las demás virtudes, hay dos modos de perfeccion, una que se dice *simplicitèr* perfecta, porque no se compadece con alguna positiva imperfeccion; y otra, que se dice perfeccion *secundum quid*, porque se mezcla con alguna positiva imperfeccion. La perfeccion *simplicitèr* consiste en la observancia entera, adequada, y perfecta de la Ley de Christo, Maestro, y Autor de ella en todos sus preceptos graves, y leves, con todos los consejos, y maximas de perfeccion que incluye, sin omision de un tilde, un apice, ò una jota de quanto abraza en toda su extension. La perfeccion *secundum quid*, consiste en el cumplimiento entero de la misma Ley, en quanto à los preceptos graves que contiene, y asimismo en no quebrantar los leves, (al menos con alguna frequencia) especialmente con advertencia, y deliberacion; y en acumular de mas à mas una multitud de buenas obras, conformes à los Consejos, y maximas que enseña el Evangelio, mas, ò menos, segun que mas, ò menos se acerca à la perfeccion *simplicitèr*.

10 La primera de estas perfecciones es peculiar, ò privativa, y como esencial de Christo nuestro Maestro, y Redentor, y por participacion de su Beatisima Madre Maria Santisima, Madre, y Maestra de la Iglesia. Tambien, en algun modo de semejanza proporcio-

na-

nada, se puede apropriar este genero de perfeccion participada à los Apostoles despues que viniendo el Espiritu Santo sobre ellos, recibieron la ciencia, y caridad necesaria para ser luces, y guias de los otros Fieles, como Maestros universales de la Iglesia; y asimismo à algunos otros Santos, que por privilegio muy particular nunca pecaron venialmente, y casi siempre obraron conforme à los consejos, y maximas de el Evangelio; haciendose, con el favor de la Divina gracia, prodigios de santidad, y perfeccion aun entre los mismo Santos, y perfectos; para que asi fuesen como sustitutos de nuestro unico Maestro despues de sus Apostoles en el magisterio de las virtudes, y la edificacion de el mistico cuerpo de la Iglesia.

11 La segunda perfeccion, es propria à todos los Santos canonizados de la Iglesia, y es aquella à que debemos caminar los Eclesiasticos (no incluyo aqui à los Señores Obispos, quienes como Maestros de los otros Fieles, deben estár ya con permanencia, y como en estado en ella en algun grado, aunque no sea mas que el infimo) con particular obligacion à proporcion de el Grado, Orden, y dignidad que tienen en la Iglesia; porque aunque la primera perfeccion propria, y privativa de Christo Señor nuestro, sea la que se nos dà por exemplar à todos, y à que repetidas veces nos encaminan las divinas letras: esto es solo para imitar, y copiar de ella, tomando quanto podamos con la gracia, sin pretender, ni presumir conseguirla en el ser de adequadamente perfecta, que en sí tiene.

12 Para declarar aun mas à fondo esta materia, advierto lo segundo. Que la perfeccion *secundum quid*, por la qual no quebrante nunca los preceptos graves,

ni tampoco los leves con frequente deliberacion, y acúmule demás dicha multitud de buenas obras, quien la tenga, obrando ya con ella como con habito, con permanencia, y como en estado y no solo transeuntemente, se puede alcanzar, y procurar por varios medios: porque se puede llegar à ella por la práctica de todos, ò los mas consejos Evangelicos; ò por solo los principales, ò por solamente algunos de ellos, mas ò menos: y tambien puede alcanzarse sin ceñirse à los principales consejos de el Evangelio, como en efecto la consiguieron en el siglo muchos Santos, que ni vivieron en el celibato, ni renunciaron las riquezas, &c.

13 El conseguirla, pues, determinadamente por medio de todos, ò los mas de los consejos Evangelicos, como los Apostoles, y (segun yo pienso) los Patriarcas Fundadores de las Religiones, y otros muchos Santos: ò por medio de solos los principales, como los Santos Religiosos, y Clerigos canonizados: ò bien solo por algunos de ellos, como los que se santificaron viviendo en el celibato sin renunciar las posesiones, ò los que renunciaron tales, y tales cosas, aunque todas no; ò ultimamente, los que no se ataron à ninguno de los consejos principales, que son mas notables en sí mismos es acto voluntario, y consiguientemente no está anexo à la obligacion, que he dicho, tenemos por christianos, à ser Santos inmaculados, y perfectos.

14 Mas: Si el hombre se empeña voluntariamente en emprender la subida à la perfeccion por los consejos Evangelicos; ya sea por todos, ò ya por algunos solamente, mas, ò menos, segun quien mas ò menos se incluyen en el modo, estado, ò instituto en que se dedica à servir à Dios nuestro Señor con algun ge-

ne-

nero de solemnidad, como se explica el Angelico Maestro: (11) ya entonces tiene obligacion particular à caminar con efecto à la perfeccion por aquellos mismos medios que voluntariamente eligió, quando se consagró al servicio de su Magestad.

15 Y ved ya aqui, Padres, y Hermanos amantísimos, aquella perfeccion à que los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, à distincion de los seglares, debemos, caminar; solo con esta diferencia, que los Regulares, ò Religiosos hemos tomado por medio la total, y real separacion de el siglo, con efectiva renuncia de las cosas que en él teniamos, ò podiamos tener, con los otros votos de castidad, y obediencia, de aquellos consejos, y maximas Evangelicas que se incluyen en las Reglas, Votos particulares, Preceptos, y Estatutos respectivos à cada Religon: y vosotros, por una espiritual, y mistica separacion de el siglo, que hicisteis quando entrasteis en el Clericato, por una pobreza de espiritu que se compadece con vivir en el estado de seglares, y posesion real de vuestros haberes, y rentas, ya Eclesiasticas, ya Patrimoniales, por los votos (los ordenados in sacris) de castidad, y obediencia à vuestros Obispos respectivos en aquellas cosas que corresponden al Santo Clericato; y asimismo por la práctica de aquellos consejos, y maximas Evangelicas que incluyen las disposiciones Conciliares, Canones, y Synodales, que expresan vuestra obligacion, y podrán los menos doctos ver en vuestra *Regla del Clero*, en que las hallarán sucintas, y con distincion de quanto pertenece à cada uno à proporcion de el grado, orden y oficio que tiene en la Iglesia, y Clericato.

(11) D. Thom. supr. num. 7.

16 Los Parrocos, y todos aquellos à cuyo cargo está el cuidado de las almas, demas de sus votos, y obligaciones comunes à sus Ordenes, deben por su oficio alimentarlas con los pastos espirituales de Doctrina sana, y exemplos de virtud, velando siempre para defenderlas de el infernal lobo, encaminarlas á su fin, trabajando, estudiando, orando, predicando, &c. quanto sea necesario para cumplir su Ministerio Pastoral, sin que por su culpa, ù omision se pierda alguna, enfermedad, si está sana; dexe de curar, si se halla enferma, ò se escarríe: aunque sea esto à costa de su propria vida; pues han de responder por todas sus ovejas à Dios nuestro Señor.

17 Los Sacerdotes simples deben caminar por el fiel cumplimiento de sus votos, y aquellos consejos Evangelicos, que se incluyen, ò son consiguientes á las obligaciones de su Sacerdocio. Los Diaconos, y Subdiaconos por los mismos votos, aunque por menos consejos; sí bien no tantos menos como algunos piensan, segun se ve en lo no mucho menos que pide San Pablo (12) á los Diaconos, que á los Sacerdotes. Los ordenados de Menores, no por votos, que aun no han hecho, pero sí por la práctica de aquellas obras, y omision de aquellas otras que les mandan, ò prohiben las disposiciones de la Iglesia, ya por los Canones, y Synodales, y ya por la viva voz de sus Prelados.

18 Toda esta es Doctrina pura, y sana, como sustancialmente tomada de el Doctor Angelico, à quien podrán ver Vuesas Paternidades en la 2. 2. q. 184. y asimismo à los Expositores, sobre los cap. 5. y 19. de San Matheo, con los Doctores Escolasticos, que convi-

(21) D. Paul. ad Titum, & Timoth.

viniendo (à mi ver) todos en esto, controvierten, ¿si ésta particular obligacion, que supuesta la dedicacion al servicio de su Magestad en el Monacato, ò Clericato tenemos de caminar à la perfeccion los Eclesiasticos, es algun particular precepto distinto de la obligacion que tenemos à guardar nuestros votos, y obligaciones particulares de cada uno: ò si solo es general, è incluido en su obligacion, al modo de el que dixe tienen tambien los seglares de ser perfectos en la caridad?

19 Cayetano, (13) con otros muchos, y gravisimos Doctores, sienten que es particular precepto: y la razon es, porque se dá acto particular à que obliga: conviene à saber: caminar à la consecucion real de la perfeccion por los respectivos medios à la profesion de cada uno, en tal manera, que jamás se revoque esta voluntad, ni se cese moralmente en modo notablemente grave en la prosecucion de el fin: pues à este estado debemos correr, ò caminar siquiera en la escuela de la Religion, ò Clericato. Otros no menos graves Doctores, con Peyrines, (14) sienten, que es solo un precepto general, y que ésta obligacion que tenemos de caminar à la perfeccion los Eclesiasticos, es como la que tenemos con todos los demás christianos de ser buenos; solo con la diferencia de los medios por donde unos, y otros debemos procurarla.

20 No es à mi proposito meterme à resolver esta question, pues sea como fuere, es inconcuso entre los Theologos con Santo Thomas, en la quest. citada art. 5. que quantos con alguna solemnidad votaron algunos medios de perfeccion, ò para perfeccionarse, como en efec-

(13) Cayet. ibi.
(14) Peyrin. tom. 1. de Subdit. Relig. quæst. 1. cap. 5.

efecto hacemos los Religiosos, y los Clerigos, (por lo menos ordenados in Sacris) tenemos obligacion à caminar à la perfeccion, procurando positivamente alcanzarla por los respectivos medios, que abrazamos voluntariamente: en tal manera, que si no lo hacemos, y notablemente dexamos de caminar á nuestra perfeccion, estamos en estado de condenacion, y no somos en las obras verdaderos Eclesiasticos. Al modo que no seria verdadero profesór de alguna ciencia el Estudiante, que no estudiase, atendiese, ni cuidase de instruirse en ella, aunque estuviese en la Universidad; y esto basta saber para mi intento, y complemento de esta segunda parte; y sea por precepto general, ò por particular.

TERCERA PARTE.

21 De esta doctrina general, infiero ya en particular, que están en pecado mortal, lo primero, aquellos Eclesiasticos, que no solo no tienen positiva intencion de procurar esforzarse con la gracia de Dios á conseguir la perfeccion de el Clericato; sino que atediados con el estado, ò con la fragosidad de el camino de la virtud, se resuelven positivamente á no subir á ella. Esta ilacion es evidente.

22 Lo segundo: aquellos, que, aunque tienen resolucion de guardar los votos, y obligaciones graves de su estado; tienen expresa voluntad de no guardar los consejos, y obligaciones leves, ò parte muy notable de ellos, diciendo, por exemplo: yo quiero ser buen Clerigo, y no pecar nunca mortalmente; pero no quiero ceñirme á los consejos, que se incluyen en las obligaciones leves de el Clericato: como son las disposiciones Conciliares, Synodales, Estatutos, ù Ordenaciones de

de los Prelados, ni algunas otras, que no obliguen á pecado grave. La razon de ésta ilacion comun, tambien es clara; porque afirmar asi advertida, y voluntariamente el corazon en la inobservancia de los preceptos leves, y consejos, ò muy notable parte de ellos, es incompatible con el verdadero animo expreso, ò virtual al menos, de caminar á la perfeccion, á que dexo explicado, tiene obligacion grave á caminar el Eclesiastico: pues no se puede conseguir por una total, ò muy notable continuada inobservancia de los preceptos leves, y consejos.

23 Ni basta decir contra esto, que aunque el tal no quiera guardar las obligaciones leves de su estado, está sin embargo resuelto firmemente á observar los votos, y preceptos graves, que son los medios gravemente obligatorios, y absolutamente necesarios para alcanzar la perfeccion. Luego, aunque no quiera observar los medios leves, ò solo en parte necesarios á adquirirla, pecarà solo venialmente: como en efecto solo peca asi quando los quebranta.

24 No basta, digo, esto, porque la perfeccion á que debe caminar, resulta como he dicho, de la observancia de los preceptos graves, y de no quebrantar los leves con frequencia, y deliberacion, á que se sigue el bien obrar hasta denominarse el que asi obra perfecto. Este es el fin, á que en fuerza de la profesion, está obligado à caminar. ¿Cómo, pues, podrá llegar aqui, afirmando positivamente el animo en no observar consejos, ni preceptos leves? Es imposible, durando esa afirmacion de el animo: luego es preciso concluir con el Angelico Maestro en la question citada, (15) que el tal, se-

(11) D. Thom. supr. num. 7.

seria un simulado Religioso, ò un mentido Clerigo; no precisamente por la imperfeccion que en él supone la inobservancia de los consejos, estatutos, &c. sino porque revoca, al menos virtualmente de su animo, la intencion de ser perfecto, con la qual positiva virtual revocacion, es incompatible, aun querer, quanto mas positivamente caminar à conseguir la perfeccion.

25 Verdad es, que en quebrantar todos los consejos, y preceptos leves sin desprecio, solo pecaria venialmente; pero eso es, porque el quebrantarlos por pereza, ira, avaricia, &c. aun quando sea con frequencia, pero sin afirmar el animo con positiva formal, ò virtual voluntad de continuar su inobservancia, se compadece con la voluntad de irse enmendando poco à poco, y con querer caminar, aunque por entonces no camine ácia el fin de la perfeccion: y asi no prueba que no tiene animo de ser perfecto, y caminar á conseguir la perfeccion; sino que es imperfecto todavia.

26 La duda mayor es, si quien expresa, y formalmente no hace animo à quebrantar los preceptos leves, los consejos, ni muy notable parte de ellos; pero en efecto continúa tiempo notablemente largo sin observarlos, falta gravemente à la obligacion de caminar à la perfeccion. La razon de dudar es, porque este tal, viene hacer (aunque no diga quiere hacerlo, y aun diga quiere lo contrario, y llegar á ser muy santo) lo mismo que hace el otro, que positivamente afirma el animo en la inobservancia dicha.

27 Para resolucion de esta duda es de advertir, que de dos maneras se pueden despreciar los medios por donde el Eclesiastico debe caminar à alcanzar la perfeccion: una, despreciandolos formal, y expresamente, y otra virtualmente. El formal desprecio, es pecado mor-

mortal sin duda alguna, aunque sea de un consejo solo. El virtual, ò interpretativo, que, como los Teologos enseñan, se dá quando quien tiene obligacion de caminar por ellos, no cuida de observarlos advertida, frequente, y voluntariamente, echandolos (digamoslo asi con vulgar frase) al trenzado, lo escusan algunos de pecado grave; pero yo, con la mas comun entre Doctores pios, y mas conforme à la razon, lo tengo por pecado mortal: solo con esta distincion, que el que formalmente los desprecia, ò positivamente afirma el animo voluntaria, y advertidamente en no guardarlos, comete el pecado mortal en esa misma accion; pero el que solo virtual, y prácticamente los desprecia, no le cometerá hasta que la inobservancia de preceptos leves, y consejos sea tal, que le ponga en proximo peligro de quebrantar los graves, ò le lleve à su efectiva transgresion; y la razon es óbvia, porque todos los preceptos leves, y consejos, ò muy notable parte de ellos junta, tienen moral conexion con el fin à que debe caminar, que es la perfeccion: con que, quebrantandolos todos, ò casi todos de costumbre, y por dilatado tiempo, ¿cómo ha de querer llegar al fin? Y no queriendo el fin ò perfeccion: ¿cómo ha de caminar à ella, que es la obligacion que tiene? Luego el tal, verdaderamente faltaria à esta grave obligacion.

28 De esta doctrina que tengo por segura, y cierta, infiero consiguientemente, que tambien están en mal estado aquellos Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, que de costumbre viven una vida ociosa, sin oracion, sin leccion espiritual, sin estudio de materias utiles, ni asistencia à sus Iglesias, y ocupaciones proprias à sus ministerios. Los Parrocos, y los que tienen cargo de almas por sus Beneficios, que no las explican la Doctri-

trina Christiana, ni predican el Santo Evangelio, ni se aplican al Confesonario, ni demás exercicios Pastorales, ni aun cuidan mas de sus ovejas, que si fueran agenas totalmente: en la hora de la muerte les dan los Sacramentos; pero ni aun entonces, que saben la gravisima necesidad que todas tienen de socorro, las visitan, asisten, consuelan, y ayudan con exortaciones pias à morir. Asimismo los Clerigos, aunque no sean Sacerdotes, particularmente si ya están ordenados in Sacris, que apenas ven la Iglesia, por maravilla visten ropa talar, y casi de continuo se andan en visitas, cazas, juegos, bayles, paséos, y diversiones: todos estos, digo, y los semejantes están en estado de condenacion; porque, demás de faltar à esta grave obligacion de el Clericato con el virtual, y práctico desprecio de los medios, por donde deben caminar à ser perfectos, llenan de escandalos el Clericato, son confusion, y deshonra de la Clerecia, y carga pesada para sus Prelados, en vez de ayudarlos à conducir los demás Fieles à la Gloria por los caminos de la perfeccion Christiana.

29 De toda la doctrina hasta aqui dada, se colige ya bien claramente quán arreglada, virtuosa, y circunspecta debe ser la vida de los Eclesiasticos, para que se diga con verdad, que ya que aun no hayan llegado à la perfeccion de el Clericato, van por lo menos caminando à ella. Mas porque alguno, acaso, empezará à dudar, si con el tenor de vida que en efecto lleva, va caminando, ò no por la senda estrecha de la perfeccion, por donde con la luz de esta doctrina conoce debe ir, si ha de ir al Cielo: y yo quisiera declararme tanto, que me pueda entender aún un idiota, me explicaré mas claro, valiendome para ello de la misma metafora de camino, y caminar con que explican los Doctores esta obli-

obligacion, y de que usa frequentemente la Escritura.

30 Camino, v. gr. de Madrid, decimos, que materialmente tomado, es aquel espacio intermedio por donde rectamente se vá allá: y formalmente tomado, son los mismos pasos, ò movimientos con que andamos el sobredicho espacio. Asi tambien (aplicando à mi intento la metáfora) camino de la perfeccion Eclesiastica materialmente tomado, son los votos, ordenaciones Conciliares, Synodales, &c. con todas las obligaciones de el estado: porque este es aquel como espacio intermedio por donde, caminando espiritualmente, se llega à la perfeccion de el Clericato; y formalmente tomado, es una continuacion de acciones santas, y obras virtuosas con que espiritualmente se mueve, y anda el Eclesiastico por las sendas de sus votos, ordenaciones Conciliares, y demas obligaciones de el estado hasta llegar al fin de este espiritual camino, que es la perfeccion de el Clericato. Asi, hablando de el camino de la perfeccion Christiana, se explica San Basilio. (16)

31 Mas es de advertir, que asi como no basta una, ù otra accion buena para que se diga alguno bueno moralmente, segun nota el mismo San Basilio en otra parte: (17) ni bastaria un paso, ù otro dado ácia Madrid derechamente, para que se dixese que caminaba uno à la Corte: tampoco son bastantes unas, ù otras acciones conformes à las obligaciones de el Clericato, para que se diga, moralmente hablando, que un Eclesiastico camina à la perfeccion propria de su estado. ¿Dirémos, que va camino de Oriente quien da quatro, ò seis pasos al dia para allá, y todos los demás ácia Oc-

(16) D. Basil. in cap. 8. Isai.

(17) Idem, Orat. 7. de virt. & vit.

TARDE DEL SEGUNDO DIA.

Continuase la consideracion de la obligacion de caminar à la perfeccion que tiene el Eclesiastico.

PUNTO TERCERO.

Sobre los medios para alcanzar la perfeccion.

1 COnsidera, que aunque los Sacerdotes no están obligados à ser perfectos todos, sino solos los de el primer coro, que son los Reverendisimos Obispos, todos debemos, sin embargo, caminar à conseguir la perfeccion por la observancia de los votos, y obligaciones de nuestro Sacerdocio: de modo, que mientras con efecto no caminamos habitualmente, sino que paramos positiva, y notablemente en la carrera espiritual, faltamos à nuestra obligacion, y estamos en estado de condenacion por sola esta omision, aun quando conocidamente no caminémos por aquellas sendas, que formal, y claramente llevan à la muerte, que son todos los vicios, y pecados graves.

2 De aqui es, que para saber si yo cumplo con esta obligacion, no es bastante vér que, por la misericordia de Dios, no quebranto formalmente el voto de Castidad, de Obediencia, &c. sino que debo examinar, qué pasos doy, qué medios pongo para llegar à ser casto, obediente, y en una palabra, santo, con aquella perfeccion, que, puesto no tenga yo actualmente, debo procurar tener, y conseguir. Mucho, al-

ria mia, habia que considerar en esto, por ser tantas, y tan diversas, y consiguientemente tan diversos, y tantos los caminos por donde rectamente debo caminar à tan dichoso fin. Mas ya que en este rato no los podamos examinar todos, considerémos siquiera la pureza, y castidad, que es (al menos) el voto solemne, y como medio principal para alcanzar la santidad propria de nuestro Sacerdocio, pues, como decia Santo Thomás de Villanueva, sin esta Angelical virtud, sea el Sacerdote pio, sea fervoroso, sea humilde, sea devoto, sea lo que quieras; si no es casto, nada es. (18)

3 Dos cosas quiere decir, poner los medios para alcanzar esta virtud: conviene à saber: huir de quanto puede mancillarla, y practicar lo que nos acerca, y asegura en ella. ¿Qué hago, pues, en quanto à lo primero? Ya que por la Misericordia de Dios, no vivo en el trato ilicito, el comercio escandaloso, el amancebamiento, ni alguna costumbre torpe (en cuyos casos ya vería, por mas ciego que me tuviese la torpeza, que caminaba para el Infierno claramente) ¿huyo con toda cautela los peligros? ¿Me aparto de las ocasiones, temiendo mi fragilidad como prudente? ¡Oh, no nos engañemos, alma mia!

4 ¿Qué quiere decir aquel gastar yo horas, y mas horas cada dia, y cada noche en conversacion con las mugeres? ¿Qué es aquella inclinacion, aquel anhelo à estár con tal, y tal à solas quanto puedo, aun faltando à mis obligaciones por satisfacer à este apetito? ¿A este amor? ¿A esta pasion? ¿Qué significa aquel gusto con que estoy con ella? ¿Aquella ternura con que la hablo? ¿Aquellas chanzas, aquella llaneza con

(18) D. Thom. à Villanov. Serm. S. August.

que yo la trato, y aquel cuidado quando no la veo? ¡Oh! ¡oh!

5 Esto à la verdad, aun quando de esto no pasémos nada, no es tomar el consejo de San Pablo, que me dice, que este enemigo no se vence peleando, sino huyendo: *Fugite fornicationem.* Esto en realidad no es huir los peligros de las tentaciones, sino andár yo en la misma tentacion, sin entenderme. Es presumir yo vanamente, que puedo tocar la pez sin manchar me, avisandome Dios lo contrario. Y esto, finalmente, es haberme olvidado, ò ignorar lo que dice San Bernardo: (19) *Quotidiè latus tuus ad latus juvenculæ est in mensa: lectus tuus ad lectum ejus in camera: oculi tui ad illius oculos in colloquio: manus tuæ ad manus illius in opere, & continens vis putari?* ¡Ah qué temeridad! ¡Ah qué necedad! pues como el mismo Santo me advierte en otra parte: *Cum fœmina semper esse, & non cognoscere fœminam, nonnè plus est quam mortuam suscitare?* (20) Ea, pues, fuera tal correspondencia: no mas concurrir à aquella casa: no mas en la mia tal muger: no mas familiaridad: no mas conversacion frequente con ella. Huyamos, alma mia, huyamos, para asegurar nuestro tesoro, sí por la misericordia de Dios aun le tenemos todavia; ò para recobrarlo, si incautamente le perdimos ya.

6 Mas ya que tan inconsideradamente me he metido yo mismo hasta ahora en los peligros: ¿iba por lo menos fortificado con la oracion, y la leccion devota à ellos? ¿me armaba con el ayuno, el cilicio, la mortificacion, que son las espinas con que se cerca, y

(19) D. Bernard. Serm. 65. in Cant. num.
(20) Idem tract. de peric. contin.

y guarda esta azuzena? Ya que tan atrevido era para la pelea, ¿era siquiera cauto para prevenirme antes de entrar en el combate? ¡Ah, que de nada he cuidado menos, que de mortificarme! Bien sabia yo que la aspereza, y mortificacion con la oracion, son los medios principales para conservarme casto con la gracia; pero siempre he regalado, quanto he podido, al bruto de mi cuerpo: siempre he dado à mi carne el lecho mas blando, la comida mas sabrosa, el vino mas generoso; y en quanto he podido he complacido siempre à este enemigo. Pues si esto he practicado hasta ahora; ¿cómo hasta ahora me he reputado por honesto, acaso solo porque no era un amancebado manifiesto: aunque sabe Dios, y yo no ignoro en mucha parte, quál ha sido en esta materia mi conducta? ¡Oh ceguedad la mia! ¡Oh temeridad! ¡Oh desatino!

7 ¿Qué haremos, alma mia, pues, ò por mejor decir, qué no harémos para ser puros, y castos Sacerdotes desde hoy? Yo, Señor, propongo hacer, con vuestra gracia, quanto pueda; pero si Vos no guardais la Ciudad de mi pureza, serán vanos para guardarla mis desvelos. De Vos ha de venir esta pureza. De vuestro Cielo solamente nos puede llover aquel rocio, que apaga el ardor de la lascivia. De vuestra mano sola puede venirnos el dón de la castidad: y pues la apeteceis tanto en vuestros Sacerdotes, dadme, Señor, por vuestra gracia este precioso dón, que para que os digneis de concedermele interpongo los ruegos de vuestra Purisima Madre, diciendola con todo mi corazon, y toda mi alma: *Virgo singularis, inter omnes mitis, nos culpis solutos mites, fac & castos.*

PUNTO IV.

Sobre el peligro de condenacion en que vive el Eclesiastico omiso en adquirir la perfeccion.

8 Considera, que aunque no siempre que falta à la obligacion de caminar à la perfeccion el Eclesiastico, peca mortalmente: suele sin embargo, faltando muchas veces con un habitual culpable olvido, ponerse en un estado de pecado mortal, tanto mas dificultoso de remedio, quanto es mas dificil conocerse; porque como este pecado no se cometa de una vez, ni aun el alma pueda llegar à conocer claramente quándo en fecto le comete, tienen lugar el amor proprio, y el demonio para ocultarle, ò colorearle la malicia en modo, que tal vez se lisongee, que aun no llega à grave su omision en cumplir con esta obligacion; con lo qual, vanamente alucinado el Eclesiastico, suele proseguir años, y años en su culpa, exerciendo sus altos Ministerios sin temor alguno, hasta que llegando la hora de la muerte, abre los ojos, como el topo, y se halla condenado.

9 Este estado, en que suele ponerse el Eclesiastico omiso en su aprovechamiento, es aquel fatal de la tibieza en grado sumo, que dista un solo paso de la dureza, y obstinacion de el corazon. Es aquel estado temible, y espantoso, de que los Santos Padres dicen es mas dificultoso salga una alma, que profesa la virtud, que convertirse un pecador de el siglo pésimo, y escandaloso. Y en fin, al alma que vive en este estado; amenaza Dios en cabeza de cierto Sacerdote de los de el primer Coro, diciendo en el Apo-

calypsis: Porque eres tibio comenzaré à vomitarte de mi boca. (21) El vomito de Dios es lo mismo que su final, y eterno desamparo; porque nunca se vuelve à tomar, lo que una vez se vomitó. ¡Horrible amenaza! ¡Temible desgracia para una alma!

10 Y tú ahora, alma mia, que no puedes ignorar la omision en que vives, en santificarte, ¿podrás saber de cierto, que aún no has llegado à este temible estado? ¿Te podrás asegurar en ello? ¿Podrás presentarte sin miedo ante el severo Juez, segura de que tu omision en cumplir este gravisimo precepto, es leve solamente? Miralo bien::: Miralo bien::: Y mira que, acaso, en conocerlo podrá depender tu salvacion; porque si no lo conoces ahora, no remediarás tu mal. No enmendandolo, podrás seguir en tu pecado. Prosiguiendo, podrás morir en él. Ea, pues, vuelvo à decir: Miralo bien::: Tú no puedes negar, que la conciencia te remuerde: que te dice, que no, no está segura: que estás en grandisimo peligro: que es muy posible, que tu omision en este punto sea culpa grave: y aún que por eso, por ventura, te llama Dios tan fuertemente en estos Exercicios, para que despiertes de el sueño de la tibieza, y camines con fervor al monte de la perfeccion, antes que llegue la hora de la muerte, quando no puedas hacer lo que ahora puedes.

11 ¿Qué podré yo, pues, tibio Eclesiastico, Sacerdote, Parroco, &c. responder à estas preguntas, con que me reconviene mi conciencia misma? ¿Podré responder, que puedo quedarme en el modo que llevo de vivir, seguro de que aun no llega mi tibieza à culpa grave? ¡Oh, cómo, Dios mio, habia de ser yo tan te-

(21) Apocal. cap. 3.

temerario! ¡Cómo no habia de temer, aun quando supiese ciertamente no ser mi omision en esta obligacion pecado grave; quanto mas dudando con tanto fundamento, como dudo, y recelo que lo sea! Temo, Señor, y me asombro de haber vivido sin temor, en tan evidente riesgo de perderme. ¡Oh peligro! ¡Oh riesgo en que tan ciego he vivido yo hasta ahora! ¿Que puede ser que yo esté en pecado mortal, por sola la omision en que vivo de santificarme? ¿Que consiguientemente puede ser, que administre, y reciba en pecado mortal los Santos Sacramentos? ¿Que puede ser que yo coma, duerma, y aun muera en este pecado habitual, y por solo él, (aun quando no me acusára la conciencia de tantos otros) me condene? Y sin embargo, ¿yo me paseo, juego, y me divierto tan contento, como si nada tuviera que temer? ¡Oh ceguedad! ¡Oh preocupacion en que he vivido! ¡Ay de mí, y ay de aquellos Eclesiasticos, que viviendo tan tibia, ò relaxada mente como yo, no temen su condenacion! ¡No se estremecen! ¡no se asustan en tan temible estado de perderse!

12 ¡Oh y cómo, si me hubiera llamado Dios à cuenta, aun quando solo hubiese de satisfacerle al cargo de esta estrecha obligacion que tengo, saliera, acaso, condenado! ¿Qué hago, pues? ¿En qué pienso? ¿Cómo, siendo Sacerdote, asi duermo en este camino de perdicion sin miedo alguno? ¿Cómo con San Agustin no exclamo lleno de asombro y de pavor: ¡Oh, Sacerdotes! *Quid agimus? ¿quid sumus? ¿cur tantùm dormimus?* (22) Si somos Sacerdotes, y por tales debe ser nuestra santidad tan alta, y encumbrada, como

(22) D. August. Serm. ad Fratr. in Frem.

mo es encumbrado, y alto nuestro Sacerdocio, ¿cómo nos contentamos con una virtud (si la tenemos) tan comun, tan tibia, tan escasa? ¿Cómo presumimos llenar con obras tan pequeñas la medida de la santidad à que nos llamó Dios al Clericato, y en él al Sacerdocio? ¡Oh, y qué peligroso es el estado en que vivimos! ¡Qué cerca estamos de perdernos, si no sacudimos de nuestros corazones la tibieza, y reformamos las costumbres!

13 Ya, Dios mio, à la luz, que me dispensa vuestra gracia en estas reflexiones, veo mi peligro; y esta vista me llena de temor vehemente de mi condenacion: mas este mismo temor es mi consuelo en el peligro en que me ha puesto mi tibieza. Este temor espero sea mi salud en adelante, ya que el no temer me llevaba tan ciego al precipicio. Ea, pues, Señor, *Confige timorè tuo carnes meas.* Traspasad mi corazon con vuestro temor santo; con aquel temor filial con que os temen los que os amam, y sirven como hijos. Sellad con él mi memoria, mi voluntad, mi entendimiento, y todos los demás sentidos. Bienaventurado aquel que siempre teme. Desdichado quien viviendo en tanto peligro como yo vivia, se rie, y alegra vanamente, olvidado de su proprio riesgo. No permitais se aparte ya de mí vuestro temor con que humilde, y confiadamente obre mi salud desde hoy con vuestra gracia.

PLATICA
PARA LA TARDE
DE EL SEGUNDO DIA,

En que se hace ver la eminente santidad de el Sacerdocio; y se declama contra los que por formar un concepto diminuto de esta santidad, se entregan à la vida tibia.

Asimilatus autem Filio Dei manet Sacerdos in perpetuum: intuemini autem quantus sit hic.

Ex Epist. D. Paul. ad Hebr. cap. 7. v. 3. 4.

1 SI aquellos à quienes Dios llamó al estado Clerical, y especialmente en él al Sacerdocio, tuvieran bastante para ser Eclesiasticos Perfectos con ser santos en qualquier grado de virtud, y santidad; pienso os pudierais gloriar todos vosotros de haber llegado ya al fin de la carrera à que mira el estado Clerical, de modo, que por todos pudiera yo decir: *Quos vocavit hos, & justificavit, & quos justificavit illos, & glorificavit.* (23) ¿Fuisteis llamados al estado, como ayer decia? Ea, pues, aun quando no camineis à perfeccion mayor, solo con perseverar en esa gracia, teneis ya asegurada para el Cielo la corona de Eclesiasticos Perfectos:

Mas

(23) Ex Epist. ad Rom. cap. 8.

2 Mas ¡ay! Padres, y Señores mios, que aun quando sea asi, y quando (como yo debo suponer de vuestra providad de vida) todos reflorezcais en esa gracia, nadie de vosotros se halle desnudo de esa Estola: no es aún esa aquella gracia, aquella virtud, aquella perfeccion à que como à fin mira vuestro estado; particularmente en el grado altisimo de el Sacerdocio, que es el asunto de esta tarde, y que os trataré en dos partes este breve rato. En la primera de ellas haré patente la perfeccion à que os llamó Dios nuestro Señor, quando os segregó de los demás Christianos para que seais santos, è inmaculados à su vista, desengañando à los que forman un concepto diminuto de la particularmente propria de el estado. En la segunda declamaré con claridad, y sin lisonja contra los que, en suposicion de ese concepto errado, siguen una vida tibia, dando ocasion con su conducta à que se vitupere nuestro ministerio, y se arruinen las costumbres de el Christiano pueblo.

PARTE PRIMERA.

3 Y si desais ya, que, dando principio à la primera parte, descubra vuestra perfeccion patente à vuestros ojos, para estender ansiosos las manos à alcanzarla, os diré: *Non ut confundam vos ::: Sed ut emulemini Charismata meliora*: que es preciso reflexioneis primero vosotros mismos seriamente hasta hacer concepto de una perfeccion, y santidad compuesta de la abstraccion, oracion, y silencio de los Solitarios: de la penitencia, è incomodidades de los Anacoretas: de los trofeos, y palmas de los Virgines: de el ayuno, y austeridad de los Cartujos, de la desnudéz, y pobreza de los Capuchinos: y en suma, de los trabajos, virtudes, y exer-

ci-

cicios de todos los otros Ordenes sagrados, no mirados en aquella relaxacion con que yo trato, y converso con vosotros; sino en todo aquel grado de perfeccion, y santidad, que dice cada Instituto Religioso en sí considerado: y advertid, despues de formar adequado concepto de una santidad tan alta, como resultaria de todas necesariamente, que si esa idea excede la perfeccion, à que mira como fin el Clericato, en los que son Clerigos no Sacerdotes, os falta aún mucho para concebir la que corresponde al Sacerdocio; porque, en sentir de San Juan Chrysostomo, (24) excede el Sacerdocio en dignidad, y santidad al Monacato, tanto, quanto supera la dignidad de la Diadema Real à los otros estados particulares de la república. De donde, queriendo San Dionysio, ò el Autor de la obra que se dice suya, encarecer el grado de virtud, y santidad à que debieran llegar aquellos Monges primitivos, cuya perfeccion, como es notorio, asombró al mundo, les dixo, (25) que debieran ser casi como los Sacerdotes en la perfeccion.

4 ¿Casi como los Sacerdotes? Sí: Casi tan perfectos, ya que no tanto, deben ser los que fueron segregados de el siglo, y llamados de Dios al Monacato. ¿Pues la perfeccion de el Sacerdocio quánta habrá de ser de esa manera, quando aun tan eminente santidad no llega à ella? Eso no me atreveré yo à decirlo puntualmente; pero mirad vosotros para la eminencia de vues-

(24) *Monachorum certamen ingens; & labor multus est; verum si conferre quis vellet instituti illus sudores cum recte administrato Sacerdotio, certè tantum esse inter duo illa discrimen comperiet, quantum est inter privatum, & Regem.* D. Ioann. Chrys. lib. 6. de Sacerdot.

(25) D. Dionysius, lib. de cœlest. Hierarch. apud P. Ant. de Molin.

vuestra dignidad, y lo podremos educir de alli con fundamento, llevando delante por luz la doctrina de los Santos Padres.

5 Es el Orden Sacerdotal (y mas en vosotros Pastores, Maestros, y Guias de los otros Fieles) tan excelente, de tan excelsa dignidad, y de gerarquia tan sublime, que le elevó Dios sobre la dignidad Real, sobre la Magestad Imperatoria, y sobre todos los otros Ordenes de el mundo, por santos, perfectos, y excelentes que en sí sean. ¿Qué digo sobre los Ordenes de el mundo? Le sublimó, diré mejor con San Bernardo, (26) aun à todos los Ordenes de el Cielo; pues le antepuso al Orden de los Angeles, al de los Archangeles, y al de las Dominaciones Celestiales.

6 Y he aqui, Padres Venerables, de donde inferirá ya vuestra discrecion con San Chrysostomo deber ser tal vuestra virtud, y santidad, que si ahora os dispensase Dios la gracia de colocar alguno de vosotros entre aquellos Ordenes Angelicos, pudiera hacer Coro uniforme con aquellas inteligencias Celestiales en sus sillas, sin desdecir poco, ni mucho de ellas mismas, y sin que el resplandor de aquellos espiritus purisimos ofuscase la luz, y la hermosura de la virtud, y candor de la alma asi elevada: (27) porque, como dice el Santo en otra parte, debe ser vuestra santidad, vuestra virtud, mas luminosa, mas resplandeciente, mas brillante que los mismos rayos de el mayor Planeta; (28) pues debe ser tan semejante à la de el mismo

(26) D. Bernard. cit. sup. num. 2.

(27) *Necesse est, Sacerdotem sic esse purum, ut si in ipsis cœlis collocatus inter cœlestes illas Virtutes medius staret, &c.* Vid. authoritatem totam apud P. Molin. tratado segundo de la santidad de los Sacerdotes.

(28) Etiam esta authoridad.

mo Christo, que es luz de la luz misma por esencia, que transformandoos de claridad en claridad, vivais en Christo, y Christo en vosotros; pudiendo decir en verdad con el Apostol: *Vivo ego, iam non ego, vivit vero in me Christus*: y ved aí como venimos à caer en la puntual idea de la perfeccion, y santidad propria de vuestro Sacerdocio, y del caracter de Pastores, Maestros, y Padres de los otros Fieles à que os llamó Dios nuestro Señor, quando os trajo misericordiosamente al Clericato; que es, para dexarla resumida, y como definida en una sola clausula, una perfeccion, una virtud, y santidad, que se asemeje perfectamente, en quanto permite la flaqueza humana, à la santidad de Christo nuestro Maestro, y Redentor. *Assimillatus autem Filio Dei manet Sacerdos in perpetuum.*

7 ¿Oisteis, Venerables Padres? ¿oisteis? Pues mirad ya entre las sombras de esa descripcion la gloriosa cima de el excelso monte, cuya subida emprehendisteis con haceros Clerigos, y à que, ya ordenados, ha de abanzar vuestro fervor, sopena de ocupar ahora inutilmente la tierra de los Santos, y haber de ser despues excluidos de su compañia para siempre. Divisad ya descubierto aquel dichoso fin à que vinisteis à la Iglesia, à que ha de anhelar vuestro cuidado, porque ha de suspirar vuestro deseo, y à que de continuo han de dirigirse los pasos de vuestro espiritu alentado, haciendo ilustres progresos en las virtudes, hasta que subiendo de una en otra à la gloriosa palma, empuñeis por timbre el ramo destinado à los Eclesiasticos Perfectos.

8 ¿Habeis reflexionado, que à este fin, y para correr con diligencia esta carrera sin estorvo, renunciasteis

teis el mundo, cortandoos los cabellos al entrar en el santo Clericato, en demostracion de dexar aun las memorias, y afectos de la tierra, tomando en ella, y en el Cielo por unica herencia, y posesion à Dios, vistiendoos con la Sobrepelliz el hombre nuevo, que segun Jesu-Christo fue criado, para vivir ya siempre en justicia, verdad, y santidad? ¿Procurais traer con San Bernardo à vuestra memoria cada dia muchas veces este honroso empeño, y fin glorioso con que vinisteis à la Iglesia?

9 ¡Ah, que acaso aun no ha venido à la mente de muchos de vosotros hasta ahora! Por ventura hasta hoy pensabais muchos, que eso de tener obligacion de caminar à perfeccion tan alta, era cosa solo de Religiosos Cartujos, ò Capuchinos; pero que à los Clerigos Seglares, aun quando fuesen Sacerdotes, bastaba para ser Eclesiasticos Perfectos rezar el Oficio Divino puntualmente, decir una Misa accelerada, rezando dos Hymnos, ò Salmos antes, y despues; dar una limosna alguna vez, y añadir de supererogacion el Rosario, ù otras preces pias, aunque sea embueltas en pecados leves de voluntarias distracciones.

10 Con esto piensan muchos desempeñan esta obligacion. Y no hablo ahora de los hijos espurios, que decia ayer, que solo vinieron al redil para esparcir las ovejas de Christo Señor nuestro, y apacentarse à sí mismos de su leche. Ni de aquellos, que sola la voz tienen de Jacob; pero las manos de sus obras son practicamente de un Gentil como Esaú: que de estos quiero suponer no haber alguno entre vosotros, sino de aquellos que llama el pueblo buenos Clerigos; y ellos se piensan tales à sí mismos. De estos, decia, hay muchos, que aun despues de sublimados en la Iglesia à

los

los mayores Ordenes, y aun destinados por la Uncion Sagrada à ofrecer al Eterno Padre en Sacrificio à su mismo Hijo, distribuyendo su Sangre, y repartiendo su Cuerpo entre los otros Fieles, piensan desempeñan la obligacion de caminar à la perfeccion debida à su caracter, haciendo lo que ya decia.

11 ¿Qué digo muchos de los ya ordenados Sacerdotes? aun de los que entre ellos están deputados al ministerio Pastoral, vereis algunos preocupados de ideas tan bastardas, que sin ver que tienen sobre sí la carga de la administracion de la Doctrina, y de los Sacramentos, à cuyo desempeño son Angelicas fuerzas necesarias, se entregan à la ociosidad; y sumergidos en los negocios temporales, viven con una total satisfaccion de su conducta, como si con solo no matar, no hurtar, no ser concubinarios, ò no tener otros vicios execrables, aun entre Gentiles, pudieran comparecer seguramente à dar razon de sí, y de las almas encomendadas à su ministerio, por quienes el Hijo de el Eterno Padre entregó la suya preciosìsima, sin tener rubor aun de jactarse de su justicia imaginada, diciendo como el Fariseo: Yo, gracias à Dios, no soy sacrilego, adultero, usurero, &c. soy sí, por la Divina misericordia, un Sacerdote recto, que dice Misa, y reza el Oficio cada dia: administro los santos Sacramentos siempre que soy rogado de mis Feligreses, y socorro muchas de sus necesidades.

12 Con esto fantasticamente se imaginan ya justificados, y creen, que si no han llegado à la cumbre de la perfeccion, caminan con pasos gigantes para ella, aunque no vean, aun de lexos la Oracion mental: aunque abandonen los libros, la Escritura, la Moral, los Ritos: y aunque vivan en una perpetua ociosidad, gas-

tan-

tando el tiempo de costumbre en las visitas, las conversaciones, aun quando no sean las mas puras, la caza, el juego, y en tal qual cuidado económico de su familia. Este es su modo de pensar, y de aqui les nace aquella torpisima tibieza para bien obrar, con que, sin dar un paso en la virtud, viven en un estado miserable, tanto mas dificil de remedio, quanto menos conocen su infelicidad.

13 ¿Quién creyera, que aun en tiempo, que dicen ilustrado en la doctrina, ya que por nuestras culpas esté tan perdido en las costumbres, cupiera ignorancia semejante entre los mismos Sacerdotes? ¿Entre los Sabios de la Ley? ¿y aun de los que entre ellos debieran iluminar à los demás? Pues en efecto hay muchos, (sin agraviaros à vosotros, Venerables Padres) muchos, muchisimos, que practicamente por lo menos piensan asi en esta materia, y tienen formada esta idea de la perfeccion, à que en confuso conocen deben caminar en el estado: y asi vereis, que quando oyen decir, que tienen obligacion, en fuerza de él, à no solo abstenerse de lo malo, sino tambien de quanto tenga apariencia de mal, como el Apostol manda; (29) que no solo se han de guardar de toda especie de codicia, como à todos manda Jesu-Christo; sino tambien de aquel guardar el dinero, escaseandolo al pobre, negandolo al mutuo, y aun substrayendolo à sus urgencias mismas, por atesorarlo, y de quanto hace parezcan avarientos, quando no lo sean. Que no solo no han de poner desordenado amor en los parientes, sino que tampoco han de atender tanto à ellos, y à sus cosas, que se pueda decir, que son de aquellos Clerigos,

(29) Epist. 1. ad Thesal. cap. 5. ℣. 22.

gos, por quienes cantó Boecio: *Dum conditor rerum pribavit semine Clerum ::: ad Satanæ votum successit turba nepotuum.* (30)

14 Que no solo se han de privar de toda accion, conversacion, ò tratos sospechosos, ò contra castidad, sino tambien de ciertas visitas: de tener una ama moza, darla mucha libertad, dexarla mandar mucho, recibir de su persona ciertos servicios. Que no solo deben apartarse de aquellos espectaculos, teatros, juegos, bayles, y diversiones prohibidas ciertamente por los Sagrados Canones à los Eclesiasticos; sino tambien de las que, aunque formalmente no lo sean, aparecen con todo prohibidas, y mucho mas, si con efecto las dán por tales Teologos de buena nota: y en fin, si oyen decir, que por obligacion, y no solamente de congruencia, han de vivir, y conversar lexos de el bullicio de las Plazas, los Mercados, las Tiendas de los Mercaderes, y semejántes sitios, sin urgente causa que lo escuse: piensan que oyen alguna doctrina peregrina, ò algun sentir extravagante de algun Autor particular.

15 Añadir, que, aunque sean simples Sacerdotes, no se escusan de tener obligacion, por fuerza de sus Ordenes, à asistir à las funciones Parroquiales, cooperando con los Parrocos à la instruccion del Pueblo, ayudandolos quanto necesiten, y ellos puedan con proporcion à su talento, y circunstancias, en la administracion de Sacramentos, y demás ministerios Parroquiales, estudiando en las Sagradas Letras, los Ritos Eclesiasticos, &c. quanto convenga à obrar en semejantes ministerios dignamente. Que aquella luz de doctri-

na,

(30) Boecio.

na, y buen exemplo con que deben alumbrar la Casa de el Señor no se enciende, y mucho menos se alimenta sin el pávulo de la Oracion mental, ilustrada con leccion devota; porque solo de el trato frequente con su Magestad la pueden sacar como Moysés: y que por tanto deben de quándo en quándo recogerse à sus aposentos con frequencia à semejantes exercicios, para oír en el retiro la voz de el Celestial Maestro, que regularmente enseña en la soledad esta doctrina, que han de comunicar ellos à los otros. ¿Eso? seria acreditarme rigorista, si hablára con estos preocupados solamente; pero sin el menor rezelo de que me pongais vosotros, Venerables Padres, semejante nota, digo abiertamente, para desengaño de los ignorantes; que por mas que se lisongeen à sí mismos de no ver en sí pecados graves manifiestos, están en pecado mortal habitual, por sola la omision en caminar à la perfeccion propria de su estado, que, como expliqué largamente esta mañana, resulta de la observancia entera de los votos, ordenaciones Conciliares, y demás Leyes Eclesiasticas, que ordenan al Venerable Clero Seglar todas las cosas insinuadas, con las otras sus obligaciones: y por tanto, mientras formalmente no caminan à conseguir dicha observancia, son sin la menor duda leños secos, destinados à arder eternamente; pues, segun la unanime doctrina de los Teologos, no solo los Religiosos, sino tambien los Sacerdotes, à lo menos, aunque sean Seglares, que viven una vida ociosa, aseglarada, y sin caminar à la perfeccion propria de su estado habitualmente, están en estado de condenacion.

PARTE SEGUNDA.

16 Desengañados ya tales Eclesiasticos en la primera parte: ¿Qué diré declamando ya en la segunda contra ellos? Diré, que no solo están en pecado mortal semejantes Eclesiasticos, que como monstruos amphibios de la Iglesia disfrutan las libertades de seglares con el honor, y rentas Eclesiasticas; sino que si no son lobos carniceros, que abiertamente despedazan las ovejas mysticas, son las raposas que talan, y asolan la viña de la Iglesia: son los que tienen la disciplina Eclesiastica abolida, sin honor, y sin decoro al Venerable Clero: los que han mudado en él aquel color óptimo, con que brillaban los Eclesiasticos como oro: los que han obscurecido, y manchado el candor de los Nazarenos, y santificados: los que han despojado, y van despojando à la Iglesia cada dia de los favores de los Principes seglares: los que tienen el Estado Eclesiastico en el abatimiento, y deshonor en que hoy le vemos: los que tienen arruinada la moral christiana, desamparada la virtud, relaxado todo el Christianismo, y todo el mundo como à pique de hundirse con el peso de tantos vicios, y pecados, segun lo que advierte San Geronymo, y el Concilio Sardicense nos previene. (31)

17 Vosotros, vosotros, Sacerdotes tibios, y no los abiertamente escandalosos, sois la raíz de todos estos

(31) D. Hieronym. *Propter vitia Sacerdotum Dei sanctuarium destitutum est.* Epist. 48.

Scimus propter paucorum impudentiam sæpe divinum, & venerandum Sacerdotij nomen in damnationem incurrisse. Concil. Sardicens. can. 20.

tos males, porque hoy el Santuario es despreciado: pues como dixo Dios à su sierva la Venerable Madre Maria de la Antigua, los que son malos descubiertamente, à nadie descaminan, a nadie precipitan, por conocer todos, que son sus obras sombras; y asi ninguno los sigue, ni toma por guia en sus caminos: pero los que son Soles, quales para los ojos de los demás Fieles son los Sacerdotes, que siendo malos aparecen buenos, son veneno mortal de la virtud, que con su tibieza, y floxedad retardan à los virtuosos, y precipitan à los que con fervor no siguen el camino de la perfeccion.

18 Y si pensais que os hago agravio, ò dudais de esta verdad, decidme: ¿Por qué los Seglares, con deshonor nuestro, vilipendian nuestro ministerio, y nos tienen poca reverencia, aun quando nos ven con los mismos Vasos Sagrados en las manos? ¿Por qué no tienen fé viva de lo que con ellos obramos, y representamos? No por cierto; sino porque ven à muchos Sacerdotes tibios reputados, acaso, por mas doctos, y de mejor nota, sin modestia, sin circunspeccion, no digo, en la calle, sino aun en el Altar, tratando la misma Sacrosanta Hostia consagrada con menos reverencia que ellos mismos tratan el pan para comer. ¿Por qué muchos, mas presumidos que instruidos, desprecian à Clerigos, y Frayles, desestiman su doctrina, y aun en la práctica se burlan de las maximas de perfeccion mas arregladas, que en el Pulpito, y Confesonario les dán los Eclesiasticos verdaderamente doctos, y zelosos de su aprovechamiento espiritual? Porque ven à tantos otros Eclesiasticos Regulares, y Seglares tan tibios en el estudio de las letras, como en el de la virtud: porque los experimentan en el trato sin crianza,

sin fondo de religion, rudos, y tan ignorantes, que apenas han leído mas libros que comedias, puerilidades, y quando mucho, alguna Suma de Moral que esté en romance. ¿Por qué tantos de los seglares son en nuestros tiempos vanos, soverbios, codiciosos, luxuriosos, y viven embueltos en los pecados casi de continuo? Pues son vanos, y sobervios, porque ven à tales Eclesiasticos metidos en la vanidad, el luxo, la moda, como si fueran mas de el mundo que ellos; son avarientos, porque los ven atesorar, como si tuvieran hijos que los heredasen: los ven guardar el trigo, y vender sus frutos, como si no tuvieran renta para otro año; y à esta vista se encienden, dice San Bernardo, (32) en el amor de lo visible, y en la codicia de lo temporal. Son luxuriosos, y viven encenagados en lascivia, porque ven las conversaciones continuas que tienen con las mugeres semejantes Clerigos: observan que procuran no sean las mas feas, reparan el desenfado, el donayre, la chanza con que se portan en su trato sin rezelo alguno; y à vista de eso, no temen ellos hacer sin escrupulo otro tanto como lo que ven hacer à sus Pastores, ni piensan, por falta de luz y reflexion, que es malo en ellos lo que hacen algunos Eclesiasticos tan francamente: y como los miserables están aun mas desnudos de virtud, y viven en la ocasion mas de continuo, se enredan mas facilmente en el amor torpe, como las aves en la liga; y de aí pasan al adulterio, al amancebamiento, al escandalo. Esto mismo sucede à ciertos jovenes incautos, que viendo à algu-

(32) *Cum faustum videant laici in Clericis potius incitantur ad mundum diligendum, quam ad contemnendum.* D. Bernard. ad Past. Serm. 1.

gunos Eclesiasticos autorizar aun el bayle mas profano, la comedia mas escandalosa, las mas peligrosas diversiones, no temen el frequentarlas quanto pueden, hasta contraer una dolencia de amor torpe, de que apenas curan, ò convalecen en la vida; y de aqui proviene muchas veces verse todo un pueblo embuelto en abominaciones, y torpezas.

19 Predique Vmd. despues à los Seglares que se enredaron con tales motivos en los vicios: deles con esfuerzo gritos en el Pulpito, para que se enmienden, y hagan penitencia. Confesarán llanamente los adulterios, los amancebamientos, y las otras culpas: las conocerán, las llorarán; ¿pero la raíz de que nacieron? ¿confesarán, conocerán, que su mal vino de aquel expectaculo? ¿aquel bayle? ¿aquella conversacion? ¿aquella jovialidad? ¿aquel frequenre trato, y que asi, para curarse bien, es menester dexarle? ¿aborrecerle? ¿huir de él? ¿abominarle? Eso no conocerán, ni confesarán malo tampoco, aunque los predique San Chrysostomo. ¿Y por qué? Porque eso lo vieron en ciertos Eclesiasticos: y no en un qualquiera, sino en Don Fulano, en Don Citano, que son Clerigos, si no canonizables, muy doctos, y medianamente morigerados por lo menos, y à quienes Dios mismo les ha puesto por luz, y guia en sus caminos. En este apoyo caen, recaen, y se están años, y años en la culpa; no uno, ù otro seglar solo; sino una multitud de pecadores, que llenan de escandalos, y vicios aquel pueblo, en que, por desgracia, hay uno, ù otro de estos Clerigos: porque como observa San Chrysostomo: *Si Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus convertitur ad peccandum.* (33) Si

(33) D. Chrysost. in cap. 20. Matth.

20 Si vieran los Seglares hacer lo que he insinuado à solo algun Clerigo abiertamente escandaloso, no seguirian sus exemplos: porque ya vén que sus obras son sombras, y tinieblas; pero como las notan muchas veces en los que piensan que son sus obras luces, que guian seguramente à una perfeccion comun al Christianismo, por lo menos; pues acaso en su concepto errado, y cubierto con capa de piedad, pudieran decir con San Pablo semejantes Eclesiasticos: *Fratres imitatores mei stote*: (34) no aborrecen, ni aun recelan, por una vituperable ignorancia, las acciones que fueron principio de su ruina: no las detestan, ni abominan: y asi, por mas que se confiesen, nunca llega à fructificar su penitencia: porque quando pecan los Seglares, sin que sus pecados tengan mascara tan especiosa, y segura, à su parecer, con que cubrirse, se vienen à corregir un dia, ù otro; pero quando sus pecados estrivan desde su principio en semejantes vasas: Dios nos libre; porque ni el fuego, el fuelle, y aliento de Ezequiel podrán desentrañarlos la malicia.

21 Pues ved aqui, Padres, y Señores mios, por qué los tibios Eclesiasticos, que tan baxa idea tienen de el camino de la perfeccion, por donde deben caminar en la escuela de el santo Clericato, son en sentir de San Gregorio, (35) la perdicion, y ruina de los Pueblos. Y si quereis oír la razon fundamental en que me fundo, para yo afirmarlo, es la misma que movió à San Juan Chrysostomo à decir, fundado en un Texto de el Espiritu Santo, y experiencias prácticas.

(34) D. Paul. Epist. 1. ad Corinth. cap. 11.

(35) *Causa ruinæ populi sunt mali Sacerdotes.* D. Gregor. Epist. 64.

cas. *Qualis Rector civitatis, tales, & qui habitant in ea.* (36) Esto es, adaptando el dicho al particular de mi argumento, segun son los Eclesiasticos, (particularmente entiendo yo los Clerigos Seglares, que son los que de cerca tratan mas con ellos, y à quienes está comunmente su direccion encomendada) son los Legos seglares: segun los Sacerdotes es el Pueblo: y segun la Clerecia es la Parroquia.

22 ¿Y como qué Clerigos, como qué Sacerdotes, pregunto yo, son los Seglares? ¿como algunos escandalosos, y sacrilegos, que, como dixo Christo nuestro Redentor por Judas: *Melius fuisset si nati non fuissent*? No, no llega el mal à tanto; porque un pueblo Catholico no se dexa llevar de tales guias: ya ven claramente las ovejas, que son lobos, y no Pastores semejantes Clerigos: y asi no oyen su voz, no los siguen, huyen de ellos: ¿Son como los buenos? ¿como aquellos que son luces, columnas, y gozo de la Iglesia? Tampoco; porque aunque los venera el mundo, piensan los seglares, van por algun camino impracticable; ò al menos, por sendas de consejos, que no tienen obligacion ellos à seguir.

23 ¿Pues como qué Sacerdotes será el Pueblo? Como los tibios, de quienes voy hablando, que preocupados de falsas ideas de las sendas, por donde deben caminar para ser Eclesiasticos perfectos: *Carni, & sensui indulgent.* Estos, estos pacificadores entre la carne, y el espiritu, que piensan se compadece la santidad de su estado con una vida ociosa, regalada, marcial, sin oracion mental, ni beaterias, ò pataratas, como dicen ellos, son los que llevan el pendon en esta pro-

(36) D. Chrysostom.

cesion: y lo peor es, que como los infelices no ven su lastimoso estado, llegarán tambien los primeros al Infierno, pensando iban caminando, y guiando à los seglares à su fin, y à aquella santidad que profesaron en el Bautismo. ¡Oh alucinacion! ¡Oh ceguedad de unos hombres, que tal vez, por su erudicion, sus prendas, y talentos pudieran dar luz à los demás!

24 Pues suba Vmd. à gritarlos desde aqui; digalos con caridad, y zelo, que se engañan, y engañan à los otros: que el camino de el Cielo es estrecho, y lleno de trabajos, y el que llevan ellos es medianamente florido, por lo menos; y que por tanto no es la senda de la perfeccion christiana por donde deben caminar, guiando à los seglares à la Gloria; sino el camino medio de la tibieza, cuyo peligro tanto exageran los Padres en aquel Texto de el Apocalypsis: *Utinam esses aut frigidus aut calidus.* (37) ¡Ah!, que se reirán de eso, diciendo, que es ignorancia, ò zelo indiscreto de el Predicador, que quiere llevar las cosas por extremos, entendiendo la Escritura en cerro, como dicen, y los Santos Padres à la letra, quando hablan con frases de oratoria; y con esto cierran las orejas, como aspides, à la verdad, y se obstinan en su temeridad; en tal manera, que llegó à decir San Juan Chrisostomo, que los Clerigos que llegan à viciarse, son incorregibles. (38)

25 A vista de esto ¿qué tenemos que maravillarnos que esté hoy desestimado el Clericato, vilipendiado nuestro ministerio, y lleno de tinieblas todo el mundo, quando los Sacerdotes, que debieran alumbrarle, es-

(37) Apocalyps. cap. 3.
(38) D. Chrysost.

están tan alucinados, contentos con una virtud remisa, y tibia; y que casi estoy para decir, fuera mejor fuesen descubiertamente escandalosos, ya que no quieran ser verdaderamente espirituales? Porque si fueran abiertamente malos, el peso mismo de sus culpas les hiciera sacudirlas de los hombros: su misma obscuridad les habia de alumbrar para siquiera vér su precipicio; pero esta ociosidad, esta tibieza, esta falta de aplicacion à adquirir la sólida virtud, en que vive hoy tan gran parte de la Clerecia, sin atender con seriedad à alcanzar la perfeccion propria de su estado, vá poniendo à toda la Iglesia de nuestra España en tal corrupcion de las costumbres, y tal abandono de la virtud sólida, que la considero provocando à nausea al Celestial Esposo, y temo la llegue à vomitar, à repudiar, trasladando la Fé de nuestro Reyno à otro; si sus Ministros no sacudimos de nosotros la tibieza, que habiendo ocupado nuestros corazones, se ha extendido tambien al numero mayor de los Christianos, dexando obscurecido, y afeado aquel sobresaliente esplendor de nuestra santa Fé, con que entre todas las Naciones brillaban gloriosamente nuestros Españoles.

26 Mas, ¡Oh Soberano Padre de las luces! no sea asi, no sea asi, Señor, aunque asi lo merezcan nuestras culpas: porque, ¿qué seria entonces de este Reyno vuestro, si por la tibieza de nosotros sus Sacerdotes, y Ministros, le entregaseis otra vez à la Morisma? No asi, vuelvo à decir, Padre de misericordia: encended, sí, en todos vuestros Sacerdotes aquel divino fuego de amor vuestro, que consume todos los afectos de la carne, y renovad aquel espiritu principal de vuestra gracia, que no conoce tibieza, ni sufre dilaciones en serviros. Arda, Señor, en ellos esta llama

ma con tanta actividad, que pueda deshacer el yelo que tiene aprisionados sus corazones en la tibieza: hacedlo asi, siquiera por honor de vuestra misma Esposa la Christiana Iglesia, y particularmente de su Clerecia, que se desacredita con Ministros tibios. Inflamad à todos en tanto fervor de vuestra gracia, que puedan encaminar à todos los otros Fieles à la gloria.

DIA TERCERO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION.

Sobre la pureza de conciencia con que deben llegar al Altar los Sacerdotes.

1 PARA todas las funciones de la Iglesia debemos estar santificados sus Ministros: porque en todas obramos cosas santas, altas, y dignas de la mayor pureza; pero en llegando à los Altares à ofrecer el Santo Sacrificio de la Misa, debieramos llegar deificados. Quiero decir, Santos: no con una santidad comun à quantos participan el sér Divino por la gracia; sino por tan particular transformacion en Jesu-Christo, que pudiesemos decir al Padre Eterno: si hasta aqui he vivido, y obrado en algo con mi vida humana, ya, Señor, vengo viviendo enteramente la de vuestro Hijo, para que asi os sea aceptable el Sacrificio de su Cuerpo, y Sangre. Tal debe ser nuestra pureza, al celebrar el Santo Sacrificio de la Misa. (1)

¡Mas

(1) Vide Concil. Trident. Sess. 22. cap. 1.

2 ¡Mas, ay de mí, y qué poco que he pensado en esto hasta ahora! Hasta hoy yo he dicho Misa casi cada dia; y nunca me he parado à hacer alto sobre lo que hacia. ¡Oh, y qué cuenta tan grande que me espera! Tratemos, pues, alma mia, de prevenirnos ahora para ella, examinando seriamente Lo primero: la preparacion con que hemos celebrado: Lo segundo: la devocion, atencion, y circunstancias con que hemos acompañado la sagrada accion de celebrar: Lo tercero: el modo en que hemos procedido en dar las gracias, despues de celebrado el santo, y tremendo Sacrificio: y lo quarto: el fruto que hemos sacado de tantos, y tan fructuosos Sacrificios, para quien los ofrece dignamente. Dios, por su misericordia, me alumbre en consideracion tan necesaria.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la preparacion para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa.

3 Considera, que el Santo Sacrificio de la Misa es una accion en que, por ministerio de el Sacerdote, se ofrece à su Eterno Padre en el Ara de el Altar Christo nuestro Redentor, Dios, y Hombre verdadero baxo de las especies de pan, y vino consagrado, con la debida solemnidad, en honor de su suprema excelencia, y dominio. ¡Oh, qué accion tan alta! ¡tan excelente la de decir Misa! ¡la de hacer el Santo Sacrificio, y ofrecer al Padre Eterno la victima mas apreciable, que es su proprio Hijo!

4 Y ¿he reflexionado bien yo hasta ahora la excelencia de esta grande accion? ¿Entendia, que es la mas

mas grande, y la mas santa, que pueden hacer las criaturas? ¿Lo he considerado? ¿Lo he rumiado para entenderlo à fondo, y saber quando decia Misa lo que hacia? ¡Oh, que aunque, como à bulto, y en confuso lo sabia; como no lo meditaba seriamente, puedo decir, que no sabia lo que era decir Misa! Entiendelo, pues, y atiende ahora: Una accion tan alta, un Sacrificio tan santo, ¿se podrá hacer bien, sin prepararse muy de antemano para hacerle? ¿Sin pensar despacio lo que se vá à hacer? ¿Sin recogerse antes el alma dentro de sí misma? ¡Oh, qué error! Si para ofrecer la Copa al Rey Nabucodonosor aquellos Jovenes de sangre Regio, no solo habian de estar puros, y sin mancha, sino que tres años se habian de instruir, y preparar para exercer su ministerio: (2) Si el Sumo Sacerdote de la Ley antigua se habia de purificar, preparar, examinar, y probar tan menudamente, para no morir la unica vez, que entraba en el *Sancta Sanctorum* cada año; (3) ¿te parece que el Sacerdote de la Nueva podrá confiadamente entrar en el Templo cada dia, subir al sacrosanto Altar, y ofrecer en él al Padre Eterno, el santo Sacrificio de la Misa sin mas preparacion, mas reflexion, que estar (si lo está) en gracia; y quando mucho, haber rezado los Maytines? ¡Oh, qué necedad! ¡qué temeridad! porque si, como dice el Espiritu Santo, (4) entrar en el Templo à orar sin prepararse para la oracion, es como tentar à Dios: ¿subir al sacrosanto Altar à ofrecer el santo Sacrificio de la Misa sin preparacion: qué se-

(2) Daniel. cap. 1. ℣. 4.
(3) Exod. cap. 30. ℣. 14.
(4) Eccli cap. 18. ℣. 23.

será? Será provocar, será irritar à Dios nuestro Señor.

5 ¿Y pues? Siendo tan patente, y óbio todo esto: ¿Cómo he celebrado yo hasta hoy? ¿Con qué preparacion? ¿Con qué examen he examinado mi conciencia, para que con aquel vocado santisimo no muriese, acaso, por llegar à comerle indignamente? ¿Con qué reflexiones? ¿Con qué meditaciones he procurado reconciliar en mí la devocion, recoger el pensamiento, y preparar el animo à exercer debidamente tan alto ministerio? ¡Ay de mi! ¡ay de mi! ¡ay de mi, que soy el mas inconsiderado de los Sacerdotes! pues yo hasta hoy he celebrado casi sin mas preparacion, que estar persuadido, (y acaso vanamente) que estaba en gracia de Dios. Con solo esto, me he atrevido casi siempre à celebrar, y muchas veces, ¡ay de mi! acabando de levantarme de la cama, de disponer los negocios de mi casa, de conversar con mis amigos; y aun habiendo pasado por mí la noche antes lo que el rubor no da lugar à pronunciar: asi yo miserable, me lavaba, mas por curiosidad, que por religion; iba à la Iglesia acceleradamente, si ya no me detenia à parlar, y divertirme à otras cosas muy despacio: me presentaba en la Iglesia de rodillas por costumbre, ò mera ceremonia, y sin mirar lo que me hacia, me revestia, y decia Misa sin el menor afecto de piedad, ni religion: y aun lo peor es, sin el menor escrupulo.

6 ¿Puedo yo negar, alma mia, esto, ò lo podré ocultar el dia de la cuenta al Justo Juez? No: no lo puedo, ni debo yo negar. ¿Pues cómo, à vista de mi temeridad, y mi osadia, no muero aqui de asombro? ¿Cómo siquiera no me cubre de rubor el rostro, ver el descaro con que me atrevia à presentar en el Altar? ¡Que los Gentiles mas desalumbrados para ofrecer sus sa-

sacrificios supersticiosos à las piedras, se preparaban de antemano, y procuraban conciliar la devocion en sí, y en todo el pueblo con extraordinarias ceremonias: (5) y yo me atrevo à ofrecer al Padre Eterno, y verdadero Dios el Sacrificio de su proprio Hijo con menos preparacion, que unos Gentiles! ¡unos Barbaros! ¡unos Idiotas! ¡Oh ceguedad monstruosa en la que yo he vivido! ¿Què es esto que he hecho yo, Dios mio? ¿En qué sueño? ¿En qué letargo estaba? Porque à estar despierto, ¿cómo pudiera ser yo tan temerario? ¿Cómo pudiera llegar à tanto mi osadia?

7 Cierto, Señor, que si no sintiera tan firme mi corazon en creer las verdades de vuestra santa Fé, pensaria que la habia perdido. Mas no, Dios mio, no, no he perdido tal, por vuestra gracia. Firme, Señor, estoy en ella; pero no puedo dexar de conocer, que la he dexado resfriar en mí, y que en mí se verifica lo que decia David. (6) *Diminutæ sunt veritates à filijs hominum.* Me ha disminuido el conocimiento de la verdad, de la alteza de la accion sagrada, que hago, quando digo Misa, mi misma temeridad, mi vanidad, mi ociosidad. La sumersion de animo en los negocios temporales, el cuidado excesivo de mi hacienda, y las aficiones terrenas à que estoy asido, se han apoderado de mi corazon, mi entendimiento, y mi memoria en modo, que me han dexado casi ciego; y asi no veía, quando iba à decir Misa, lo que iba à hacer: mas ya que vuestra luz me descubre ahora este mi engaño, esta ceguera en que he vivido; propongo desde ahora, Señor, con vuestra gracia desprender mi corazon, apartar

(5) Lib. 3. Reg. cap. 18. ℣. 28.
(6) Psalm. 11. ℣. 2.

tar mi entendimiento, y alexar mi memoria de todas estas cosas.

8 Desde hoy, Señor, procuraré antes de decir Misa practicar la maxima, que practicaba vuestro siervo el Venerable Padre Fray Luis de Granada, quien antes de decirla, no solo no escuchaba à quien le hablaba en negocios temporales; pero ni aun permitia le esperasen para tratar de ellos; para que el saber que le esperaban no le distraxese. Asi me procuraré yo portar en adelante, empleando de mas à mas, como es debido, proporcionado tiempo en meditaciones devotas, reflexiones pias, y afectos fervorosos antes de llegar al sacrosanto Altar, para asi conciliar la devocion, y recoger el pensamiento, à fin de celebrar con la mayor pureza, religion, y culto de vuestra Magestad. Asi lo propongo, &c.

PUNTO II.

Sobre la devocion, gravedad, y puntualidad de ceremonias con que se debe decir la Santa Misa.

9 Considera, que, como encarga el Sagrado Concilio Tridentino, (7) debemos celebrar el Santo Sacrificio de la Misa con quanta pureza, honor, culto, reverencia, y atencion sea posible à nuestra flaqueza, corroborada con la gracia, que (regularmente) se nos comunica en mas, ò menos abundancia, segun que la preparacion con que llegamos, es mas, ò menos congruente. De aqui es, que, como dice el Venerable Pa-

(7) Concil. Trident. Ses. 22. Decret. de observ. in celebrat. Missæ.

¡oh, y cómo por mí en particular parece decia San Chrysostomo: (10) *Si Christus nos attenderet, & non suam infinitam bonitatem, iam à nobis abstullisset sua Divina Sacramenta!* Bien merecia yo castigo tan severo: pues con tanta audacia, tanta irreverencia, y tan indignamente trato el Supremo, y mas excelente de los Sacramentos.

13 Mas, ¡oh, Señor, y Padre Eterno! ¿Qué seria de mí? ¿y aun qué seria de la Iglesia; si en castigo de la ingratitud, desatencion, y groseria con que los malos Sacerdotes, como yo, tratamos à vuestro Hijo, nos privaseis de su presencia en el Augusto Sacramento, y nos prohibieseis ofrecerle en el santo Sacrificio de la Misa? ¡Ay de nosotros entonces infelices! ¿Con qué Hostia aplacariamos vuestra indignacion por nuestras culpas? ¿qué sacrificios ofreceriamos los Sacerdotes por los pecados de los pueblos? ¿con qué holocaustos contendriamos vuestra Justicia? ¿y qué retribucion os volveriamos por vuestros mismos infinitos beneficios?

14 ¡Oh, Señor, y Padre de Misericordia! mirad à vuestro mismo Hijo, que es el principal Sacrificante en el Altar, y no me mireis à mí, ni à otros tan desatentos como yo; y con su vista contendreis vuestra Justicia en vuestra Misericordia. Dadme lugar à penitencia, que para satisfacer en algun modo de mi parte, las injurias hechas hasta ahora à vuestro Hijo, en la irreverencia con que yo, y otros le hemos tratado en el Altar, propongo firmemente portarme en adelante en él con quanta religiosidad, atencion, devocion, pureza, y perfeccion me sea posible, en la medida de gracia, que me dispensareis. Tendré presentes los

(10) D. Chrysostom. Homil. 60. ad popul.

los sagrados Ritos, sin omitir la ceremonia mas pequeña; procurando executarlas todas con tanta gravedad, piedad, y religion, que en mí, y en mis oyentes concilie la devocion al santo Sacrificio de la Misa. Para ello me figuraré al Angel de mi Guarda por Ministro, y avivaré mi fé con la memoria de la presencia de los otros Angeles, que me circundan, venerando la Persona de vuestro Hijo, presente en el Santisimo Sacramento, procurando imitarlos en la sumision, y culto con que allí le adoran.

15 Virgen Purisima, Reyna de los Angeles, y Madre de los hombres, alcanzadme, Vos, gracia para hacerlo asi; siquiera por lo que Vos misma interesais en que tratemos con veneracion à vuestro Hijo sus Ministros. Angel Santo de mi Guarda, sed mi fiel apuntador en el Altar con sugestiones pias, para que no se aparte de mi memoria este proposito, y con efecto cumpla esta resolucion, de decir la santa Misa desde hoy, con quanta atencion, reverencia, y perfeccion me sea posible, con los auxilios de la gracia, que confiadamente espero, por los meritos de el mismo Señor Sacramentado, que ofrezco, aunque indigno, en el Altar: por la intercesion de Maria Santisima, mi Madre, y por los ruegos vuestros, y de los Santos mis especiales Abogados.

DOCTRINA III

PARA EL TERCER DIA DE LOS EXERCICIOS.

En que se explican teologicamente las disposiciones necesarias, para celebrar debidamente el santo Sacrificio de la Misa.

Probet autem seipsum homo, & sic de Pane illo edat, & de Calice bibat.

Ex Apost. ad Corinth. cap. 11.

1 SI por ventura pareció mucho à alguno de vosotros lo que ayer decia sobre la eminencia de la santidad del Sacerdocio, y estrecha obligacion de caminar à ella el Sacerdote; ya hoy conocerá quán necesaria es aun mucha mas, para ofrecer al Eterno Padre en Sacrificio el Cuerpo, y Sangre preciosa de su Hijo; porque ¿cómo ha de ser digno Ministro de la accion mas santa de nuestra Religion, y de sacrificio tan inmaculado, Sacerdote que no sea santo, puro, inocente, y como segregado de los pecadores, hasta llegar por su virtud al Cielo, à poder hacer coro con los Angeles? A la verdad, pureza semejante es necesaria para celebrar dignamente el santo Sacrificio de la Misa.

2 Sin embargo, aunque mirada la Misa por parte

te de la Hostia que en ella se consagra, y de la Magestad inmensa à quien se ofrece, sea aun poca pureza toda esa; como, segun la Divina dignacion, hayan de ser hombres terrenos, Ministros menos principales de tan santa accion, que como Agente principal, executa el mismo Supremo Sacerdote Christo nuestro Redentor, no podemos pedirles tal disposicion, tratando teologicamente de la necesaria para celebrar dignamente el santo Sacrificio; y asi, ciñendo el discurso à las leyes de la Theologia, diré las que, segun ella son disposiciones necesarias para decir Misa, que es el asunto que os debo tratar en este dia, Venerables Padres.

3 Y no intento tratar de aquellas dudas, que sobre esta materia disputan los Doctores, como los dias en que deben decir Misa, las que deben aplicar por el Pueblo los Señores Parrocos, &c. porque el tiempo no permite tanto. Tampoco de los requisitos, y disposiciones necesarias, para que tan santa accion no sea grave sacrilegio; ya porque en cosas tan notorias no necesito yo ilustraros, y ya porque no habrá tan horrible monstruo entre vosotros. Y quando, ¡oh, no lo permita Dios! le hubiera, no pecaria de ignorancia; y asi es necesario hablarle al corazon, y no al entendimiento, lo qual haré mas oportunamente por la tarde. Quiero, pues, suponiendo no haber culpa mortal en el que dice Misa, averiguar qué disposiciones le son necesarias, para que tampoco cometa culpa venial en tan sagrada accion; pues à celebrar con pureza semejante, debemos, siquiera, aspirar los Sacerdotes.

4 No encuentro esta materia tratada en los Doctores Escolasticos, ni mysticos con aquella menudencia que quisiera yo; pero valiendome, no tanto de proba-

bilidades, como de certezas de la Theologia, explicaré mi sentir quanto pueda en modo, que aun los Candidatos puedan entenderme; y para ello hablaré de tres disposiciones, antecedente, concomitante, y subsiguiente, inquiriendo lo que debe hacer el Sacerdote (y à proporcion el no Sacerdote que comulga) antes de llegar al Sacrosanto Altar: lo que debe executar en él, y lo que ha de hacer despues de haber sacrificado, para que su Sacrificio sea santo en el modo dicho.

PARTE PRIMERA.

5 En dos tiempos podemos mirar al Sacerdote antes de llegar al sacrosanto Altar. En el inmediato al Sacrificio, y en el remoto. En aquel en que ya empieza à poner los medios inmediatos para celebrar el santo Sacrificio de la Misa, y en el que, aunque está con intencion de celebrar, siempre que deba por lo menos, (que à mi juicio, dexando en el suyo à cada uno, será una vez cada semana; pues de cada una reserva Dios un dia para sí, y en él nos manda que le demos culto) no trata de decir Misa por ahora. Si en este tiempo remoto le miramos, debe vivir el Sacerdote con tal pureza, y emplearse en acciones, y obras tales, que no le hayan de ser impeditivas moralmente de la devocion, recogimiento, y culto con que à su tiempo debe decir Misa.

6 Esta conclusion asi explicada, no la hallo formal, y expresa en ningun Teologo; pero se infiere claramente, ya de la eminente santidad, que para este fin principalmente, debe tener el Sacerdote; y ya de

de aquel principio general : que quien moralmente se imposibilita para cumplir alguna obligacion, peca mas, ò menos, segun que mas, ò menos con tal impedimento influye en la fraccion de aquella obligacion ; suponiendo siempre la advertencia, y demás requisitos à la culpa.

7 Si aun los ayunos, silicios, &c. hechos por amor de Dios (en su dictamen) por la muger casada, son pecados, quando la impiden el uso de el matrimonio, quando deba de justicia usarle, son, digo, pecados mayores, ò menores, segun que mas, ó menos la impiden cumplir à su tiempo aquella obigacion, aunque proximamente no ha de executarla::: ¿serán virtudes los juegos, las visitas, las conversaciones, el nimio afán de cosas temporales en el Sacerdote, quando moralmente le imposibilitan à celebrar con la atencion debida, habiendole de hacer estár en el Altar seco como un palo? ¿sin devocion? ¿sin atencion? ¡Ah, Padres Venerables, y qué ignorancias tan crasas, y supinias tenemos de nuestras obligaciones, por no considerarlas!

8 Señor, que no lo advierte, ni se acuerda entonces que ha de celebrar ; y consiguientemente, aun quando peque en parlar, jugar, &c. no pecará en la distraccion, que por sus parlerias, juegos, &c. padezca en el Altar; si entonces no la consiente voluntariamente.

9 Señor, que debió advertirlo, y era mucha razon que lo advirtiera, y la experiencia misma se lo advirtiera, si con el cuidado de enmendarse de sus continuas distracciones, y de aspirar à celebrar debidamente, examinára el origen de aquella vagueacion de la mente con que celebra de continuo : y asi, por

mas que me jure, no la quiere, y que es involuntaria; no le creo, y digo, que es en la causa voluntaria, y consiguientemente, al menos, culpa leve.

10 Es verdad, que si reconociendo su defecto lo detesta, y enmienda en parte, por lo menos, (como diré despues, hablando de los que celebran con culpas veniales) ya cortaría el influxo moral, que tienen sus parlerias, juegos, &c. en la distraccion, y asi seria involuntaria; pero si no, no andémos en argumentaciones, que son pecados tales distracciones; y fuera mejor decir entonces con el Centurion à Christo nuestro Redentor. (11) *Domine non sum dignus ut intres sub tectum meum*: y contentarse con sacrificar impropriamente, oyendo Misa de otro Sacerdote. Mas si, hablando con esta humildad con Dios nuestro Señor, le respondiese su Magestad al corazon: *Ego veniam, & curabo te*: humillémonos entonces mas; y si podemos, confesémonos, y yá nos disponemos para celebrar con fruto, sin que obsten los defectos dichos, y en adelante esforcémonos à preparar con David de antemano casa à Dios nuestro Señor en nuestro corazon, (12) aunque sea à expensas de un cuidado sumo.

11 Acercandose ya el Sacerdote à la sagrada accion, debe lo primero rectificar el fin por que quiere decir Misa hoy, ò mañana, v. gr. queriendola decir por uno de diez fines, que de todos los piadosos resume el Serafico Doctor: (13) Por purificarse de sus culpas con aquella sacrosanta Hostia de expiacion: por curar con aquella medicina espiritual sus dolencias espi-

(11) Matth. cap. 8. ℣. 8.
(12) Paralypom. 1. cap. 29. ℣. 2.
(13) D. Bonav. tom. 7. tract. de Præparat. ad Missam.

pirituales: por librarse de alguna tribulacion, ò tentacion: por lograr alguna gracia de su Magestad: por darle gracias por las recibidas: Por impetrar socorros à sus proximos, ya sean vivos, ò yá difuntos: por dar culto de alabanza à Dios en reconocimiento de su Supremo Sér, ò en honor de algun Santo de su devocion: ò debe ir al Altar llevado de el amor à un Dios tan amoroso: ò de un deseo vivo, y sed ferviente de llegar à beber de aquella fuente de la gracia: ò finalmente, de ardiente zelo, y amorosos suspiros por su Amado, en quien por medio de el Divino Pan, anhela à transformarse.

12 De aqui se infiere, que peca, à lo menos venialmente, quien por fines que no sean tales como estos, ù otros semejantes; sino puramente temporales, como por el estipendio de la Misa, quiere celebrar. Dixe por lo menos venialmente; porque supongo, que no es razon final el lucro, ò interés temporal: pues si lo fuera, queriendo hacer medio para él el santo Sacrificio, fuera culpa grave, por la injuria que le hiciera en semejante abuso.

13 Lo segundo que debe hacer el Sacerdote, aproximandose aun mas al Sacrificio es, segun la Rubrica, confesarse, si se halla con necesidad; y si aunque no tenga conciencia de pecado grave, se halla con muchos veniales, ya de los que acabo de insinuar, ò ya de otros diferentes, en particular si son habituales, como costumbre de mentiras leves, murmuraciones, &c. aunque no tiene obligacion de confesarse, porque se puede purificar por otros medios, será lo mejor que se confiese, aunque sea menester todos los dias, teniendo para ello proporcion; pues de este modo puede purificarse tambien en aquella fragua es-

espiritual, que aunque sean sus defectos muchos, diga à los Angeles su Magestad por él, si está bien contrito, lo que dixo por otro, que nos refiere Zacarias: (14) ¿Por ventura no es este tizon sacado ya de el fuego? Quitadle, pues, las vestiduras manchadas con que está, y ponedle una Mitra, ò Corona limpia sobre la cabeza, con cuyo adorno espiritual celebrará dignamente, sin ninguna duda.

14 Dixe, que es lo mejor el confesarse; pero si con efecto no lo hiciere, debe tener dolor, y proposito formal, ò virtual, de haber cometido, y de enmendar en adelante algunas culpas veniales de aquellas por lo menos. Explícome: Quiere un Sacerdote decir Misa; está en gracia de Dios, ayuno; &c. pero tiene varios pecados veniales, v. gr. mentirillas, murmuraciones leves; &c. pues este tal pecará venialmente en decir Misa, si, à lo menos, virtualmente no se duele, y propone enmendarse, siquiera de algunas de esas culpas leves. No digo que de todas, todas, porque eso ya parece sobre la flaqueza humana; pero digo de algunas; porque de otra suerte ya injuria à su Magestad en algun modo; porque aunque lleva la vestidura de la gracia, la lleva tan manchada, que es positiva irreverencia sacrificar con ella asi, sin siquiera limpiarla, y aliñarla en parte, ya que no sea en todo.

15 Esta conclusion, aun hablando de los que comulgan solamente, la tienen gravisimos Doctores con el Cardenal Lugo: (15) con que à fortiori la han de tener de el Sacerdote que vá à comulgar, y à sacri-

fi-

(14) Zachar. cap. 3.
(15) Lugo, Suarez, Dicastillo & alii.

ficar à un mismo tiempo, con quien hablan mas apretadamente las autoridades de los Padres, que piden mas santidad, y mas pureza en él, como se vé, por todos, en San Lorenzo Justiniano. (16)

16 Debe lo tercero rezar Maytines, y Luades, con las oraciones de la preparacion, siempre que pueda cómodamente executarlo. En quanto à los Maytines juzgan muchos Doctores obliga la Rubrica gravemente. Yo no me atrevo à decir tanto, ni lo juzgo asi; porque comparado su rezo con el fin de que llegue con disposicion congrua, y debida al Altar el Sacerdote, que es el intento de la Rubrica, mediante que (no hablando de el Coro) no dicen correlacion, ù orden estas dos acciones, es materia leve solamente, à lo sumo, el omitirlo; para que, supuesto lo dicho, y lo que diré ahora, llegue bien dispuesto, y en disposicion de obrar en el Altar debida, devota, y santamente: y asi, aunque sea la Rubrica preceptiva, no tengo su transgresion, aun sin causa, por pecado grave. En quanto à los Salmos, y oraciones, deben tambien decirse: *pro oportunitate Sacerdotis*: como dice la Rubrica; pero la juzgo directiva, por quanto se puede conseguir su fin por otro medio, que es la oracion mental, recogimiento de potencias, y afectos piadosos, con lo qual, ò con las oraciones dichas se debe preparar el Sacerdote; y pecaria levemente, si, sin uno, ni otro, se fuese à decir Misa, hablando comunmente, y sin causa que lo cohonestase, qual seria, si el Prelado, v. gr. le ordenase de pronto que la diga. Es-

(16) *Alia Sacerdotum, alia cæterorum debet esse consideratio, & dispositio: excellentior quippe gradus perfectiorem exigit præparationem.* D. Laurent. Justinian. de Disciplin.

17 Esta conclusion la tengo por comun de los Doctores, y su razon es óbvia; porque ¿cómo ha de hacer accion tan santa con la debida reverencia, sin que primero se ocupe en algun modo de oracion, exercicio, ò recogimiento de potencias, de donde, segun Santo Tomás, (17) nace la verdadera devocion? Es imposible: luego está obligado à ello; pues de otro modo no puede decir la Misa con la debida devocion. Diganlo los mismos Gentiles, que aplicando mal el principio en que estriva esta doctrina, procuraban conciliar la devocion con extraordinarias ceremonias, desvelos, y oraciones, antes de hacer sus falsos, y supersticiosos sacrificios.

PARTE SEGUNDA.

18 Purificado, y preparado ya el Sacerdote con estas, y las demás disposiciones, que miran al decente aseo, y prevencion de lo necesario al santo Sacrificio, segun las Rubricas ordenan, qual es el mirar el Añalejo, registrar la Misa, hacerse cargo de ella, ò leer lo que fuere necesario, para que en el Altar no acaezca irreverencia, ò turbacion: empieza el Sacerdote à revestirse con tanta devocion, y reflexion atenta, que como dice el Papa Inocencio III. (18) en las sagradas vestiduras no lleve algun signo sin su significado, ni dexe de corresponder el interior adorno de las virtudes, al exterior de los Sagrados ornamentos, rogando pa-

(17) D. Thom. 2. 2. quæst. 82. art. 3.

(18) *Attendat Sacerdos studiosè ut signum sine significato non ferat, & veste sine virtute non portet; sed oret Deum ut ea virtute ipsum exornet.* Innoc. III. lib. 1. de Myster. Miss.

para ello à Dios nuestro Señor con las respectivas oraciones, le conceda las virtudes, que expresa cada una de ellas significativamente.

19 Desde este punto se ha de considerar ya el Sacerdote ligado con dos preceptos, (19) uno negativo, y otro afirmativo. Por el negativo está obligado à no hacer positiva irreverencia alguna; y por el positivo à observar *ad amussim* todas las Rubricas, que hay en el Misal pertenecientes al santo Sacrificio de la Misa, como manda con precepto de santa obediencia el Papa San Pio V. (20) de tal suerte, que es pecado toda omision de Rubrica, sin alguna duda, (prescindiendo de flaqueza, ò inadvertencias inculpables) es pecado digo, venial, quando es de cosa leve la omision; y mortal, quando hay desprecio, ù omision de cosa grave.

20 De esta doctrina indubitable se infiere lo primero, que peca contra el precepto negativo el Sacerdote, que empezado ya à revestir, parla sin necesidad, ò siendo necesaria alguna palabra, la dice con descompostura. El que se mira al espejo, no para componerse con decencia por reverencia de su Magestad, sino por positiva vanidad: porque todo esto es irreverencia; y debe el Sacerdote ir con aquel santo temor, y respeto al sacrosanto Altar, que el Sacerdote Sumo iba al *Sancta Sanctorum* en la Ley Escrita: y asi, peca venialmente el que desde entonces hasta que se alteran, ò corrompen en el estomago las especies Sacramentales, comete actualmente algun pecado venial, sea en la materia que se sea: porque todo pecado que concomita à tan Sagrada accion es positiva irreverencia à Dios nuestro Se-

(19 Suarez, disp. 65. de Euchar. sect. 1.
(20) Pius V. in Bulla quæ habetur in initio Missal.

Señor, y al Santisimo Sacramento de el Altar.

21 Ni sirve decir contra esto, que algunos Doctores no tienen por culpa venial el comulgar con actual pecado leve; porque esto se entiende quando no se denomina actual de la coexistencia de su comision con la sagrada accion de comulgar; y lo mismo entiendo de sacrificar, que entonces siempre es pecado venial comulgar, ò decir Misa con pecado venial cometido en la misma accion de decir Misa, ò comulgar. (21)

22 Infierese lo segundo, que peca venialmente contra el precepto positivo el Sacerdote, que en todo el transcurso de la Misa omite alguna Rubrica, por minima que sea, desde que empieza à revestirse hasta que concluye *in totum*: y asi peca venialmente el que omite alguna Oracion al revestirse: sale contra la Rubrica al Altar mirando para todas partes, sin gravedad en el semblante, sin compostura en los pasos, &c. pues, como enseña el Sagrado Concilio Tridentino, (22) quantos ritos, y ceremonias, por minimas que parezcan à los humanos ojos, hay en el Misal, están ordenados por nuestra Madre Iglesia con asistencia de el Espiritu Santo; para los fines altos, y santos que insinúa el Santo Concilio: de tal modo, que si alguno dixere que sin pecado se pueden despreciar, ù omitir, está descomulgado por la santa Synodo: (23) pues, como declara el Catecismo de San Pio V. no es superfluo, ò escusado rito alguno, ò ceremonia, por minima que sea, para celebrar

(21) *Accedere cum peccato veniali actu commisso in ipsa communione, semper est pecatum veniale novum.* El P. Rodes, citado en las Vindicias de la virtud, part. 3. cap. 7. num. 27.

(22) Concil. Trident. sess. 22. cap. 5.

(23) Idem Concil. sess. 7. can. 13.

brar dignamente tan alto, y Divino Sacrificio. (24)

23 Lo cierto es, Padres Venerables, que aun los Gentiles privaron de oficio à dos Sacerdotes, solo porque, *parum curiosè* se portaban en su Ministerio. A otro tambien le depusieron por solo haber dexado caer el bonete de la cabeza, como refiere Valerio Maximo. (25) ¿Qué cuidado, pues, no deberémos poner nosotros en observar las santas ceremonias de la Misa? Peca, pues, sin duda, venialmente, no solo quien culpablemente omite alguna, sino tambien quien la atropella, ò no la executa en tiempo, y con decente accion, acompañando à ella las palabras como, y en la forma que el Misal prescribe.

24 Y si la omision de qualquiera ceremonia es culpa, dicho está que lo será tambien omitir alguna palabra de la Misa. Es culpa mortal omitir alguna parte notable de ella, como Epistola, Evangelio, Prefacio, ò cosa semejante, (aunque no tengo por pecado grave decir una Misa por otra, de Requien v. gr. quando debiera ser de Santo, como no desdiga muy notablemente; como de Resurreccion v. g. en dia de Pasion) y pecado leve omitir culpablemente, aunque sea sola una palabra, mutilarla, ò no decirla con el tono, tiempo, y modo prescripto en el Misal.

25 No me paro à inferir los casos prácticos innumerables, en que en esto pecan muchos Sacerdotes venialmente, porque fuera necesario dilatarme mucho; pero facilmente los pueden Vuesas Paternidades inferir, y abrir los ojos algunos descuidados, à quienes no se puede oír Misa sin dolor. ¿Cómo han de caminar

(24) Pius V. in Catechism. de Euchar.
(25) Valer. Max. libr. 1. cap. de Relig.

nar estos con el Divino Pan al monte de la perfeccion? ¿Cómo no han de tener los entendimientos obscurecidos; si asi reciben el Pan de entendimiento? ¿Y cómo no han de tener las voluntades estragadas, si aun no se paran à gustarle? Dios por su misericordia les abra los ojos, para que caminen por las sendas de sus Divinos Mandamientos, y observen sus santas ceremonias. (26)

26 Están tambien obligados por este precepto afirmativo, à atender positivamente à lo que hacen, y dicen en la Misa, al menos, con una de las tres atenciones que con Santo Tomás (27) enseñan los Doctores, y consisten, La primera: en poner cuidado en no errar, omitir, equivocar, ò atropellar alguna accion, ò palabra. La segunda: en atender al sentido de lo que dicen, y hacen en la Misa. La tercera: en levantar el corazon à Dios con afectos pios de la voluntad, proporcionados à las palabras que dicen, y acciones que executan, gastando para esto en la Misa quanto tiempo sea necesario para tres cosas esenciales, que son (28) pronunciar bien, à tiempo, con la debida gravedad, integridad, y tono lo que se dice en ella. Para executar con el debido decoro, compostura, y perfeccion todas las santas ceremonias: y finalmente, para poder tener actual atencion à lo que dice, y hace el Sacerdote, en manera que se dé aquel supremo culto à Dios nuestro Señor. (29) *Humilitèr, sedulitèr, perennitèr, integralitèr, subjectione, devotione,*

(26) Lib. 2. Reg. cap. v. 3.
(27) D. Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 13. in corp.
(28) El P. Molina de Sacerdot. trat. 3. cap. 13.
(29) El Cardenal Cayet. in Eclesiastes. cap. 5.

ne, *perfectione*; pues debe carecer tal acto de Religion de toda apresuracion indecente.

27 De aqui infieren gravisimos Autores, (30) que peca mortalmente el Sacerdote que celebra tan aceleradamente, (por mas que él piense que no dexa nada, y lo hace todo bien) que de su modo de celebrar resulta grave irreverencia al santo Sacrificio, ò notable omision, ù confusion de los sagrados Ritos: y alguno añade, (31) que pecan mortalmente los Prelados que permiten à los Sacerdotes celebrar con notable acceleracion; aunque solo venialmente peque el Sacerdote en la brevedad, quando hay peligro, se vaya haciendo costumbre de atropellar las Misas, con detrimento de el culto Divino.

28 El tasar el tiempo necesario para evitar estos defectos, pende de muchas circunstancias. Autor clasico, y doctisimo, (32) se persuade que algunos podrán decir la Misa en veinte minutos. Este es, à mi juicio, el mas indulgente, dentro de lo que permite serlo la prudencia; pero yo, aunque le venero, no me subscribo à su sentir, y pienso que sin veinte y quatro, à veinte y ocho minutos no se puede decir bien, hablando de el bien, en el modo que voy explicando: esto es, que no se falte aun venialmente à la decencia, devocion, perfeccion, &c. en que se debe decir la santa Misa. Ni aun creo, que en este sentido, lo contradixera el insinuado Autor, aunque hablemos de los expeditos en pronunciar, leer, &c.

(30) El Obispo Espereli, de Sacrif. Missæ, cap. 36. Suarez, disp. 61. sect. 1. Hienosonio, de Sacrif. Missæ tract. 2. sect. 1. cap. 1.

(31) Hienosonio supr. cit. loco.

(32) Benedicto XIV.

29 ¿Mas qué dirémos de los que no saben leer tienen una lengua torpe : una pronunciacion tarda : unas acciones pesadas ; y con todo nos quieren hacer creer, que dicen bien, y muy bien la Misa en veinte minutos? De todos estos, digan lo que quieran ellos, diré yo con el Obispo Espereli : (33) *Timendum est quod potior pars Sacerdotum Missam præcipitantium, præcipitentur in infernum.*

TERCERA PARTE.

30 Señores, el tiempo me executa, por lo que no puedo tratar este argumento como yo quisiera ; y asi digo, para siquiera insinuar algo en la tercera parte : que demás de todas estas circunstancias que acompañan la sagrada accion de decir Misa, debe el Sacerdote despues de ella, pararse à dar gracias à Dios nuestro Señor por su suprema dignacion, invocando su divina clemencia con David, entonces que está tan cerca de él : y convidando con el mismo à todas las criaturas à alabarle, no solo con el cantico de accion de gracias que dice mientras vá à la Sacristia, y se desnuda las sagradas Vestiduras, en la conformidad que las Rubricas ordenan ; sino empleando tiempo proporcionado en darle gracias, y exercitarse en afectos pios de culto, y reverencia de el Señor que ha recibido, con alguna manera de Oracion mental, ò mixta de mental, y vocal al mismo tiempo. Sin que yo me atreva à señalar el espacio de tiempo que deberá gastar en ella para no pecar.

31 Pero aunque esto no lo puedo yo determinar, in-

(33) Espereli de Sacrif. Missæ, in proœmio.

infiero por indubitable, que pecan venialmente los que voluntariamente se distraen à pensar en cosas de la tierra mientras tienen en su pecho el Santisimo Sacramento. Los que se ponen à parlar, reir, ù oír à los que les hablan cosas impertinentes, y no necesarias en la Sacristia. Los que, sin urgente necesidad, se desayunan con chocolate, ù otra cosa, antes de faltar la real presencia de el Señor Sacramentado en sus estomagos. Y à la verdad, si he de decir à Vuesas Paternidades lo que siento, temo que pequen mortalmente estos, por la mixtion irreverente que hacen de los manjares de la tierra con el Pan Divino, sin mas causa que su poquisima mortificacion; en lo que yo aprehendo grave deformidad à la razon que reprehende asperamente San Clemente Papa. (34)

32. Todos estos defectos, y otros semejantes son en la linea de veniales, enormes sacrilegios: son dice un devoto Expositor: (35) suma contumelia de Dios nuestro Señor: suma amencia: suma insania de unos ingratisimos Ministros, que vuelven al Señor mal por tantos bienes. Son unos hombres mas insipientes que los brutos; pues como dice Jeremias: (36) el milano, la golondrina, la cigueña guardan tiempo oportuno para su venida; y estos malos Sacerdotes, vienen, y van à los Altares sin mas oportunidad que la que su osadia les ofrece; y como la Jerusalen ingrata, no conocen el tiempo de la visitacion de su Señor; y aun no saben aprovechar aquel precioso tiempo en que le tie-

(34) *Qui autem corpus Domini sumunt, non statim ad communes cibos conveniant, ne sanctæ portioni misceatur cibus, qui per digestus in secessum funditur.* S. Clement. Pap. dist. 2. de consecrat.

(35) Alapide.

(36) Jerem. cap. 8. ℣. 7.

nen en sus pechos para interesar riquezas, y dones de la gracia, &c.

CONTINUA LA CONSIDERACION DE LA pureza de conciencia con que deben llegar al Altar los Sacerdotes.

Para la tarde de el tercer dia de Exercicios.

PUNTO III.

Sobre las gracias que deben dar los Sacerdotes despues de decir Misa.

1 CONsidera, ¿quál debería ser la gratitud de aquel vasallo à quien su Rey sentase à comer con él de un mismo plato, y à beber de un Caliz en su Real mesa? ¿Qué agradecimiento debería ser el suyo, si en tiempo de grande carestia le alimentase con su propria carne, subministrada à costa de intensisimos dolores, porque en tal lance no faltase sustento, y regalo à su vasallo? ¿Y qué sería si aquel tal vasallo hubiese sido antes infiel à su Señor? ¿Le hubiese maquinado la muerte repetidas veces, y para que con efecto se executase por agenas manos, se hubiera vendido à sí mismo por esclavo para precio de aquel regicidio? ¿Y sin embargo, hubiese sido tal la bondad de su Señor, tal su benignidad, y dignacion para con él, que movido de sola su clemencia le hubiese redimido de el cautiverio en que se puso, y sublimado à la alteza de privado suyo, hasta comer en su mesa de su misma carne?

2 Reflexiona, alma mia, este punto seriamente, hasta

ta haber formado la mas adequada idea que pudieres de una dignacion tan inestimable, como incomprehensible: y convierte luego todos tus discursos à considerar por el extremo opuesto: ¿Quál seria la ingratitud de aquel vasallo, si despues de haber comido la carne, y bebido la sangre de tal Rey piadoso, se levantára de la mesa; y diese con mucha frialdad gracias por tal beneficio? ¿Si aun no atendiese casi à darle algunas gracias? ¿O si fuese tan monstruoso en ingratitud, que dexase aun sentado à su Rey, y se saliese groseramente de su Cámara? ¿Y qué, si hiciera aquella salida porque le llamaban à la puerta los mismos que le induxeron à maquinar la muerte à su Señor?

3 ¿Te parece, alma mia, que aunque no saliese para tramar nuevas trayciones, y que fuera à fuerza de las mas vivas persuasiones, seria poco enorme aquella groseria? ¿aquella ingratitud? ¿aquel virtual desprecio de tal beneficio, y de su mismo Rey? ¿Hay entendimiento que llegue à comprehender adequadamente quál seria aquella como increible ingratitud? ¿No seria aquel delito, aun solo, digno de mil muertes? ¿Mereceria remision aquella injuria? ¿aquel desacato? ¡Mas ay de mí, que me estoy con estas reflexiones dando à mí mismo la sentencia, por aquel desacato, aquella groseria, aquella ingratitud, que he usado con mi Rey, mi Padre, y mi Redentor amabilisimo, quando he comulgado, ò dicho Misa!

4 Yo: yo, mal hombre: yo, indigno Sacerdote, me veo claramente à mí mismo retratado en aquel ingrato vasallo, que he fingido, para caer en el verdadero concepto de mi ingratitud: yo soy, sin duda, en realidad aquel monstruo ingrato, casi incomprehensible à la razon humana, que habiendo sido realmente re-

redimido, perdonado, y sublimado à la dignidad de Sacerdote, despues de haber, quanto es de mi parte, maquinado la muerte de mi Rey: despues de consagrar, comer, y beber su Cuerpo, y Sangre preciosisimos, me he levantado de la santa Mesa, y apenas he atendido à darle gracias por tal beneficio: pues aun quando parece que me pongo à darlas, estoy vagueando con la mente por los negocios de mi casa; ò acaso, acaso por aquellas codicias, aquellos deleytes, aquellas cosas con quienes, y por quienes habia maquinado la muerte de aquel mismo Dios, que asi me acababa de favorecer.

5 ¡Ay de mí! ¡y ay de quienes diciendo casi cada dia Misa, como yo, no nos paramos à considerar lo que hemos recibido, y dar gracias despacio por tanto beneficio; antes muchas veces, casi con el bocado divino en nuestras bocas, vamos á los negocios temporales con la mente, ya que, acaso, no sea con la obra! ¿Qué indulgencia podrémos merecer de nuestra groseria? ¿Cómo alcanzarémos perdon de nuestra ingratitud, aun quando hayamos celebrado en gracia?

6 Cierto, Dios mio, que yo desconfiára de alcanzarla, si como veo à vuestra luz mi culpa, no viera tambien vuestra bondad: yo me daria por perdido, si hubiera hecho tal ruindad con otro menos benigno, que Vos mismo, ò que no fuese infinito en clemencia, paciencia, longanimidad, y amor para los hombres; porque aunque entonces no seria tan grande mi pecado, por no ser infinito el ofendido; fuera sin duda irremisible, por no alcanzar otra bondad que la vuestra à perdonarle. De Vos solo, Dios mio, que sois mayor en bondad, en clemencia, y en misericordia, que yo soy grande, por mas que sea monstruoso, en groseria;

ria; pudieramos esperar, y conseguir perdon de tales culpas, los malos Sacerdotes como yo. ¡Desdichado de mí, si no tuviera un Dios tan magnifico, tan liberal, tan indulgente con los pecadores! ¿Cómo alcanzaria yo perdon de mis ingratitudes?

7 ¡Ay, dueño amoroso de mi alma! que este mismo conocimiento que me dais de vuestra liberalisima clemencia, me cubre de rubor el rostro, me comprime con el dolor el corazon, y hace se liquíde en lagrimas por los ojos, viendo, que con tal Dios, tal Padre, y tal Redentor he sido tan ingrato! ¿De dónde saqué yo entrañas tan crueles? ¿Cómo asi he podido portarme con quien asi conozco? ¿Qué es esto, alma mia? ¿Porque Dios es para tí tan liberal, has sido tú tan ingrata para Dios? ¿Y has correspondido à sus finezas con la groseria, que no corresponderias à un pequeño favor de alguno de los hombres? ¿Dónde está el seso? ¿Dónde la razon? ¿Se ha apagado en tí la fé, con que darias la vida por la verdad de recibirse à todo Christo en la Sagrada Eucaristia? No, no, Dios mio, aun vive, por vuestra gracia, en mí esta fé. ¿Pues cómo, si crees lo que consagras, y recibes en la Misa, te portas con tal tibieza en dar gracias despues de haber consagrado, y comulgado? ¿Tienes que responder algo en tu disculpa?

8 No, Dios mio, nada hay que disculpe mi pecado, convencido estoy de mi delito: grande, y muy grande es mi maldad. Pequé, Señor, contra Vos solo: *Tibi soli peccavi, & malum coram te feci.* Reo soy digno de muerte por mi ingratitud; mas espero vivir por indulgencia vuestra, à ruegos de la Divina Estér Maria Santisima, mi amparo, por cuyos meritos os suplico perdoneis mi culpa, y mudeis este rebelde, y

duro corazon, en un corazon nuevo, blando, amoroso, y dulce para con Vos, que tan amoroso, dulce, y benigno sois conmigo, y con quantos os reciben dignamente en el Augusto Sacramento. Infundid en mi alma la virtud de el agradecimiento, para que, ya que no pueda dar otro retorno al beneficio de consagraros, y recibiros cada dia, os dé siquiera gracias por él con la mayor piedad, religion, y reverencia en adelante. Asi lo propongo, Señor, ahora firmemente con el favor de vuestra gracia.

PUNTO IV.

Sobre los frutos que debemos sacar los Sacerdotes de la santa Misa.

9 CONsidera los efectos admirables que obra el Santisimo Sacramento en quien le recibe dignamente: pues, como enseñan los Sagrados Concilios, y Doctores pios, causa en primer lugar una gracia, que llaman cibativa, que alimenta, nutre, y corrobora el alma à la similitud que el manjar corporal corrobora, nutre, y alimenta el cuerpo; sustentando el alma hasta convertirla mysticamente en el Divino mantenimiento, de modo, que en virtud de la gracia que recibe, pueda decir con el Apostol, como notó Santo Tomás: (37) *Vivo ego, jam non ego; vivit verò in me Christus.*

10 Demás de este, como primario efecto, disminuye los pecados veniales, y preserva de los mortales en diversos modos: porque ilumina el entendimiento, para discernir el mal, y el bien: fortalece la voluntad para abrazar el bien, y huir el mal: sujeta las pa-

(37) D. Paul. Epist. ad Galat. cap. 2.

pasiones subordinandolas à la razon: mitiga el ardor de la concupiscencia: sugiere pensamientos castos: refrena los apetitos sensuales: contiene el impetu de los demonios, para que no puedan combatir con tanto esfuerzo; y como dice el Venerable Maestro Avila: (omitiendo tantas, y tan altas cosas, como dicen los demás Doctores) (38) »Este Pan de los Angeles: este Pan »de el Cielo dá alegria, y consuelo; y enriquece, y »sana; y dá vida, y resucita; y finalmente, en »cada uno obra lo que ha menester.»

11 Estos, y otros estupendos efectos causa el Augusto Sacramento: y puesto, alma mia, le consagras, y recibes cada dia, preguntate à tí con San Ambrosio: (39) ¿*Quomodo moritur ille cui cibus est vita*? ¿Cómo, comiendo este Pan de vida cada dia, si no estás muerta, estás para espirar, segun el poco calor de caridad, que indica el pulso de tus obras? ¿Cómo estás tan enferma, tan debil para andar por el camino de tus obligaciones? ¿Cómo asi duermes en el lecho de la ociosidad? ¿Cómo en tí están tan dominantes las pasiones? ¿tan vivas las concupiscencias sensuales, y tan amortiguadas las virtudes? (si hay por ventura alguna en tí) ¿Cómo está tu entendimiento tan obscurecido? ¿Tu voluntad tan inclinada al mal? ¿Y toda tú, no solo sin la hermosura que te darian los resplandores de este Sol Divino, si le recibieras dignamente; sino desfigurada, ennegrecida, y afeada con las amarilleces de la muerte, como los que ya están en los sepulcros?

12 ¡Ay de mí, que esto es, sin duda, que quando

(38) V. M. Avila, trat. 9. del Santisimo Sacramento fol. 165.
(39) D. Ambros. Serm. 18. in Psalm. 118.

do no reciba para muerte el Pan de vida, le recibo con tan malas disposiciones, con tantos pecados veniales, tantos habitos viciosos, tantos afectos carnales, tan poca devocion, y reverencia, que no dan lugar à que obre en mí la gracia, produciendo sus connaturales efectos el Divino Pan! Antes, por ventura, con el mismo Manjar de vida, enfermo, si no muero: porque à la similitud que el alimento corporal daña, en lugar de aprovechar al cuerpo, quando el estomago que le recibe está lleno de malos humores, biscosidades, è impurezas de otros alimentos: asi el Pan de el Sacramento no aprovecha, antes, aunque no mate, daña quando se recibe con tantas imperfecciones, y defectos, como yo, tibio Sacerdote, le recibo: que es lo que observó San Juan Chrysostomo. (40) Esta es la causa verdadera; porque aunque esté el alma en gracia, es en algun modo indigno quien, por no disponerse debidamente para comulgar, pone obvices à los efectos salutíferos, que obraria en él la Sagrada Eucaristia: y asi no pueden escusarse de defectuosas tales comuniones; con que nada hay que estrañar, que tan poco medrado me halle yo despues de tantas recibidas.

13 ¡Oh, y qué verdad tan clara, y tan palpable esta, aunque tan poco conocida por mí hasta ahora: porque he dicho Misa casi sin reparar en lo que hacia! ¡Ay de mí, tibio, y relaxado Sacerdote! ¿Qué responderé à Dios, quando me pida, como Juez, razon de aquellos bienes, que me franqueaba su misericordia,

(40) *Sicut cibus corporalis, cum corpus invenit malis humoribus occupatum, amplius lædit, & nocet, nec ullum præstat auxilium; sic spiritualis cibus, si aliquem invenit malitia inquinatum; magis eum perdit, non sua natura, sed accipientis vitio.* D. Joann. Chrysost. Homil. 27. in 1. ad Corinth.

dia, quando decia Misa, y yo no recibia, por no disponerme dignamente para recibirlos? ¿De aquellos otros, que habré dexado de obrar en beneficio de mis proximos? ¿En socorro de las Animas benditas? ¿Será satisfaccion bastante al cargo, responder, que yo ya estaba en gracia al decir Misa, quando con efecto sea asi? ¡Oh preocupacion! ¡Oh ceguedad en que he vivido yo, aun presumiendo, acaso, de sabio entre los sabios! Si Job se recelaba aun de las acciones inocentes de su vida, ¿cómo yo no temeré la cuenta de tantos Sacrificios celebrados, y tantas sagradas comuniones recibidas con tantos defectos, y tantos pecados veniales de sacrilegio, aun quando nunca haya dicho Misa con pecados graves?

14 ¡Oh, Dios mio, y Padre de misericordia! suspended la maldicion que tengo merecida, por haber hecho hasta ahora esta obra vuestra con tanta negligencia. Tened misericordia de mí, mal Sacerdote, y entre los milagros obrados por vuestro poder en la sagrada Eucaristia en beneficio de los hombres, obrad en mi alma el de levantarla de la tibieza en que se halla; y animadla con el aliento de la gracia, para que viva una vida fervorosa, y propria de quien cada dia recibe el Pan de vida. ¿Qué os cuesta, Señor, hacerme esta merced? Yo os ruego, y pido con confianza humilde este milagro, diciendo lleno de fé con el Leproso: (41) *Domine si vis, potest me mundare.* Ea, Señor, abrid esa boca clementisima, y decid à este, mas que leproso, Sacerdote: *Volo mundare.* Asi llegaré purificado à vuestro Altar, y obrará en mí sus efectos prodigiosos en él el Divino Pan de el Augusto Sacramen-

(41) D. Matth. cap. 8. ℣. 2.

mento. Asi lo espero, Señor, con el favor de vuestra gracia, dispensada por intercesion de vuestra Madre Purisima Maria Santisima, Abogada nuestra.

PLATICA

En que se pondera la pureza con que los Sacerdotes deben celebrar el santo Sacrificio de la Misa: se lamenta la torpe negligencia, y tibieza con que muchos llegan al Altar; y se llora mas amargamente la monstruosa audacia con que algunos le profanan.

Sacerdotes Domini incensum, & Panem offerunt Deo, & ideo sancti erunt, & non poluent nomen ejus.

Ex Ofert. Missæ Corp. Christ.

1 TOda aquella perfeccion, aquella santidad, que ayer decia, pide el Clericato, principalmente en el grado altisimo de el Sacerdocio, vá como à principal intento encaminada, à que, estando santificados los Ministros, lleguen santamente à los Altares, à ofrecer al Eterno Padre en sacrificio el verdadero Cuerpo, y Sangre preciosa de su Hijo, despues de haberle consagrado en virtud de las palabras, que el mismo Señor dixo la noche de la Cena, y qualquier Sacerdote legitimo pronuncia debidamente sobre el Pan, y el Vino.

2 Esta potestad de consagrar es la principal de el

el Sacerdote, segun Santo Tomas, (42) y la accion de ofrecer la Hostia consagrada en sacrificio, la mayor de el Sacerdocio. La mas alta, que pueden hacer los hombres, y la mas grata que puede hacerse à Dios nuestro Señor, porque en ella ofrecemos al Eterno Padre la victima mas agradable, que es su proprio Hijo, en quien tiene toda complacencia.

3 Con solo decir esto de el santo Sacrificio de la Misa, está suficientemente patente à vuestros ojos la pureza de conciencia con que debemos llegar al Altar los Sacerdotes, que es el asunto de esta tarde. ¿Pero quién, conociendo algun tanto esta verdad, podrá producir con el labio lo que sienta de ella, sin que la vista obvia de la irreverencia, el desacato, y la temeridad con que muchos tratan Mysterios tan Divinos, le saque lagrimas de el corazon hasta los ojos, y aun haga prorrumpir en suspiros, y voces destempladas; por mas que el respeto, la prudencia, y la modestia mas escrupulosa pretenda ahogar el dolor dentro de el pecho? Es imposible, Padres Venerables; porque, como decia cierto amigo à Job: (43) ¿quién podrá contener dentro de el pecho la palabra que ha concebido ya la mente? Y asi, no me contentaré con ponderaros la santidad, la reverencia, el culto con que debemos celebrar el tremendo sacrificio de la Misa; sino que despues de hacer esto en la primera parte, lamentaré en la segunda la tibieza, y torpe negligencia con que muchos llegan al sagrado Altar; llorando en la

(42) *Sacerdos habet duos actus; unum principale supra Corpus Christi verum, & alium secundarium supra corpus mysticum.* D. Thom. 3. part. in Suplem. quæst. 36. art. 2. ad 1.

(43) Job, cap. 4. ℣. 2.

la tercera con mas amargo llanto, la monstruosa audacia con que algunos le profanan con horrorosos sacrilegios.

PARTE PRIMERA.

4 Es tan debida la mayor pureza, el mas alto culto, y la reverencia mas sumisa à la celebracion de el sacrificio incruento de la Misa, que con sola la luz de la razon se descubre manifiestamente: pues como dice el sagrado Concilio Tridentino: (44) *Satis appareret omnem operam, & diligentiam in eo ponendam esse, ut quanta maxima fieri potest interioris cordis munditia, & puritate, atque exteriori devotionis, ac pietatis specie peragatur.* En solas estas palabras de el Espiritu Santo, que habla en el Concilio, os digo, Venerables Padres, lo que no fuera capaz de decir categorica, y resolutoriamente, aun coadunando las doctrinas de todos los Teologos, y Padres.

5 Si quereis, pues, que os dé formada, en esta primer parte, una cabal idea de la pureza de conciencia, la rectitud de corazon, la fé, el fervor, la devocion, la reverencia, el respeto, la atencion, la pronunciacion de las palabras, la execucion de ceremonias, la gravedad, y la circunspeccion con que debemos obrar tan alto, y divino Ministerio: ò si quereis que os diga puntualmente, quánta haya de ser la diligencia, la solicitud, y devocion con que nos debemos preparar para él; ò la gratitud, el amor, la humildad, los afectos, las lagrimas de devocion, con que nos debemos portar despues de obrado; no os podré responder mas adequadamente, aun con todas las palabras

(44) Concil. Tridentin. Sess. 22.

bras de los Santos Padres, que con las dichas de el Concilio. Es à saber: *Quanta maxima fieri potest.* Con quanta mayor pureza, santidad, culto, devocion, y reverencia sea posible, antecedente, concomitante, y subsiguientemente.

6 No tiene otros limites que aquellos, que nos pone la limitacion misma de nuestras potencias. De modo, que tanto quanto puedan todas nuestras potencias, y sentidos, asi interiores, como exteriores, que concurren à tan sagrada accion, ayudadas, y confortadas de la gracia: tanto, y nada menos, han de obrar en ella, para que hagamos lo que debemos por obligacion: y quando en efecto hubieremos hecho con la gracia, quanto es posible à nuestras flacas fuerzas asistidas de ella, extendiendo (digolo asi para explicarme) todos los senos, y posibilidades de nuestra alma, corazon, mente, potencias, y sentidos; nada hemos hecho de mas, ò de supererogacion en tan sublime accion: y asi siempre deberiamos decir en esto, mas que en otra cosa alguna, à Dios nuestro Señor, como nos lo enseñó nuestro Maestro Christo: (45) Siervos inutiles somos, y de ningun provecho: nada hicimos mas, que lo que debiamos hacer de obligacion.

7 He aqui, Padres amantisimos, la pureza, y santidad con que debemos llegar á los Altares. Y no me replique alguno de vosotros menos instruido, diciendo, que pedir tanto, tanto de precepto, parece se opone à aquella doctrina sentada en Teologia, que enseña, basta para obrar bien en la sustancia, llegar sin conciencia de pecado grave, y con todos los otros requisitos esenciales, para desempeñar la obligacion de este

(45) S. Luc. cap. 17. ℣. 10.

te precepto, aunque se llegue con pecados leves; y aun se cometan otras faltas ligeras en el mismo Altar: y quando mas, se necesitará quanto yo expliqué largamente esta mañana, para no cometer culpa, aun leve, en la sagrada accion. No reponga ninguno esto, digo: porque ò no me entiende, ò no me he explicado suficientemente. Me explicaré con una Doctrina de el Doctor Angelico.

8 El amor à Dios, y al proximo, que manda su Magestad en el primer precepto de su santa Ley, no cae, dice Santo Tomás (46) bajo de alguna medida de amor cierta, y determinada; de suerte, que lo que se exceda en amar de tal medida, sea un amor de sola supererogacion, ò de consejo, y no mandado. De aqui se infiere, para explicacion, que el Santo que mas amó à Dios en este mundo, no hizo en amarle con tan intenso amor obra de supererogacion, ò no mandada por el primer precepto de la Ley de Dios. Hizo, sí, lo que debió hacer, y nada mas: porque aunque es verdad, que este precepto lo pudo cumplir de muchos modos: pues se puede amar à Dios en muchos modos, ò grados: en el infimo, ò positivo, v. gr. en el comparativo, ò mayor: y en el superlativo, ò sumo; y que en qualquiera de esos modos, ò grados en que le hubiera amado, habria cumplido el precepto de el amor: porque como enseña San Agustin, (47) evita la transgresion de el precepto, el que en qualquiera modo, ò grado llega á tocar la perfeccion de lo mandado: con todo, aunque demás de el primer grado de el amor mandado, suba à mas, y mas grados en

(46) D. Thom. 2. 2. quæst. 185. art. 3.
(47) Apud. ips. D. Thom. ibi.

en amor de Dios, no excede, ni sale nunca de el precepto, con que nos manda Dios le amemos; por la razon dada, de no ponerse grado, ò medida limitada en el precepto: y asi nada hace de supererogacion, ò no mandado, quien ama con tanto amor, quanto queramos suponer.

9 Asi entiendo yo, para que algun curioso no me note, las citadas palabras de el Concilio: *Quanta maxima fieri potest interioris cordis munditia, &c.* que son en sustancia declaracion, para el caso de celebrar la Misa, de aquel precepto Divino, y natural: *Sancta sanctè tractanda sunt*: y digo, que debemos por este precepto celebrar el santo Sacrificio de la Misa con toda, toda quanta pureza de conciencia, honor, culto, y reverencia interior, (y aun exterior, atentas las circunstancias, y oportunidad, dentro de los ritos de la Iglesia) sea posible. No tiene otra limitacion, que la posibilidad, este precepto: y asi, aunque es verdad que el Sacerdote, que celebra en gracia de Dios, ayuno, con atencion, intencion, reverencia, y todos los otros requisitos sustanciales, evita la transgresion de aquel precepto: *Sancta sanctè tractanda sunt*; y aun arreglandose à la doctrina dada esta mañana, en punto de disposiciones, como accidentales, v. gr. execucion puntual de ceremonias, oracion precedente, &c. le observa aun en lo que manda *sub levi*, juntamente: porque ya toca de algun modo en una, y otra linea grave, y leve lo mandado: lo es tambien, y no se contradice, que el Sacerdote que celebrase el santo Sacrificio de la Misa con tanta pureza, y reverencia como el Santo, que le ha celebrado en la Iglesia mas perfectamente; ò con toda quanta pudiese con la gracia, sin dexar vacio un grado de ella, nada haria mas de lo que debe

de precepto : nada de supererogacion , ò de consejo; porque en nada excederia la extension de lo mandado en las palabras citadas de el Concilio : y es la razon, porque la santidad , pureza , reverencia , &c. con que se debe celebrar , no se manda bajo de alguna medida determinada , y cierta ; y asi siempre excede la que le es debida al santo Sacrificio à nuestras flacas fuerzas , por mas y mas corroboradas que obren con la gracia.

10 ¿Qué digo à nuestras flacas fuerzas? si los supremos Serafines , ò los Querubines , ò lo que es mas, la misma Reyna de los Angeles , y Madre de Dios, y de los hombres , Maria Santisima Señora nuestra pudieran ser Ministros de tan alto , y santo Sacrificio, y obráran en él con quanta plenitud de gracia tuvieron, ò pudieron recibir ; no harian con mas santidad , pureza , culto , perfeccion , y reverencia el Sacrificio , que el que se debe à tan sagrada accion.

11 Esta es , Padres Venerables , la idea adequada de la pureza , y santidad con que debemos llegar al Altar los Sacerdotes : y ésta se concibe meditando profundamente la alteza de nuestro Ministerio , y tan sagrada accion , leyendo para ello aquellos libros devotos , que con la uncion de el Espiritu Santo , que está difundida en sus palabras , inspiran estos sentimientos santos , y altos en nosotros : como el *Regula Cleri* , el Venerable Kempis , el Cardenal Bona , y otros semejantes ; no en los libros secos de los Teologos Casuistas , que solo convierten sus argumentos , y razones , à averiguar , si es licito , ò ilicito omitir los Maytines, y oraciones preparatorias , por mas comodidad que haya para poder decirlas : si se peca , ò no en dexar tales palabras , tales ceremonias , ò en poner , ò no tan-

ta

ta atencion, &c. porque éstos, aunque no enseñen cosa falsa, ò mala doctrina; (como yo supongo venerando à todos) no enseñan la ciencia de los Santos, que quando ilumina los entendimientos, inflama nuestros corazones: antes muchas veces abren camino à la relaxacion, y extinguen la piedad de el corazon, dando lugar à que, con pretexto de enseñar, que aquello, ò lo otro no es pecado grave, ò levé; hagamos negligentemente la obra de el Señor, atrayendo su maldicion sobre nosotros; ò por lo menos privandonos de aquellas bendiciones, que conseguiriamos, si atendiesemos à celebrar con quanta pureza, y santidad nos sea posible, supuesto el auxilio de la gracia, que es lo que el santo Concilio nos enseña.

12 Esforcemonos, pues, à celebrar conforme à esta sana doctrina siempre en adelante, que acaso, à pocas veces, lograrémos nos dé à gustar su Magestad aquella mysteriosa agua, que apaga la sed de la concupiscencia de todas las cosas de este mundo. Por ventura luego nos introducirá en el retrete de la caridad, dandonos à beber de el vino de los fuertes. ¿Por qué os parece nos deleytamos con los manjares de los brutos, los que comemos Pan de los Angeles cada dia? ¿Por qué los mismos fuertes de Israél estamos tan flacos, y débiles, para el bien, y tan dormidos en el mal de la tibieza? ¿Por qué los Nazarenos, y santificados estamos tan envilecidos en la Iglesia? Pues no es por otra causa, que por no pensar en esta forma de nuestra sublime dignidad; y por formar baxas ideas de la perfeccion, y santidad, con que debemos tratar tan altos Ministerios, celebrando la Misa sin aquella disposicion necesaria, para que obre en nosotros sus estupendos prodigios el Divino Pan; antes celebrando,

tal vez, ¡oh cosa vergonzosa! por el estipendio temporal. ¡Ah, y si reflexionasemos frequente, y seriamente los fines, y santidad con que debemos celebrar; y qué distintos seriamos los Sacerdotes, y los Pueblos à quienes debemos santificar con nuestra santidad!

SEGUNDA PARTE.

13 Y ¡ah, si (pues tan insensiblemente hemos caido en la segunda parte) penetrasemos bien la enormedad de los pecados veniales, que cometen aquellos Sacerdotes tibios, que dado no pequen mortalmente, van al Altar con precipitacion, y sin modestia, dicen la Misa sin preparacion, atropellan las santas ceremonias, y acaso con el bocado en la boca, como Judas, echan à correr para su casa, ò por lo menos, advertidamente se ponen à pensar en sus negocios! *Sed nullus est qui recogitet corde*: Apenas hay, Señor, quien piense de Vos en esta forma alta, que dexo ya insinuada.

14 El Apostolico Arzobispo Santo Tomás de Villanueva, (48) reflexionando la reverencia, y santidad con que mandaba Dios tratar el Arca de el Viejo Testamento, exclama lleno de admiracion en esta forma: ¡Tanta gravedad, tanta severidad, tanta magestad, tanto honor, tanto terror para tratar, y conducir un Arca formada de un leño material! Sí, sí, no por lo material de aquella Arca; sino por contenerse en ella aquel Maná de el Cielo, figura la mas expresa de el venerable, y augusto Sacramento, que los Sacerdotes consagran en la Misa: y asi, no por otra causa, que pa-

(48) D. Thom. à Villanov. Cont. 3. de Sacram. Altar.

para enseñarnos à nosotros sus Ministros la pureza, la santidad, el honor, el culto, la reverencia con que debemos tratar la sacrosanta Eucaristia, y celebrar el tremendo Sacrificio de la Misa, mandaba Dios se tuviese, y tratase con tanta veneracion aquella Arca. Pues ahora, reflexionad vosotros cónmigo seriamente, Venerables Padres.

15 ¿Si à los Filisteos, que la cautivaron hirió Dios con ulceras horrendas, porque no la trataron con la debida reverencia, aunque estuvieron tan lexos de injuriarla positiva, y advertidamente, que en quanto como Gentiles sabian, la hicieron quanta honra, y quanto honor pudieron? (49) ¿Si solo porque los Betsamitas se atrevieron à mirarla descubierta, en ocasion en que preocupados de el gozo de verla ya en su tierra, libre de el cautiverio de los Filisteos, aun no pudieron casi prevenir, ò advertir la obligacion de cubrirla primero con aquellas cortinas de pieles mysteriosas, con que la debian tener siempre cubierta, para su decencia; envió Dios tal pestilencia sobre ellos, que quitó la vida à mas de cinquenta mil hombres? (50) ¿Si porque un Levita se atrevió à tocarla con la mano desnuda contra ceremonia, aunque con fin de detenerla, en ocasion en que parecia hacerla obsequio, por estar proximamente expuesta à un precipicio, habiendo recalcitrado ya los animales, que la conducian, le quitó Dios al punto alli la vida, poniendo por exemplo funesto al pueblo su cadaver, para que en él viesen todos los lastimosos estragos, que ocasionaba un pequeño descuido en su veneracion: una culpa tan leve, aun en

(49) Lib. 1. Reg. cap. 4.
(50) Eod. Lib. cap. 6. ℣. 19.

en la linea de venial ; que mas parecia merito, que delito? (51)

16 ¿Si aun de los mismos Sacerdotes, y Levitas no queria Dios fuese mirada, sin estar cubierta : y en fin, si tan gran delito, tan enorme crimen era un descuidillo, una inadvertencia, un poco de falta de respeto, una omision de ceremonia, ò rito en tratar aquella Arca marerial, por ser figura de el venerable, y augusto Sacramento de el Altar ; como se vé por los castigos ya insinuados::: ¿Qué pecado, qué delito será, mirado en sí, y sin comparacion à los mortales, el que cometemos tantas veces nosotros, Sacerdotes, y Ministros de el Altisimo, mirando, palpando, consagrando, comiendo, y distribuyendo el verdadero Cuerpo, y Sangre preciosisima de nuestro Redentor amorosisimo, con tan poca humildad? ¿tan poco temor? ¿tan poca reverencia? ¿y tanta audacia, como si no tuvieramos fé de lo que hacemos?

17 ¿Quál será la gravedad de aquella falta de respeto con que algunos tratan en la Misa la sacrosanta Hostia consagrada, tan sin temor, como si fuera alguna cosa muy terrena? ¿La inconsideracion con que otros hacen los sagrados signos, y atropellan las Rubricas, y ceremonias, como si todo consistiera en abreviarlas? ¿O la vagueacion continua de la mente de otros, que, como nota el Synaíta, (52) aun quando dicen : *Sursum corda*, están pensando en el dinero, en los honores, en los deleytes, ò por lo menos en los

(51) Lib. 2. Reg. cap. 6.

(52) *Sursum corda dicis, & quid agis? de pecunia augenda, & de voluptatibus, de prosequendis libidis cogitas, & audis dicere sursum corda? Vide quaeso num animam sursum ad Deum habeas; an potius ad diabolum.* Synait. Orat. de Synax.

los negocios de su casa? Y finalmente: ¿Qué sacrilegio será el de aquellos otros Sacerdotes tibios, que llenos de pecados veniales, cargados de habitos viciosos de ellos; y aun acaso acabando de pecar mortalmente la noche antes, se atreven, con sola una confesion, (dado que en las circunstancias sea suficiente à obtener la divina gracia con efecto) à llegar à ofrecer al Eterno Padre el santo Sacrificio de la Misa; y dár en él osculos de paz à nuestro amorosisimo Redentor con unas bocas inmundas, y humeando, digamoslo asi, lascibia, avaricia, y otros muchos vicios?

18 ¿Podrémos llamar con apropriado nombre, leves estas culpas? ¿estos sacrilegios? ¿Pues à quién no asombra aquella confianza temeraria con que algunos llegan al sagrado Altar, contentos con decir, despues de todo esto: No reconozco, por la misericordia de Dios, pecado mortal en mi conciencia? ¿Y qué, esa tibieza, esa falta de disposicion, y reverencia con que habitualmente dices Misa, es nada? ¿Es, en sí mirada, cosa leve? ¡Oh alucinacion! ¡Oh ceguedad, en que por no meditar seriamente la pureza, y santidad con que debemos comulgar, y decir Misa, tratamos los mismos Ministros tan sagrada accion; habiendonos hecho, no solo semejantes, sino aun mas ignorantes que los mismos brutos: pues ellos conocen siquiera el pesebre de su Señor; pero nosotros, Sacerdotes, y Sabios de la Ley, hinchados, y llenos de sobervia, aun no conocemos al mismo Señor de las alturas, à quien osadamente tenemos en las manos!

TERCERA PARTE.

19 Y si pecar solo venialmente en decir Misa es crimen tan enorme: ¿qué delito, qué sacrilegio será el celebrar con conciencia cierta, ò dudosa fundadamente, de pecados graves? Parece imposible de creer, que pueda llegar à tanta osadia un Sacerdote, que sin persuadirse primero con error heretico, que verdaderamente no consagra el Cuerpo, y Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, se atreva à decir Misa, consagrarle, comerle, y repartirle en culpa mortal à los demás: porque creer con tanta firmeza voluntaria, que daria la vida por la verdad de estar realmente en aquella misma Hostia, que tiene en la mano despues de la consagracion, el mismo Jesu-Christo nuestro Redentor, Aquel Cuerpo que formó el Espiritu Santo en el purisimo vientre de Maria Santisima Señora nuestra. Aquel que estuvo pendiente en la Cruz por nuestras culpas: y con todo, asi creyendolo, lo toque, lo coma, y lo reparta à los otros con monstruosa audacia: ¡parece imposible de creer!

20 Que llegue en algunos pecadores la impiedad à tanto, que práctica, ò formalmente renieguen de la Fé Catholica: es pecado en especie mas enorme: es delito, absolutamente hablando, mas horrible, como enseña el Angelico Maestro: (53) mas al fin es pecado de unos apostatas de nuestra Santa Fé; pero que un Sacerdote Catholico, consagrado para el ministerio de tratar, y ofrecer santamente al Padre Eterno en Sacrificio à su bendito Hijo; que cree con fé divina lo que

(53) D. Thom. in 3. part. quæst. 8. art. 3.

que hace ; y en consequencia de esta fé , le adora en la misma Misa hincando las rodillas tantas veces : le reciba en efecto realmente : le reparta à los demás de el pueblo ; y le presente al Eterno Padre descaradamente , estando en estado de pecado mortal : es en cierto modo pecado mas enorme : es mas osadia : es mas desacato : porque es , dice San Cypriano , hacer , en cierta manera , mas injuria à la dignisima Persona de Christo nuestro Redentor , que la que le haria apostatando de su santa Fé : *Plus modo* , dice el Santo , (54) *in Dominum manibus , & cre delinquunt , quam cum ipsum Dominum negaverunt.* Por esto Santo Thomás de Villanueva (55) dice , que tales sacrilegos Sacerdotes son reos de el Cuerpo , y Sangre de el Señor , como si en realidad le hubieran muerto ellos : como si le hubieran crucificado con sus mismas manos , y derramado su Sangre preciosisima : y asi , quantas blasfemias , irrisiones , oprobrios , y tormentos executaron corporalmente los impios Judios con Christo nuestro Señor, quando en realidad le pusieron en la Cruz , renuevan, en sentido mystico , los malos Sacerdotes , que estando en pecado mortal , le sacrifican incruentamente de nuevo en el Altar.

21 ¿A qué , pues , compararé la ceguedad de tales Sacerdotes? ¿su atrevimiento? ¿su osadia? ¿su temeridad, y su malicia ? ¿O à qué te compararé à tí , monstruoso sacrilegio , tan repetidas veces cometido aun por los mismos Sacerdotes , y Sabios de la Ley , y tan poco conocido de ellos , sin embargo de su sabiduria ? Porque si le conocieran , ò por mejor decir , reflexionáran,

(54) D. Ciprian. Serm. 5. de Lapsis.
(55) D. Thom. à Villanov. supr.

ran, ¿cómo era posible que le cometieran? ¿Ni cómo he de hacer yo tan poco favor à la Tribu electa de la Iglesia, que venero tanto, que aun quando entre todos haya algunos que sobresalgan en maldad, no les aplique por disculpa la ignorancia con que disculpa San Pablo à los Judios; diciendo tambien yo, aun por Sacerdotes tan impios: *Si cognovissent, nunquam Dominum gloriæ crucifixissent.* (56) ¿A qué, pues, decidme vosotros mismos, Sacerdotes sabios, y devotos, compararé adequadamente este pecado, para que, dando à todos una idea cabal de su malicia, ninguno se atreva jamás à cometerle?

22 Yo, Padres amantisimos, no encuentro exemplares à que compararle digna, y adequadamente, ni aun pienso los halleis vosotros; porque si miro à Judas, cuyo sacrilegio parece el mayor en esta linea, y por quien todos toman la medida à este otro, me dicen graves Doctores, que no comulgó: (57) que aun no llegó à tanto su osadia: y si comulgó, como otros quieren, (58) fue despues de estar ya convertido en demonio, como dixo Christo nuestro Redentor: *Unus vestrum diabolus est.* (59) Si miro al que cometieron los Judios, quando crucificaron à su Magestad: tampoco me parece adequado, para comparar el de tan impios Sacerdotes: porque como dice la Glosa sobre aquellas palabras: *Dederunt in escam meam fel*: aquellos fueron desprecios que hicieron à su Magestad quando vivia en carne mortal entre nosotros: estos son injurias que le ha-

(56) D. Paul. Epist. 1. ad Corinth. cap. 2. ℣. 8.
(57) Tournely, Disert. 6. de Comun. Discip. prodit, & alij.
(58) Apud ips. Tournel.
(59) Joann. cap. 6. ℣. 71.

hacen quando reyna glorioso ya en el Cielo: y pecan mas los que le injurian reynando ya en el Cielo, que los que le crucificaron viviendo acá en el mundo. *Contemptor sedentis in Cœlo magis peccat, quam qui crucifixerunt eum ambulantem in terra.* (60)

23 Si la comparacion, pues, de Judas no es bastante: la crueldad de los Judios no es adequada para comparar el enorme sacrilegio que cometen los malos Sacerdotes diciendo Misa con conciencia de pecado grave: ¿dónde podré hallar comparacion adequada que le venga? Positiva, no la encuentro: *ab oposito* sí: os la daré, no solo cabal, sino excedente. Y es, la misma bondad, longanimidad, y paciencia infinita que tiene el mismo Jesu Christo Sacramentado con tales Sacerdotes; poniendose en sus manos sacrilegas, y entrando en sus inmundos pechos, sin que (como pensaron algunos Hereges, (61) que no llegaron à conocer quán grande sea su bondad) dexe de existir en la Sagrada Hostia consagrada luego que toca tan hediondas bocas.

24 He aqui, Padres Venerables, à qué adequadamente se puede comparar lo grande de el atrevimiento de aquellos Sacerdotes, que creyendo consagran el Cuerpo, y Sangre de nuestro amoroso Redentor, se atreven con todo à consagrarle, comerle, y repartirle à los Fieles en pecado grave: pudiendo decir, se compiten en el acto de la santa Misa por extremo opuesto la bondad de tan amoroso Redentor, y la malicia de tan descarado Sacerdote: Porque ¿à qué se pudiera comparar la osadia de el menor gusano, que sin ser ofen-

(60) Psalm. 68. ℣. 22. Gios. ibi.
(61) Apud cit. Tournel. loco supr. num. 58.

ofendido de un leon emprehendiese tragarle de un bocado solo; sino à la generosidad, y mansedumbre de un leon que se dexase morder, despedazar, y tragar de tal gusano? ¿A qué se pudiera comparar el atrevimiento de un pajarillo que intentase agotar de un sorbo todas las aguas del Occeano; sino à un mar de tan estraño poder, y dignacion que pudiese, y quisiese encerrarse en su piquito? ¿A qué se pudiera comparar el arrojo de una paja seca que se arrojase à apagar las llamas de una hoguera inmensa; sino à una hoguera infinita tan benigna, que aun no emplease su actividad en consumirla? ¿Y à qué finalmente os he de comparar la osadia? ¿el atrevimiento? ¿el arrojo de un hombre ménos que un gusano, ménor que un pajaro, mas debil que una paja, que no solo emprende, sino que con efecto sorbe, ò toma de un bocado en una Forma consagrada todo el mar de la Divinidad: todo un Dios, y Hombre entero, y vivo: todo aquel fuego perenne, è infinito que dexó encendido en el Altar la caridad de el Sacerdote Sumo Christo Señor nuestro; sino à la bondad, la benignidad, longanimidad, y paciencia de un Dios, que llamandose metaforicamente leon por su poder inmenso, se dexa asi comer de aquel sacrilego? ¿A un Dios, que siendo por esencia fuego no consume à temerario tan osado? ¿No le sepulta vivo en los Infiernos? ¿Ni dá licencia à los demonios para que carguen con él en cuerpo, y alma; sino que asi se dexa comer, vilipendiar, y ajar de un gusanillo?

25 Cierto, Venerables Padres, que à vista de tan enorme desacato, no puedo dexar de arrebatarme de christiano zelo, diciendo poseido de el Espiritu profetico de Geremias, hablando con tan sacrilegos malvados, y dando bramidos de leon furioso: *Ponat te Deus*

Deus sicut Sedeciam, & sicut Achab, quos frixit Rex Babylonis in ignem: Pongate Dios, sacrilego perverso, antes que permitirte profanar el sacrosanto Altar, en las llamas de el fuego sempiterno, como puso en el temporal à Sedecias, y à Achab el Rey de Babylonia. O diré con el Angel de el Apocalypsis: *Foris canis, foris canis*: vayan fuera de el Templo los sobervios, los avarientos, los deshonestos, y quantos no habiendo hecho verdadera penitencia de sus culpas, se atrevieren à llegar en pecado mortal al sacrosanto Altar: Sea para ellos esa mesa lazo en que, como dice David, (62) sean aprisionados semejantes Judas. Sean sus gradas cadahalso en que el Angel exterminador dé la retribucion à su osadia, con una muerte desastrada, que regando el pavimiento de el Templo con su infame sangre sea escandaloso exemplar à todo el mundo; pues como dice San Agustin: (63) no tanto son las palabras de el Salmista, frases de quien amenaza; quanto voces de quien predice la retribucion que ha de dar Dios à los sacrilegos profanadores de el Venerable, y Augusto Sacramento. El Cielo, y la Tierra, como dice el Señor por Santa Brigida, los maldiga. Malditos:::

26 ¿Pero donde me lleva arrebatado el zelo? Perdonad, Padres, y Hermanos amantisimos, que aun no reflexionaba, hablo con vosotros, quando dirigia el discurso à semejantes impios. Mas si vuestro respeto me ha de contener para no extremecer el Templo à maldiciones: si me habeis de privar con vuestra venerable presencia el uso de la voz, para que no hiera con

(62) Psalm. 68. ℣. 27.
(63) D. August. ibi in Glos.

con ella à unos hombres, que puesto son sacrilegos perversos, son sin embargo hermanos nuestros; no me habeis de prohibir que llore: me habeis de dexar llenar de lagrimas la Iglesia; y aun habeis de añadir las vuestras à las mias para avalorar con su virtud, y meritos mi súplica, mientras puesto à los pies de Jesu-Christo Sacramentado en ese Altar, le digo con mansedumbre de Moysés, depuesto ya el espiritu de Elias, de que me habia revestido el zelo:

27 Señor, y Padre de misericordia: *Aut dimitte eis hanc noxam, aut dele me de libro vitæ.* (64) Habeis de perdonar ahora los sacrilegios que contra Vos hubiere cometido en el Altar algun oyente mio incautamente, y le habeis de vestir de mas à mas, por un efecto de vuestra infinita dignacion la estola de la gracia, con el dón de la perseverancia en estos Exercicios: para que reconociendo la pureza, la santidad, la reverencia con que se debe llegar à vuestro Altar, lleguemos siempre todos con tal disposicion en adelante, que bebamos con gozo de las fuentes de nuestra salud; experimentando quán suave es vuestro espiritu, y quedando tan fortalecidos, que podamos subir al monte de la eminente perfeccion que nos corresponde por Sacerdotes, y Ministros vuestros, sin que nos estorve esta subida la pesadéz, y flaqueza nuestra. Esta, Señor, es mi oracion: esta mi súplica: en ella me acompañan vuestros siervos fieles; y por ellos, y sus meritos dignificados con los vuestros, la habeis de conceder ahora por piedad, y mera liberalidad de vuestra gracia.

(64) Exod. cap. 32. ℣. 31.

DIA QUARTO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION

Sobre la necesidad de hacer Oracion mental los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes.

1 SI seriamente quiero buscar hoy el origen de la relaxacion en que estoy, hallaré luego, que no es otro que la falta de Oracion mental. Por falta de este sustento espiritual he desfallecido en mi camino, y se ha resfriado en mí el fervor hasta la tibieza en que me veo. Yo seria un Eclesiastico morigerado por lo menos, si hubiera meditado de continuo la verdad eterna; pero como si alguna vez he convertido los ojos ácia ella, ha sido como el varon, que considera su rostro en el espejo, y al punto se olvida de su aspecto: de aqui es, que aun la Oracion que he hecho, no ha sido bastante à corregirme. Por esta misma causa faltan Santos, se ha resfriado la caridad, y abunda la malicia aun en la Casa de el Señor: y por tanto, para reformarme à mí en estos Exercicios, quiero considerar seriamente en este dia: Lo primero: La necesidad que yo, y todos los Eclesiasticos tenemos de la Oracion mental para correr sin desfallecer nuestra carrera, hasta llegar al premio de la retribucion eterna. Lo segundo: Lo continua que deberá ser nuestra Oracion, para impetrar de Dios la gracia necesaria al cumplimiento de las obligaciones de nuestro estado. Lo tercero: La mortificacion que debe acompañarla, para lo-

lograr esa gracia con efecto. Y lo quarto : Consideraré la obligacion que tengo de orar por todo el pueblo, como medianero entre él, y Dios nuestro Señor, que soy, por Sacerdote. Aquel Señor, que hace resplandecer la luz de las tinieblas, haga que las de la noche en que me hallo, alumbren la obscuridad de mi conciencia.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la necesidad de hacer Oracion mental que tiene el Eclesiastico.

2 Considera los peligros de caer, aun en gravisimos pecados, en que vivimos todos desde aquellas quatro heridas en que incurrimos por la primer culpa, de que emana una continua reveldia con que bate al espiritu la carne, para atraerle à lo deleytable, y contrario à la Divina Ley. Mirate, alma mia, no solo expuesta à caer por este comun riesgo ; sino tambien por la particular flaqueza que en tí hay, originada de los malos habitos que has adquirido con tu conducta relaxada. Repara tus pasiones dominantes, tus apetitos sin freno : tu razon obscurecida : tu voluntad apegada à lo sensible ; y toda tú rodeada de tanto mas frequentes, y graves ocasiones de caer en culpa, quanto las obligaciones de tu estado son mayores : y dime ahora:

3 ¿Cómo podrás librarte de caer? No, ciertamente, de otro modo, que teniendo aquella particular proteccion, excitacion, y direccion de la divina gracia, con que Dios lleva à los justos por las sendas rectas. ¿Y cómo conseguirás vivir en esta proteccion de Dios de el Cielo acá en la tierra, sino con la Oracion mental,

tal, que como dice San Chrysostomo, (1) es un continuo, y familiar coloquio con su Magestad? ¡Oh, que sin este poderoso medio para hallar la gracia, para mantenerla, y perseverar hasta el fin en ella; es imposible moralmente hablando!

4 Es imposible, digo, si no me hago hombre de Oracion, reglar mi vida, crecer en la virtud, y hacerme Eclesiastico Perfecto, ni aun mediano. Yo seré siempre un Sacerdote tibio, un Eclesiastico relaxado, y perdido, como soy, mientras no me diere à este exercicio santo de la Oracion mental; porque como piamente reflexionan los Padres, y Doctores mysticos, aunque uno tenga los propositos de San Pablo, si falta à su alma el sustento espiritual de la Oracion, no los cumplirá: porque sin Oracion está el alma debilitada, y flaca para el bien. ¡Oh, y qué necio he sido yo hasta ahora: pues sin este baculo pensaba transitar por el Jordan de mis obligaciones! ¡Sin este medio queria llegar à la eminente santidad de el Clericato! ¡Oh, y qué alucinado que vivia yo en pensar, como otros tan tibios como yo, que para ser un buen Clerigo, no necesitaba de Oracion mental, ni otros exercicios de virtud, que yo llamaba beaterias! ¡Ay de mí, que todas estas locuciones con que, acaso, burlaba de los buenos Clerigos, eran confabulaciones falsas de el demonio, y eran sofismas con que mi amor proprio me engañaba, trayendome por el camino de la sensualidad, sin que advirtiese que iba caminando ácia el Infierno, quando pensaba ir al Paraiso! ¡Oh ceguedad la mia!

(1) *Oratio est diuturnum, ac familiare colloquium cum Deo, quod est omnium maximum, quod deprecatione dicere, possumus.* D. Chrys. de orand. Deo in princip.

mia! ¡oh alucinacion, madre infelizmente fecunda de la relaxacion en que yo estoy, y en que hoy se mira en gran parte el santo Clericato!

5 Desengañemonos, alma mia, de esta vez. Siempre tenemos necesidad de la Divina gracia, para discernir el bien de el mal: para conocer à Dios, y amarle: para conocernos à nosotros, y humillarnos: para conocer nuestra propension al mal, y reprimirla: para conocer nuestros defectos, y enmendarlos con la penitencia: ¿Y esta gracia cómo se conseguirá sin Oracion? ¿Qué Maestro espiritual ha enseñado otro medio mas oportuno, ò conducente para alcanzarla? ¡Ah, que como decia San Bernardo: (2) no hay otra escala para el Cielo, que la que se compone de los quatro pasos: Leccion, Meditacion, Oracion, y Contemplacion. Este es el camino para subir allá, à impetrar de Dios la gracia, y la misericordia: esta es la senda para llegar à la virtud, y para hacer los Eclesiasticos quanto debemos, y podemos en la Iglesia. Ningun otro medio es suficiente: este está ahora à nuestro arbitrio: y asi no servirá decir por disculpa el dia de la cuenta: yo habria sido un Eclesiastico exemplar: habria hecho aquello, ò lo otro, para gloria de su Magestad, y bien de el pueblo, que me tenia encomendado, si hubiera tenido abundancia de gracias para ello. No: no servirá; porque la gracia, para quanto nos conviene obrar en nuestro estado, está pronta siempre que por medio de la Oracion la procuremos: y la gracia de hacer Oracion ha estado, y está siempre en nuestra mano. Esto es sin duda; pero yo, mal Eclesias-

(2) *Lectio, meditatio, oratio, & contemplatio. Hæc est scala claustralium, qua de terra in Cœlum elevantur.* D. Bernard. scal. claustr.

siastico, huía de ella, por no hacerme un poco de violencia, ò por no verme en ella compelido de la verdad eterna, à apartarme de aquellas vanidades, aquellas aficiones, aquellas cosas à que tengo el corazon tan apegado. ¡Ay de mí, que he andado en imagen de desalumbrado, quanto he caminado fuera de esta senda! ¿Dónde tenia yo el entendimiento, quando sin Oracion mental pensaba vivir, y morir como buen Clerigo?

6 Ya, Señor, conozco mi yerro, y lloro arrepentido mi ignorancia. Desde hoy, Dios mio, trabajaré en encender en mi alma el fuego de vuestro santo temor, y amor con los golpes de la Meditacion. Fortaleced en mí este proposito, de cuyo cumplimiento pende la reforma de mi vida, y la execucion de quanto para ella he propuesto, y espero proponer con vuestra gracia en estos Exercicios. Compeled, Dios mio, mi revelde voluntad con vuestra gracia, à que éntre por esta puerta unica de la vida espiritual, que debemos vivir los Eclesiasticos. Dadme gracia de hacer oracion, que en ella sola recibiré quantas deseo, y necesito para el arreglo de mi vida.

7 No os pido, Señor, aquellas ilustraciones, aquellos arrobos, aquellos dones sobrenaturales, que en ella soleis conceder à vuestros Siervos: pues bien veo serian malogrados en este mal Clerigo; sino una oracion fervorosa, perseverante, y humilde. Una oracion en que, como decia San Francisco, conozca quién sois Vos, y quién soy yo; ò en que, como pedia San Agustin, os conozca à Vos, y me conozca à mí; os conozca à Vos, para amaros con toda mi alma; y me conozca à mí, para humillarme de todo mi corazon. Una Oracion en fin, en que discerniendo à fondo el bien, y el mal prácticamente, huya siempre de todo lo malo, y obre con vuestra gracia quantos bienes deseais de mí.

PUNTO II.

Sobre la continuacion de la Oracion.

8 CONsidera, que aun no basta para no desfallecer en el camino espiritual, tomar alguna refeccion, haciendo oracion en algun rato: porque como los combates, que hemos de sufrir en él los Eclesiasticos, sean mas frequentes, mas vehementes, y mas peligrosos que los que padecen los seglares; ya por el particular odio, que tiene à nuestra Tribu electa el enemigo, ya porque, por Eclesiasticos, estamos siempre al frente de el Christiano Exercito, adonde son mas fuertes los ataques, y ya finalmente, por el mayor cargo que tenemos, y particular cuenta que hemos de dar à Dios, no solo de nosotros, sino tambien de el Pueblo encomendado á nuestro cuidado pastoral: nos es indispensable una particularisima instancia en la oracion, si hemos de andar sin tropiezo nuestro camino. A la verdad, si hablando con todos los Christianos decia Christo nuestro Redentor: (3) *Oportet semper orare:* ¿Qué estudio, què continuacion, qué aplicacion deberemos tener à la oracion nosotros Eclesiasticos? ¿Nosotros, destinados à solo el culto de su Magestad, y que por eso debemos estar mas atentos à sus voces?

9 ¡Oh! que nosotros debieramos ser como el glorioso San Martin, de quien dice su Historia, que no apartaba su invicto espiritu de la oracion: pues como advierte nuestra Regla, (4) habla con nosotros particular-

(3) Luc cap. 18. ℣. 1.
(4) Regul. Cler. cap. 6. tract. 2. de Exerc. medit.

larmente el Venerable Kempis, quando dice: Levantese de el lecho la oracion contigo: vele, y cante contigo en la Salmodia: descanse contigo en tu aposento: sientese contigo à la mesa: dé gracias contigo despues de haber comido: acompañete la oracion al trabajar, ò al pasearte por el huerto: esté contigo la oracion al labarte las manos de tus obras: y en fin, en público, ò en secreto haz oracion siempre en silencio.

10 Este modo de oracion continua puede ser solo nuestro preservativo para todo vicio. Esta oracion es la Ciudad santa de Sion, en que está puesto por muro, y antemuro el mismo Salvador, y en ella solo podremos morar siempre bajo la proteccion de Dios de el Cielo; y fuera de ella siempre andaremos en peligro. ¡Mas hay de mí, que en nada menos he pensado hasta ahora, que en esta manera de oracion! Yo, relaxado Sacerdote, ni hacia oracion permanente, ni me valia de esta transeunte: y asi siempre traía derramadas mis potencias, los sentidos sin mortificacion, y sin disciplina todo el exterior! Con que, ¿qué mucho que tambien el interior haya andado tan desarreglado? ¿Qué mucho que por las ventanas de mis sentidos indisciplinados haya entrado en mi alma la muerte tantas veces? Si apenas me acordaba de Dios quando rezaba: ¿Qué mucho obrase con tan pòca atencion à su Ley Santa, y aun, qué la quebrantase tantas veces quando comia? ¿quando me divertia? ¿y quando conversaba? ¡Oh engaño el mio! ¡Oh necedad! ¡Que Christo me dice, que ore siempre: y yo pensaba haber de ser un Eclesiastico Perfecto, ò por lo menos bueno, sin orar jamás!

11 Errados vamos, alma mia, errados vamos; no puede ser seguro este camino: porque ser los Christos ungidos de el Señor, y no sentir poco ni mucho la un-

uncion de su Divino Espiritu: Estar consagrados para su servicio, y no tener los ojos de la mente atentos à su voluntad: Ser sus familiares, sus favorecidos, y no conversar con él frequentemente: Ser sus amigos, amarle con benevolencia verdadera, y apenas acordarnos de él: todo esto no puede ser obrar con consequencia. No puede ser acertada esta conducta. No puede ser este camino que llevamos de buenos Eclesiasticos, ni aun de Seglares pios. Si hemos, pues, de andar conforme à nuestra vocacion, debemos insistir en nuestra santificacion, y perfeccion, andando siempre en presencia de su Magestad con deseos fervorosos, afectos piadosos, suspiros tiernos, y vivos anhelos de agradarle, que es el camino para la perfeccion, que enseñó Dios al Patriarca Abrahan: *Ambula coram me, & esto perfectus.* (5) Por aqui podremos seguir el camino de nuestro destierro sin tropiezo, aun quando mucho se prolonge; en otra forma, aun quando sea muy breve, tropezaremos en él à cada paso: porque andar pisando siempre entre lazos, ya descubiertos, y ya ocultos, sin ir siempre reparando donde ponemos los pies, y no enredarnos en alguno, es imposible: es un milagro, y milagro que no nos podemos prometer sin temeridad.

12 Ea, pues, alma mia, proveamos de tener siempre à Dios à nuestra vista, como lo hacia el Rey David. (6) Tengamos siempre puestos en él los ojos de nuestro entendimiento, quanto à nuestra fragilidad sea posible. Sea todo nuestro estudio en adelante, continuar la Oracion à Dios, que es nuestra salud. En todo lugar, en todo tiempo, quando comemos, quando conver-

(5) Genes. cap. 17. ℣. 1.
(6) Psalm. 15. ℣. 8.

versamos, quando trabajamos, quando descansamos; estemos en nuestro interior atentos al Señor, que está presente, y atento ácia nosotros. No apartemos de él la vista hasta conseguir misericordia de nuestros pecados, y gracia para no volver mas à repetirlos.

13 Sí, Dios mio, asi lo propongo firmemente, con el favor de vuestra gracia. Yo quiero estar siempre como Magdalena à vuestros divinos pies en adelante. No quiero ya otros cuidados, otros pensamientos, que los de estar atento à vuestro divino beneplacito. ¡Mas ay, Señor! que veo, y conozco mi flaqueza, y temo, que aun no habré acabado de hacer estos propositos, quando ya habré vuelto à vaguear con la mente por las vanidades; pero ni aun este conocimiento me acobarda: porque yo volveré à Vos al punto que recuerde: y si mil veces cada dia me olvidáre, mil volveré à vuestra dulcisima presencia, y alli renovaré el proposito de estar atento à la voz de vuestra inspiracion, para seguirla siempre con resolucion; dexando aquellos caminos errados, por donde he andado en seguimiento de mis apetitos. Ea, pues, Señor, y Padre piadosisimo: *Confirma quod operatus es in me.* Dadme vuestra gracia para cumplir este proposito.

DOCTRINA
PARA LA MAÑANA
DE EL QUARTO DIA DE EXERCICIOS.

En que teologicamente se declara la necesidad que tienen de hacer Oracion mental los Eclesiasticos.

Vigilate & orate, ut non intretis in tentationem.

Ex Evang. Math. cap. 27.

1 NO encuentro precepto en las Divinas Letras (fuera de los formalmente escritos en las tablas) mas expreso, mas repetido, ni mas encomendado, que el de orar à Dios nuestro Señor. El mismo maximo precepto de la caridad, aunque se nos intima como principal, unico, suma, y compendio de la Ley; no se nos inculca con aquellas frases: siempre, sin cesar, sin intermision, en todo lugar, en todo tiempo, (7) como nos encarga la Escritura la Oracion: no porque sea mas urgente; sino, à mi vér, porque ni el primero, ni el segundo, ò alguno de los otros observaremos perseverando hasta la muerte en su observancia, sin cumplir

(7) Luc. cap. 18. D. Paul. Epist. ad Thesal. cap. 5. ad Timot. 1. cap. 2. & alibi.

plir el de orar exactamente. Y la razon es: porque la gracia para observar, y perseverar en la observancia de la Ley, no la dá Dios, sino por la Oracion regugularmente; como se colige de los medios para alcanzarla que enseña el santo Concilio Tridentino (8) De aqui infieren todos los Doctores, que, ò ya sea con necesidad de medio, como con Santo Tomás (9) quieren los mas; ò ya de precepto, como algunos piensan: (10) es tan necesaria la Oracion, que sin ella es imposible cumplir nuestras obligaciones, y salvarnos.

2 Sí solo, pues, quisiera yo hacer vér à Vuesas Paternidades Reverendas, que este precepto, que aun en los Seglares es urgente, es urgentisimo en los Eclesiasticos, à nadie exasperaria la proposicion, hablando de la Oracion asi en comun; pero descendiendo en particular à la Oracion mental, y afirmando de ella, que es à los Eclesiasticos tan necesaria, que sin Oracion mental, sustancialmente tomada, y sin tenerla con frequencia, es moralmente imposible cumplan por largo espacio de tiempo sus obligaciones, y no caigan en alguna culpa grave, ò se pongan, que será peor, en un estado habitual de pecado mortal; temo que no à todos ha de sentar bien: y aunque algunos han de sospechar, que me rozo con ciertas doctrinas hereticas, ò falsas por lo menos. Sin embargo, sin algun miedo de rozarme en ellas, intento haceros ver teologicamente esta verdad: no por proposiciones absolutas, que con mas zelo, que sabiduria, y prudencia suelen proferirse, tratando estos asuntos: quales son v. gr. Que pe-

(8) Concil. Trid. sess. 6. de Justif. cap. 13. Can. 22.
(9) D. Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 2.
(10) Plures DD. ita sentiunt.

peca mortalmente el Eclesiastico que no tiene Oracion mental todos los dias. Que no puede ninguno ser buen Eclesiastico, y salvarse sin tener tiempo determinado para ella en cada dia: las quales tengo por proposiciones absolutamente falsas, por lo menos; sino por razon, por Escritura, por Santos Padres, y sobre todo, por la necesidad que tienen los Señores Eclesiasticos de la Oracion mental, para conservarse por mucho tiempo sin pecado grave, cumpliendo sus obligaciones.

3 Para elucidacion, pues, de esta materia, debo suponer algunas cosas, y explicarme en otras en la primera parte. En la segunda pondré la proposicion, y la daré explicada; para que con esta previa ilustracion os pueda hacer vér la verdad en la tercera, sin equivocacion, y sin dar lugar à que penseis, acaso, intento introducir alguna doctrina nueva en materia de buenas costumbres entre la santa Clerecia: porque aunque este exercicio esté tan encomendado de los Santos, en especial à Sacerdotes, y Eclesiasticos: una cosa es que los Predicadores inculquemos con zelo su frequencia, haciendo vér à todos la necesidad de este importante medio, para bien obrar; y otra introducir preceptos donde no los haya.

PARTE PRIMERA.

4 Para tratar de la Oracion debidamente, conviene, segun Santo Tomás, (11) inculcar su utilidad en tal manera, que ni por atribuirla mas eficacia que la justa, pensemos mudables los decretos de la Divina Providencia; ni por disminuirla, estimemos menos la Ora-

(11) D. Thom. citat. loc.

Oracion, que lo que es justo. Dos extremos, pues, debemos evitar, para tratar dignamente esta materia: el de los que exageran demasiado su eficacia, y su necesidad; y el de los que la disminuyen erronea, y temerariamente. El de los que yerran por exceso, como los Masilianos antiguos, que juzgaron que sola la Oracion sin otras buenas obras bastaba para la salvacion: ò como aquellos, que ponderan tanto su necesidad, que opinaban que todo hombre de qualquiera estado, tiene obligacion por derecho Divino, y Natural à tener ciertas horas de Oracion mental. (12) Y por el contrario extremo, como los que por la infalibilidad de los Divinos decretos, juzgaron la Oracion inutil: ò como otros que desestiman tanto la Oracion mental, que dexan infinitas conversiones sin efecto, innumerables propositos sin fruto, y malogradas fervorosisimas resoluciones, por no reconocer la necesidad de este exercicio, para vivir christianamente. Por tanto, me parece obligacion de mi exercicio, aplicar los principios ciertos de la Teologia, à resolver practicamente la duda sobre la conducencia, ò la necesidad de la Oracion mental para la vida, que deben vivir los Eclesiasticos: porque en otra forma temo, que aunque siembre la gracia mucho en vuestros corazones en estos Exercicios, hemos de coger pocos frutos de virtud, y enmienda.

5 Para esto supongo lo primero, como cierto, que fuera de aquellos tiempos en que *per se*, *vel per accidens*, como se explican los Teologos, tenemos obligacion de orar, y prescindiendo de alguna Constitucion Synodal, voto, precepto, ò penitencia de algun Confesor, no tienen los Señores Eclesiasticos particular precep-

(12) Apud P. Suar. tom. 2. lib. 2. cap. 4. de Relig.

cepto Natural, Divino, ò Eclesiastico, que les obligue à la Oracion mental: (13) porque aunque los Padres, y Concilios les encargan mucho este exercicio santo: y aun un Concilio Milanense, (14) mandá examinar à los Ordenandos de Oracion mental, y preguntarles el modo que tienen de portarse en ella? ¿qué frutos sacan? ¿quáles son sus partes? &c: Aun no es suficiente todo esto para establecer algun precepto; pero tampoco es establecerle, hablar de la necesidad de la Oracion con los terminos mas rigurosos, y apretantes, que dentro de los limites de la verdad, y sana Teologia, sean adaptables: y la razon es, porque tratamos de una materia conducente por extremo à la salvacion de todo el Clero, y en que el abuso, por no decir practico desprecio, de un medio tan util para conseguir la perfeccion de el Clericato, hace aprehender licito casi comunmente, lo que no lo es: como sin alguna duda no lo es vivir como viven muchos Eclesiasticos, trayendo sus entendimientos tan nimiamente sumergidos en lo temporal, y sus voluntades tan apegadas consiguientemente à ello, que apenas se acuerdan de Dios al exercer sus altos ministerios, y ni aun entonces apartan el corazon de lo terreno.

6 Esto prevengo, por si me escuchan algunas orejas, que teniendo menos de piadosas, que de quexicosas, piensan ofensiva toda proposicion mal sonante à su tibieza, ò à su relaxacion: y asi espero no estrañará Clero tan docto, y tan piadoso hable con santa resolucion

(13) Suar. ibi tract. 4. cap. 4.

(14) *An in orationis studio, usuque versatus? Quibus meditationibus tacitus Deum oret? &c.* D. Carol. in Concil. Prov. Mediol. 5. tit. de examinandi ratione.

cion en la materia, aunque sea en algo contra aquellos genios tan indiscretamente zelosos de la paz de las conciencias, que quisieran los dexasemos à todos vivir en paz, aunque fuese con el mundo, la carne, y el demonio; por no abrirles los ojos, à que vean la necesidad de la Oracion mental; y que sin ella, por mas que la reuse su amor proprio, su pereza, y su mal habito, no puede vivir bien por mucho tiempo un Eclesiastico.

7 Supongo lo segundo, que yo no pretendo apurar, si sin Oracion mental pueden los Eclesiasticos ser buenos, cumplir sus obligaciones, y salvarse, hablando de la posibilidad de suficiencia: porque en este sentido, supuesto no tener precepto alguno de tenerla, como he dicho, claro está que pueden: como todos los justos pueden perseverar toda la vida en gracia, para lo que Dios à ninguno niega los auxilios suficientes. Lo que inquiero es, ¿si con potestad eficáz pueda efectiva, moral, y ciertamente conservarse en gracia, cumpliendo todas sus obligaciones graves, por mucho tiempo un Eclesiastico, sin Oracion mental sustancialmente tomada? Esto es lo que nos hace al caso, y lo que yo pretendo averiguar por los principios sólidos de Teologia: y para esto

8 Supongo lo tercero, que hay dos generos de imposibilidad moral: (en lo que mira à nuestro intento) una, cuyo efecto jamás sucederá, aunque se dé potencia fisica para ello: y asi, fisica, y absolutamente hablando, pueda darse. Con esta imposibilidad es imposible al justo evitar todos los pecados veniales por todo el discurso de su vida, sin particular privilegio, ò gracia de Dios nuestro Señor, porque, por mas que fisicamente pueda, jamás los evitó, ni evitará de hecho Santo alguno, sin dicho privilegio. Otra imposibilidad moral hay, cuyo efecto se verifica algunas veces; pero son ra-

rarisimas, y por eso decimos que es un imposible moral. En esta forma llamó San Pablo imposible, recuperar la fé, ò la gracia, segun la variedad de exposiciones, los que habiendo gustado los dones celestiales, y tenido luces particulares de el Señor, volvieron à la heregia, ò à la culpa: (15) porque aunque algunos la hayan recuperado con efecto; son tan pocos, en contraposicion de los demas, que pudo decir el Apostol francamente, hablando moralmente: es imposible: *Imposibile est eos, qui semel illuminati sunt gustaverunt etiam donum cœleste, & prolapsi sunt, rursus renovari ad pœnitentiam.*

PARTE SEGUNDA.

9 Hablando, pues, con este modo de imposibilidad moral; digo abiertamente, descubriendo ya todo el concepto en la proposicion, que hago con respeto vuestro, con sumision humilde à todo mejor teologico sentir: *ut ministerium suum impleat unusquisque vestrum, & ut vas suum sciat in sanctificatione, & honore possidere:* Que, atenta la perfeccion, à que tienen obligacion à caminar los Eclesiasticos: Los combates espirituales, que tienen que sufrir, y vencer en esta senda: El cargo formidable aun à las fuerzas de los Angeles, que como dice el Concilio Tridentino, (16) estriva sobre los hombros de los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, Parrocos, y Pastores de los Pueblos: Y en una palabra, la necesidad de los auxilios eficaces, para cumplir con sus obligaciones, y salvarse: Es imposible: es imposible: es imposible moralmente hablando, (y lo quisiera de-

(15) Epist. ad Hebr. cap. 6.
(16) Concil. Trident.

decir con grito tan esforzado, que resonase al corazon de todos los Eclesiasticos de el mundo) que se pueda alguno conservar por largo espacio de tiempo en gracia, cumplir las obligaciones graves, que incluye el Clericato; y finalmente, salvarse con efecto, sin Oracion mental sustancialmente tomada. Es imposible, vuelvo à decir, que sin consideraciones sérias, y frequentes de aquellas verdades de la Fé, que nos enseñan lo que debemos creer: lo que habemos de pedir, y desear: cómo hemos de obrar: en qué manera hemos de recibir los Sacramentos, y dones celestiales: sin exercicio de las tres potencias de el alma en estas verdades: sin trato frequente, piadoso, amoroso, y familiar con Dios; ò (lo que es lo mismo) sin Oracion mental, se pueda conservar en gracia mucho tiempo un Eclesiastico; quanto mas, llegar à ser perfecto.

10 Esta conclusion asi explicada, aun hablando de todos los Christianos en comun, la tiene expresamente el Reverendo Padre Fray Francisco de la Anunciacion, Doctor de la Universidad de Coimbra: (17) y hablando de los Eclesiasticos en particular, es para mí mas clara que la luz de el Sol, quando alumbra en su mayor aumento: porque como la misma experiencia, maestra infalible de la ciencia, nos enseña, los Eclesiasticos, sean Regulares, ò sean seglares, que no tienen Oracion mental alguna, se hacen tibios, inquietos, murmuradores, ambiciosos, iracundos, sensuales; y si Dios por su piedad no los contiene, caen en mayores precipicios; de que como el Derecho dice expresamente: *Clericus sine, aut nunquam rectè pœnitent.* (18) rara vez, ò nunca se le-

van-

(17) Tom. 2. de las Vind. de la virtud. part. 3. cap. 2.
(18) Tit. de pœnit. dist. 7.

vantan, viniendo à cierto genero de incorregibilidad, segun observa San Chrysostomo. (19)

11 Mas antes que os declare con autoridad, y razon esta verdad, escuchad primero lo que entiendo por Oracion mental sustancialmente tomada; para que no aprehenda alguno de vosotros cosa diferente, de la que quiero yo decir: pues aunque en la sabia Clerecia no haya aquellas ignorancias, con que los de el vulgo piensan mil tonterias en el caso: pues unos juzgan, que Oracion mental es, un llorar sabroso de ternura: una devocion sensible allá en lo interior de el corazon, con unos conceptos altos de el entendimiento; otros imaginan, que es tener visiones: otros tener cerrados los ojos, baxa la cabeza, las manos puestas, y hacer qué se yo què: con todo, conviene, que aun para hablar en presencia de los sabios de Oracion, empecemos por su difinicion, por mas que supongamos, que saben bien todos lo que es.

12 Es, pues, la Oracion mental, segun San Agustin, (20) una subida de el alma desde las cosas terrenas à las Celestiales: Un inquirir las cosas sobrenaturales por interior discurso de el entendimiento, acompañado de deseos pios de la voluntad: y hablando aun mas metodicamente, la podemos difinir asi: Un exercicio práctico de el entendimiento acerca de las verdades sobrenaturales, que pueden retraer la voluntad de los pecados, y moverla à la práctica de las virtudes con la luz, è ilustracion, que en tal exercicio recibe de el entendimiento;

(19) *Laici peccantes, facilè emmendantur; Clerici autem, si mali fuerint inemmendabiles sunt.* D. Chrysost. Hom. 43.

(20) *Quid autem est oratio, nisi ascensio animæ de terrestribus ad cælestia: inquisitio supernorum, invisibilium desiderium?* D. August. Serm. 230. de temp.

to ; con que se vá actuando en la detextacion de el mal , y en el amor de el bien , que consiste en el cumplimiento de la Ley de Dios , de sus obligaciones , y en la práctica de las virtudes, principalmente de la Caridad.

13 Esto, y no otra cosa, entiendo por Oracion mental sustancialmente tomada. El hacerla en esta , ò aquella forma , v. gr. dividida en leccion , preparacion , meditacion , contemplacion , (à quien la dá Dios) hacimiento de gracias , y peticion ; tenerla en esta , ò la otra hora ; de rodillas , ò de pie ; leyendo en un libro , ò mirando una Imagen ; callando , ò hablando al mismo tiempo : todo esto es accidental à la Oracion. El punto sustancial está en que , sea de la manera que quisieren , y acomodare mas à cada uno , se vaya en tal exercicio habituando el entendimiento en el conocimiento de el bien, y el mal , detextando la voluntad el mal , y amando el bien ; con lo qual se dispone à la observancia de la Ley de Dios : y haya en este exercicio palabras , ò no las haya : hagase esta Oracion con solo el corazon , ò con el corazon , y la boca al mismo tiempo : hagase cantando, ò llorando : en la Iglesia , ò en el aposento : sentado , ò de rodillas , como mas aprovecháre à cada uno.

14 En orden à lo que entiendo , por Oracion frequente , no puedo dar regla fixa : porque la mas , ò menos frequencia en orar , para perseverar en la gracia , y cumplir con sus obligaciones , es respectiva à cada uno, y à sus circunstancias. Uno tendrá necesidad de ilustrar mas el entendimiento , y afirmar mas la voluntad , para detextar un vicio , v. gr. en que corre peligro de caer; que otro , que ò no tiene inclinacion à él , ò le tiene extirpado antecedentemente : por lo que necesitará en tal caso entregarse mas que el otro à este exercicio santo : y asi , cada uno deberá orar con quanta frequencia nece-

site, para no pecar, y cumplir con sus obligaciones.

15 Lo mismo digo en orden à la otra parte, que puse en la proposicion: conviene à saber: que es imposible al Eclesiastico mantenerse por largo espacio de tiempo en gracia, y no pecar, sin Oracion mental: pues tampoco puede haber en esto regla fixa; mediante que habrá sugeto de quien se podrá pronosticar prudentemente, que si con la Oracion no se refrena, caerá antes de ocho dias en culpa, v. gr. y de otro aun no podremos formar prudente juicio, que caerá en un mes. Se ha de entender, pues, en terminos habiles, y acomodados mi proposicion, que es; para que quede bien sentada, antes que pasemos ya à probarla. Es imposible, moralmente hablando, en el sentido ya explicado, que sin frequente uso de Oracion mental sustancialmente tomada, perseverémos mucho tiempo los Eclesiasticos en gracia; cumplamos las obligaciones de el estado, y ultimamente nos salvemos.

PARTE TERCERA.

16 En la Escritura, viniendo ya à la prueba, es tan patente esta verdad, que como ya dixe en el principio, ninguna cosa nos encarga mas, que el que oremos frequentemente, instantemente, y aun sin intermision. ¿Y para qué ha de ser tanta Oracion? ¿Para llegar à lo mas alto de la perfeccion? ¿Para hacer milagros? No; sino para no caer en los pecados, y mantener firme la gracia de Dios en las ocasiones, y tentaciones, que son tan continuas, como todos saben. ¿Y qué manera de Oracion ha de ser esa, con que tan continuamente necesitamos orar, para no resbalar en los pecados? Una Oracion que, ya sea hecha con solo el corazon, ò ya con el

el corazon, y con la boca: sea hecha de pie, ò de rodillas: sea por la mañana, ò por la tarde; ò, en una palabra: sea de la manera que se sea; con tal, que sea suficiente à ilustrarnos el entendimiento en tal manera, que discierna bien lo bueno de lo malo, y con esta ilustracion, y la divina gracia, que la acompaña, afirme nuestra fragil voluntad en el amor de el bien, y en el aborrecimiento de el mal: que en sustancia es la Oracion mental, que dexo arriba difinida.

17 Esta es la que claramente se infiere de tan repetidos textos necesaria para todos, quanto mas para nosotros Eclesiasticos: porque la regla por donde la vida de los Fieles se dirige con rectitud al Cielo es la Oracion: de que se infiere, que quien vive la vida de la gracia sin tenerla, es como quien sin hilo que le guie, se mete en un laberinto expuesto à perderse: y asi es cosa temeraria, decia Tertuliano, (21) pasar sin oracion un solo dia; y en fin, para no molestaros con autoridades infinitas, que à poco trabajo pudiera aglomerar aqui; no será exageracion decir que nunca falta necesidad de orar, donde nunca hay seguridad de vivir, y siempre hay peligro de pecar.

18 Paso, omitiendo autoridades, à hacer algunas teologicas reflexiones, que pueden ser demostracion de esta verdad. Es imposible moralmente, que persevere largo tiempo en gracia, y cumpla sus obligaciones, quien no ponga de su parte los medios por donde, segun los Sagrados Concilios, y los Santos Padres, acostumbra conceder Dios el don de la perseverancia prolongada, ò la final. Es asi, que no so-

(21) *Quam temerarium est, diem sine oratione transigere?* Tertul. de orat. cap. 10.

lo la oracion es uno de los medios principales, que ellos nos enseñan; sino que sin ella es moralmente imposible poner por mucho tiempo en obra los otros medios, que asignan para merecerla, y conseguirla: luego, &c. Vease por todos el Sagrado Concilio Tridentino en la ses. 6. de Justif. en el cap. 1. y el Can. 22. y verán claro, y palpable, quantos sepan por experiencia, lo que es vencer vicios, desarraygar pasiones, ayunar mucho, con todos los otros medios que señala; que como decia, es imposible practicarlos mucho tiempo: ¿qué digo mucho tiempo? aun pocas veces; sin ayudarnos para ello mucho, mucho de la Oracion mental.

19 Mas: ¿Quién entre los Sabios, como sois vosotros, Venerables Padres, ignora la solicitud, desvelos, ardides, y tentaciones con que el demonio nos persigue à los Eclesiasticos, como quien sabe, gana mas en derribar à uno de nosotros, que à muchos de los Seglares? ¿Quién no está sintiendo en sí continuamente la insolencia con que pelea contra su espiritu la carne? ¿Quién ignora aquellas quatro heridas con que quedamos vulnerados con la primera culpa: conviene à saber: ignorancia de las verdades necesarias, para vivir bien: malicia con que nos inclinamos ácia el mal: debilidad, para obrar el bien, y perseverar en él: y concupiscencia con que obscurecida la razon, nos vamos, como encandilados, à lo deleytable, y contrario à la Divina Ley?

20 Pues ahora: ¿Qué Eclesiastico en tales circunstancias, con un peso de obligaciones sobre sí como las que vosotros penetrais, y yo os procuro ir declarando en estos Exercicios, no conocerá, que sin unos especialisimos auxilios de la gracia, es imposible no caer,

caer, y no precipitarse, ya quebrantando una, ò ya otra de tantas obligaciones graves como tiene? Estos, pues, particulares auxilios: ¿cómo los alcanzarémos de Dios sin oracion frequente? ¿Y en qué manera de oracion nos desengañarémos, y tomarémos luz de la mentida falacia con que el demonio nos propone los objetos deleytables al sentido, como apetecibles; sino en la meditacion, y reflexion pia de las verdades eternas, en que con la luz de la divina gracia, penetrémos à fondo el bien, y el mal verdadero, y afirmémos la voluntad en el bien con resoluciones fervorosas? ¿Cómo nos mantendrémos firmes, sin caer en nuestras luchas, si, como dice San Pedro, no velamos, y velamos en oracion continua, como nos encargó nuestro Maestro?

21 Desengañémonos Padres, y Hermanos amantitisimos, que sin Oracion mental frequente, es imposible: porque por fervorosos, y resueltos à no pecar jamás, que nos hallemos, en faltandonos el riego espiritual de la Oracion mental, se secará todo el verdor de nuestra devocion, como decia Santo Thomás de Villanueva. (22) Sin este rocio Celestial, se agostarán las flores de las virtudes mas hermosas, que haya en nuestras almas. Sin este pan cotidiano, se consumirá todo el vigor de nuestro espiritu, y quedará el alma tibia para el bien, y sin fuerzas para resistir al mal: y es la razon fundamental; porque para perseverar en bien obrar en medio de tantas tentaciones, y peli-

(22) *¿Unde, fratres, provenit ista siccitas, & ariditas, & tepiditas cordis in nobis? Utique ex duobus: aut ex defectu orationis, & exercitiorum spiritualium; quia, ut diximus, anima longo tempore non irroratur rore Cæli, & imbre illo spiritus.* D. Thom. à Villanov. Conc. de sexag. ad medium.

ligros, es necesario mucho fervor, y mucha devocion, la qual, como Santo Tomás enseña, (23) se cria en la meditacion, de ella nace, y con ella se aumenta, y persevera.

22 Todo eso, Padre, dirá por ventura alguno de vosotros, es muy cierto, y bien aconsejado; pero decir, que sin la Oracion mental (tan poco usada) no pueda perseverar en gracia, y aun ser perfecto, y muy santo un Eclesiastico; quando no comunique con los Masilianos, parece, que se roza con la opinion que decia, que todos los Fieles debemos tener ciertas horas de Oracion mental al dia, y que en dexando de tener la Oracion, dexaban de tener tambien la gracia; la qual opinion impugna el Padre Suarez, como temeraria, al menos, y perturbadora de la paz de las conciencias. (24) El punto está en que los Eclesiasticos cumplan con sus obligaciones, y hagan ó no hagan Oracion mental: fuera de que los Ordenados in Sacris, por lo menos, rezan el Oficio Divino cada dia, y todos rezarán el Rosario, y otras preces pias, que serán bastantes, sin mas invenciones, ni beaterias.

23 Siento no tener el tiempo necesario, para responder, deshaciendo las equivocaciones, que hay en el sofisma; pero dexando para la tarde, el satisfacer à la instancia de los que rezan el Oficio Divino, el Rosario, y otras devociones, (porque me parece me dilato) respondo brevemente al principal asunto: que no tiene parentesco alguno la doctrina que impugna Suarez con la que yo doy: porque aquella establecia precepto grave, para todos los Fieles, de hacer Oracion men-

(23) 2. 2. quæst. 82. art. 3.
(24) Suar. cit. loc. num. 11. & 12.

mental todos los dias. Decia mas; que estaba en pecado mortal quien no hacia al dia tantas determinadas horas de Oracion: pedia que la Oracion fuese mental, tan puramente, que no se oyese la voz de aquel que oraba. Yo he dicho, que no encuentro en la Escritura, ni en derecho alguno tal precepto. Me conformo con las opiniones mas probables, y bien recibidas en quanto à los tiempos, y ocasiones en que, *per se*, ò *per accidens*, obligue el precepto que hay de orar; y orese con solo el corazon, ò con el corazon, y la boca al mismo tiempo. Ni digo, que porque dexémos algun dia, ò por mas tiempo la Oracion, perdemos, por haberla dexado solamente, la divina gracia.

24 Infiero sí, sin embargo de que no se peque en el hecho de dexarla, por no haber (como supongo) *tunc*, precepto, que nos obligue à hacerla: que atenta nuestra flaqueza: las gravisimas obligaciones de nuestro estado: los peligros, las tentaciones: y sobre todo, la necesidad de continuos socorros de la gracia, para perseverar en ella, particularmente por mucho tiempo; no perseverarémos con efecto mucho tiempo los Eclesiasticos en gracia, sin Oracion mental sustancialmente tomada: sin actuar suficientemente nuestro entendimiento, en el práctico conocimiento de el bien, y el mal: y sin afirmar la voluntad con exercicios pios en la resolucion eficaz de huir todo pecado, y practicar todas las Leyes; no porque el no haber hecho esta Oracion será inmediata, y formal causa de faltar la gracia; (suponiendo siempre no hablamos de el tiempo en que *per se*, ò *per accidens*, insta el precepto de orar) sino porque no caminando asidos à ese baculo, tropezarèmos de hecho en algun precepto grave, cuya fraccion formalmente nos privará de la divina gracia.

cia. Esto digo; y por esto exorto à todos que hagan Oracion mental, si quieren cumplir con sus obligaciones, en lo que está bien claro, no hay algun error.

25 Es verdad, que el punto principal está, en cumplir con nuestras obligaciones, y no pecar nunca gravemente. ¿Pero como, ò por qué medios cumplirémos las humanas, y Divinas Leyes, y no pecarémos nunca gravemente? Si respondes, que guardarémos siempre las Leyes, no pecando nunca contra ellas: te vuelvo à preguntar: ¿Y cómo nunca pecarémos contra ellas andando en tantos peligros, como andamos? Si dices, que guardando las Leyes, nunca pecarémos contra ellas: eso es en buena Metafisica: *Afferre thesim pro solutione.* En buena Logica es circulo vicioso: y en buena mystica es el circulo, si solo por él piensas andar el camino de tu santificacion, por donde decia David, anda el pecador, que es al rededor de su impiedad. (25) Si quieres, pues andar derecho tu camino; camina por la senda de la Oracion mental, que si es invencion, es invencion de el mismo Jesu Christo: si es beateria, es beateria, que aqui nos beatifica con la gracia, y para allá nos guia derechos à la Gloria.

(25) Psalm. 11. ℣. 12.

CON-

CONTINUASE LA CONSIDERACION DE la necesidad que tienen los Señores Eclesiasticos de hacer Oracion mental.

Para la tarde de el quarto dia de Exercicios.

PUNTO III.

Sobre la mortificacion que debe acompañar à la Oracion, para que sea fructuosa.

1 COnsidera, que para que la Oracion sea fructuosa, hasta producir la reformacion de un Eclesiastico, tan relaxado como yo, aun no es suficiente sea continua; sino que tambien es necesario la acompañe la mortificacion. En otra forma, se podrá sembrar mucho en la Oracion, sacando de ella deseos grandes de reformacion; pero se cogerá poco fruto de virtud: y aun eso poco será de una virtud solo aparente, que con el viento de la tentacion se arruine, ò disipe en un momento. Serán tales deseos de enmendar la vida una espada, que por mal templada faltará al primer lance de usar de ella. Será quanto se anduviere por el camino de tal Oracion en seguimiento de la perfeccion, correr para cansarse, sin llegar al fin de reformarse.

2 Y si no: ¿Por qué, alma mia, te parece, que, aun quando algo te aplicas à la Oracion mental, mejoras tan poco tu conducta? ¿Por qué, aun en el mismo acto de orar, no puedes elevar tu espiritu hasta el Cielo, ni aun llegas à levantarle de la tierra? Pues no por otra causa es, que por falta de estar mortificado. ¡Oh qué

qué verdad tan manifiesta, por mas que tire à encubrirla mi amor proprio! Porque si yo no corto de mi voluntad las cadenas de las aficiones, con que estoy atado al mundo, à la honra, al interes, à los deleytes, ¿cómo he de subir à Dios con el espiritu? ¿Cómo hè de levantar las manos puras à Dios en la Oracion? ¿Y cómo ha de obrar mi reformacion la Oracion practicamente? ¡Ah, que sin mortificacion, que la acompañe, es locura, es temeridad!

3 Verdaderamente, que aunque haga yo quanta oracion hiciere; aunque siga el camino qne gustáre, para llegar à la perfeccion propria de mi estado, es imposible, como dice Blosio, (26) que aproveche sin un continuo, y sólido exercicio en la mortificacion. Fabrique yo, ó el que quisiere, en la Oracion las torres de santidad mas eminentes: edifique en mi alma la Ciudad de perfeccion mas bella; si no las fortificamos con el muro de la mortificacion, no están seguras de el primer asalto, con que las llegue à atacar el enemigo. Plante en el huerto de mi alma las flores de virtud mas olorosas: si no las cerco de espinas de mortificacion, están expuestas à que las marchite, ò arranque qualquiera mano; fuera de que, si yo no sujeto esta vehemente propension al mal; si no reprimo estas mis pasiones insolentes; si no pongo en custodia estos ojos inmodestamente vagueadores; si no ajusto una puerta de circunstancias à estos labios parleros; y finalmente, sujeto con disciplina atenta todos mis sentidos: ¿Qué baluartes de santidad: qué Ciudades de perfeccion, ni qué flores de virtud podré edificar? ¿podré plantar? ¡Oh, que todo será hacer, y deshacer! ¡Andar, y desandar! Y todo será dar golpes en el ayre, mientras, como San Pa-

(26) Blos.

Pablo, (27) no castigàre mi carne, sujetandola à las leyes de el espiritu, para que llevando siempre la cruz de la mortificacion sobre mis hombros, anden siempre mortificados todos mis miembros, potencias, y sentidos.

4 Entonces sí que seria fructuosa mi oracion. Entonces, quando, como Daniel, (28) me aplicàre à la mortificacion para entender, sí que en efecto entenderé à fondo, y prácticamente el bien, y el mal: discerniré lo santo, y lo profano; y con las dos alas de oracion, y mortificacion, volará mi espiritu hasta el Cielo, hiriendo el corazon de el clementisimo Señor, para alcanzar de él las gracias oportunas, con que vencer los estorvos, caminar con seguridad, y lograr con efecto la perfeccion propria de mi estado; pasando de claridad en claridad à transformarme en una perfecta semejanza de el Hijo de Dios, y Sacerdote Eterno segun el Orden de Melquisedec. Entonces si que ablandado el hierro de mi corazon en la fragua mystica de la Oracion, le podria amoldar con los golpes de la mortificacion à la medida de el mismo corazon de Dios.

5 ¡Mas ay de mí, que he sido tan pusilanime para pelear contra mi carne, que no he tenido valor para dar hasta ahora casi un golpe, que hiera en lo vivo de este mi amor proprio, que me trae sujeto à las leyes de el pecado! Si alguno he dado, ha sido hiriendo el ayre propriamente, cortando en mí tan solo aquello, que no era muy sensible à aquel indiscreto amor con que me amo; ò à aquella pasion que me domina, y de que nacen mis pecados. Como Herodes, oyendo à San Juan, hacia de buena gana algunas cosas; pero quan-

(27) Epist. ad Corinth. cap. 9. ℣. 27.
(28) Daniel. cap. 10. ℣. 12.

quando penetraba lo vivo de su alma, tocando el afecto que le dominaba, con aquellas voces: *Non licet tibi habere uxorem fratris tui*, (29) se endurecia, y obstinaba mas: asi yo, quando la voz de Dios con los llamamientos internos de la gracia me inspiraba algunas obras buenas, à que no tenia repugnancia, las executaba. Daba, v. gr. algunas limosnas, que no me reducian à un decente, y moderado porte, cercenando mi loca profusion. Rezaba, asistia à la Iglesia ciertas horas, que no incomodaban mi regalo; pero quando la Divina inspiracion llegaba à herir lo vivo de mi corazon, dictando la entera supresion de la codicia, que en mí reyna: de la ambicion, que me domina: quando me sugeria, que me apartase de tal amistad: cortase la entrada en tal casa: echase de el corazon, ò de casa tal muger: usase de el silicio, ò de el ayuno: velase, estudiase, trasnochase; ò que cesase de negociaciones, cazas, vanidades, juegos, y otras cosas duras à mi sensualidad; yo entonces me ensordecia como aspid, cerrando los oidos à quantas inspiraciones de la gracia, me excitaban à una verdadera mortificacion de lo que amo, y en que mas necesidad tengo de mortificarme. ¿No es esto asi? Miralo bien::: Piensalo bien:::

6 ¡Oh, que he vivido tan lejos de mortificarme, que antes solo atendia à mi regalo, pensando he venido al Clericato, he logrado el Curato, la Canongia, la Dignidad, para vivir mucho, y padecer poco! pues yo buscaba lo mas sabroso para el paladar, lo mas blando, y suave para el tacto, apetecia la casa mas comoda para habitacion; y en todo trataba mi cuerpo de manera, que propriamente venia à vivir en frase de el Apos-

(29) S. Marc. cap. 6. ℣. 18.

Apostol, (30) *Secundum carnem* : y lo peor es, que aun no veía, que iba fuera de la senda estrecha, que nos enseñó para el Cielo el Celestial Maestro; haciendome creer el amor proprio, y la sobervia, que era un Eclesiastico ajustado, y espiritual, porque no me veía tan relaxado como algunos. ¡Ay de mí, y qué alucinado que he vivido! ¡Qué poco he pensado hasta ahora, que para vivir como Eclesiastico espiritual, necesitaba atenuar esta mi carne, hasta que se sutilice, y haga espiritu, sopena de morir despues, si vivo segun la carne ahora! Que si ahora no padece mi cuerpo los trabajos de los hombres con la penitencia, sufrirá acaso despues los azotes de los demonios, como dice San Agustin de ciertos poderosos, (31) y se le dará entonces tanto de tormento, quanto hubiere sido su ilicito placer en este mundo.

7 Ea, pues, alma mia, volvamos al camino. Tomemos, para encontrarle por la senda estrecha de la penitencia, empezando à vivir segun el espiritu de Christo, en justicia, verdad, y santidad. Sí, Dios mio, asi lo resuelvo desde ahora, y para ello propongo firmemente cerrar mis ojos, para que no vean lo que no les es licito desear. Custodiar mi lengua, para que no murmure de ninguno : Hacer tales, y tales exercicios de mortificacion, para sujetar al espiritu la carne, morigerar tal pasion, tal inclinacion, tal apetito, &c. (Aquí hará cada uno propositos particulares de mortificarse en aquello que mas necesitare.)

(30) Ad Philip.

(31) *Si cum hominibus non flagellantur, sequitur ut cum demonibus flagellentur.* D. August. in Psalm. 72.

PUN-

PUNTO IV.

Sobre la Oracion que deben hacer los Sacerdotes por el Pueblo.

8 CONsidera, que ser sublimado un Eclesiastico al grado altisimo de el Sacerdocio, es ser constituido medianero entre Dios y los demás de el Pueblo. Es ser puesto en el supremo grado de la Iglesia; no precisamente para que esté en grado mas eminente que los otros, y sea adorado, como Joseph de sus hermanos; sino para que esté en lugar proporcionado, à mediar entre Dios y los demás de el Pueblo; aplacando la ira Divina con sus Oraciones, siempre que esté Dios enojado con los hombres, como lo practicaban Moysés, y Aaron en tales lances. Esta es la principal obligacion de el Sacerdote: ofrecer à Dios Sacrificios, y Oraciones por sus pecados, y por los de el Pueblo. Primero han de orar por sí, y para su aprovechamiento espiritual los Sacerdotes, y despues por todos los demás, hasta impetrar de Dios quanto necesitáren: y asi decia San Gregorio (32) se habia de ordenar de Sacerdotes à solo aquellos, que no solo supiesen hacer Oracion con perfeccion; sino que constase alcanzaban con ella de Dios lo que pedian: para que en los trabajos, y calamidades de su Pueblo, quando enojado Dios le castigase por sus culpas, orasen, llorasen, y clamasen, diciendo à su Magestad con fruto: *Parce, Do-*

(32) *Qui orationis usu, & experimento jam didicit, quod obtinere à Domino, quæ poposcerit, possit.* D. Gregor. Pastoral. lib. 1. c. 10.

Domine, parce Populo tuo, como él nos previene por su Profeta Joel. (33)

9 Este es el cargo de los Sacerdotes: esta mi obligacion: este mi oficio. ¿Y sabia yo este cargo tan grave de mi estado, quando le tomé? ¿He tenido presente este fin, que tuvo la Iglesia en consagrarme? ¿En las guerras, las esterilidades, los terremotos, las tempestades, y otras calamidades, que ha padecido el Pueblo en tiempo mio, me he interpuesto con Dios nuestro Señor pasando en la Oracion noches enteras, como me enseñó con su exemplo Jesu-Christo, Sacerdote Eterno? ¡Oh, que, acaso, las mieses de mis Parroquianos se estaban apedreando, y yo dormia al arrullo de el ayre con sosiego! Acaso mi Parroquia estaba infestada de fiebres agudisimas, que la despoblaban, quitando la vida á muchos Feligreses; y yo aun no recomendaba à Dios sus almas: y si lo hacia, era para irme à dormir mas descuidado, mientras los miserables agonizaban, como si à mí no me incumbiera socorrer sus almas en aquel trabajo con exortaciones, oraciones, y demás subsidios espirituales! ¡Oh, que hasta ahora he mirado sus males como agenos; y asi aun no he dado un suspiro à mis solas, por su alivio! ¡Mas qué mucho; si aun por mí mismo no he tratado de orar hasta ahora seriamente, contentandome con rezar el Oficio Divino apresuradamente! ¡Ay pobre de mí, que tan descuidado he vivido en orar por mi Pueblo, y por mis Feligreses, y los que con su sudor me dan la renta; como si fuera obra de supererogacion, orar por ellos! ¡Y ay de aquellos, que siendo Sacerdotes, como yo, vivimos sin cumplir este cargo gravi-

(33) Cap. 2. ℣. 17.

visimo! Pues en realidad vivimos en manifiesto peligro de condenacion.

10 ¿Qué dirémos, ò responderémos al severo Juez, quando el dia de el Juicio nos hiciere cargo, que por no haber orado nosotros por la Iglesia; ò por no haber insistido en la Oracion con perseverancia, con fé, con devocion, vinieron à la misma Iglesia tales males? ¿tales cismas? ¿tales heregias? ¿O no la libró de ellos Dios nuestro Señor? ¿Que por no haber rogado nosotros por los Seglares: por nuestros mismos Feligreses: por aquellos que nos sustentan con sus afanes, y fatigas; perdieron la hacienda, las mieses, la salud, y acaso tambien el alma eternamente? ¡Ah! que, como decia el Venerable Padre Juan de Avila: »Quando seamos pre»sentes en el juicio de Dios, y nos hagan cargo de »las guerras, de las pestilencias, de los pecados, de »las heregias, y de todos los males espirituales, y cor»porales, que hay en el mundo: por ventura amarga»rá entonces haber sido Sacerdotes.« (34)

11 ¡Oh, qué verdades estas, alma mia! ¡Oh, qué reflexiones de tanta confusion para mí, tibio, y relaxado Sacerdote, y para tantos otros, que como yo vivia, viven en la ignorancia, ò la inadvertencia de ella! »Bajemos, Padres, como decia el mismo Vene»rable Avila, (35) nuestras cabezas, y nuestras obras »se hinchen de confusion, y atraviese dura espina de »dolor nuestros corazones, y pidamos perdon à Dios, »y al mundo, de que à él no le hemos servido confor»me à la alteza y honra en que nos puso; y al mun»do de que no le hemos evitado muchos males, que »si

(34) Platica segunda à los Sacerdotes.
(35) En la misma segunda Platica.

»si nosotros fueramos los que debieramos, le hubiera »mos librado con nuestras oraciones.«

12 Ea, pues, alma mia, ya que Dios nos desengaña ahora, subministrandonos estas luces por misericordia; Oracion en adelante: Oracion por nosotros, y por todo el Pueblo. Oracion para alcanzar la gracia con que cumplir esta, y las demás obligaciones, que tenemos como Sacerdotes. Oracion para impetrar de Dios misericordia para nuestro Pueblo. Oracion en todo lugar, y todo tiempo, que ésta sola es suficiente à conseguir todos los bienes, y evitar todos los males, como dice el Serafico Doctor. (36) Este, pues, ha de ser en adelante mi particular empleo, mi primer cuidado, mis delicias, y mi ocupacion de dia y noche. Desde ahora, Señor, propongo no faltar à tener una hora de Oracion mental por la mañana, y media por la tarde en cada un dia; para asi cumplir con esta obligacion, instruirme en todas las demás, y alcanzar de Vos la gracia, para obrar en todo en adelante, como verdadero Sacerdote.

(36) *Est quippe virtus inestimabilis, & efficax ad omnia proficua impetranda, & nociva removenda.* D. Bonav. tom. 6. de Medit. vit. Christ. cap. 36.

PLATICA
PARA LA TARDE
DE EL QUARTO DIA DE EXERCICIOS,

En que se hace vér la necesidad de vacar al estudio de la Oracion, que tienen los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes; y se confuta la ignorancia crasa con que algunos piensan, basta decir Misa, rezar el Oficio Divino, ò el Rosario, para desempeño de esta obligacion.

Sacerdotes Domini incensum, & panes offerunt Deo.

Ex Offert. Mis. Corp. Christ.

1 Siendo la accion principal de el Sacerdocio, como ayer decia, ofrecer al Eterno Padre el Santisimo Cuerpo, y Sangre preciosa de su Hijo; para que por parte de el Sacerdote oferente le sea aceptable el Sacrificio, debe acompañarle con el incienso mystico de la Oracion. Con éste han de incensar la victima los Sacerdotes, siempre que, como medianeros entre Dios y el Pueblo, se presenten con el Pan, y el Vino en las manos al Eterno Padre; ya para aplacarle, quando esté enojado; ya para darle gracias, quando esté propicio; y ya para impetrar gracias, y misericordias, siempre que el pueblo esté necesitado: porque, co-

como dice el Concilio Coloniense: (37) No precisamente fue el Sacramento de el Orden instituido por Christo Señor nuestro, para hacer Presbyteros, que ofrezcan su Cuerpo y Sangre en Sacrificio; sino tambien, y muy principalmente, para que los Sacerdotes, y los otros Clerigos rueguen incesantemente por el pueblo à Dios.

2 Por esto, el Glorioso Martyr San Cipriano, (38) encarga muy seriamente à los Obispos, no ordenen à ninguno, cuya Oracion no sea à Dios muy aceptable: porque tanto los Clerigos, como los Presbyteros, se han de ocupar en ministrar en la Iglesia, y rogar por el pueblo sin cesar. He aqui, Venerables Padres, manifiesta la necesidad que tenemos los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, de vacar al estudio de la Oracion, que es lo que os he de ponderar en la primera parte de esta exortacion; reservando para la segunda, el confutar la ignorancia crasa con que algunos piensan, basta decir Misa, y rezar el Oficio Divino, ù el Rosario, para el desempeño de esta obligacion.

PRIMERA PARTE.

3 Con solo decir, que el Sacerdote es medianero de los otros hombres para con Dios nuestro Señor, está dicho ser su oficio orar, y suficientemente se comprueba ser su obligacion vacar al estudio de la Oracion continuamente. ¿Qué digo al estudio? Debemos estar, diré mejor, los Eclesiasticos todos, especialmente

(37) *Præsbyterorum officium in orando Deum pro totius Ecclesiæ & prosperitate situm est.* Conc. Coloniens. anno 1536.

(38) Greg. citat. num. 32.

te Sacerdotes, tan habituados à orar continuamente, que siempre que ocurra necesidad alguna al Pueblo, pasemos las noches en claro en la Oracion, como nos enseñó nuestro Maestro con su exemplo, (39) suspirando, clamando, y pidiendo entre el vestibulo, y Altar, hasta aplacar à Dios, siempre que se halle enojado con el Pueblo.

4 Para esto, demás de el valimiento que tengamos con su Magestad, por la santidad eminente propria à nuestro estado, debemos estar tan acostumbrados à tratar en la Oracion con él, que si se resistiere à nuestras súplicas, quando roguemos postrados à sus pies, tengamos confianza para echarle, como Jacob, los brazos de los ruegos al cuello de su misericordia, y apretarle con ellos tan estrechamente, que por mas que diga: *dimitte me, quia iam ascendit aurora*; como decia à Jacob, (40) ò como à Moyses: (41) *Dimitte me, ut irascatur furor meus*: dexame enojar, dexame sacar la espada de mi justo enojo, y exterminar con ella à tan ingrato pueblo: Los Sacerdotes digamos con toda confianza, y osadia humilde: ¿Qué es dexar, Señor? *Non dimittam, nisi prius benedixeris mihi.* No os dexaré, sin que primero apacigueis la guerra, v. gr. que se ha encendido entre los Principes Christianos: sin que primero extingais la peste con que vuestra Justicia nos castiga: sin que primero mandeis à las nubes fecundar los campos; y en fin, sin que primero concedais

(39) *Hanc ergo Orationem mentalem nobis maximè Christus Dominus exemplo suo commendavit: nam cum dicitur in Oratione pernoctasse, hoc potissimum Orationis genus exercuisse, credendum est.* Suarez, tom. 2. de Relig. lib. 2. cap. 1. num. 2.

(40) Genes. cap. 32. ℣. 26.

(41) Exod. cap. 32. ℣. 10.

dais lo que, como medianero, os pido para vuestro pueblo; y con efecto, no habemos de soltarle de los brazos, hasta que de rendido à nuestros ruegos, nos dé alli mismo la bendicion, como à Jacob, concediendonos lo que pedimos para el pueblo.

5 A tanto como esto estamos obligados, para ser perfectos Eclesiasticos: porque este es un fin muy principal de el Clericato, particularmente los que ya en él somos Sacerdotes, y nos ungieron con el Oleo Santo, para que estemos consagrados, y condecorados con caracter, y competente autoridad, para presentarnos ante el divino acatamiento en qualidad de mensageros, y medianeros públicos de el pueblo para con su Divina Magestad.

6 Para que estemos siempre prontos à este ministerio, nos tiene la Iglesia prohibida toda ocupacion en negocios temporales, queriendo estemos solo dedicados al culto de su Magestad, y rogar por su pueblo sin cesar, como se ve en los Canones llamados Apostolicos. (42) Consta de el Concilio Cartaginense, y otros muchos; (43) y tambien porque, para solo esto nos sustenta el pueblo: pues, como interpretan muchos Padres aquel lugar de David: *Labores populorum possederunt*: (44) Los Clerigos, en especial Parrocos, Beneficiados, y quantos participan de los diezmos, poseen, en cierto modo, las posesiones de los seglares, y tienen parte en todos sus trabajos. ¿Y para qué? ¿Para que vivan con descanso? ¿Luzcan? ¿Triunfen? ¿Se pa-

(42) Can. 80.

(43) *Proprium esse Clericorum deditos esse contemplationi, & orationi.* Si quis dist. 36. quæst. 1. item dist. 37. ait: *Oret ergo Sacerdos indesinenter.*

(44) Psalm. 104. ℣. 44.

seen? ¿Coman? ¿Beban? ¿Tengan una vida ociosa, y descansada? ¿Para que la pobreza no les llegue? ¿La hambre no entre en su casa? ¿Y en una palabra: *in labore hominum non sint*? (45) ¿Antes los tengan por unos pequeños Dioses de sus pueblos? ¡Ah, qué necedad en que, si miramos à las obras, vemos imbuidos muchos Clerigos de no pequeña renta!

7 Las rentas, Padres, y Hermanos amantisimos, las dán por disposicion de la Iglesia, y por Derecho Divino, los seglares à los Eclesiasticos: para que los Eclesiasticos (46) sean perfectos en sus grados, y segun el que tienen en la Iglesia, trabajen, y velen para mantenerla: para que dia, y noche mediten la Divina Ley para enseñarla al pueblo: para que se ocupen en la Oracion continuamente; y para que con ella sean murallas tan firmes, seguras, è inexpugnables, que ni las flechas de las tentaciones, que arrojen al pueblo los demonios; ni los dardos, que le asesten los escandalosos con su mal exemplo; ni las balas, que le disparen los Hereges con falsas doctrinas; ni, lo que aun es más, le hieran los rayos, que le dispare el todo Poderoso, sacados de la aljaba de su equidad justa, y flechados con todo el impulso de su enojo: porque aun estos ha de embotar (digamoslo asi) en su pecho el Sacerdote, armado con el escudo de Oracion fervorosa, que como dicen los Santos en cada linea, es muro que aun el enojo divino no penetra: porque como dice un docto Expositor, (47) lo puede todo, y es en cierta manera omnipotente; y los otros golpes, que

(45) Psalm. 72. ℣. 45.
(46) Cornel. Alap. in Psalm. 104.
(47) Corn. Alap. in Ep. D. Jacob. cap. 5. ℣. 16.

que decia antes, los han de rebatir los Sacerdotes con la doctrina, el consejo, el exemplo, y la vigilancia en preservar de los vicios al Christiano Pueblo.

8 ¿Para qué os parece estaban tan cuidadosos los Hebreos de sostener à Moysés los brazos, quando oraba? ¿Porque no se cansase tanto su Caudillo? ¿Le hacian por puro respeto, y amor aquel obsequio? No Señores: por nada de eso era, principalmente por lo menos; sino para que pudiese perseverar en la Oracion mas tiempo de aquel modo, con aquel servicio; para que mas los pudiese proteger à todos, teniendo los brazos estendidos; y para que moviese à misericordia à Dios de aquella suerte: porque mientras oraba asi Moysés, no herian al Pueblo los dardos de sus enemigos, que parecia detenerse todos en su pecho: y asi, como no eran heridos entonces los de su Pueblo, y ellos se ayudaban peleando, è hiriendo à sus contrarios; vencian seguramente, si Moyses oraba. (48)

9 Pues ved aí, por lo que el pobre Labrador acude al Clero con la primicia, y con el diezmo, aun de aquel trigo que hace notable falta para su sustento. Para esto mismo, el pobre Segador, el Mercader, el Oficial, sudan, afanan, y trabajan, para sustentarnos à nosotros: no para que estemos descansados, sin buscar el pan, que con tanto trabajo comen ellos; sino para que estando sustentados à costa de el trabajo suyo, roguemos sin cesar por ellos à su Magestad, y con el sufragio de nuestra Oracion, y su diligencia en pelear, triunfen de sus enemigos espirituales, y caminen con la proteccion de la Divina gracia, hasta llegar à la tierra prometida.

(48) Exod. cap. 17.

10 Nos quieren descansados, y desocupados, sí; pero para que hagamos Oracion por ellos. Nos dan con gusto el trigo, y todos los otros frutos de la tierra; no para que lo atroxemos, y solo tengamos el cuidado de venderlo caro: nos dan el dinero, no para que con el que nos dan ganemos otro, ò nos regalemos, y nos paseemos; sino para que desocupados, y descuidados de nuestro sustento: *orationi, & prædicationi Divini Verbi instantes simus*: (49) para que, si por sus pecados envia Dios la guerra, la peste, la hambre, la esterilidad; nos interpongamos como medianeros, y tantas voces, tantos clamores, tantas súplicas hagamos à Dios nuestro Señor, que le movamos à clemencia, y à suspender el golpe; y aun quando no sean bastantes à desenojarle nuestras oraciones, añadamos à la oracion el silicio, el ayuno, y la mortificacion, como Daniel; y para que, por ultimo remedio, nos presentemos al Eterno Padre con el Sacratisimo Cuerpo, y Sangre de su Hijo, ofreciendole el santo Sacrificio de la Misa, para que aplacado con el olor de el Sacrificio, cese de el castigo.

11 Quando Aaron vió, que el fuego de el furor divino llevaba ya abrasados mas de catorce mil hombres de su pueblo, y aun amenazaba devorarlo todo; tomó en la mano el incensario, y poniendose de rodillas entre los muertos, y los vivos en presencia de su Magestad, perseveró incensando, y orando sin cesar, hasta que aplacó con su oracion à Dios. (50) »¿Pa»dres, pregunta aqui el Venerable Padre Avila, (51) »ha-

(49) Acta Apost. cap. 6. ℣. 4.
(50) Libr. Num. cap. 16. ℣. 47.
(51) En la Platica citada.

»hales acaecido esto algunas veces? ¿Han peleado tan »fuertemente con Dios en la oracion, queriendo él cas»tigar, que haya dicho Dios: dexame que exercite mi »enojo; y no querer ellos dexarle, y al fin vencerle? »¡Ay de nosotros, que ni tenemos exercicio de oracion, »ni santidad de vida, para oponernos à la ira de Dios, »y estorvar que castigue à su Pueblo! ¡Y aun no sé, »si entendemos, qué cosa es Oracion!« Hasta aqui este Venerable exemplar de Eclesiasticos Perfectos. ¿Qué diria, ahora por nosotros, Padres amantisimos, quando tan poco tratamos de orar seriamente por el Pueblo, que aun para aplicarle una Misa el dia de Fiesta los Señores Parrocos, alegan disculpas, y opiniones con que privar à los pueblos aun de esa oracion?

PARTE SEGUNDA.

12 ¿Y qué diré yo, viniendo ya à refutar la ignorancia sobre este punto, quando tanto se han disminuido en nuestros corazones las verdades de esta obligacion gravisima de orar, que apenas hay Eclesiasticos, que reconociendola, como es, se apliquen con seriedad à la Oracion mental; pensando que, como dice el Venerable ya citado, (52) con pasar por la memoria dos, ò tres credos, mientras el memento de la Misa, las personas, por quienes quieren orar; han orado bien, y cumplido su obligacion en esta parte? ¡Oh dolor grande! ¡oh alucinacion de que hoy está preocupada tan gran parte de la Clerecia! ¡y por la que en la casa misma de el Señor, y el lugar santo reyna la abominacion, y la desolacion!

Pues

(52) En la misma Platica.

13 Pues qué, Padres amantisimos, quando hagamos eso, y quando no lo hagamos, como por muchos dice San Basilio, (53) vagueando con la mente, mientras oramos con la boca, quedando luego neciamente persuadidos, à que oyó Dios, lo que nosotros mismos no oimos formalmente: ¿será eso bastante? ¿Será oracion esa suficiente, para alcanzar la paz para los Principes Christianos? ¿La comunicacion de nuestra Santa Fé à los Hereges, y Paganos? ¿La conversion para los pecadores? ¿La gracia de la perseverancia para nosotros mismos, y los otros justos? ¿La lluvia para los campos en las sequedades? ¿Y en una palabra, los bienes necesarios para nuestro pueblo; y la cesacion de los males, y castigos con que enojado Dios le aflige, y castiga muchas veces? ¿Bastará eso para sostener la Iglesia, como la sostuvieron otros tiempos los Gloriosos Padres Santo Domingo, y San Francisco, en los presentes, en que podemos temer con fundamento una ruina universal de las costumbres; trocandose el Christianismo en un práctico ateismo: pues vemos, viven en él tantos Christianos; llegando el descaro de muchos à decir sin verguenza abiertamente, que si son Hereges de los Mandamientos, son Catolicos de los Articulos? ¿Quién ha de ser tan necio, que juzgue nuestra Oracion bastante para todo esto? ¿Quién no ha de conocer, que fuera una temeridad ridicula, por no decir descarada, emprehender la consecucion de cosas tales, por una Oracion, casi de burlas, que hacen muchos en los Mementos de la Misa? Pues ello, Padres Venerables, à tanto estamos obligados por el Sacerdocio; y mientras no seamos para tanto, no se-

re-

(53) Citado de Regula Cleri cap. 6. art. 2.

remos Sacerdotes, ni aun Eclesiasticos Perfectos.

14 Entre los Religiosos que, como ya dixe en otra Platica, no tenemos, por tales, obligacion à tanta perfeccion, como los Sacerdotes, y mas Sacerdotes condecorados, como muchos de vosotros, con la dignidad de Parrocos, Beneficiados, y Pastores de los pueblos; tenemos por conclusion indubitable, como inferida de la experiencia misma, que es antecedente, que no engaña; que tanto es alguno Religioso, quanto tiene de Oracion. De modo, que aquel es buen Religioso, cuya Oracion es buena: aquel es mejor, cuya Oracion es mas perfecta; y aquel es optimo, ò perfecto Religioso, cuya Oracion se puede llamar optima. Como al contrario: aquel tiene poco de Religioso, que tiene poco de Oracion: aquel nada tiene de Religioso, que nada tiene de Oracion; y aquel es pesimo Religioso, y solo tiene el Habito Santo, para profanarle, que huye de tenerla, y practicamente la desprecia. Pues ahora, reflexionen Vuesas Paternidades.

15 ¿Si, siendo menor la perfeccion de el Religioso, que la vuestra, le es tan imposible conseguirla sin aplicacion à la Oracion mental? ¿Qué digo conseguir la perfeccion? ¿Si es imposible que sin ella no se precipite de abismo en abismo, hasta lo sumo de la relaxacion; por mas que le defienda el muro de el Convento, y la abstraccion de el siglo, en que necesariamente ha de vivir? ¿Por mas que le ayuden, para tenerse el ayuno, la austeridad de el Habito, y otras mortificaciones, y exercicios virtuosos? y por mas que le sostengan tantos subsidios espirituales, para no caer, que le suministra su santa Religion: ¿Cómo es posible, que alguno de vosotros, sea Dignidad, Canonigo, Parroco, Beneficiado, &c. sea Eclesiastico Perfecto sin consideracion?

¿Sin

¿Sin Oracion? ¿Y sin hacerla con mucha frequencia; metido en el siglo? ¿Andando casi siempre de dia, y muchas horas de la noche, fuera de su casa, en la tertulia, la conversacion, el paseo, el juego: pisando entre lazos de el demonio, viendo, y aun tocando incentivos de la carne? ¿bien comido? ¿bien bebido? ¿y acaso sin mortificacion? ¿sin campana, que le llame, ni urgencia, que le sujete, y le precise?

16 ¿Cómo, en tales circunstancias, ha de ser tal este Eclesiastico, que pueda aplacar à Dios nuestro Señor, è impetrar de él para su pueblo las gracias insinuadas, como por su ministerio tiene obligacion, en una Misa, que, quando no la atropelle, como muchos que la dicen de carrera, para irse corriendo à los Infiernos; la dice en tres quartos de hora, con gracias, y preparacion? ¿Cómo en tan corto tiempo, sin añadir otra Oracion ha de hacer bien el oficio de intercesor por un pueblo, acaso lleno de vicios, y pecados, y que tiene à su Magestad tan enojado, que aun no bastará un Aaron, para aplacarle?

17 Te engañas, carisimo Hermano, dice San Lorenzo Justiniano, (54) si sin Oracion mental, piensas cumplir ese cargo, como debes. Sin el presidio, y el socorro de oraciones largas, reflexiones prolongadas, y aun pernoctadas, que ilustren el entendimiento en el conocimiento de la verdad eterna: sin recordaciones continuas de la memoria, que la aparten de lo transitorio: y sin actos repetidos, afectos pios, resoluciones fervorosas, ardientes deseos, y propositos firmes de la voluntad, que la afirmen en la observancia de la Ley Divina, y cumplimiento de las obligaciones de el es-

ta-

(54) Citado de Nieremberg.

tado, que es sustancialmente la Oracion mental: Te engañas, vuelvo à decir, en pensar podrás cumplir, y perseverar en el cumplimiento de todas tus obligaciones, ni aun con esta sola de mediar por el pueblo con Dios nuestro Señor.

18 Y en suma, para que se desengañen, aun los menos entendidos, y sabios de vosotros, finjamos, que para el desempeño de esta obligacion gravisima de el Sacerdocio, baste decir Misa algunos dias, con alguna tal qual preparacion, y gracias; ò al menos, con aquella misma prisa, imperfeccion de Ritos, y faltas accidentales, con que en efecto la dice el menos escrupuloso de nosotros: y que, con solo rogar à Dios en el Memento de ella, por quanto, por oficio estamos obligados à pedir, teniamos cumplida suficientemente la obligacion de orar por nosotros, y por todo el Pueblo, como Ministros de la Iglesia, aunque aplicasemos por quien nos hubiese dado la limosna, la tal Misa. ¿Hay algun Doctor, que pueda ceñir à menos esta obligacion, que no puede negar ser propria al Sacerdocio? Yo no he leido, quien reduzca esta obligacion à solo esto; pero si le hay, ò lo quiere opinar alguno de vosotros, por ahora le admitiré la hypotesi, aunque diga se cumple con esta obligacion, con solo rezar cada semana un Padre nuestro, aunque no diga Misa; para que vea vuestra discrecion con claridad la solidéz de la proposicion, que acabo de inferir, esto es: Que sin frequencia de Oracion mental, sustancialmente tomada, en la forma que expliquè largamente esta mañana, no solo no podemos ser Perfectos Eclesiasticos; pero ni cumplir medianamente bien, dentro de lo suficiente de precepto, la obligacion de orar como medianeros entre Dios y el Pueblo. Escuchad por vuestra dignacion el discurso atentamente.

Es

19 Es indubitable, que para que una Oracion tan corta, como la que he dicho en el hypotesi, alcanzase de hecho, ò por lo menos tuviese virtud impetratoria suficiente, para alcanzar de Dios nuestro Señor aquellas cosas, que estamos obligados à pedirle, como medianeros, è intercesores de los pueblos, habia de ser una Oracion, aunque breve, hecha por parte de el Sacerdote, que oraba, en caridad verdadera, con fé viva, con esperanza cierta, fundada en los meritos de Christo, en cuya virtud, y no en la nuestra, pedimos sus Ministros, quando en qualidad de tales, suplicamos: asimismo habia de acompañar à la Oracion, el fervor, y devocion suficiente; y en una palabra, todas aquellas calidades, que con Santo Tomas enseñan los Doctores, (55) han de acompañar necesariamente à la Oracion, por parte de quien la hace, para que sea meritoria, y pueda impetrar lo que pretende.

20 Tambien es igualmenre indubitable, que todos estos requisitos esenciales debieran acompañar à aquel Memento, ò Padre nuestro en grado proporcionado à poder, por parte de la Oracion, y quien la hacia, conseguir su efecto. Esto es, que aquel Ministro, ò Sacerdote fuese tan grato à Dios, por su caridad, y perfeccion, y orase aquel breve espacio con fé tan viva, humildad tan profunda, esperanza tan entera, y devocion tan fervorosa, que bastase à penetrar con sú Oracion el Cielo, y quanto era de su parte herir el corazon de el clementisimo Señor, moviendole à conceder lo que pidiese por aquella súplica, que hacia como Ministro de la Iglesia. Todo esto, Señores, es indubitable en Teologia. Pues decidme ahora:

¿Quién

(55) 2. 2. quæst. 83.

21 ¿Quién de vosotros podrá humillarse suficientemente, à obrar en grado de humildad, que sea bastante à alcanzar de Dios los grandes bienes, que debemos pedir los Sacerdotes, en un Memento, ò Padre nuestro, sin que se haya habituado à humillarse antecedentemente, á conocer bien su baxeza? ¿à penetrar su indignidad, y entender como de raiz, y à fondo, todas aquellas razones, que hay, para reconocernos todos casi nada? Sin que primero haya yo conocido lo que soy, à fuerza de muchos, y largos discursos, de profundas, y sérias reflexiones, ¿cómo me he de humillar en el Memento de la Misa en grado suficiente à alcanzar, por parte de este requisito lo que pido? ¿y mas siendo cosas muy arduas de alcanzar?

22 ¿Quién, sin estar muy acostumbrado, à hacer actos vivisimos de fé, tendrá fé, para creer con toda certidumbre, que si conviene, con solo decir al Señor Omnipotente, y Clementisimo por el espacio de tiempo de un Memento, ò Padre nuestro, en tono de ruego humilde: Cese, Señor, por los meritos de Jesu-Christo, en cuyo nombre os lo suplico, la peste: cesará? ¿Apaciguese la guerra entre los Principes Christianos, se apaciguará? ¿Esparzan, Señor, aguas esas nubes, para fecundar nuestros campos: lloverá? ¿y asi de todo lo demás, que pidamos, y debemos pedir por Sacerdotes?

23 ¿Quién, sin tener bien conocida por meditaciones prolijas, y devotas la bondad, y longanimidad de Dios nuestro Señor, sin tenerla bien gustada, y experimentada practicamente en un trato largo, continuo, y familiar con su Magestad, habia de tener corazon, para esperar con firmeza indubitable, cosas semejantes, con solo suplicarselo en un espacio de tiempo tan pe-

que-

queño? ¿Quién, finalmente, ha de tener atencion, y devocion sustancial bastante, para poder alcanzar tanto, por parte de estos requisitos esenciales, en Oracion tan breve, sin que esta devocion se haya engendrado primero, y hecho habito en su alma con meditaciones largas, frequentes, y fervorosas; de las quales, como de causa, y de su proprio origen, y principio nace la devocion, segun Santo Tomas? (56) Es imposible.

24 Es imposible, digo moralmente, à la flaqueza humana, orar por el espacio de tiempo de un Memento, ò Padre nuestro, sea mentalmente solo, ò sea vocal, y mentalmente, con la humildad, fé, confianza, fervor, devocion, y requisitos esenciales, para que la Oracion sea bastantemente impetratoria de aquellas cosas, que los Sacerdotes debemos pedir à Dios nuestro Señor para nosotros, y para la Iglesia, sin estar muy acostumbrados por muchos, y muy repetidos actos anteriores de las tres potencias Memoria, Voluntad, y Entendimiento en los sobredichos actos; que es lo mismo, que habernos habituado à la Oracion mental. Luego si no podemos orar, como pide el desempeño de nuestra obligacion, por el espacio de tiempo de un Memento, ò Padre nuestro, sin Oracion mental, frequente, habitual, y prolongada: y à lo menos un tán corto tiempo, tenemos, *per se*, obligacion de orar los Eclesiasticos, especialmente Sacerdotes: la tenemos consiguientemente, de exercitarnos en la Oracion mental, sustancialmente tomada, aun para cumplir con esta sola obligacion.

25 Es legitima ilacion: es innegable; y aun à vista suya, añado yo, que seria necesaria mas oracion, y

(56) Ibi art. 3.

trato familiar con Dios, de lo que yo juzgo suficiente, y que tenemos obligacion de hacer los Sacerdotes, para estar capaces de conseguir de Dios, en tan corto tiempo, lo que debemos suplicarle, para nuestro Pueblo: porque si Moysés lo alcanzaba con solo ponerse en Cruz; y San Martin lo conseguia, y otros muchos Santos con solo levantar los ojos ácia el Cielo, era porque eran Santos, y estaban tan habituados à orar, que como de San Martin reza la Iglesia: *Neque diebus, neque noctibus invictum Spiritum ab oratione relaxabat.*

26 Y si aun alguno de vosotros me dixere, que él no queda convencido, ni entiende de Oracion mental, ni aun cree tiene obligacion à hacerla: porque para cumplir la que conoce tener, por Sacerdote, le basta la Misa, el rezo de el Oficio Divino, y el Rosario, y aun otras algunas preces pias, que reza cada dia. Respondo à este, y los que no teniendo Oracion mental alguna, traen un alma muerta, aunque ellos no se entiendan, en un cuerpo vivo, como dice el Serafico Doctor, (57) que nada de eso tiene alguna fuerza contra la necesidad de la Oracion mental, que inculco, y pretendo persuadir: porque, ò esa Misa, ese Oficio Divino, con las demás preces, lo rezan con aquella pausa, atencion, devocion, veneracion à la Magestad Divina con quien hablan, y afectos pios de la voluntad, que corresponden; ò no lo rezan de ese modo; sino con tibieza, con distraccion habitual, y solo perfuntoriamente; de modo, que despues de decir Misa, rezar el Oficio, el Rosario, y las otras devociones, se quedan en la misma tibieza, ociosidad, y faltas de cumplimiento en sus obligaciones.

(57) Citado por Vind. de la virt. part. 3. cap. 2.

27 Si rezan de el primer modo, sí, tienen bastante; pero ya entonces hacen Oracion mental, y mucha; y aun pueden hacerla de modo, que, como Santa Teresa refiere de cierta Beata, que decia no sabia sino rezar solo Padres nuestros, (58) tengan contemplacion perfecta, aunque no se entiendan, como sucedia à la tal Beata: por lo menos, yo aseguro, que del rezo atento de los Salmos; las luces, que recibirán de sus palabras atenta, y devotamente pronunciadas: las noticias de las Escrituras en las Lecciones, los Evangelios, y la que les darán los Santos Padres en las Homilias, resultará, que sus entendimientos se irán ilustrando poco à poco, en quanto deben obrar, creer, recibir, y pedir, para cumplir sus obligaciones, y salvarse; y su voluntad se irá enamorando de el bien, y aborreciendo el mal con los exemplos de los Santos, que traen las historias de el Breviario: de modo, que de su rezo resultará seguramente, que sigan un tenor de vida, qual conviene à un Eclesiastico: y aun añado, que esa misma oracion que hacen, les dará sed, y deseos de hacer mas, aunque sea de supererogacion, ò de consejo. Pero si solo rezan de el segundo modo, digo abiertamente, que no bastan todos esos rezos, para que puedan mantenerse mucho tiempo en gracia, si no se sostienen con el baculo de la Oracion mental, que hagan demás de todos ellos. Esto es lo que enseña la experiencia misma à quantos navegan esos mares con atenta reflexion, al giro que llevan para el Cielo.

28 Y cuidado, Señores, que como dice Cayetano (59) es imposible la devocion sin la meditacion: y co-

(58) Santa Teresa en el camino de la Perfeccion.
(59) In 2. 2. D. Thom. quæst. 83. art. 2.

como advierte San Bernardo : (60) La meditacion *sin* leccion, es erronea: La oracion sin meditacion, es tibia; y la meditacion *sin* oracion, infructuosa. En suma, carisimos Hermanos mios, nuestro trato, y conversacion debe ser continuo, y amoroso con Dios en la oracion. Y si me apurais os diga lo que siento, y congeturo de los Clerigos que no la tienen; sea por la disculpa, que quisieren dar, sea por ocupaciones, ò por otras causas, os responderé con vuestra Regla de el Clero: (61) *Sterilitatem animæ vestræ, & populi; illiusque animæ perdendæ periculi.* Que juzgo están en grande peligro de perderse à sí, y al pueblo, que les estuviere encomendado; y congeturo, que nunca llevarán frutos de virtud, y siempre ocuparán la tierra de los Santos infructuosamente: ò responderé con San Felipe Neri, para que todas las respuestas sean de Clerigos, que: El hombre que no tiene oracion, es un cavallo, (62) palabra formal de el Santo, y por eso la digo sin injuria vuestra, añadiendo solo: que el hombre Eclesiastico, que no la tiene, vendrá à ser cavallo desbocado, para correr al precipicio.

29 ¡Oh, Padres Venerables! ¡Quién pudiera haceros vér à todos con toda claridad la necesidad que tenemos de la Oracion mental los Eclesiasticos, y persuadiros à que, como dice el Venerable Kempis, en la calle, en el aposento, en la conversacion, y en todas partes estuvieseis en oracion! ¡Oh, y qué diversos seriamos los Eclesiasticos entonces! Pues con solo esto, se

(62) *Ex his possumus colligere, quod lectio sine meditatione arida est, meditatio sine lectione erronea, oratio sine meditatione est tepida, meditatio sine oratione infructuosa.* D. Bern. de Scala Claustr.

(61) Caput 6. art. 2.

(62) Citado de Vind. de la virt. part. 2. cap. 4. num. 8.

se renovaria en nosotros aquel espiritu de el Clero antiguo, que por falta de este santo exercicio, hemos perdido, perdiendo el gusto à la verdad eterna, y andando elados aun con las brasas en el seno!

30 Mas ¡oh, Soberano Señor Sacramentado! solo Vos, que sois el Maestro que enmendais à los sabios, podeis enseñar practicamente esta verdad, imprimiendo en nuestros corazones esta maxima. Salga, Señor, fuego de ese Altar, que nos inflame, y encienda en vivos deseos de orar continuamente, como lo encargabais mientras vivisteis en el mundo. De tantos milagros como habeis obrado en la Sagrada Eucaristia, haced con sus Ministros el de darnos gracia de hacer oracion devota, humilde, y fervorosa, que es la madre que cria, y conserva en nosotros la Divina gracia, prenda segura de la Gloria.

DIA QUINTO
DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION.

De la obligacion de dar buen exemplo à los Seglares, que tienen los Señores Eclesiasticos.

1. NInguna cosa excita mas à la piedad à los Fieles, y eficazmente los mueve al culto de Dios nuestro Señor, que el buen exemplo de los Eclesiasticos, dice el Sagrado Concilio Tridentino. (1) Sin esta luz andarian à ciegas los seglares; y aun los fervorosos se confundieran en las sendas de la virtud, y santidad, ocultas al saber humano. Por tanto, no solo debemos ser los Eclesiasticos inmaculados, y santos delante de Dios nuestro Señor; sino tambien irreprehensibles en la presencia de los hombres, esparciendo siempre buen olor de Christo en todo lugar à los seglares; y siendo norma de bien obrar à nuestra grey, que ha de reconocer en todos nosotros cierto modo, y decoro en el vestido, en el andar, en la risa, en las palabras, y aun en el silencio, como dice San Gregorio: (2) porque todo lo ha de ordenar en nosotros la modestia, que mirada como

(1) *Nihil est quod alios magis ad pietatem, & Dei cultum, assiduè instruat, quam eorum vitam, & exemplum, qui se Divino Ministerio dedicaverunt.* Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

(2) *Agnoscamus ut in vestitu, victu, atque incessu, sic in sermone, ac silentio modum quemdam, & decorem tenendum esse.* D. Gregor. Nazianz. orat. 33.

mo virtud particular es, segun Santo Tomás, (3) quien modera los actos exteriores de el hombre, tanto en los vestidos, quanto en los movimientos de el cuerpo, conversaciones, y palabras; y asi, para entender los defectos, que en esto tengo, corregirme en ellos, y mantener en mi porte el sublime decoro de mi estado, dividiré esta Consideracion en quatro puntos. En el primero, consideraré la modestia que debo guardar en el vestido. En el segundo, la que debo tener en las acciones, y movimientos de mi cuerpo. En el tercero, la que debo observar en las conversaciones, y palabras. Y en el quarto, la particularisima circunspeccion, modestia, y gravedad con que debo obrar las acciones de mi ministerio en el Sagrado Templo.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la modestia que deben guardar los Eclesiasticos en el vestido.

2 CONsidera, que aunque el Habito no hace al Monge, como dice el Sagrado Concilio Tridentino, (4) es sin embargo sumamente necesario, que los Eclesiasticos que estamos consagrados al culto de Dios nuestro Señor, vistamos siempre con aquella honestidad, modestia, y gravedad que corresponde à los Sagrados Ordenes: pues, como nota el Cardenal Belarmino, (5) qual-

(3) D. Thom. 2. 2. quæst. 160.

(4) *Quia vero, & si Habitus non faciat Monacum, oportet tamen Clericos vestes proprio congruentes ordini semper defferre.* Concil. Trident. sess. 14. cap. 6. de Reform.

(5) *Licet Habitus non faciat Monacum, talis tamen quis præsumitur, qualis in habitu reperitur.* Belarm. ibi.

qualquiera es reputado por tal, como aparece por el Habito. Por esto la Iglesia nuestra Madre ha velado siempre con tanto zelo en este punto, que en todo tiempo ha clamado contra los abusos, que ha introducido en el Venerable Clero la flaqueza humana, reglando con la disciplina mas exacta desde el calzado hasta el cabello de los Clerigos; estableciendo leyes para ello, para sus vestidos, tanto en la qualidad, como en el color, figura, y circunstancias de su materia.

3 Fuera solo insinuar estas disposiciones Conciliares molestisimo: y asi basta reflexionemos: ¿Qué no ha trabajado el Sagrado Concilio Tridentino, para reformar el Clero, y reducirle à la conveniente modestia en el vestido? ¿Qué no ha hecho, conociendo, como dice en la sesion 14. de Reform. que la decencia exterior de el habito, es indicio de la interior compostura de el animo, y el medio mas oportuno para reformar à los seglares, que se miran en la Clerecia como en un espejo, para ordenar, y componer sus vidas? ¡Oh, que estimó este punto de disciplina por tan importante, que renovó quanto acerca de él tenia la Iglesia ya ordenado por los anteriores Concilios, y Pontifices!

4 El Derecho Canonico todo, y los Padres han inculcado siempre este punto con sentidas voces. Bonifacio Papa dixo, que el vano ornato en el vestido de los Eclesiasticos es preludio de estar ya muy cerca el Ante-Christo. (6) San Pedro Damiano, que es causa de ser los Eclesiasticos contentibles à los Seglares. (7) San Ge-

(6) *Vana vestium ornamenta esse prænuntio advenientis Anti Christi.* Bonif. Pap. Epist. 48.

(7) *Ex amore prætiosiarum vestium nascitur, ut in publicum prodiens, spernibilis videatur.* D. Petrus Dam. opusc. 22. cap. 15.

ronymo nos advirtió, que el nimio cuidado en el vestido es mas para novios, que para Eclesiasticos. (8) Las Decretales, *de vita, & honest. Cleric.* dicen como con rubor: *Pudet nos cum videmus prodire Clericos perindè atque sæculi milites, accinctos velut fœminæ*: por lo que, aun paseandose en el campo, no permiten los Sagrados Canones andar los Eclesiasticos sin vestidura conveniente à su decoro.

5 ¡Mas ay! que si yo no me he aplicado à su lectura, y si algo he mirado para mi gobierno, ha sido solo reparar en otros, tan relaxados como yo lo mas sobresaliente; mas de moda: ¿cómo han de convencer los Concilios, ni Padres mi desobediencia, y mi relaxacion en los vestidos que uso? ¡Oh, que mis vestidos dicen ellos mismos à todos los prudentes, que soy tan aseglarado en lo interior, como por ellos me muestro exteriormente! ¿Es posible, que tan prohibido me esté vestir habito seglar: y yo casi no use otro habitualmente? ¿Que debiendo imitar à los Clerigos modestos en vestir, imite à los seglares mas profanos, y aun à los jovenes, que llama el vulgo petimetres? ¡Qué ignorancia es la mia! ¡qué demencia! Que aun à las mugeres manda San Pablo vestirse de tal modo, que su ornato sea sobrio, modesto, y vergonzoso, huyendo de rizarse los cabellos, y escusando el oro, y piedras preciosas en sus trages: (9) ¿y yo, mas muger que las mugeres, ya que no traygo oro, ni piedras preciosas; porque no alcanza à tanto mi caudal: uso de seda en mi vestido; de plata, y piedras falsas en las hevillas, charreteras, y botonaduras, sin ha-

(8) *Tales cum videris sponsos magis existimato quam Clericos.* D. Hieronym Epist. ad Eustoq.

(9) D. Paul. Epist. ad Timoth. 1. cap. 2. ℣. 9.

hacer caso de las Leyes Eclesiasticas? ¿Que aun no me averguenzo de gastar sedas de color, y telas muy brillantes en los ajustadores, ò chalecos? ¿ni de traer el zapato mas pulido, y el pelo tan cuidado como el joven seglar mas loco, y altanero, ò como las mugeres mas vanas, y sobervias? ¡Oh práctico desprecio de los Sacros Canones!

6 Si me viera San Bernardo, quando voy por el campo de paseo, ò acaso por medio del Lugar: con quánta razon me preguntára à mí, como preguntaba à otro relaxado como yo: (10) ¿Tu, Sacerdote de el Altisimo, à quién pretendes agradar con ese porte? ¿A Dios, ò al mundo? Si pretendes agradar al mundo, ¿de qué te sirven los Sagrados Ordenes? ¿Para qué te hiciste Sacerdote? Y si à Dios: ¿cómo eres tan necio, que no veas lo mucho que le ofendes con esas transgresiones de sus leyes, con que ocasionas el vilipendio de tu estado, y la relaxacion de los seglares? ¡Oh locura la mia! Oh desacierto! Oh peligro de perderme, si no me corrijo en este punto!

7 ¿Me será disculpa decir, lo hago asi, porque lo hacen otros? ¿porque es estilo? ¿porque se ha hecho ya casi comun el uso de la seda, y de la plata en la santa Clerecia? ¡Oh! que San Antonino (11) responde à esta razon: que es un engaño: porque cada uno debe conformar-

(10) *Tu, Sacerdos Dei Altissimi, cui ex is placere gestis? Mundo, an Deo? Si mundo, cur Sacerdos? Nam si vis placere mundo, quid tibi prodest Sacerdotium?* D. Bernard. tract. de morib. Episc. cap. 2. num. 5.

(11) *Respondetur, quod quis se debet conformare moribus eorum cum quibus vivit, quando tales mores sunt actus morigerati, & honesti, & hi propriè dicuntur mores, non autem quando sunt abusiones. Quomodo enim possun dici boni mores, qui à jure reprobantur, & à sanctis viris verbo, & exemplo?* D. Antonin. tom. 2. tit. 3. cap. 4. §. 3.

marse con las costumbres de los otros, quando son morigeradas, honestas, y virtuosas; no quando se apartan de el Derecho, y las reprueban los piadosos. No busquemos frívolas escusas, alma mia; porque, como arguye San Bernardo: (12) Nadie se viste preciosa, curiosa, y ricamente, (como yo) sino donde le vean, y miren los demás: Luego es por vanagloria; y para ser mas estimado, procura vestirse con mayor aliño, lo qual, en toda buena Teologia, es culpa. Esta consequencia no la puedo yo negar: porque aunque no la hubiera inferido el Santo Padre, la testifica mi conciencia: y me maravilla ahora, y llena de rubor el ver, que no la haya inferido yo hasta hoy: ni me haya avergonzado de andar, casi siempre en habito seglar, dexando el talar, y proprio de mi estado, por andar mas bizarra, y desembarazadamente, sin reflexionar, que muchos, y gravisimos Autores lo condenan à pecado grave.

8 Ya, Señor, conozco mi relaxacion à vuestra luz, y oygo el consejo de el Eclesiastico, que dice: (13) *In vestitu ne glorieris unquam.* Detesto à vuestros pies la curiosidad, superfluidad, y vanidad con que he vestido hasta ahora; y aunque no vestiré en modo, que sea ridiculo, ò viciosamente singular en adelante; me contentaré con lo decente, y moderado, como me ordenan los Concilios. Desde hoy mismo me desharé de las cosas de oro, plata, seda, y telas preciosas, que usaba en mis vestidos, dando à los pobres de limosna, en satisfaccion de mi pecado, quanto halláre en mi casa para mi

(12) *Nemo vult prætiosis vestibus indui, nisi ubi ab alijs possit videri. Ergo pro vana gloria.* D. Bernard. de modo bene vivend. serm. 9.

(13) Ecclesiastic. cap. 11.

mi vestido, que desdiga de los Sacros Canones, por la materia, color, ò en qualquiera forma, en quanto mis posibles me permitan darlo; y si no puedo, lo comutaré, ò convertiré en decente forma à mi uso modesto, y arreglado. Asi, Dios mio, lo propongo firmemente con el favor de vuestra gracia.

PUNTO II.

Sobre la modestia en las acciones, gesto, y movimientos de los Eclesiasticos.

9 COnsidera que, si en el vestido debe observar tan exacta modestia el Eclesiastico, debe aun ser mucho mayor su compostura en todas las acciones, y movimientos de su cuerpo: para que, como dice el Concilio Tridentino, (14) en su habito, en su andar, en sus palabras, ò en alguna accion, no haya cosa que no sea grave, honesta, moderada, y llena de religion, y piedad; pues como nota San Ambrosio, (15) es voz, que declara lo interior de el alma, el movimiento exterior de el cuerpo: en tal manera que, como dice el Eclesiastico, (16) de el aspecto mismo, y compostura graciosa de el semblante, se conoce la maduréz de el juicio, y la virtud: y asi, movimientos descompuestos de el cuerpo, paso acelerado sin necesidad, y gestos ridiculos

(14) *Decet omnino Clericos in sortem Domine vocatos, vitam moresque suos omnes componere ut habitu, gestu, incessu, sermone, aliisque omnibus rebus nihil, nisi grave, moderatum, ac religione plenum præseferant.* Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

(15) *Vox quædam animi, & corporis motus.* D. Ambr. lib. 1. de Offic. cap. 18.

(16) Ecclesiast. cap. 19.

los en el semblante, son manifiesto indicio de poco, ò ningun juicio. Como al contrario, la seriedad de el semblante, la compostura en las acciones, y la gravedad de el rostro, es evidente señal de maduréz de juicio, y de prudencia: por lo qual dixo San Cyrilo, (17) que el varon sabio tiene el paso grave, el rostro serio, el mirar pudico, el oír honesto, y se presenta siempre con recogimiento en los sentidos, en habito decente, y con cierta hermosura, y visos de prudencia en el semblante mismo.

10 Este exterior modesto es tan necesario al Eclesiastico, que aunque debe ser cauto en esconder la virtud de el alma à los humanos ojos, ha de ser solícito, en que al mismo tiempo sea notoria su modestia, y esté patente à todo el mundo. En otra forma: ¿qué es un Eclesiastico sin disciplina, y sin modestia: descompuesto en andar, libre en mirar, incauto en oír, desentonado en hablar, y desreglado en sus acciones; sino carga pesada de la Iglesia, afrenta de la Clerecia, y escandalo de los seglares? Cierto que, aun las virtudes mas sublimes, que tuviera, no aprovecháran à la edificacion de el Cuerpo Mystico de Christo.

11 Mas, ¡oh, y lo que yo tengo que corregirme en este punto! Porque, si he de confesar verdad ahora delante de Dios nuestro Señor, para que despues tenga de mí misericordia; mas parezco Soldado desgarrado en mis acciones, que Eclesiastico morigerado. Mi amor proprio me ha ido encubriendo hasta ahora mi inmodestia, con capa de una santa libertad, que es

(17) *Sapientis est incessus gravis, aspectus pudicus, auditus honestus, status recollectus, habitus aptus, & decor prudentiæ in facie* S. Cyril. Alexand. Apolog. tom. 25.

es libre de escrupulo en obrar, à que el vulgo ha dado en llamar marcialidad; para asi encubrirme à mí, y à otros relaxados como yo, la escandalosa inmodestia con que andamos, olvidando el precepto de San Pablo, (18) que nos manda dar positivamente buen exemplo à todos con la exterior compostura, y modestia en nuestro porte.

12 ¡Ay de mí, que engañado con fabulaciones falsas de el mundo, y el demonio, y con pretexto de no parecer ridiculo, gazmoño, mystico, ò beato, no me he avergonzado de ser un joven desembuelto, è indisciplinado; quando, aunque sea mozo en los años, debo ser anciano en la prudencia, y las costumbres, por el caracter de mis Ordenes! ¿Cómo puedo Dios mio, dexar de conocer esto à vuestras luces, quando toda mi vida he cuidado mas de concertar mis pasos, y governar mis pies, para pisar ayrosamente, que en dirigir los de mi alma, à alcanzar la perfeccion propria de mi estado, dexando en los pasos de el cuerpo obrar el natural? ¿Cómo, si mi estudio ha sido continuo en acomodar al uso mis gestos, meneos, acciones, y palabras, imitando aun à los Comicos en ellas, en vez de imitar à los Santos, y buenos Eclesiasticos? ¡Oh, y lo que me averguenzo ahora, viendo estampadas en lo interior de mi conciencia estas puerilidades, mejor diré relaxaciones, indignas de un Clerigo, y aun mas vituperables en un Sacerdote, como ya soy yo. ¡Oh, Señor! *Delicta juventutis meæ, & ignorantias meas, ne memineris.*

13 Si aun à las mugeres de el antiguo Pueblo amenazaba Dios por Isaías, (19) que las habia de castigar se-

(18) Epist. 2. ad Tit. cap. 2. (19) Isai. cap. 3.

severamente, por la altaneria inmodesta con que andaban con el cuello erguido, mirando libremente para todos cabos, afectando meneos, y componiendo los pasos para andar, à fin de captar las atenciones de quien las mirase: ¿qué castigo no deberé yo temer, venga sobre mí, si no corrijo semejantes descomposturas, y faltas de modestia, con que ando? ¡Oh Señor! Moderad mis acciones, y enderezad mis pasos à obrar conforme à vuestra voluntad santisima, dando aquel exemplo, que debo dar à vuestros Fieles. Esto os pedia David: y esto os pido yo tambien, Dios mio, temiendo la severidad de vuestros juicios, si no trato de enmendarme en esto, haciendo penitencia, y siendo modesto en adelante en mi porte, miradas, pasos, y acciones todas de mi vida.

14 Desde ahora me resuelvo, Dios mio, firmemente à velar sobre todas mis acciones exteriores, para que ninguna desdiga de la gravedad, modestia, y circunspeccion de un Eclesiastico. Esta será la principal satisfaccion, que os dé à Vos, y à mi proximo, por la inmodestia de mi pasada vida, con que à Vos he ofendido, y al proximo escandalizado tantas veces. Y para arreglar la nueva vida, que con vuestra gracia, espero vivir desde estos Exercicios, tomaré por norma de ella à San Felipe Neri, Clerigo Seglar, como yo soy, procurando conformarla en todo con su exemplo, particularmente en aquella singularisima modestia con que obraba, y exteriormente se portaba con sus hijos espirituales, à quienes, aun quando callaba, predicaba de continuo con la gravedad humilde de el semblante, y compostura agradable de su aspecto. Dadme, Señor, gracia para hacerlo asi siempre en adelante, como lo propongo ahora, y espero hacer con el favor vuestro, que me dispensareis por los ruegos de Maria Santisima mi Madre.

DOC-

DOCTRINA
PARA LA MAÑANA
DE EL QUINTO DIA,

En que se explica la particular obligacion que tienen los Eclesiasticos, de dar buen exemplo à los Seglares.

Exemplum esto fidelium in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate.

Ex Epist. 1. ad Timot. cap. 4. v. 12.

1 TAN facil como es de conocer la grave obligacion, que tiene el Eclesiastico, à dar buen exemplo à los seglares, es dificultoso el explicar los limites de tan notoria obligacion. ¿Quién será el Teologo, que pueda medir tan cabalmente este precepto, que os diga fijamente, Padres Venerables, con una regla, ò muchas; pero indefectibles, claras, y aplicables à la práctica: hasta aqui, y no mas estamos obligados à dar buen exemplo à los seglares?

2 Si consultamos las Sagradas Letras; aunque nos dicen con toda claridad, que en todo, en las obras, en las palabras, en las virtudes debemos ser exemplo de bien obrar à todos: no determinan quándo: en qué cosas: en qué circunstancias es pecado grave ò leve, dexar de hacer, ò hacer tal cosa en orden al buen exemplo, que tan apretada, y repetidamente se nos manda dar los Eclesiasticos: no solo no lo encuentro cla-

claro en las Divinas Letras; pero ni aun hallo entre los Teologos, quien haya emprendido declararlo à fondo.

3 Sin embargo, siendo este el argumento, que os he prometido tratar teologicamente en este rato; y no siendo disculpa suficiente, para faltar à lo que ya os tengo prometido, no encontrar tratada la materia, por quien dignamente pudiera guiarme en el discurso, para hablar en él con apoyo de autoridad suficiente: declararé con humildad mi mente, como pueda.

4 Dos partes, pues, una afirmativa, y negativa otra contiene el precepto intimado por las palabras citadas de San Pablo. Por la parte afirmativa se nos manda dar positivamente buen exemplo; y por la negativa se nos prohibe todo mal exemplo, ò escandalo à los Fieles. Primero explicaré la obligacion positiva, y declararé despues la negativa.

PARTE PRIMERA.

5 Mas aunque, por proceder metodicamente en la explicacion de este precepto, empieze por la parte afirmativa, que contiene; no veo como os pueda declarar mi mente, sin poner primero, como al frontis de esta explicacion, una cabal idea de lo que es escandalizar, ò dar mal exemplo à nuestros proximos, para de alli inferir, por el extremo opuesto, qué cosa sea edificar, ò dar à los Fieles buen exemplo: para que con esta difinicion, ò descripcion, os pueda declarar luego como por sus intimos principios, esta gravisima, y particular obligacion de nuestro estado.

6 Escandalizar, pues, no es otra cosa que, hacer alguna accion, ò decir alguna palabra mala en la realidad, ò en la apariencia por lo menos, con que se dá oca-

ocasion al proximo de caer en culpa. Asimismo es escandalizar, dexar de hacer, ò decir lo que debemos, en ocasion en que con nuestro silencio, ù omision damos motivo al proximo, para pecar. De aqui se echa de ver claramente, que edificar, ò dar buen exemplo à los Fieles (que es la obligacion que aqui tratamos) es: hacer, ò decir cosas buenas en la realidad, ò la apariencia por lo menos, con que damos ocasion, y practicamente movemos à los Fieles à obrar bien. Asi mismo es edificarles, y darles buen exemplo, dexar de hacer, ò decir lo que nos es prohibido, en ocasiones en que con nuestra omision de lo que es malo, les damos motivo, y enseñamos à los Seglares à aborrecer el mal: pues hé aqui ya, Padres Venerables, el precepto, que nos intima San Pablo en el propuesto tema. Un precepto, que induce una particular obligacion en todos los Eclesiasticos, à obrar exteriormente, por lo menos, en manera, que como dice San Agustin, (20) sean doctrina del Pueblo todas nuestras obras.

7 La materia de este precepto son las obras buenas; no precisamente en quanto su bondad es objeto de la Divina perspicacia, que mira, y conoce las cosas como son en sí; sino en quanto estan patentes à los hombres, cuyos ojos solamente ven lo que, atentas todas las circunstancias, parece bueno en ellas. De que se infiere, que no quebranta este precepto el Eclesiastico, que solamente en lo oculto, ò interior es malo; sino el que exteriormente obra mal, ò en modo que, aunque su obrar sea bueno, parece malo à quien lo vé, no porque lo mire con malicia; sino porque, atentas

Q las

(20) *Ministrorum Altaris vita aliorum debet esse eruditio, & continua prædicatio.* D. August. serm. 109. de tempor.

las circunstancias, dá la misma obra, aunque buena, motivos, para que prudentemente se juzgue mal de ella.

8 Para escandalizar al proximo no es necesario causar en efecto su ruina con el mal exemplo: ni tampoco quererla, ò procurarla expresa, y formalmente, basta poner el tropiezo à nuestro hermano, aunque no caygà; y aunque quien le pone, solo quiera la caída de su proximo como util, ò deleytable para sí; y no como nociva para el otro, como todos los Teologos enseñan con el Angelico Maestro. (21) Asi tampoco es necesario para edificar à los Fieles, y darles buen exemplo, que los Eclesiasticos muevan con efecto à bien obrar; ni es preciso, para cumplir con esta obligacion, quererlo formal, expresa, y actualmente, quando obran: basta que obren bien, aunque en la obra solo formal, ò virtualmente busquen la gloria de Dios, y cumplimiento de sus obligaciones: y aun esto se necesita para lo meritorio de sus obras, que para satisfacer à este precepto, basta obrar bien delante de los Fieles, quando, y como les urge algun precepto à obrar delante de ellos.

9 Digo, basta al Eclesiastico obrar bien delante de los Fieles, quando le urgue algun precepto à obrar en su presencia: porque aunque debe ser luz, que alumbre la Casa del Señor; no está obligado à ser antorcha tan brillante, que esté incesante, y positivamente esparciendo actuales fulgores de virtud: basta què nunca haga sombra, con que pueda extraviarse alguno con su mal exemplo, aunque no siempre actualmente le ilumine: porque en otra forma, aun quando eso fuese posible à la flaqueza humana, se acabára, y con-

su-

(62) D. Thom 2. 2.

sumiera luego con su mismo ardor.

10 Dixe tambien, como, y en la forma, que le urge algun precepto: porque, aunque San Pablo, manda expresamente à Tito, (22) que en todas las cosas sea regla de bien obrar à los creyentes: *In omnibus te ipsum prebe exemplum bonorum operum.* Con todo, hablando en rigor Teologico de tal precepto, es necesario limitar esa expresion, à todas, y solas aquellas cosas en que ya sea por los preceptos comunes à todos los Christianos, ò ya por los particulares de el estado, estamos obligados à obrar los Eclesiasticos; y la razon es óbvia: porque si la propria perfeccion, à que tenemos obligacion de caminar, nos empeña solo en procurarla por la observancia de las obligaciones, que se incluyen en el Clericato; y no por otros, ni mas médios: ¿por qué la de santificar à los otros con el buen exemplo, nos ha de compeler à mas, que à la observancia de aquellos preceptos, que nos mandan obrar en su presencia? Con solo, pues, observar exactamente sus obligaciones, cumple perfectamente este precepto el Eclesiastico; sin que para ello necesite añadir obras de supererogacion, ò no mandadas v. gr. ayunos, silicios, &c. y otras obras grandes, que los Santos Clerigos, que nos precedieron, hicieron en la Iglesia, dexando exemplos de heroycas virtudes à los Fieles.

11 Ni por esto, acaso, piense alguno mas austero, que sabio entre vosotros, que ensancho en esta parte nuestra obligacion; ò que es poco lo que en la parte afirmativa de este precepto se nos manda: porque à la verdad: ¿Quál os parece, deberá presentarse à vista de el Pueblo un Eclesiastico, que cumpla à sus ojos

(22) Epist. 2. ad Tit. cap. 2. D. Paul.

con sus obligaciones solamente? ¿Quál seria su porte, y su conducta, aun quando delante de nadie se santiguase por pura devocion? Oh Padres Venerables! Yo pienso, que su porte habria de ser, no solo exemplar, sino asombroso, y que la fama, y olor de su virtud se extenderia por todas las quatro partes de la tierra: porque apenas se presentaria este Eclesiastico à vista de los hombres, bien fuese en la Iglesia, bien en la calle, en la conversacion, en la mesa, ò qualquiera accion; quando, aun prescindiendo de que por entonces le instase algun precepto de las Tablas de el Decalogo, ò primeras obligaciones de su estado, se veria cercado de catorce virtudes morales, por lo menos, que le instarian ya con unos, y ya con otros de sus muchos preceptos positivos, y le harian poner en armas luego al punto, para defenderse de veinte y ocho vicios principales, que alindan con ellas; para que à vista de quien le veia no resvalase en alguno, y diese con su resvalon algun escandalo: y con este miedo le haria portar positivamente con mas circunspeccion, con mas cuidado, que aprehendemos nosotros, obraria San Felipe Neri.

12 Si este Eclesiastico tenia que hablar, porque hablaba, y si callaba, porque callaba, le suministraria mil dictamenes prácticos, con que positivamente le obligase, (y no con pocos exteriormente) la prudencia; ya de modestia, ya de circunspeccion, ya de cautela, &c. para que tocando en algun vicio opuesto, no diese mal exemplo; antes sí suministrase à los seglares norma de obrar con rectitud en las conversaciones.

13 Si tenia que hacer alguna cosa delante de los hombres, porque tenia que hacerla: y si era necesario vencerse à sí mismo, y dexar de executar alguna accion,

cion, por eso mismo le instaria la fortaleza, ya con unos, y ya con otros preceptos de sus virtudes anexas magnificiencia, magnanimidad, paciencia, &c. para prevenirle contra un numero crecido de vicios que ya por exceso, y ya por defecto se la oponen, en que al menor descuido tropezaria el tal Eclesiastico, y pondria ocasion de tropezar à los Legos.

14 Pues si habia de comer: de usar de las rentas Eclesiasticas en adornar su casa, vestirse à sí y à su familia, &c. ¿Con qué numero tan grande de preceptos, no le ocurriria la templanza con todas sus partes sujetivas, y potenciales? ¡Ah, que le aturdiria los oídos con la abstinencia, la sobriedad, la mansedumbre, la modestia, &c. para que siendo templado en sus acciones, fuese exemplo de obrar con templanza à los seglares!

15 Del mismo modo la Justicia, y sus virtudes anexas, religion, piedad, observancia, &c. le gritaria para que ya en la calle à vista de los hombres, ya conversando con ellos en su casa, ò ya tratando con Dios en la Iglesia, no se deslizase à alguno de los muchos vicios, que se la oponen: con que seria preciso que, aun para solo observar estos preceptos en lo exterior, obrase con tal perfeccion el Eclesiastico, que fuese su porte asombro de virtud al mundo.

16 Pues he aqui ya, Padres Venerables, cómo con sola una vista transitoria por los preceptos de estas virtudes, que siempre han de acompañar nuestras acciones, para que nuestro obrar delante de los Fieles sea justo, templado, prudente, y permanente; aun sin alargar los ojos à todos los demás, que ya por Derecho Divino, ya natural, ò ya positivo nos executan casi de continuo; unos quando exercemos nuestros Ministe-

rios, otros quando conversamos con los seglares, otros acerca de el vestir, de el comer, &c. podemos conocer bien facilmente, quán estendida es la materia, que comprehende la obligacion de dar buen exemplo à los Seglares: quán arreglada necesita ser nuestra conducta, para cumplirla enteramente: quán facil es el tropezar, aun à los Justos al dia siete veces: y como, aun quando à alguno de vosotros en nada reprehenda la conciencia, es necesario confiese con San Pablo: (23) *Non in hoc justificatus sum*: que él y todos los Christianos, en particular nosotros Eclesiasticos, digamos à Dios con David continuamente: *Delicta quis intelligit? Ab occultis meis munda me Domine.*

17 Mas si, por ventura, me preguntáre alguno de vosotros: ¿Quándo será grave, y quando leve la culpa, que comete el Eclesiastico, que aunque no escandaliza formal, y positivamente al proximo, dexa de darle el buen exemplo, que por la parte afirmativa de este precepto debe darle? Solo podré responder con una doctrina general: Que quando de la omision, y desidia de los Eclesiasticos en la observancia de sus obligaciones, y practtica de las virtudes propias à su estado: quándo, cómo, y en la forma, que ellas les obligan, se sigue en la Iglesia, ò alguno de los Fieles grave detrimento en las costumbres, porque tropiezan, y yerran el camino de los Mandamientos de la Ley de Dios, por faltarles la luz práctica de el bien obrar de sus Maestros, Guias, y Pastores, que son los Eclesiasticos: faltan gravemente à este precepto; pero si es leve el daño que padecen, por falta de los buenos exemplos, que debieron darles; será su pecado solo

(23) D. Paul. Epist. 1. ad Cor. cap. 4. ℣. 4.

lo venial: y asi en el primer caso, por lo menos, no basta al Eclesiastico acusarse de los pecados, que haya cometido contra los preceptos, que ha quebrantado, aunque sean de pura omision; sino que deberá advertir tambien las ruinas, que ocasionó à sus proximos con ellos.

18 El discernir individualmente, y reducir à practica los casos en que, por falta de el buen exemplo de los Eclesiasticos, pueden los Fieles extraviarse de el camino de la bienaventuranza; es imposible moralmente: y asi basta que entienda el Eclesiastico, para saber en esta materia lo bastante, que si no obra bien delante de los hombres, no solo responderá à Dios por su pecado; sino tambien por el daño que padecerán por él las cepas mysticas de la christiana Viña, que encomendó Dios à su cuidado, à proporcion de el oficio, y orden que le dió en su Iglesia.

19 Ultimamente, deseará tal vez saber alguno de vosotros, para acabar de entender de raíz esta primera parte: si este precepto es particular, ò general, y como embebido en la misma obligacion que tenemos à cumplir los demás preceptos, que nos obligan, quando obramos à vista de los hombres: mediante que, segun he dicho arriba, no manda otra cosa distinta de lo que ellos mandan. A esta duda, responderé, lo que respondí tratando de la obligacion de caminar à la perfeccion, que los Eclesiasticos tenemos: que no es mi intento resolver las questiones, que se pueden suscitar en las materias, que trato cada dia; sino decir, y declarar lo que acerca de ellas nos obliga: y asi sea precepto particular, ò general es cierto, que los Eclesiasticos tenemos obligacion à dar positivamente buen exemplo à los Fieles, siendo à todos buen olor de Christo: de

modo, que, como dice vuestra Regla, (24) pueda aplicarse à cada uno de los Eclesiasticos. *Sicut cinamomum, & balsamum aromatizans, quasi myrra electa dedi suavitatem odoris*: y entonces sí que aun todo el Pueblo Christiano será santo: porque sus Sacerdotes serán justos; pero si no llenamos esta obligacion, faltamos à la que por Eclesiasticos tenemos y: *Sicut Sacerdos*, (dice la misma Regla) *sic populus nequam erit.* (25)

PARTE SEGUNDA.

20 La parte negativa de este precepto, por la qua se nos prohibe todo escandalo à los Fieles, es por sí misma tan notoria à los que, como Vuesas Paternidades saben, que es escandalo: quándo, y de qué maneras se dá ocasion de ruína espiritual al proximo; que bastaría, para declararla, decir en una clausula: que siempre que los Eclesiasticos escandalizamos, demás de pecar contra el quinto Mandamiento de la Ley de Dios, quebrantamos esta particular obligacion de nuestro estado; gravemente, quando es grave el escandalo, que ocasionamos: y venialmente, quando solo es leve. Sin embargo, insinuaré, para advertencia, ya que para instruccion no sea necesario, aquellas materias mas comunes en que, yá por no hacer lo que por Clerigos deben, y ya por hacer lo que por tales les está prohibido, pueden los Eclesiasticos, à distincion de los seglares, dar escandalo.

21 La primera obligacion, que en orden al exterior de el Eclesiastico, se viene à los ojos de los segla-

(24) Regula Cleri, cap. 4. art. 10.
(25) Regula ibi.

glares, y consiguientemente les escandaliza su fraccion, es la modestia, tan recomendada de los Santos Padres, como inculcada en los Canones, particularmente en el Sagrado Concilio Tridentino, en las sesiones 14. y 22. de Reform. en que menudamente se expresa quanto corresponde à esta virtud, asi en el habito como la compostura de los miembros, la pureza de las palabras, la honestidad de las conversaciones, y la gravedad, y circunspeccion de todas las acciones; renovando en esto la disciplina antigua de la Iglesia, y encargando apretadamente à todos los Prelados cuiden florezca su observancia, por mas que las costumbres la tengan ya borrada. De aqui es, que el Eclesiastico, que no observa quanto en este punto mandan los Sagrados Canones, no solo peca contra la virtud de la modestia; sino que tambien escandaliza, y contraviene à este precepto, de que voy hablando. Y asi.

22 Escandalizan, lo primero: aquellos Eclesiasticos, que frequentemente, y sin notoria causa, se presentan à los Fieles sin habito talár. Los que usan ciertos vestidos, que segun su figura, color, y circunstancias, se equivocan con los que, segun los tiempos, países, y modas, usan los seglares. Mucho mas los que en los ajustadores, ò chalecos, corbatines, redecillas, vandas, zapatos, botonaduras, y camisolas, se acomodan à las modas, (por no decir monadas, ò chuladas, por respeto vuestro) que usan los jovenes de el siglo, que llaman majos, ò petimetres. Los que contra expresa ordenacion de el Canon, (26) componen estudiosa, ò mu-

ge-

(26) *Clericus, nec comam nutriat.* Concil. 4. Cartag. can. 44. Apost. 1. ad Corint. cap. 12.

gerilmente el pelo. Los que andan con pasos afectadamente acompasados. Los que en la pronunciacion cecean fingida, y estudiosamente: y cosas semejantes indignas de unos Ministros de el Altisimo. Los que se presentan en la calle, en el paseo, en las plazas, y aun en la Iglesia, (y Dios quiera que alguno no sea aun exerciendo los Sagrados Ministerios) sin compostura, con los ojos libres, el cuello erguido, los brazos sueltos, y todo el exterior sin disciplina; cosa que aun à los jovenes gentiles reprehenden los Filosofos morales.

23 Tambien por el extremo opuesto suelen ser escandalo, desprecio, y aun irrision de los seglares ciertos Clerigos, que se presentan notablemente indecentes en los santos habitos, que traen rotos, sucios, asquerosos, dando ocasion al vulgo maldiciente, à que desprecie su caracter, llamandolos tunos, sopalandras, y dicterios tales, que ceden en desprecio de el estado, y en ello pecan los seglares, causando su culpa tales Clerigos.

24 Aunque el exterior de el Eclesiastico sea, como he dicho, lo primero en que ponen los ojos los seglares; las palabras son à lo que mas atienden en los Clerigos: porque estas son las que hacen mas notorio el vicio, ò la virtud de el alma: y asi son las que principalmente ha de moderar en nosotros la modestia, si no hemos de destruir con el escandalo la Iglesia, en vez de edificarla con el buen exemplo. Por esta causa escandalizan, lo segundo, à los Fieles, aquellos Eclesiasticos chocarreros, bufones, truanes, habladores, que à titulo de pasatiempo, y aun bautizandolo con nombre de eutropelia, satyrizan en sus conversaciones à los proximos, murmuran de ellos; y aun no se averguenzan

zan de mentir, sin advertir que San Bernardo (27) llama las mentiras de semejantes personas sacrilegios: y el Derecho (28) encarga à los Eclesiasticos huir con suma estudiosidad de la mentira, sea oficiosa, ò sea jocosa solamente. ¡Oh, Padres Venerables! y qué poco alto hacen algunos en que, como repara San Gerorymo, (29) chocarrerías, y gracias semejantes, aun en los Comicos las aborrecen los Eclesiasticos juiciosos: entre seglares de crianza las detextan; ¿quánto mas entre los mismos Eclesiasticos? ¿Pues qué diré de los que con titulo de gracejo, de libertad, ò de marcialidad aun no escrupulizan en contar el cuento (como dicen) colorado? ¿y la palabra obscena? ¿qué escandalos, qué ruínas espirituales no causan en los Fieles semejantes Clerigos?

25 ¿Qué añadiré de los escandalos, que causa el Eclesiastico, que teniendo quantiosas rentas de la Iglesia, gasta como si fuera Caballero en el fausto ostentoso de su casa, el explendor de su omenaje, el lucimiento de sus familiares, particularmente de las amas, y aun en el regalo de el cavallo, el sustento de perros de caza, &c. superfluamente muchos reales, estando infinitos pobres pereciendo de hambre, y acaso enfermos en una cama sin socorro humano? ¡Oh, Padres Venerables! ¡que esto pide aun mas profundas reflexiones!

(27) *Dicendo mendatium Sacerdos, facit sacrilegium.* D. Bernard. serm. 36.

(28) *Omne genus mendacij summopere fuge, nec casu, nec studio loquaris falsum.* 22. *q.* 2.

(29) *Omnes delitias, & lepores, & risu dignas urbanitates, & cæteras ineptias amatorum incomedijs erubescimus, in sæculi hominibus detestamur; quanto magis in monachis, & Clericis?* D. Hyeronim. Epist. 2.

nes! y asi lo trataré mas á fondo en su lugar ; contentandome con insinuar ahora , que con su escandalo son causa de las murmuraciones infinitas , que de ellos, y aun de todo el Clero , se hace en los Lugares; de los clamores, y aun las maldiciones de los pobres que sin duda oirà desde el Cielo Dios nuestro Señor , y asimismo de la desestimacion en que ponen al Santo Clericato.

26 No menos escandalo causa en los Fieles la inobservancia de las Leyes , que prohiben à los Eclesiasticos todo genero de negociacion , la ocupacion en negocios seglares , la asistencia à los teatros , à los espectaculos, los bayles, los juegos de naypes , y dados , quando son de embite , ò pura suerte ; la concurrencia à las plazas, mercados , parages públicos , &c. y asi , demás de los pecados que cometen , quebrantando estas Leyes de la Iglesia , que miran à conservar el decoro , y honestidad de la Santa Clerecia , arruinan las costumbres christianas con su escandalo , y vienen à hacer la ruina irreparable : porque como los seglares ven à sus Pastores andar sin escrupulo por semejantes descaminos ; no es capaz de reducirlos à las sendas rectas , y libres de los peligros la voz de el Predicador mas fervoroso , y eloquente , ni aun el cayado de el Pastor mas vigilante , y que con mejor pulso le maneje.

27 Fuera causaros molestia intolerable , solo el apuntar todas las materias , en que pueden los Eclesiasticos causar escandalo à los Fieles , si su vida no es sumamente circunspecta , morigerada , inocente , pura , y ceñida al tenor de los Sagrados Canones , que en mucha parte tiene olvidados la ignorancia de infinitos Clerigos, que solo , como decia San Pablo: *terrena sapiunt*: y solo esto temporal que saben, es lo que les lleva la atencion

el

el corazon, y el tiempo: y asi me es preciso terminar ya esta doctrina.

28 Mas si, por fin de ella, desea saber alguno de vosotros, ¿qué pecado es el que cometen en el escandalo, que dan los Eclesiasticos con la fraccion de las insinuadas leyes pertenecientes à la vida exterior, honestidad, y decencia Clerical? Respondo tan breve, como claramente: Que la gravedad, ò levedad de el pecado de escandalo, que se comete en no observarlas, no se mide precisamente por lo grave, ò leve de el pecado de su inobservancia; sino por la ruina que con ella ocasionan al Christiano pueblo, y à cada uno de los Fieles: y asi, si causan ruina grave, ò dan bastante motivo para causarla, es pecado mortal el escandalo, que se motiva en la transgresion de qualesquiera leyes, aunque por sí mismas obliguen solo leve, ò levisimamente à su observancia: como al contrario, aunque el quebrantar la Ley sea pecado mortal, será solo venial, el que se comete por escandalo, quando la ruina espiritual, que causa, ò à que dá ocasion la fraccion, es leve. Por esta causa nos advierte el Santo Concilio Tridentino, que evitemos los pecados leves; porque en nosotros pueden ser graves muchas veces: y asi concluyo con sus palabras la Doctrina: *Qua propter sic decet omninò Clericos in sortem Domini vocatos, vitam, moresque suos omnes componere, ut habitu, gestu, incessu, sermone alijsque omnibus rebus, nil nisi grave, moderatum, ac religione plenum præseferant; levia etiam delicta, quæ in ipsis maxima essent, effugiant, ut eorum actiones cunctis afferant venerationem.* (30)

TAR-

(30) Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

TARDE DE EL DIA QUINTO

DE EXERCICIOS.

CONTINUASE LA CONSIDERACION DE el buen exemplo que deben dar los Eclesiasticos.

PUNTO III.

De la modestia que deben observar en las conversaciones, y palabras.

1 COnsidera, que entre los miembros, y sentidos, que modera en nosotros la modestia, es la lengua el principal de todos: porque es como la campana de el relox, que aun à quien no le vé, ni puede vér, dirige para obrar, y muestra el concierto que en sí mismo tiene, en el movimiento reglado de sus ruedas. Sin moderar, pues, las conversaciones, y palabras, ninguno puede tener religion, ò virtud que no sea vana: por lo qual, dice Santiago en su Canonica: (31) si alguno es sábio entre vosotros, muestrelo en su conversacion, y sus palabras. Y San Pablo encarga esta modestia especialmente, mandando dar buen exemplo en nuestras palabras, y conversaciones à los Fieles: porque à los seglares basta ser buenos para sí; pero los Eclesiasticos no nos debemos contentar con serlo; sino que debemos trabajar, por parecerlo, dando posi-

(31) Epist. D. Jacob. cap. 3. ℣. 13.

sitivamente buen exemplo en las palabras; lo que nunca haremos, mientras nuestras platicas no sean exemplares, y siempre dirigidas à gloria de Dios nuestro Señor, y utilidad de nuestros proximos. Por esto San Ignacio encarga, que siempre que hubieremos de hablar, tengamos en memoria la modestia, (32) tanto para reglar lo que decimos, quanto para moderar el tono en que hablamos.

2 Siendo, pues, tan necesaria en este punto la modestia: ¿Cómo me he portado yo hasta ahora en mis palabras? ¿en mis conversaciones? ¿llevo dos veces al peso, y una à la lengua las palabras, como aconseja San Bernardo, para que asi dé en todas ellas el exemplo que debe dar un Sacerdote? ¿Soy, como Santiago me previene, (33) tardo para hablar, y veloz para oir à los mayores? ¿Soy edificativo, modesto, y circunspecto, hablando con los iguales? O por el contrario; ¿Soy inconsiderado? ¿loquáz, y charlatan entre ellos; haciendo de el agudo, para herir con satyras, y mofas à los otros; y aun tal vez denigrar la fama de el ausente con murmuraciones? ¿Hago para esto de el gracioso, por satyrizar mas libremente al proximo con chanzas, y chocarrerías? ¿Con los menores hago de el sabio, y erudito, hablando como maestro con afectacion, aun lo que ignoro? ¿Soy generalmente tan poco reflexionado en el hablar, que no reparo en la mentira leve, ni escrupulizo en aquellas jocosidades que San Pablo veda, y San Bernardo dice, (34) que si son

(32) *Si loquendum fuerit meminerint modestiæ, & edificationis, tum in verbis, tum in ratione ac modo loquendi.* S. Ignacio citado por el P. Alamin. Retrat. de verd. Sacerd. trat. 3. cap. 30. num. 1.

(33) Epist. D. Jacob. cap. 1. ℣. 19.

(34) *Inter sæculares nugæ, nugæ sunt, in ore Sacerdotis blasfemiæ.* D. Bern. de consid. lib. 2. cap. 13.

son chanzas en boca de los seglares, son blasfemias en la de los Eclesiasticos? particularmente en las conversaciones con personas de diverso sexo; ¿soy comedido, mirado, y vergonzoso? ò por el contrario, ¿ libre, y desembuelto, pronunciando, à titulo de gracejo, lo que dá verguenza, aun solo traerlo à la memoria? ¡Oh, y quánto me acusa la conciencia en todo esto!

3 A la verdad, aun quando mi conversacion ha sido mas cauta, ò menos inconsiderada, para decirlo menos mal, ha sido tal, que en un seglar pudiera pasar por diversion; pero en mí, Eclesiastico, en mí, Sacerdote, no puede dexar de ser muy reprehensible, quando no haya sido formalmente escandalosa. ¿Qué será en las demás conversaciones? ¿en aquellas en que yo mismo, siendo tan ancho de conciencia, no me atrevia à decir Misa sin reconciliarme? ¡Ah, que si de toda palabra ociosa hemos de dar cuenta à Dios todos, no sé qué cuenta le podré dar yo, miserable! ¡No diré de tantas palabras ociosas, sino de tantas indecentes, ò abiertamente escandalosas, como examinando ahora mi conciencia, encuentro en ella, aunque solo en confuso, y como en monton, sin poder distinguir, y numerar su multitud! ¡Ay de mí, que apenas he abierto la boca para hablar, sin cometer alguna falta, aun sin contar aquellas mis conversaciones en que, acaso, manché gravemente mi conciencia! ¡Ay de mí, y ay de quantos estando, como yo, prontos à hablar en todo tiempo, no pensamos casi nunca lo que decimos: con quién, y cómo hablamos! ¡Oh, y qué severo juicio nos espera!

4 Yo, y todos los Eclesiasticos debieramos tener siempre presente, que nuestra boca está consagrada, pa-

para cantar las divinas alabanzas; y que, si lo que una vez se consagró à Dios, está prohibido por Derecho emplearlo en usos agenos, ò profanos, no puede dexar de ser ilicito emplear nuestras bocas en hablar burlas, ò chanzas, que como dice San Ambrosio, (35) *ab Ecclesiastica abhorrent Regula.* Y si las burlas desdicen tanto de el estado: ¿quánto desdecirán las mentiras? ¿las murmuraciones? ¿las palabras poco castas? ¡Oh, y si yo me preguntára siempre à mí mismo antes de hablar, lo que San Pedro Damiano decia en tonó de pregunta à otro relaxado como yo! ¿Te parece, le decia, (36) y à mí me dice en él, que la lengua que es mediadora entre Dios, y el Pueblo, es bien se manche, y ensucie con burlas, y escarnios? ¡Oh, y quánto me importaria à mí hacerme à menudo esta pregunta con aquella reflexion que hacia el Venerable Maestro Avila, quando decia, hablando con nosotros: (37) »Si queremos, Padres, pecar con la lengua, pi»damos otra lengua prestada, que ésta que consagramos »à Dios, y con que hacemos tan admirables efectos, »en ninguna manera se sufre emplearla en servir al dia»blo con ella.« ¡Ah, y qué otras que hubieran sido mis conversaciones!

5 Mas, pues, ya no hay remedio para lo pasado, pondré por caucion en lo futuro, examinar cada dia mi conciencia, para corregir quanto haya defectuado en este punto; procurando al mismo tiempo sembrar en mi

(35) *Licet interdum honesta joca, ac suavia sint; tamen ab Ecclesiastica abhorrent regula.* D. Ambr. lib. 1. de Offic. cap. 23.

(36) *Linguam inter Deum, & hominem mediatricem sacrilegi ludibrij contaminatione fœdaris?* D. Petrus Dam. opusc. 2. cap. 1. prope finem.

(37) P. Juan de Avila Plat. 1. para Sacerdotes.

mi corazon castos deseos, para que asi salgan puras mis palabras. Dadme, Señor, gracia para hacerlo asi, poniendo custodia en mi boca desde hoy, y en mis labios aquella puerta de circunstancias que os pedia David, para que no decline mi corazon en adelante à las palabras de malicia, de chocarrerías, mentiras, ni murmuraciones, que tanto desdicen de mi estado. ¡Oh, Señor, y si yo alcanzase de Vos, por fruto de este dia de mis Exercicios, esta gracia: que jamás os volviese à ofender con mis palabras! ¡que fuesen todas mis conversaciones santas, todas de gloria para Vos, y de edificacion para mis proximos! ¡Oh, que, si quien no resvala en las palabras es ya bienaventurado, como dice el Eclesiastico: (38) dichoso seria yo, si sacase este fruto de mis Exercicios! Pero, como dice el mismo: (39) ¿Quién es aquel, que nunca peca con la lengua? Sin embargo, concibo de vuestra bondad tan altamente, que espero de Vos esta misericordia por los meritos de vuestra Sangre. Ayudadme Vos, Reyna piadosa de los Angeles, à conseguirla de vuestro Hijo Santisimo, con el favor de vuestra intercesion.

PUNTO IV.

De la particularisima modestia que debe guardar el Eclesiastico en la Iglesia.

6 CONsidera, que si en todos los lugares es conveniente la modestia al Eclesiastico, para que con ella sea siempre buen olor de Christo à los seglares, es suma-

(38) Eccles. cap. 25. ℣. 11.
(39) Eccl. cap. 19. ℣. 17.

mamente necesario resplandezca en él con especial luz esta virtud en los Sagrados Templos; para no escandalizar à los pequeños, y dar ocasion con mal exemplo, à que practicamente se desprecie la Suprema Magestad de Dios, que habita en ellos. Es el Templo lugar especialmente dedicado à Dios, en que reside en modo muy particular, (aun prescindiendo de la Real presencia de Christo nuestro Redentor en el Augusto Sacramento) y por tanto digno de el mayor honor, temor, y reverencia. Es lugar de oracion en que el Sacerdote ruega à Dios por sí, y por los demás; y asi conviene en él toda santidad à todos los creyentes: ¿qué será à los mismos Eclesiasticos, deputados para su asistencia? ¡Oh, que nosotros debemos estar en las Iglesias con tanta modestia, y compostura, que nuestro aspecto solo ponga modo en todos los seglares, sin que haya entre ellos alguno tan distraido, que no se recoja, y compunja con mirarnos! Debemos imitar aquel temor con que las Potestades de los Cielos adoran en su Trono à Dios, aquella humildad, aquella religion con que los Ancianos de el Apocalypsis se postraban en su acatamiento.

7 ¡Mas ay de mí! que aunque leo estos, y tantos otros exemplos en las Escrituras, puedo decir con todo eso: *Locus iste sanctus est, & ego nesciebam.* No porque no lo conozco, y creo firmemente; sino porque, por no reflexionarlo, he entrado, y estado en el mismo Santuario hasta ahora, casi siempre, con menos religion, menos devocion, menos piedad, que los Gentiles estaban, y entraban en sus Templos, prescindiendo de su idolatria, y de mi fé: pues ellos se descalzaban para entrar, y estaban con los ojos baxos, llenos de humildad, temor, y reverencia; y yo compongo

el vestido, y aliño el cabello vanamente para entrar en la Iglesia, y entro en ella mirando para todas partes, parlando con otros distraidos como yo; y acaso, haciendo cortesias à las mugeres, como pudiera hacer un page suyo, quando entra con ellas en un Coliseo. ¡Ay de mí! que San Geronymo (40) confiesa de sí mismo, que no se atrevia de pavor, y miedo à estar, y que aun todo el cuerpo se le estremecia al entrar en las Basilicas de los Santos Martyres, quando le ocurria en ellas algun mal pensamiento, ò quando habia soñado en cosas malas la noche antes; ¡y yo me atrevo à entrar sin miedo, y con poca, ò ninguna reverencia, con una conciencia, como yo me sé, fomentando actualmente yo mismo con miradas vanas los pensamientos, que no ignoro, aun quando voy à decir Misa! ¡Ay de mí! ¡ay de mí! ¡ay de mí, si no hago muy grande penitencia!

8 ¿No reprehendo yo mismo muchas veces à los seglares, que miran sin modestia, parlan, y rien en la Iglesia? ¿No me indigno contra las mugeres, que defectúan en esto con frequencia, y las doy voces desde el Altar, ò desde el Pulpito, acordandolas la santidad de aquel lugar, para que estén en él con suma reverencia? ¿Pues cómo yo mismo cometo esos defectos con mayor escandalo? ¿Cómo hago casa de conversacion (si alguna vez no la he hecho tambien de negociacion) la Casa de Dios nuestro Señor? ¿Cómo en ella me atrevo à estar sentado sin necesidad, y con inmo-

des-

(40) *Confiteor timorem meum, quando aliquid mali in animo meo cogitavero, aut noctium phantasma delapserit Basilicas Martyrum intrare non valeo, ita totus toto corpore, & animo pertimesco* D. Hieronym. citado por el P. Alamin. trat. 2. cap. 39. num. 7.

destia escandalosa, mirando para todas partes; y aun haciendo señas à mugeres, como si estuviera en medio de la plaza, ò fuese algun Soldado distraido? ¿Tengo, por Eclesiastico, algun privilegio para esto? ¿O serán menos reprehensibles en los Eclesiasticos las inmodestias en el Templo, que en los seglares son abominables? ¡Oh, qué locura! ¡qué necedad! quando sin duda son en nosotros graves muchas veces, aun las leves, como nos advierte el Concilio Tridentino. (41)

9 ¿De dónde, pues, he venido yo à tanto atrevimiento, que en su mismo Templo, à su vista, y en su misma cara haga tales desacatos à mi Dios? ¿Cómo, quando obraba con tal descomedimiento à vista de el Arca de el Nuevo Testamento, no temia la ira de el Dios de los Exercitos, y que su Angel exterminador executase en mí un castigo como el de Oza, el de Datán, Abiron, y otros, que nos ponen por exemplo las Sagradas Letras? ¡Oh, que todo mi atrevimento ha provenido de falta de reflexion de lo que creo! De no considerar la Magestad de Dios, que habita en las Iglesias. Han faltado en mí las reflexiones sobre las verdades de la Fé; y la misma Fé se ha ido resfriando en mí, conforme ha ido faltando el pávulo de la consideracion. De aqui me ha procedido el mal. De aqui ha nacido esta dureza de corazon, y sequedad de espiritu con que entro, y estoy en el Sagrado Templo, sin distinguir la santidad de aquel lugar Sagrado, de qualquiera otro profano. Por esta causa voy à la Iglesia unas veces por sola costumbre, otras por el interés de la distribucion, y casi todas estoy en ella sin consideracion, sin

(41) *Levia etiam delicta, quæ in ipsis maxima essent, effugiant.* Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

sin reflexion de lo que creo; y por eso sin devocion, sin temor, sin reverencia; antes al contrario con tanta inmodestia, y tantas culpas, como veo ahora à la luz de la meditacion.

10 Ya, pues, Dios mio, conozco mi maldad en la inmodestia, y poca reverencia con que asisto, y ministro en vuestro santo Templo, y conozco tambien la raiz de que procede: mas ya tambien arrepentido lloro, y oro en vuestro Santuario, pidiendo perdon de mi delito. Oid, Señor, mi ruego desde el Trono de vuestra Magnitud, y perdonad à este mal Clerigo lo que os tengo ofendido en este punto. Desde hoy tendré presentes, quando hubiere de entrar en vuestra Casa, aquellas palabras de David: (42) *Introibo in Domum tuam, Domine, adorabo ad Templum sanctum tuum in timore tuo*: entrando en ella con santo temor, y reverencia, para que los seglares tomen de mí exemplo, y aprendan à temer à vista de vuestro Santuario, con aquel santo temor que nace en nuestras almas de el amor filial, y es don particular de vuestra gracia. Asi, Señor, con ella lo propongo.

(42) Psalm. 5. ℣. 8.

PLA-

PLATICA

PARA LA TARDE

DE EL QUINTO DIA DE EXERCICIOS.

En que se pondera la obligacion de dar buen exemplo à los seglares, que tienen los Señores Eclesiasticos: y se declama contra los que con su escandalo hacen se vitupere nuestro ministerio.

Exemplum esto Fidelium in verbo, in conversatione, in charitate, in fide, in castitate.

Ex Epist. 1. ad Timoth. cap. 4. v. 12.

1 SI solo fuera para sí mismo el Eclesiastico, aun no fuera tan dificultoso llegar à la perfeccion propria de su estado: porque viviendo encerrado allá en su casa, tratando solo con Dios nuestro Señor, cuyo trato es dulce, y delicioso, como dice el Sabio, (43) no pesado, y amargo, como piensa el mundo, pudiera transformarse en él mas facilmente, y arder en el fuego de su amor; pero como es tambien para los otros, es mas dificultoso que llegue à ser perfecto: porque no le basta arder, sino que tambien ha de lucir, siendo antorcha que arda, y alumbre en la Iglesia, como el

(43) Sap. 12. ℣. 1.

gran Bautista. Ha de ser para esto tan intenso el fuego de su amor à Dios, que no cabiendo ya dentro del pecho, rompa, y salga à la vista de todos los seglares en resplandores de exemplos de virtud; para que aquella misma gracia, que en lo interior le santifica formalmente à él, santifique, como causa exemplar à todo el Pueblo, siendo, como buen Pastor, norma de obrar con rectitud à todo el rebaño de los Fieles.

2 Esta es, Padres amantisimos, aquella grave obligacion que nos intima à todos los Eclesiasticos San Pablo en las palabras de el citado tema, sobre que debo discurrir en este rato, no tanto para persuadiros, quanto para excitaros à su cumplimiento: y asi dividiré la oracion en dos partes: En la primera hablaré con los entendimientos, haciendoos vér quánto nos empeñan los Ordenes Sagrados en ser norma de bien obrar à los seglares: y en la segunda convertiré las palabras à los corazones, declamando con sentida pena contra los que con su escandalo arruinan las costumbres de los Pueblos, y hacen se vitupere nuestro Ministerio.

PARTE PRIMERA.

3 De el exemplo, pues, que deben dar los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, à los seglares, (sobre que voy ya à discurrir con mucha brevedad en esta primer parte, para dar mas lugar à la segunda) dice asi el Sagrado Concilio Tridentino: (44) Ninguna cosa enseña mas à los otros, y les mueve à la piedad, y culto de Dios, que la buena vida, y exemplo de los que están dedicados al Divino Ministerio: por-

(44) Concil. Trident. sess. 22. cap. 1.

porque como los ven levantados de las cosas de el siglo à otro lugar mas alto, ponen en ellos los ojos como en un espejo: por lo qual conviene mucho, que los Clerigos, que han sido llamados para la suerte de el Señor, ordenen sus costumbres, y toda su vida de manera, que en el vestido, movimiento, semblante, conversacion, y en todo lo demás, no haya cosa, que no sea grave, modesta, y llena de religion; y que huyan de los pecados veniales, que en ellos serán (acaso) muy graves, para que sus obras los hagan dignos de veneracion. Hasta aqui el santo Concilio, cuya doctrina habia ya dado nuestro Concilio quarto Toledano, el de Maguncia, el de Aquisgran, y aun todos inculcan este punto.

4 Bastára solo haber referido las palabras dichas por el Espiritu Santo en el Concilio, para dexar bien ponderado quán grave es la obligacion, que tenemos los Eclesiasticos de dar buen exemplo à los seglares; pero si aun queremos dar para ello una ojeada por los Santos Padres, hallaremos la ponderan con las palabras mas graves, y frases mas encarecidas: pues San Ignacio Martyr quiere, que aun los Diaconos hayan de ser puntuales imitadores de los Angeles, para que sean Angelicales en lo puro los exemplos que dén à los seglares. (45) San Dionysio (46) encarga, que los Sacerdotes sean como un purisimo cristal, en que reverberando de continuo los rayos de la Divinidad, estén difundiendo siempre à todas partes visos de la Santidad de Dios,

(45) *Diaconi imitatores Angelicarum virtutum, quæ purum, & inculpabile exhiberint ministerium.* S. Ignat. Mart. Episc. ad Tren. 98.

(46) *Sacerdotes esse debere instar cristali perlucidi, & radiantis in quod incidentes solis radii in cætera quæque vicina refundantur.* Apud Cornel. Alap. in Epist. ad Philip. cap. 3.

Dios, de quien la participan por la interior gracia. San Lorenzo Justiniano (47) dice, que ha de ser su vida un practico magisterio de todas las virtudes: De modo, que para que puedan los Fieles aprenderlas todas, aun no tengan que leer mas libros, que mirar las acciones de los Eclesiasticos: y asi, si quieren aprender el honor, culto, reverencia con que deben asistir al Templo, y à los Mysterios de nuestra santa Religion; vean cómo están los Eclesiasticos en las Iglesias. Si la modestia, circunspeccion, y porte de un verdadero Christiano; miren cómo andan en la calle. Si la sobriedad, y parsimonia; miren cómo se portan los Clerigos en la mesa. Si la prudencia en hablar, la pureza, y santidad de las palabras; oygan cómo conversan los Eclesiasticos: porque, como dice San Geronymo, (48) han de hablar, y obrar siempre, y en todo de tal modo, que quanto el Eclesiastico hace, ò dice, sea una practica instruccion para los Pueblos.

5 ¡Oh, Padres amantisimos! ¿Quién será de vosotros aquel Eclesiastico que desempeñe, aun sola esta obligacion, con perfeccion? ¿Quién el que, como nos dice à todos, particularmente à los Sacerdotes, San Pablo: (49) *In omnibus seipsum præbeat exemplum bonorum operum?* Aun si solo se nos mandára ser norma de la castidad, la paciencia, la humildad, ò de alguna otra virtud sola: ya me parece que unos, ù otros de vosotros lo pudierais ser, y dar un exemplo perfecto de ella à los seglares; ¿pero de todas? ¿todas? ¿siempre?

(47) *Debet prorsus illorum vita omnium magisterium esse fidelium, atque sanctitatis speculum.* D. Laurent. Justin. de Plant. Eccl.

(48) D. Greg. citat. à Cornel. Alap. in cap. 28. Exod.

(49) D. Paul. Epist. ad Tit. 2. cap. 2.

pre? ¿siempre? ¿y en todas las acciones? ¡Oh obligacion altisima de nuestro estado! ¡y ah, qué poco, carisimos Hermanos, y Padres Venerables, nos hicimos cargo de ella, y la consideramos quando nos decia el Señor Obispo al tiempo de ordenarnos: (50) Lucid en la gracia de la santificacion: abunde en vosotros la forma de todas las virtudes: resplandezca en vosotros una autoridad modesta, un pudor constante, una pureza inocente, y una disciplina entera de la observancia de la Ley! Pues ello, carisimos Hermanos, en tanto quedamos empeñados por los sacros Ordenes: y asi no seremos Eclesiasticos Perfectos mientras nuestra vida no sea tal, que, como dice San Agustin, (51) sea una continua predicacion muda, que con la eloquente lengua de las obras enseñe el camino de la perfeccion à los seglares; y aun mas particularmente la de los Eclesiasticos seglares, que estais mas à la vista de los otros.

6 Por esta razon llegó à decir San Juan Chrysostomo, (52) que es menester mucha mas integridad de vida para ser Sacerdote Seglar, que para ser Monge, ò Hermitaño: y San Geronymo, (53) escribiendo à Rustico, que era Monge, le decia: *Sic vive in Monasterio ut Clericus esse merearis.* Vive con tanta santidad, y perfeccion en el Convento, que sea suficiente tu virtud à merecer ser anumerado al Clero Seglar, y desempeñar en el mundo la obligacion de un Eclesiastico Perfecto: porque estos son como los reloxes publicos,

(50) *Gratia sanctificationis eluceat, abundet in eis totius forma virtutis, auctoritas modesta, pudor constans, innocentiæ puritas, & spiritualis observantiæ disciplina.* In Pontific. de Ordin. Presbyt,

(51) D. Aug. supr. num. 20.

(52) S. Chrysost. citado de el P. Molina, de Sacerdotes.

(53) D. Hieron. Epist. ad Rustic.

cos, por donde se gobierna toda la Republica, que es menester que siempre estén arreglados de manera, que ni un quarto de hora anden sin concierto. Asi los Eclesiasticos seglares, particularmente Sacerdotes, es necesario que en todo tiempo procedan con arreglo: porque si à la hora de comer se desareglan; aunque à la de decir Misa vayan con arreglo, ya rigen mal. Si à la hora de el paseo, ò la conversacion se desentonan; aunque en la de comer procedan arregladamente, ya van lexos de la perfeccion propria de su estado, y van desconcertados. El relox, aun quando no dá las horas la campana, señala fielmente la hora con la mano; de modo, que basta verle, aun sin oirle, para gobernarse por él seguramente: y el Eclesiastico seglar debe ser tal, que aun quando en el Pulpito, el Confesonario, ò el Consejo, no dé con la voz la norma para obrar con la debida rectitud, la indique en sus obras sin falencia.

7 De los Sacerdotes Indios notó Novarino (54) que solo con el aspecto, y el andar, enseñaban el recto modo de obrar á los demás de el Pueblo: Y si esto hacian unos Sacerdotes barbaros, dedicados al culto de una piedra: Si asi se reconocian obligados à obrar en fuerza de su estado: Si la luz natural sola les dictaba deber vivir asi, por la alteza de su ministerio: ¿Cómo deberemos obrar nosotros, Padres Venerables? ¿Nosotros, Sacerdotes de el verdadero Dios Altisimo, que no carne de toros, ò sangre de otros animales, como decia à Egéas San Andres, sino el verdadero Cuerpo, y Sangre de el Cordero Divino inmaculado le sacrificamos

(54) *Sacerdotes in Indiæ insula habitu solo docebant cæteros, & solo incessu spectatores suos erudiebant.* Novar. de Agn. num. 883.

mos cada dia? ¿A qué perfeccion no nos reconoceremos obligados? ¿Qué exemplos no descubriremos estár obligados à dar à los seglares con la luz natural? ¿La de las Santas Escrituras? ¿Las Leyes de los Concilios? ¿y las autoridades de los Santos Padres?

8 En el primitivo tiempo de la Iglesia, quando aun florecia el siglo dorado de la caridad, y todos los Fieles tenian un corazon, una alma, y un unico empeño de salvarse, no se distinguian en el habito los Eclesiasticos de los seglares, porque el trage de los seglares era tan modesto, que le podian vestir los Eclesiasticos; y el porte de los Eclesiasticos era tan sobresaliente en la virtud, que no podian dexar de distinguirse de los seglares. No necesitaban de aquellas campanillas, que traían los Sacerdotes de la Ley antigua, para que por el sonido advirtiesen los demás de el Pueblo, que era Sacerdote el que pasaba, y le hiciesen la justa reverencia: porque la gravedad misma humilde de el semblante, la modestia graciosa de los ojos, la compostura en el andar, la suavidad de las palabras, y la santidad de todas las acciones daban mas claro sonido, que los hacia conocer de todos, hasta ponerse en su presencia de rodillas con mas respeto, que ahora, quando vemos la sagrada persona de un Obispo; sin que à su vista hubiese joven tan osado, muger tan desembuelta, ù hombre tan descomedido, que no se compusiese; y aun quando erráse por su flaqueza, ò malicia en algun vicio, no tuviese à la vista un fiel espejo en que enmendarse, con solo encontrar un Sacerdote.

PARTE SEGUNDA.

9 ¡Oh qué tiempos, Padres! ¡Oh qué tiempos! en que los seglares de todo estado, edad, y sexo podian decir à los Eclesiasticos seguramente: *Trahe me, post te curremus in odorem unguentorum tuorum!* ¿Sucede asi, (pues ya nos hallamos, llevados de el peso de la razon misma, en la segunda parte) en los que alcanzamos? ¿Siquiera quando salimos de tratar con Dios, y despues de haber estado horas enteras con su Magestad, alabando su Divino Nombre, ò celebrando las funciones mas santas de nuestra Religion: sacamos resplandecientes los rostros, como Moysés? ¿Olémos à santidad, quando acabamos de tener la Santidad misma en Esencia en nuestras manos? ¿Quando hemos recibido en el pecho à Jesu-Christo, y ofrecidole al Eterno Padre en sacrificio, eructamos suspiros de agradecimiento, y amor tan olorosos, que seamos olor de virtud à los seglares? ¿Hanos acaecido algunas veces, decirnos los hijos de confesion, quando ha sucedido confesarlos à poco tiempo de decir la Misa: ¡Ah, Padre, qué bien me huele! Parece me huele su aliento à Jesu-Christo, como decia Santa Maria Magdalena de Pacis à su Madre, aun siendo una muger seglar, quando iba à su casa despues de comulgar?

20 ¡Oh confusion nuestra! ¡Oh confusion mia aun mas particular! No quiero decir à lo que huelen muchos Sacerdotes despues de decir Misa. Quiero callar. Quiero por respeto vuestro, contener en el pecho lo que siento, aunque me despedaze el zelo las entrañas: porque la correccion necesaria para algunos no sea causa de rubor à todos. ¿Pero quién dará lagrimas bas-

tan-

tantes à mis ojos, para llorar lo que conozco, y vosotros conoceis tambien? »Considera, Hija mia, (decia Maria Santisima à su Sierva Maria Jesus de Agreda, hablando en este punto) (55) las piedras de el Santuario derramadas en las plazas de las Ciudades: Atiende como los Sacerdotes de el Señor se han hecho semejantes al Pueblo, quando debian hacer al Pueblo santo, y semejante à sí mismos. La Dignidad Sacerdotal, y sus vestiduras ricas, y preciosas de las virtudes están manchadas con el contagio de los mundanos: Los ungidos de el Señor, y consagrados para solo su trato, y culto, se han degradado de su nobleza, y deidad: perdieron su decoro, por abatirse à las acciones viles, indignas de su levantada excelencia entre los hombres. Afectan la vanidad, siguen la codicia, y avaricia, sirven al interes, aman el dinero, ponen su esperanza en los tesoros de oro, y plata, sugetanse à la lisonja, y obsequio de los mundanos, y poderosos; y lo que mas es à la baxeza de las mismas mugeres; y tal vez se hacen participantes de las juntas, y concejos de la maldad: apenas hay oveja de el rebaño de Christo, que conozca en ellos la voz de su Pastor; ni halle el alimento, y pasto saludable de la virtud, y santidad de que debieran ser Maestros." Hasta aqui la Universal Madre, y Maestra de los Fieles.

11 Mas ya que por respeto à tantos Clerigos morigerados que me oyen, y la justa veneracion que tengo al Venerable Clero, en conformidad de lo que me manda mi Padre San Francisco, no pueda yo hablar abiertamente de aquellos Clerigos escandalosos, cuya frac-

(55) Mystic. Ciudad de Dios.

fractura, en frase de Geremias, es incurable, (56) y cuya llaga es pesima: no sé qué descripcion mas comedida podré hacer de la ruina en que los tales tienen al Santo Clericato, marchito ya en él el verdor de su primitiva caridad, y casi obscurecido el explendor de su virtud antigua. No nos lisongeemos à nosotros mismos, Padres amantisimos, diciendo: *Templum Domini, Templum Domini, Templum Domini sanctum est.* (57) Seamos Jueces imparciales de nosotros mismos, y juzguemos, desabrochando el pecho lo que permita la modestia: (pues no puede ser motivo para callar, que lean pocos reprehendido, lo que muchos ven con escandalo practicado) ¿Qué exemplo podrá tomar el Pueblo de nosotros; quando, como observa el Doctor Serafico, (58) nada vé en nosotros distinto, ò sobresaliente en Christiandad à lo que practican los seglares? ¿Si en nada nos diferenciamos de las costumbres de ellos mismos? ¿Si hay muchos Eclesiasticos, & *flens dico*, asi Regulares, como Seglares, que no se averguenzan de hacer, ni de monstrar en sí lo que un seglar medianamente morigerado, se llenaria de rubor, y de verguenza? Y si no, hagamos sinceramente induccion por casos practicos.

12 ¿Qué Seglar bien criado hay tan poco religioso, que con la forma en la boca esté con la inmodestia, por no decir con bochorno mio, desverguenza, con que

(56) Jerem. cap. 13.

(57) Idem, cap. 7. ℣. 4.

(58) *Quomodo enim in exemplum servari à populo, qui nihil habet discretum à populo? Quid enim in te miretur, si omnia tua facta in seipso recognoscat existere? Si nihil in te aspiciat quod ultra se inveniat? Si ea quæ in se erubescit, in te ostendis, quæm reverendum arbitretur?* D. Bonav. in Pharetr. lib. 1. cap. 20.

que algunos Sacerdotes están con el mismo Santisimo en las manos, mirando para todas partes, y aun haciendo gala de marcialidad en el Altar, ò en andar con su Magestad la procesion? ¿Qué muger está en la Iglesia parlando, riendo, mirando con mas descoco que muchos Eclesiasticos? ¿Quién en lo exterior de donde, como dice Casiano, (59) se colige prudentemente el interior, demuestra menos piedad, menos compuncion, menos fondo de religion en recibir los Santos Sacramentos, que muchos de nosotros mismos? ¿Qué seglar asiste à una funcion de Corpus, ò de Semana Santa, por exemplo, con menos veneracion à los Ministerios? ¿Quiénes de los seglares oyen la palabra de Dios con menos humildad, menos docilidad de corazon, y menos frequencia, como no medie la distribucion, que muchos Clerigos, à quienes, ni aun por exemplar, se ven en un Sermon puramente doctrinal? ¿En un Rosario? ¿Un Via Crucis?

13 A una funcion solemne, van; ¿pero à llenar de lagrimas el Templo? ¿A valerse de ocasion tan oportuna para impetrar de Dios misericordia para sí, y para su Pueblo? ¿A poner en todos los seglares con su modestia modo? Nada menos. A sentarse en algun banco, parlando, y mirando mientras se empieza la funcion; y à ::: *Sed qui habet aures audiendi audiat.* A un Sermon de ruido en que perora un Orador famoso, tambien van: ¿Y van siquiera à tomar de boca de el Sabio la doctrina; ya que de los que instruyen al Pueblo simplemente, nada tenga que aprehender su erudicion? No por cierto; sino à hacer crisis de aquella pieza de eloquencia santa, aunque tal vez aun no hayan saludado ellos

(59) Casian.

ellos la profana : y asi, como se trate de predicacion en que el Parroco, ù otro instruya simplemente al Pueblo en la doctrina ; por milagro vereis en el Sermon alguno de estos : porque entonces : *Verbum Dei factum est eis in oprobrium, & non suscipient illud* (60)

14 ¿Puede negarse, que este es el exemplo que dan en la Iglesia muchos Clerigos? ¿Pues qué sé yo, si no verse en algunos Pueblos, particularmente grandes, un hombre de forma en un Rosario: en una doctrina, por mas que sea zeloso el Cura en explicarla ; será porque por maravilla se vé concurrir à ella un Eclesiastico? ¿Qué sé yo, si por no ir, por falta de su exemplo, los seglares se quedarán sin saber lo necesario? ¿Si por no saberlo, no lo harán? ?Si por no hacerlo, se perderán eternamente los seglares, y por perderse los seglares, se perderán tambien los Eclesiasticos : porque como sus guias, y Pastores no fueron delante de sus Ovejas à conducirlas à las aguas de la Evangelica doctrina? Lo que sé es, que con solo decir Abimelec à todo un Pueblo : (61) Lo que me viereis hacer, haced vosotros : y tomar el camino para un monte ; le siguieron todos aunque era à cosa de trabajo, sin haber uno entre tantos, que por enfermo, por manco, por coxo, ò por honrado se escusase : y esto mismo creo sucediera en todas partes si los Eclesiasticos fueran delante à los Rosarios, Doctrinas, Oraciones públicas, y todas las obras de virtud.

15 He puesto delante de los ojos el exemplo que dan en la Iglesia muchos Clerigos, para que veais las ventajas que hacen en ella à los demás de el Pueblo. Mi-

(60) Jerem. cap. 6.
(61) Lib. Judic. cap. 9. ℣. 48.

Miradlos ahora vosotros en la calle, en el paseo, en la mesa, en la conversacion: atended bien à su porte, à su andar, à sus palabras, y acabareis de conocer, si hay Clerigos, que no se averguenzan de hacer lo que causaria verguenza à un seglar morigerado; que à mí no me conviene decir, aun lo que muchos conoceis tambien. Esto he dicho con alguna claridad, porque siendo cosas tan notorias, temo que si callo, por mas que lo haga por respeto vuestro, he de tener que decir à la hora de mi muerte: *Væ mihi quia tacui!*

16 Lo cierto es, Padres amantisimos, que, como dice San Gregorio, (62) los Sacerdotes malos son la ruina de los Pueblos: porque un defecto nuestro, particularmente en aquellas cosas que tocan al culto de Dios, à la veneracion de el Templo, y Santos Sacramentos; ò à la honestidad, y decencia Clerical, aunque sea pequeño, es grande, como ya he dicho con el Santo Concilio de Trento: y como dice el Señor San Agustin, (63) es escudo con que se defienden los seglares para no enmendarse, y hacerse sordos à la doctrina de el Predicador, el Confesor, el Parroco mas zeloso de su salvacion; y asi si reprehenden à la muger, porque se adorna demasiado, ò porque riza el pelo contra el consejo de San Pablo: responderá con ira, y enojo contra ellos: ¿Qué quiere decir eso? Tambien hay Clerigos, y muchos, que contra el Canon expreso de el Derecho, componen hasta quanto pueden, con estudio, y particular cuidado la coleta: ¿qué mu-

(62) *Causa ruinæ populi sunt mali Sacerdotes.* D. Greg. lib. 4. Epist. 46.

(63) *Quid mihi loqueris? Ipsi Episcopi, ipsi Clerici non aliud faciunt, & me cogis ut non faciam?* D. Aug. Serm. 49. de Beatis.

cho que las mozas rizemos el copete, ó hagamos nuevas invenciones con el cabello? ¿*Quid mihi loqueris? ipsi:::Clerici non aliud faciunt, & me cogis ut non faciam?* Estas son las palabras de San Agustin.

17 Si à la que vén metida en la lascivia, por haber contraido aquella enfermedad en el cortejo, en el bayle, en la comedia, la dicen, que para ella, por lo menos, es pecado mortal el asistir al bayle, ver la comedia, y continuar la amistad con el cortejo; responderá, y si es de las Critico-Sabias en latin con las palabras formales de San Cesareo: (64) *Numquid talia Clerici, etiam majoris Ordinis non faciunt?* Pues si no es culpa en ellos; ¿por qué ha de ser pecado en mí? De este mismo modo escusan con nuestros defectos las irreverencias de los Templos, las libertades de la calle, las impurezas, y escandalo de las amistades, la codicia, la sobervia, el fausto, el luxo, y los demás pecados, que no se presentan con calidad de mortales al primer aspecto, qual es el hurto grave, por exemplo, con ruina de toda la Iglesia Universal, que llora amargamente, viendose mas perseguida, y vilipendiada de los que son malos Eclesiasticos, que de los mismos Hereges, ò Paganos.

18 No espante à alguno la proposicion, que si le parece dura, la predicó el dulce, y melifluo Padre San Bernardo en terminos formales, ò mas apretantes. Pronunciada estaba, dice, esta amargura de nuestra Madre Iglesia; y ya ha llegado el tiempo de cumplirse el triste vaticinio: pues ahora es quando llora mas amargamente la guerra, que la hacen sus domesticos con sus costumbres relaxadas. Primero la persiguieron los Ty-

(64) D. Cæsareus, Serm. 15.

Tyranos, quitando cruelmente la vida à sus amados hijos, y fue amarga la pena que la ocasionaron con la tyrania. Despues la persiguieron los Hereges, intentando pervertir à sus hijos con sus falsos dogmas; causandola pena aun mas amarga, que la que la ocasionaron los Tyranos. Pero ahora, ultimamente, que parece goza de paz por todas partes, es quando tiene la guerra mas cruel, con mas amarga pena, en la persecucion que la hacen sus domesticos, (que somos nosotros, nosotros los Eclesiasticos.) *Ecce nunc* (dice la afligida Madre Iglesia en pluma de Bernardo) (65) *in pace amaritudo mea amarissima: amara prius in nece Martyrum: amarior in conflictu Hæreticorum: amarissima nunc in moribus domesticorum.*

19 ¡Recia cosa es, Padres Venerables, que los que debemos edificar, destruyamos la Iglesia con el mal exemplo! ¡Que no solo andemos en tinieblas los hijos de la luz; sino que tambien descaminemos à los otros! y que apartandonos de el camino de la perfeccion; apartemos tambien, como Malaquias (66) lamenta, à los seglares. Que los seglares se den mal exemplo los unos à los otros, malo es: y como dice la Verdad Eterna, (67) merecen ser arrojados al estanque de el mar amargo de tormentos con una piedra de molino al cuello; ¿pero nosotros? ¿Nosotros, que estamos puestos en la atalaya para encaminarlos à todos desde ella? ¿Nosotros, que tanta obligacion tenemos à la perfeccion? ¿Nosotros à quienes, como à amigos, sienta Jesu-Christo à su mesa de continuo; y à quienes entregó las llaves de

(65) D. Bernard. Serm. 32. in Cant.
(66) Malach. cap. 1.
(67) Matth. cap. 18. ℣. 6.

de el Cielo, y de la Ciencia, para que à todos encaminemos à la gloria? ¿Nosotros, finalmente, à quienes el Pastor Divino ha encomendado sus ovejas, se las hemos de escarriar? ¿Despedazar con el escandalo? ¡Oh maldad execrable, y enormisima! Porque si el escandalo que dá qualquiera de los otros Fieles, le decimos nosotros que es un pecado de demonios: ¿Qué pecado, qué delito, qué maldad será la que nosotros cometemos, quando causamos el escandalo?

20 Para lograr el demonio que la gentilidad se encenagase en vicios, y llegase à lo sumo en la maldad, puso en sus Templos por Dioses à los que sobresalieron en los vicios: y como observó Seneca: (68) lo mismo fue vér en los Templos, mirar en los Altares, y tener que venerar como à Dioses à una Venus lasciva: à un Jupiter sobervio: á un Jano traydor: á un Mercurio robador: á un Baco bebedor; y asi de los demás, quando sin rubor, ni empacho se entregaron los hombres á los vicios, á la lascivia, la sobervia, el hurto, la traycion, la embriaguez; llenando de vicios todo el mundo, y cubriendo la tierra de abominaciones.

21 Pues Dios quiera, Padres amantisimos, que estar hoy el Christianismo tan lleno de pecados, estar tan corrompido el siglo, y el vicio tan dominante entre los seglares, no proceda de ver los vicios en muchos de nosotros, á quienes tienen que venerar, si no por Dioses, por ungidos, y santificados: á quienes ven en el Altar, miran en la Iglesia, y observan en la calle,

(68) *Ut pudor peccandi ab hominibus tolleretur: quid enim est aliud authores vitiorum facere Deos; quam vitia nostra incendere, & dare morbo vitiorum exemplo divinitatis excusatam licentiam?* Senec. de vit. Beat, cap. 26.

lle, aun quando sea en pocos, con todas las especies de pecados en que hierve el mundo: pues basta que en pocos Eclesiasticos los vean, para que los abracen los seglares. Dios quiera, que ser tantas mugeres adulteras, y deshonestas, no provenga de haber visto alguna en el Altar al complice de su torpeza, ò al que la consta arder mas en la lascivia que no ella. Dios quiera, que atreverse tantos á profanar los Santos Sacramentos, no nazca de ver la irreverencia, y aun constarles muchas veces la abominacion, con que algunos Ministros los administran, y reciben. Dios quiera, que la embriaguez, el hurto, la mentira, con quantas maldades hacen ya los mundanos sin rubor, ni empacho, no dimane de ver ya en la Iglesia tambien introducida, y aun entronizada la sobervia, la avaricia, y los demás vicios en que abunda el siglo. Dios quiera, que en el dia de la final cuenta, no se nos imputen sus pecados à nosotros: à unos porque escandalizaron positivamente, à otros porque no dieron el exemplo que debian, y à otros porque no corrigieron, no edificaron la Casa de el Señor: y por esta causa sea nuestro Infierno mayor que el de todos los facinorosos, y aun que el de todos los demonios, como lo dixo su Magestad à Santa Brigida. (69)

22 Lo cierto es, que, como observa un Docto Expositor, (70) comentando à Malaquias, cuya profecia

(69) *Viso exemplo pravo Sacerdotum, peccator fidentiam peccandi sumit, & incipit de peccato quod prius reputabat erubescibile gloriari. Ideo ipsis erit major maledictio præ aliis, quia se vita sua perdunt, & alios suo exemplo cedunt.* S. Brig. lib. 4. Revelat. cap. 32.

(70) *Cum videris popblum indisciplinatum, & irreligiosum, sine dubio cognosce; quia Sacerdotium non est sanum.* Cornel. in cap. 1. Malach.

es para todo el Clero tremibunda : quando se vé un pueblo vicioso, sin disciplina, y sin religiosidad ; no hay mas que mirar para la Clerecia, y se hallará desarreglada : porque, como dice San Chrysostomo, (71) si pecan los Sacerdotes, todos los seglares se entregan à los pecados ; todo el pueblo se vicia, y se corrompen las costumbres : porque la Clerecia es el estomago mystico de la Iglesia, y asi, si en el Clero se corrompe el alimento espiritual de la fé viva, y la integridad de las costumbres, pasa inficionado à los demás, y necesariamente comunica el mal à todo el cuerpo mystico.

23 Miremos, pues, Padres Venerables, à la alteza de nuestra dignidad, y veamos la gracia particularisima de que hemos caido ; y si ignorantemente, ò por falta de séria reflexion, no hemos dado aquel exemplo que debemos en nuestra conducta, en nuestras obras, y palabras, enmendemos con la penitencia nuestro yerro, renovando en nosotros aquel primer espiritu, que hemos dexado apagar en nuestro corazon, por haber dexado borrar de la memoria aquellas maximas de verdaderos, y perfectos Eclesiasticos, por donde nos debemos gobernar, y aun nos gobernamos acaso en algun tiempo, para guiar seguramente à los demás. Renovemos en nosotros aquel hombre nuevo, que vestimos en el Santo Clericato : y asi andaremos siempre delante de los Fieles en verdad, justicia, y santidad, para que en todas nuestras obras glorifiquen al Padre Celestial.

24 Nada hagamos porque lo vean los seglares ; pero

(71) *Si Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus convertitur ad peccandum.* D. Chrysost. in cap. 24. Matth. Hom. 47. *Stomachus Sacerdotes intelliguntur, quia in rebus spiritualibus per eos totus populus gubernatur.* Ibi ipse D. Chrysost.

ro quanto vean en nosotros sea conforme à la dignidad de nuestro estado: que el Señor, que nos llamó à él por su misericordia, nos dará en él la gracia necesaria, para vivir en un siglo tan calamitoso, hechos expectaculo à él, à los hombres, y à los Angeles. Vivamos de modo, que los émulos de nuestro estado se confundan, no viendo en nosotros cosa mala, ni aun que aparezca reprehensible. Asi serán abundantes los frutos de nuestra justicia, como de arboles plantados junto al torrente de las aguas vivas: y asi ultimamente podremos pedir à Dios con toda confianza, nos perdone los delitos agenos à nosotros; y difunda en todo su Pueblo Christiano la divina gracia.

DIA SEXTO

DE EXERCICIOS.

CONSIDERACION

Sobre la luz de doctrina con que deben alumbrar al mundo los Eclesiasticos.

1 ENtre las prendas necesarias para el Sacerdocio, es la ciencia precisa en tanto grado, que aun no basta la santidad mas eminente, para suplir enteramente en el Sacerdote su defecto: porque, como dice San Isidoro, (1) será inutil, aunque sea santo, el Sacerdote que no sea sabio; y ha de ser util á todos, para ser perfecto: pues debe ser deposito digno de la Ley, en

(1) D. Isidor. lib. Offic. ad Sanct. Fulg. cap. 5.

en cuyos labios hallen siempre doctrina los legos, para su enseñanza, saliendo de las dudas, que puedan tener sobre la Ley, los que viven en el siglo cercados de sombras de ignorancia. Si el Sacerdote, pues, la ignora, se imposibilita à cumplir su ministerio, se hace indigno de su dignidad, y merecedor de que Dios le arroje de su Iglesia, como aquel à quien dixo su Magestad por el Profeta Oseas: (2) *Quia tu repulisti scientiam, repelam te*: y consiguientemente, siendo culpable su ignorancia, está en estado de condenacion.

2 Por tanto, quiero examinarme hoy à mí mismo sobre esta materia seriamente, para corregir, y enmendar con el estudio los defectos, que encuentre sobre ella. Y para hacerlo con mas claridad, dividiré esta consideracion en quatro puntos, considerando en el primero: Lo necesaria que es la ciencia, y estudio de las Santas Letras à los Eclesiasticos, en particular à los que ya somos Sacerdotes. En el segundo: Quán pura, y sana ha de ser la doctrina con que apacentemos las ovejas, que nos ha encomendado Dios nuestro Señor: En el tercero: El zelo con que debemos emplear el talento, y la ciencia en utilidad de nuestros proximos, en el Pulpito, y Confesonario. Y en el quarto: La cuenta estrecha, que nos ha de pedir su Magestad, si estancamos las aguas de la sabiduria en los pozos de la ociosidad, dexando morir de sed alguna oveja. Su Magestad me alumbre con su luz, para que quedando yo ilustrado de ella, alumbre despues à los demás.

(2) Oseas cap. 4. v. 6.

PUN-

PUNTO PRIMERO.

Sobre lo necesaria que es la ciencia al Eclesiastico.

3 CONsidera, que aunque Dios nuestro Señor nos proveyó abundantemente de doctrina, en su palabra escrita, que se contiene en las Sagradas Letras; y aunque en Christo nuestro Maestro, que es la palabra, que novisimamente habló à los hombres el Eterno Padre, está en la Iglesia clarisima la luz de la doctrina, y la Verdad Eterna, para quien, fixando los ojos en este Sol Divino, que ilumina à todos los que viven en el mundo, atiende con docilidad de corazon à oirle, reglando su vida por su exemplo: con todo, como el hombre sensitivo, y animal no percibe las cosas de el espiritu, y aun el racional quedó obscurecido en el entendimiento, con la herida de la primera culpa; fuera dificultoso, que aun con la luz clara de la Iglesia, acertasen todos el camino de la salvacion, particularmente los pequeños, los ignorantes, y rudos de la plebe, si demás de la Escritura Santa, no hubiera tambien en ella Maestros, que la expliquen, y enseñen à los otros.

4 Estos Maestros son los Eclesiasticos, particularmente los Presbyteros; y entre ellos mas singularmente los Obispos, Parrocos, Dignidades, Beneficiados, Predicadores, Confesores, à todos los quales, y à cada uno de ellos en particular, y con proporcion à sus empleos encomendó Dios el rebaño espiritual de sus ovejas, para que las apacienten con pastos de doctrina sana, que tomada de las fuentes puras de las Escri-

crituras, Concilios, y Santos Doctores de la Iglesia, enseñe infaliblemente lo que deben los Fieles creer, obrar, pedir, y recibir, para salvarse; guiandolos por las sendas de los Divinos Mandamientos, apartandolos de los peligros de los vicios, curandolos de las enfermedades de los pecados, y aun tomandolos sobre sus hombros, siempre que sea necesario, para librarlos de el infernal lobo, y conducirlos al aprisco de la gracia; baxo de la pena de responder por ellos con sus proprias almas, si por ignorancia, omision, ò descuido se perdiere alguno.

5 Siendo éste el oficio de los Sacerdotes: ¿Qué caudal de ciencia no será necesario, para exercer este arte de todos los artes, que dice San Gregorio, (3) dignamente? ¿Qué estudio no deberán hacer en la Escritura, y Santa Teologia, para no errar, ò no dexar introducir algun error entre los Fieles en las verdades de la Fé? ¿Con què cuidado no deberán leer los Canones Sagrados, para mantener la disciplina de la Iglesia, sin que las relaxaciones vayan arruinando las buenas costumbres? ¿Los Ritos Eclesiasticos, para que no se introduzca alguna supersticion entre los rudos? ¿Las doctrinas morales, para gobernar con prudencia sus conciencias, enseñarlos desde el Pulpito, medicinarlos en el Confesonario, è instruislos en las conversaciones? ¿Qué sabiduria será suficiente à conocer bien cada uno sus ovejas; distinguir en ellas una lepra de otra lepra; y acomodar la medicina, la instruccion, y doctrina à cada uno? ¡Oh! que necesitabamos ser Angeles en la ciencia, para exercer dignamente nuestros ministerios, y estar estudiando, meditando, y leyendo de continuo en

(3) In Reg. Cler. cap. 4. art. 9.

en las Sagradas Letras, como advierte San Isidoro. (4)

6 ¿Yo, pues, que demás de ser Sacerdote, soy Parroco, Beneficiado, Predicador, Confesor: ¿qué estudio hago en las Sagradas Letras? ¿Cómo me aplico á entender bien à fondo las verdades, y distinguirlas de las apariencias de verdad, que à cada paso hacen tropezar à quien sin cautela, y sin distincion lee los libros de Moral? ¿Cómo estudio en estampar bien en mi corazon las maximas de perfeccion para despues enseñarlas con fruto à los Fieles? ¿à mis Feligreses? ¿mis oyentes? ¿mis confesados? ¡Oh! que apenas veo los libros, sino por el forro; andando continuamente distraído en los negocios temporales, en el adelantamiento de mi hacienda, en el logro de mis pretensiones, ò tal vez en diversiones improprias de mi estado.

7 Si alguna vez abro los libros, es por urgencia muy precisa, por salir con lucimiento en un Sermon, con honor en una Oposicion, y esto siempre por vanidad, y fines semejantes. ¿Pero para precisamente instruirme en mis obligaciones? ¿Para enseñar con caridad à mis oyentes? ¿Para aprovechar à mis ovejas? ¿Quándo he hecho estudio particular, para acomodarme à su capacidad? ¿En predicar de modo, que aprendan los rudos, è ignorantes, y à todos sean fructuosos mis Sermones; aunque parezca yo à los Doctos menos sabios? ¿Quánto me he desvelado, en aprender la manera de mover eficazmente à contricion, à mis penitentes en el Confesonario? ¿A darles reglas prácticas, y perceptibles, para que hagan Oracion mental? ¿Conciban la perfeccion propria de un Christiano? ¿Penetren la enormedad de los pecados; y se instruyan en el modo de li-

(4) D. Isid. cit. loc. num. 1.

librarse de las recaídas? ¿Quándo he pedido à Dios con instancia, como me aconseja Santiago (5) esta ciencia tan necesaria para mí?

8 ¡Ay de mí, que jamás me he aplicado al estudio de materias utiles al cumplimiento de mi ministerio, ò solo he estudiado por curiosidad, y para vanidad mia, y no para utilidad de los demás! ¡Ay, que ha sido en mí lo mas frequente mirar los libros como enemigos de mi salud, y de mi genio! Por lo que, acaso, ignoro lo mas principal de mis obligaciones. ¿E ignoro tambien, que el Eclesiastico, que las ignora está en estado de condenacion? Especulativamente, no lo ignoro; pero prácticamente debo confesar, que no lo sé: porque hasta hoy, no habia hecho en eso reflexion alguna, y asi vivia, como si lo ignorára con efecto, casi sin remordimiento de conciencia, contento con lo poco que estudié, para exponerme de Confesor, para ordenarme, ò para hacerme Cura, como si con solo aquel estudio tuviera bastante para siempre, y no tuviera obligacion à estudiar ya mas en toda mi vida. ¡Oh ceguedad en que vivia yo! ¡y en que me tenia mi desidia, y olvido de mis obligaciones! Mas ya, Dios mio, que Vos me dais claramente à conocer el peligro en que por ella vivo; propongo firmemente salir de mis ignorancias, aplicandome al estudio de las Santas Letras, y tomando para él dos horas, siquiera, cada dia; sin las quales, no veo cómo pueda humanamente saber lo necesario, para cumplir con mis obligaciones. Asi, Señor, os lo ofrezco, con el favor de vuestra gracia.

PUN-

(5) Epist. S. Jacob. cap. 1. ℣. 5.

PUNTO II.

Sobre la pureza de la doctrina que han de dar los Sacerdotes à los Fieles.

9 CONsidera, que si todas las palabras de los Sacerdotes han de ser sabias, examinadas, y prudentes: aquellas con que, como organo de el Espiritu Santo, instruye al Pueblo Christiano, ò à alguno de los Fieles en el Pulpito, y Confesonario, en la doctrina de lo que deben creer, ò hacer para salvarse, deben ser, como palabras de Dios nuestro Señor, palabras castas, como plata pura, examinada, y purgada siete veces, como decia David, (6) en el crisol de la razon, libre de toda pasion, ignorancia, y preocupacion; para evitar en su doctrina todo extremo de exceso en el rigor, ò la blandura: porque, como dice el Serafico Doctor: (7) La nimia laxitud de la Doctrina ingiere presuncion: y el excesivo rigor engendra desesperacion. La laxitud llama bueno à lo malo con frequencia; y el rigorismo llama por el extremo opuesto, malo à lo bueno muchas veces. La blandura salva al reo; y el rigor condena al inocente comunmente: y asi quantos caen en uno, ù otro extremo en materias doctrinales, incurren en la maldicion de Dios, que dice por Isaías. (8) ¡Ay de aquellos, que dicen bueno à lo malo; y malo à lo bueno: poniendo nombre de luz à las tinieblas, y à la luz de sombra, teniendo lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo! ¿Y

(6) Psalm. 11. ℣. 7.
(7) Regula Cler. Præpar. ac mort. Reflex. 24.
(8) Isai. cap 5.

10 ¿Y soy yo, acaso, alguno de los que satisfechos de su saber, y su talento, guia à las almas por alguno de estos dos extremos? ¿Soy de los que por ser más indulgente, que es razon, lleban con inhumana crueldad las almas de sus penitentes, sus oyentes, ò feligreses, por aquellos caminos espaciosos, que aunque parezcan derechos al principio, quando se examinan con pasion; al fin conducen à la muerte? ¿Soy de aquellos que por tener séquito en el Confesonario, ò por captar en el Pulpito la benevolencia popular, coso, en frase de Ezequiel, (9) almohadas blandas, en que el pecador duerme con reposo años, y mas años en el vicio; arrullandole yo mismo en mis sermones, y doctrinas con palabras dulces, que aplacen al oído de los que dicen *Loquimini nobis placentia*?

11 ¡Ay de mi, si soy de estos! Pues vengo à ser como aquellos falsos Profetas, que dicen: (10) Dios dice: quando Dios no habla, queriendo dár al Pueblo, por profecias de verdad eterna, los conceptos de sus sueños, y fantasticas cabilaciones, diciendo: *Pax: Pax*: sin haber paz; siendo causa de la relaxacion de el Christianismo, y ruina universal de las costumbres. ¡Ay de mi! qué cuenta daré à su Magestad, quando vea en su presencia la muchedumbre de almas, que llevé al infierno, seducidas con mis palabras, y engañadas de la falsa opinion de sabio, en que, por ventura, me tenian; porque mi doctrina se acomodaba siempre à su placer! ¡Oh qué infierno será el mio, si por relaxar la disciplina de la Iglesia, y las costumbres de los Fieles me condeno, quando vea, que aun están llevando allá

(9) Ezech. cap. 13 ℣. 18.
(10) Jerem. cap. 6. ℣. 14.

allá almas, y mas almas las opiniones laxas, que estampé en los libros! ¿Qué juicio haré yo entonces de las fabulas, y cavilaciones vanas à que me convierto ahora para ensanchar las conciencias con mi Teologia, diciendo, como por gracejo: que mientras no la rasgue, no puede haber peligro en estirarla? ¡Oh, que entonces lloraré mi yerro, sin que me alivie el nombre de docto, que dexé en el mundo!

12 Si, por el contrario, soy de aquellos, que con fervor imprudente lo condenan todo presuntuosamente, confundiendo consejos, y preceptos: equivocando el Derecho Humano con el Divino, trabucando lo leve con lo grave; y explicando siempre las leyes positivas, sin respeto à la flaqueza humana, ni à la intencion de el Legislador humano, que siempre tuvo un querer prudente en el establecimiento de sus leyes: tampoco soy dispensador fiel de la doctrina, y me hago responsable por aquellas almas, que escandalizadas de la dureza de mis dictamenes, se desesperan, y dexan la virtud, ò se entregan al gobierno de los que las guian por las sendas espaciosas, que decia antes: ¿Soy por ventura, ó desventura, de estos? ¿De los que por afectar virtud, fingir zelo, y hacer partido con los virtuosos, para ciertos designios ambiciosos, grito siempre; Doctrina sana, Doctrina sana, Doctrina sana; y à titulo de dar doctrina sana, soy un cruel rigorista con mis proximos, siendo conmigo excesivamente indulgente allá à mis solas; teniendo una medida para mi, y otra para los demás? Soy¿ de aquellos que agravan las leyes, y aglomeran preceptos donde los Doctores cordatos, que explicaron con espiritu, y juicio las materias, no los encontraron? ¡Oh, que si asi opino sin tener presente aquella regla de oro de San Gregorio Nazianzeno: *Optima est in omnibus mo-*

deratio: (11) No soy Pastor segun el corazon de Dios: soy sí, como los Fariseos hipocritas, y sobervios, que imponian cargas intolerables à los otros, sin querer ellos tocarlas con un dedo. ¡Oh, y qué inexcusable que será mi yerro, si asi soy, en el Tribunal de aquel Señor, que todo, para los hombres, es blandura!

13 No, alma mia, no vamos por ninguno de estos dos extremos, que ambos son igualmente peligrosos. Por el medio de estos dos montes encontrados corren las aguas puras de la doctrina sana: y asi usaré de una mediocridad prudente siempre en opinar para conmigo, y para con los otros, aplicando siempre en adelante vino, y aceyte mixturados à las heridas espirituales. Asi caminaré yo seguramente, y guiaré con seguridad à los demás. Bien que en las dudas acerca de las Leyes humanas puramente, tendré presente el Canon que cita nuestra regla de el Clero, y dice: *In his verò ubi jus non invenitur expressum, procedas, æquitate servata semper, in humaniorem partem declinando, secundum quod personas, & causas, loca, & tempora videris postulare*: (12) Con todo, quando se trate de preceptos Divinos, ò Naturales, procuraré ponerme enmedio enteramente, consultando el Santo Evangelio, entendido en la pureza que la Iglesia, y Santos Padres me le explican, para hallarle, y pidiendo à Dios me dé su Sabiduria Celestial, para elegir lo bueno, y reprobar lo malo: y pues él me dice por Santiago que la dá en abundancia à quien la pide con necesidad, obraré con prudencia, y con seguridad, acudiendo siempre à la oracion para resolver mis dudas; y si aun asi no me puedo determinar con

(11) In Regula Cler. citat. num. 7.
(12) Regul. Cleri, ibi.

con luz bastante, me asiré siempre à aquel proloquio: *In dubijs tutior pars est eligenda*: aunque yo creo, que pocas veces dexaré de conocer la verdad, quando la busque en la oracion, y la Escritura que será mi libro en adelante, y con solo él explicado por los Padres, caminaré sin riesgo de tropezar en ninguno de los dos extremos, ya insinuados. Asi la propongo, &c.

DOCTRINA

PARA LA MAÑANA.

DE EL SEXTO DIA.

De la Ciencia que deben tener los Sacerdotes.

Labia enim Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore ejus.

Malach. cap. 2. ℣. 7.

1 AUnque el práctico magisterio de las obras sea el mas eficaz, pera instruir al Pueblo en las maximas de la virtud; (como ayer vimos) aun no basta obrar bien el Sacerdote, para cumplir con el oficio de Maestro; sino que tambien le es necesaria la doctrina, con que le exerza dignamente; formando con obras, y palabras en cada uno de los Fieles un perfecto Christiano, que segun Santo Thomas (13) se llama asi, porque

(13) *Christianus dicitur, qui Christi est. Dicitur autem aliquis esse Christi, non solum ex eo, quod habeat fidem Christi; sed ex eo, quod spiritu Christi ad opera virtuosa procedit.* D. Thom. 2.2. quæst. 124. art. 5.

es de Christo : y se dice de Christo , no solo por tener su Fé ; sino tambien por conformar sus obras con el espiritu de Christo , à cuya imitacion muere para los pecados , crucificando su carne con los vicios , segun la sentencia de San Pablo : (14) *Qui autem Christi sunt carnem suam crucifixerunt cum vitijs.*

2 Es pues , indubitable , que los Sacerdotes deben ser depositarios fieles de la Ley ; no solo para obrar ellos segun ella ; sino tambien para enseñar à los seglares de todos los estados , edad , y sexo : de modo , que si no tienen esta ciencia à proporcion de el oficio , y ministerio , que exercen en la Iglesia , estan en estado de condenacion , mientras no se aplican seriamente à adquirir la necesaria para poder ser , con proporcion à sus empleos , Maestros de el Christiano Pueblo. Por tanto , para declarar la que en efecto necesitan , para cumplir con esta obligacion , (que es la materia de este dia) averiguaré con distincion la que compete à los dos mas comunes grados de los Sacerdotes : conviene à saber : Los Sacerdotes simples , y los Confesores , omitiendo los otros oficios , ò empleos , que se pueden juntar al Sacerdocio : pues aunque entonces necesitan sin duda de mas ciencia ; por lo mismo no necesitan mi instruccion.

PARTE PRIMERA.

3 Para tratar de los primeros , es de advertir , llamamos simples à aquellos Sacerdotes , que solo tienen obligacion à decir Misa , y rezar el Divino Oficio , por fuerza de sus empleos , y Capellanias. Y aunque esta clase , ò estado es mas para Monges , que para Presbyteros se-

(14) Epist. ad Galath. cap. 5.

seglares, en sentir de San Carlos Borroméo : (15) porque estos como sucesores de aquellos Sacerdotes que los Apostoles iban dexando en los Pueblos, para su instruccion, despues que ya quedaban convertidos, deben tambien sucederles en el ministerio y las ocupaciones: y asi no estan seguros en conciencia, mientras que, teniendo proporcion y talento para ello, no se procuran habilitar, para cooperar con los Señores Parrocos à la instruccion de el Pueblo : con todo, yo prescindo de esta obligacion, y solo trato de la que, por solo el oficio de simples Sacerdotes, les compete ; porque emana de el Sacerdocio solo necesariamente ; y asi, se deduce de lo que precisamente necesitan para cumplir los Ministerios que exercitan.

4 Todo lo que hacen estos Sacerdotes en la Iglesia, se reduce à rezar el Oficio Divino. Exercitar los Ordenes mayores particularmente el Sacerdocio, celebrando el Santo Sacrificio de la Misa. Administrar la Sagrada Eucharistia, y en caso de necesidad el Sacramento de la Penitencia : y como aun solo esto no pueda hacerse dignamente sin saber Gramatica, deben lo primero saber la que sea suficiente, à poder leer con decencia, y entender lo que leen ; en modo que formen cabal concepto de lo que significa lo que dicen en la Misa, Oficio Divino, y demas funciones Eclesiasticas : y asi estan en mal estado los que son tan ignorantes en Gramatica, que leen mil solecismos, y pronuncian mil dicciones barbaras por ignorancia, quando cantan las Epistolas, Profecías, y Evangelios, con irreverencia de los Altos Mysterios que celebran, deshonor de el Clero, y aun irrision de los seglares.

(15) En la Carta Pastoral de el Ilustrisimo Valero.

5 Deben lo segundo estar instruidos suficientemente en quanto pertenece á la sustancia de el Santo Sacrificio de la Misa, y Venerable Sacramento de la Eucaristia; de manera que den razon bastante de quántas cosas sustanciales hay que saber acerca de esto. Por exemplo: Qué es el Sacrificio de la Misa. Quién puede ofrecerle al Eterno Padre. Con qué disposiciones. Con qué intencion. Por qué motivos. Por quiénes. En qué ocasiones. y con qué requisitos se puede, ò se debe de precepto celebrar. Qué es la Sagrada Eucaristia. Quién su Ministro. Con qué disposicion puede, ò debe consagrarla, recibirla, administrarla. Quál es su forma, su materia. Qué defectos pueden ocurrir acerca de ellas. En qué forma se han de reparar, si de hecho ocurren &c. Consiguientemente ha de saber las Rubricas, y ceremonias necesarias à la congrua execucion de sus Ministerios; quáles son preceptivas: quáles directivas: asi en lo que corresponde à el exercicio de los Ordenes Sagrados, como lo que mira al rezo de el Divino Oficio.

6 Lo tercero deben saber bien la doctrina Christiana, estando tan bien instruidos en todas sus partes principales, que puedan como Maestros examinar de ellas à los Fieles, è instruirlos con bastante claridad, y proporcionado método en los Mysterios que con necesidad de medio, ò de precepto deben saber; asi en lo que pertenece à creer, como à obrar, pedir, y recibir para salvarse: apartando de ellos toda supersticion, ò error, y sacandolos de las ignorancias en que se hallen; no siendo aquellas graves, y dificultosas, cuya solucion se reserva à los Doctores, y Maestros sabios de la Ley.

7 Ultimamente: Por si ocurre necesidad de administrar el Sacramento de la Penitencia, deben saber quanto sea necesario à su administracion fructuosa, sin ex-

exponerse à peligro prudente de hacer algun yerro sustancial : por lo menos en aquellas cosas que son esenciales, y comunes ; quales son los requisitos de parte de el Ministro, y de el Penitente, que no absuelva à quien no esté dispuesto ; porque, por exemplo, no dexa la ocasion voluntaria, no restituye, pudiendo ; no perdona à su enemigo ; no satisface à quien agravió ; no declara lo que debe, &c. Esto es en sustancia lo que debe saber el simple Sacerdote. El declarar quándo la ignorancia acerca de estas cosas y las semejantes llega à culpa grave, y quándo solamente es leve ; es cosa que moralmente es imposible hacerse en corto tiempo, y asi es preciso dexarla al juicio de los prudentes Confesores, à cuyo dictamen deberán estar los que tengan duda sobre la suficiencia de su ciencia.

PARTE SEGUNDA.

8 Aun mas dificultoso es establecer la ciencia necesaria à un Confesor, para que pueda exercer su ministerio santa, fructuosa, y utilmente ; porque al fin, el Sacerdote simple, quando yerre por falta de sabiduria, solo à sí mismo daña comunmente su ignorancia ; pero el error de el Confesor à todos sus penitentes es nocivo : y aun es capaz de hacer mas daño à un pueblo un ignorante solo, que pueden aprovecharle diez Confesores doctos, y prudentes ; por lo que es preciso tratar esta materia con mayor cuidado : pues de ella pende en gran parte la reforma de la relaxacion de las costumbres, que pienso ha introducido, aun mas que la malicia, la ignorancia.

9 Para venir ya à tratar de ella, advierto lo primero, que yo no pretendo examinar, qué ciencia sea

necesaria, para que válidamente pueda absolver un Confesor de los pecados: pues para esto basta saber proferir con intencion la absolucion, y conocer la malicia moral de las acciones humanas, aunque sea solo en general, y sin distinguir si es grave, ò leve; si corresponde à aquella, ò à la otra especie de pecados, lo qual es imposible moralmente, pueda ignorar un Sacerdote en estos tiempos.

10 Tampoco intento apurar hasta qué grado de ciencia especulativa necesita tener un Confesor, para que, sin que peque mortalmente, pueda administrar el Sacramento de la Penitencia: porque esto lo dicen los Teologos Sumistas, que todos traemos entre manos, claramente: y asi detenerme en ello será no adelantar nada, para dar luz à Vuesas Paternidades, y solo servirá de molestarlos inutilmente.

11 Lo que yo, pues, deseo apurar es: Qué ciencia es necesaria, para que, no solo sin pecado grave, ni tampoco leve; sino con merito de el Confesor, utilidad espiritual de el penitente, gloria de Dios nuestro Señor, y servicio de nuestra Madre Iglesia pueda confesar un Confesor; que es lo mismo que decir: pueda exercer su alto ministerio santa, fructuosa, y utilmente, que es lo que los Predicadores debemos persuadir, y los Confesores procurar, y para qué se nos dió esta admirable potestad, de cuyo uso darémos cuenta muy estrecha à Dios nuestro Señor; y por tanto, debemos poner todo el conato posible à nuestras fuerzas en usarla asi, quitandonos de aquellas Metafisicas que se disputan. ¿Si es, ò no bastante oir explicar, ò haber leído alguna Suma de Moral? ¿Si basta saber de memoria tales, y tales tratados? &c.

12 Para hacer esta averiguacion sólidamente, advier-

vierto lo segundo : que una cosa es saber uno de memoria , y entender especulativamente aquellas materias , y tratados , que comunmente dicen los Teologos Sumistas, debe necesariamente saber un Confesor , para poder confesar licitamente ; y otra muy diversa , tener , con saber eso , el caudal de ciencia necesaria para exercer su ministerio santa , util , y fructuosamente , que es lo que yo inquiero. Y la razon es clara : porque una cosa es saber toda la materia , y los preceptos de un arte dificultosisimo de practicar , y otra saber practicarle con acierto. Explicome en la Medicina.

13 Puede un Medico saber en eminente grado difinir , dividir , y distinguir quantas especies hay de calentura : asignar las ultimas razones , porque se diferencian : pintar los signos , ò syntomas por donde se conoce la distincion que hay de unas , à otras : dar razon de los medicamentos mas especificos para la curacion de cada especie de calentura : penetrar especulativamente el tiempo , el modo , las circunstancias , y la dosis en que , con proporcion à la naturaleza , y circunstancias de el enfermo , se deben aplicar , &c. Todo esto digo , con todas las demás dolencias fisicas que puede padecer el cuerpo humano , y todas las materias medicas puede saber especulativamente un Medico ; y sin embargo , práctica-mente no saber distinguir la especie de calentura en su enfermo : no conocer por el tacto de la arteria su intension , su aumento , ò su declinacion : equivocar con facilidad los syntomas de una especie de calentura con los de otra : trabucar los medicamentos oportunos , ò especificos de cada una : y ultimamente , no tener tino mental para asignar la dosis , y administrarla en debido tiempo , y circunstancias. Esto es evidente , y nos lo enseña aun à bastante costa la experiencia misma: y esta es la ra-

razon porque : *Infirmi curantur in cathedra , & moriuntur in lectulis.*

14 Pregunto yo ahora : ¿Tiene este hombre ciencia suficiente para obtener aprobacion , y titulo de Medico? Sí ; y aunque sea para alcanzar Grado de Doctor en Medicina. ¿Y tiene aquella ciencia necesaria para exercer su oficio fructuosa , y utilmente para la república? Yo pienso me direis que no : que mientras no la sepa poner en uso con prudente exito , no tiene la ciencia necesaria. Señor , que es un pozo de sabiduria medica. No importa ; que la sabiduria se quedará en el pozo , y su pluma matará à quantos enfermos coja por delante , aunque tenga atestada la sesera de Aforismos , y especulativamente sepa quanto escribieron los Medicos mas sabios, y con sus ergos , y discursos resucite aun à los muertos en el Aula. Pues , he aqui ya , Padres Venerables , claro lo que yo advertia : que una cosa es saber de memoria , y entender especulativamente las materias , qne segun enseñan los Sumistas , debe saber el Confesor , para poder licitamente confesar ; y otra muy diversa tener el caudal de ciencia necesario para confesar santa , y utilmente.

15 Esto me parece claro , y aun creo , que con solo lo insinuado hasta ahora , convengais en ello muchos de vosotros ; pero esa misma claridad me hace mas obscura la salida en la resolucion de el argumento , estrechandome entre dos dificultades , ambas al parecer insuperables : porque de una parte veo ciertamente , no es bastante para un Confesor , que ha de confesar santa , y utilmente , la ciencia que se adquiere con solo aprender aquellos tratados , y materias , que , casi *uno ore* dicen los Teologos Morales ; por otra hallo su doctrina tan sentada , y tan en posesion , como si fuese un Canon di-

fi-

finido por la Madre Iglesia. Si yo, pues, llegando à producir teologicamente mi sentir en vuestra presencia venerable, digo abiertamente que no basta à un Confesor saberlas: temo me delaten la proposicion por arrojada, y temeraria, como contraria al comun sentir de los Doctores, de que aun Teologos de otro caracter, que yo soy, no deben apartarse. Si con ellos digo que es bastante, y que con solo saber las materias insinuadas, puede un Confesor confesar sin pecado grande, ni pequeño; antes sí con gloria de Dios, merito suyo, utilidad de el penitente, y buen servicio de la Santa Iglesia, que es lo que vamos inquiriendo; iré contra lo mismo que me dicta evidentemente la razon, lo qual seria mentir, que en este puesto fuera un enorme sacrilegio.

16 Sin embargo, espero hallar salida franca en este laberinto, en que me ha metido el deseo de desengañar à muchos Confesores, solo con hacer presente à vuestra discrecion, que una cosa es saber las materias comunes de la Moral en modo que seguramente dirija su luz al Confesor à confesar, de forma que de el exercicio de su alto ministerio resulte real, y verdaderamente la gloria de Dios nuestro Señor, y efectiva utilidad de los penitentes; y otra saberlas con una ciencia cuyo uso, ni produzca la utilidad efectiva de los penitentes, ni la gloria de su Magestad. Si la ciencia, pues, de el Confesor es de el primer modo: basta se extienda à saber las materias comunes de la Moral; aunque no sea tan sólida, y profundamente, que por sí solo, y sin auxilio de libros, y consultas con los hombres doctos, pueda resolver las dudas dificultosas, y extraordinarias que le ocurran; porque suelen à veces ser tan arduas, que ni aun en la escuela pueden los doctos resolverlas: y en este sentido me conformo con lo que los Teologos juicio-

sos enseñan, que basta saber al Confesor. Pero si se saben de el segundo modo, digo con libertad santa, que no basta; ni aun alcanza saber, quanto han escrito los Autores en las interminables controversias, que excitan en cada materia; antes creo, que toda esta ciencia seria para mas relaxar el Christianismo, y mayor daño de los penitentes: porque un Confesor sabio en este modo, y muy satisfecho de sus Metafisicas, seria como el Medico que dixe arriba: esto es, que mataria, en vez de sanar à quantos enfermos espirituales se le pusiesen delante en el Confesonario.

17 Yo no tengo dificultad alguna en esto. Solo la hallo en discernir con claridad el un modo de saber de el otro: como asimismo en dar el método practicable por todos los Confesores para adquirir la ciencia verdadera, y en señalar los libros mas oportunos para su estudio. Para poder hacerlo con solidéz, y claridad, me es indispensable cabar hasta encontrar la vena viva de las aguas mysticas de la doctrina de la sana, y sagrada Teologia en este ramo de la Moral, aunque para ello sea hoy mas difuso que los otros dias: pues en otra forma, ni yo podré declarar la verdad que conozco en el Señor; ni vosotros entenderme à mí.

18 Es, pues, de advertir à este efecto lo tercero: Que Jesu Christo, Maestro unico de la Evangelica Doctrina, no solo nos enseñó aquellas verdades, que pertenecen al conocimiento de Dios, como es en sí, su naturaleza, y propriedades; y lo que es tambien para nosotros, explicandonos quanto obró por respeto nuestro, y para guiarnos, y conducirnos à sí mismo en la Bienaventuranza, cuyas verdades se tratan en los ramos de Teologia Dogmatica, y Escolastica; sino que tambien nos enseñó, explicó, y declaró todo quanto debemos hacer

cer para llegar à ella, excitados, corroborados, y ayudados de la gracia que nos mereció: asimismo los Sacramentos que nos dexó instituidos, y nosotros debemos recibir en el viage de nuestra peregrinacion, declarandonos quánto conviene saber acerca de su esencia, propriedades, Ministros que los administran, sugetos que los reciben, disposiciones con que se han de recibir, efectos que causan en los recipientes, &c. Qué cosas son las que debemos pedir, quándo, y con qué circunstancias, para merecer, y conseguir, que coopere à obrar en todo, y por todo con nosotros santa, y virtuosamente, como hijos de el Padre Celestial, hasta finalizar es su gracia la carrera de la vida humana, cuyas materian se tratan en este ramo de Teologia moral de que ahora hablamos.

19 Todo esto, digo, y quanto en estos asuntos es necesario, y conviene que sepamos, nos dexó enseñado con tanta abundancia, y claridad, que ninguna duda puede ocurrir en su Doctrina, que no podamos sus Sacerdotes desatar; siempre que para su resolucion, cerremos los ojos de el entendimiento, à lo que nos sugiera el proprio, ù otro espiritu, que no sea divino, y abramos los oidos de la fé, para escuchar à nuestro unico Maestro Jesu Christo: porque aunque habiendose subido corporalmente ya à los Cielos, no le podamos materialmente consultar sobre las dudas que en efecto ocurren muchas veces, como quando vivia acá hacian los Apostoles, y sus Discipulos: esto no nos puede hacer ninguna falta, por quanto en ellos nos dexó luz, y sabiduria celestial con que entender lo que conviene para bien obrar; y ellos nos dexaron escrita su Doctrina en los Evangelios, y demás libros Canonicos, asi de el Nuevo como de el Viejo Testamento. Y aunque no todas

das las verdades que pertenecen à la Fé, y las obras están escritas en los libros santos con palabras expresas, claras, y óbvias para todos; nos dexaron de palabra las instrucciones, documentos, y advertencias necesarias, (que son las tradiciones) para que las podamos entender, ò educir legitimamente de las palabras de los libros santos, siempre que en su explicacion, è inteligencia sigamos fielmente la que ellos nos dexaron en las insinuadas tradiciones, cuyos depositarios son los Concilios Sagrados, el Sacerdote Sumo, Vicario de Christo Señor nuestro, y los Santos Padres, que son los verdaderos interpretes de la Escritura; apartandonos de explicarla por nuestro proprio juicio, ò arbitrio particular de alguno que les sea contrario.

20 Esto supuesto, si queremos ya decir en una clausula, quál debe ser aquella ciencia de que voy hablando, diré: Que es un conocimiento práctico, y piadoso de las verdades necesarias para bien obrar, tomado mediata, ò inmediatamente de la infalible luz de la Escritura, tradiciones Apostolicas; Sagrados Concilios, Ordenaciones Pontificias, Santos Padres, y Doctores pios, con el qual, se discierne sin engaño el bien de el mal, y se conoce ciertamente quál es la voluntad santa, y agradable de Dios nuestro Señor en sus preceptos. Y hé aqui ya, Padres Venerables, lo que debe saber, y dónde lo habrá de estudiar el Confesor, que en desempeño de su ministerio haya de confesar fructuosa, y santamente.

21 Mas no por esto, digo, no lea las Sumas de moral, para instruirse en sus obligaciones; sino que leyendolas mucho, y à menudo, confronte quanto lea en ellas con lo que Dios nos dice en su Palabra Escrita, ya mandando, ya aconsejando, y ya enseñando; sin abri-

abrigar en su seno dictamen, ù opinion alguna, que no haya examinado, y encontrado recta en este peso fiel de el Santuario, en cuyas balanzas ha de pesar quanto, como Maestro, enseñe al Pueblo.

22 Ni los menos sabios se deberán escusar de nivelar con este nivel, medir con esta linea, y pesar en este peso las opiniones que lean en los Sumistas mas decantados de doctos en el mundo, aunque sea con pretexto de su poca ciencia, ò de que aquellas opiniones están en los libros mas autorizados: porque solo, hablando de los libros santos, es universalmente verdadero aquello de San Pablo: (16) *Quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt*: y en muchos de los demás hay, ò puede haber infinitas falsedades, y relaxaciones, ya por ignorancia, ya por preocupacion, ò capricho de los Escritores, ya por no haberlo ellos pesado en este peso de el Santuario por sí mismos, y ya por otros defectos de sus producciones: y asi, no deberá satisfacerse el Confesor prudente con saber que tal, ò tal sentencia es probable, y segura en opinion de Fulano, ò Citano; sino que guardando à todos los que escribieron el respecto justo, conforme al merito que han adquirido en la Iglesia con sus obras, lo probará todo, como dexo dicho, y retendrá solo lo que despues de bien probado halláre bueno.

23 Menos servirá de disculpa à tales, ni à otros Confesores aquella falsa humildad, que no sé si llame error blasfemo, con que algunos están persuadidos neciamente, entenderán mejor las verdades necesarias para bien obrar, y dirigir las conciencias de los otros, en

(16) Ad Rom. cap. 15. ℣. 4.

en las Sumas escritas en vulgar idioma, que en las fuentes puras de las Escrituras; como si hubiera palabras mas significativas, frases que hiciesen mas inteligibles los conceptos, ò estilo mas acomodado à todo entendimiento humano, y mas perceptible de los rudos, que aquellas palabras, aquellas frases, y aquel estilo en que Dios mismo habla con nosotros, para intimarnos sus preceptos. Cierto, Venerables Padres, que este error es insufrible: y yo no hallo otro colirio, que aplicar à la ceguera de quien le padece, que la leccion misma de las Escrituras, cuya lectura les hará ver sin duda alguna que la Palabra de Dios es luz, que dirige los pasos con seguridad.

24 Lean, pues, con corazon docil las Epistolas de los Apostoles, y hallarán una suma de Moral bien clara con que dirigir à los hijos à la obediencia perfecta de sus padres: à los padres à la educacion vigilante de sus hijos: à los Vasallos à la sujecion fiel de sus Señores: y en fin à todos, seglares, Clerigos, Obispos, y doctores, al cumplimiento exacto de sus respectivas obligaciones. Lean, mediten, rumien el Evangelio, y no solo verán, sino que si tienen orejas de oír, oirán claro en un solo Sermon de nuestro Maestro Celestial el aprecio que deben hacer de las riquezas, los honores, los deleytes, y quanto aprecia el mundo. Verán quál debe ser el porte de un Christiano, y entenderán qual es aquella caridad con que se nos manda amar à Dios, y al Proximo, con quanto conviene hacer para salvarse: todo esto, digo, verá en una linea con mas claridad, que puede aprender en muchos años estudiando las intrincadas questiones que agitan los Teologos en estas materias; y verá finalmente cómo concluye conmigo esta materia con aquellas palabras de el

el Doctor Serafico. (17) Luego sin duda es cosa horrenda ver algunos Sacerdotes de estos tiempos, que por pereza, ò ignorancia dexan de leer en la Escritura santa, en que suficientisimamente se enseña el arte dificil de regir las almas; y con todo se presumen idoneos Medicos de el corazon humano, y presuntuosamente se atreven à sentar en los Confesonarios.

25 No asi, amantisimos Padres de mi alma, no asi piense ya alguno de vosotros. Persuadamonos sí todos firmemente, que en la fuente pura de las Escrituras nos conviene beber las aguas de la doctrina, con que regar las racionales vides de la Iglesia. En esta antorcha hemos de encender la luz de nuestro entendimiento para alumbrar al mundo con nuestra sabiduria. En este libro unico ha de ser donde principalmente estudiemos, y consultemos todas nuestras dudas, si queremos acertar en las resoluciones: y aunque algunas veces esté en él oculta para nuestros ojos alguna verdad, jamás teologicemos para inferirla, sino poniendo por antecedentes aquellas verdades, y principios claros, y fundamentales, que hay en él, para que solo de alli eduzcamos despues las consequencias teologicas, con que resolver los casos particulares que se nos presenten; teniendo presente para esto, que, como nos advierte San Agustin: (18) La Escritura santa no solo contie-

(17) *Horrendum profectò est, videre quosdam Sacerdotes nostri temporis, qui Sacram Scripturam, in qua præfati regiminis ars (scilicet regimen animarum) sufficientissimè tradditur, & vera Canonica, & scripta Doctorum, in quibus plenissimè declaratur, vel per torporem, legere negligunt, vel per ignorantiam nesciunt. Et tamen cordis medicos in audiendis confessionibus se profiteri impudentèr non metunt.* D. Bonav. in Prolog. Confession.

(18) *Divinæ Scripturæ, non solum præcepta Dei continent, sed etiam vitam, moresque justorum, ut si fortè, occultum est, quemad-*

tiene los Preceptos de Dios nuestro Señor, sino tambien la vida, y costumbres de los Justos, para que si acaso en el precepto está obscuro lo que se debe hacer en algun caso, lo entendamos por lo que en semejantes circunstancias hicieron ellos.

26 ¡Ah, y si con sola esta regla de oro de San Agustin midiesemos todas las dudas morales, y las resolviesemos sin mas consulta! ¡Ah, y qué sana seria nuestra doctrina, si quando, por exemplo, se presenta duda si en tal caso deberá el padre atender, abrazar, mostrar exteriormente amor al hijo ingrato, que se mal casó; mirasemos à lo que hizo David con Absalon! Si en tal, ò tal lance usará licitamente su derecho el hombre honrado, matando, hiriendo, infamando, &c. atendiesemos à lo que practicaba con Saúl: ¡y qué seguras para dirigirlos serian las consequencias que sacasemos! ¡Qué luz tan indefectible alumbraria à nuestros penitentes, sin sudar nosotros en revolver comentarios para iluminarlos! Pues si el fin de la ciencia que pretendemos, Padres de mi alma, es dirigirlos con seguridad, y esto lo conseguimos con pocas lecciones en este unico libro facilmente; ¿para qué sudamos en leer Sumas, apurar Autores Magistrales, disputar, y altercar unos con otros, sin casi consultar, ni estudiar en la Escritura Santa? ¿Para qué queremos otro estudio? ¿Para qué mas libros? ¡Oh, Soberano Padre de las luces! dadnos à conocer esta verdad, y con sola esa iluminacion, nos dexareis enseñado à fondo quál debe ser aquella ciencia con que los Eclesiasticos debemos alumbrar al mundo: que es el argumento de mi asunto. TAR-

modum accipiendum sit, quod præcipitur, in factis justorum intelligatur. D. Aug. lib. de mendat. cap. 5.

TARDE DE EL SEXTO DIA.

Continuase la consideracion de la Doctrina con que deben alumbrar al mundo los Eclesiasticos.

PUNTO III.

De el zelo con que deben emplear el talento, y ciencia en utilidad de los proximos en el Pulpito, y Confesonario.

1 COnsidera, que si el Eclesiastico no tiene en sí zelo de Dios, aunque tenga caudal muy grande de doctrina, será arbol infecundo de la Iglesia, que solo tendrá hojas de sobervia ahora, para arder mas despues en el Infierno: pues siendo Angeles enviados para el Ministerio de doctrinar, y encaminar al Cielo las almas que fueron criadas para él: si esto no hacen, ¿qué hacen en la Iglesia? ¿Para qué ocupan el lugar santo en ella inutilmente? ¿Para qué se tomaron ese cargo, conduciendose para el cultivo de esta Viña mystica, si no han de trabajar en su labor? ¡Oh, y qué obligacion tan grave de los Sacerdotes es la de trabajar en el Pulpito, y Confesonario! ¡y qué olvidada que hoy está en la Iglesia! ¡Qué pocos son los operarios que se aplican con zelo à su cultura! Yo, pues, que por la misericordia de Dios, tengo talentos para ello: ¿cómo trabajo en estos ministerios? ¿De qué me sirven para ellos los años de estudios mayores que estudié?

¿Còmo me porto en uno, y otro? ¡Oh, y lo que tengo que examinarme en estos dos puntos! Vamos por partes para que no nos confundamos.

2 ¿Soy frequente en el Confesonario, oyendo en él con caridad à todos indistintamente, hombres, ò mugeres, grandes, ò pequeños, sabios, ò ignorantes? ¿Me paro à dar instrucciones pias à los pecadores, para que no recaygan en las culpas; y à los justos, para que vayan aprovechando en la virtud? ¿Muevo à todos eficazmente à contricion, antes de darles la absolucion de los pecados? ¿Soy Juez imparcial en absolver? ¿Medico diestro en medicinar? ¿Maestro sabio en enseñar, y padre amoroso en amonestar, corregir, y reprehender? Y en fin, ¿confieso con zelo sincero de salvar las almas, obrando à este fin en absolver, ò no, consultando en las dudas à los hombres doctos? ¿O soy de aquellos que luego resuelven por sí como Maestros en los casos arduos, siendo unos pobres moralistas, que apenas saben las materias comunes, y triviales?

3 ¡Ay de mí, si asistiendo al Confesonario huyo de confesar à los idiotas, y gusto de confesar à las mugeres: à los que me dán limosnas de Misas, ó regalan, dexando à los otros tristes, y desconsolados! ¡Ay de mí, si con todos no me porto con la debida madurez, desinteres, zelo, y pureza! ¡Si por rigorista dexo de absolver à alguno bien dispuesto; ò por excesivamente indulgente absuelvo à bulto, como dicen, y sin distincion à quantos vienen, usando siempre la llave para abrir, y nunca jamás para cerrar! ¡Ay de mí, si por abreviar, no doy las instrucciones necesarias à los penitentes! ¡Y ay de mí, finalmente, si con pretexto de no tomar cargos de conciencia, me retiro de el Confesonario: pues como nota el Ilustrisimo Valero,

(19)yo mismo con eso me condeno con el siervo perezoso, que enterró el talento con pretexto de querer salvarse!

4 Por lo que toca al Pulpito, no es menor la cuenta que daré à Dios nuestro Señor, si por no enseñar yo à mis Feligreses, ignoran la doctrina, ò sus obligaciones. Si por no declamar yo contra los vicios, se estienden, y echan raíces en el Pueblo. Y aunque no sea Parroco, basta que sea Sacerdote, para que, si tengo talentos para ello, trabaje en este santo ministerio, que, como dice San Dionysio, (20) es entre los divinos divinisimo, y el mas acepto à Dios nuestro Señor; por lo que el mismo Christo nuestro Redentor le exercitó en el mundo por sí mismo: y antiguamente era peculiar empleo de los Señores Obispos solamente. Mas ya que tambien à los Sacerdotes nos está cometido este cuidado: ¿Con qué fin, con qué fervor, con qué frecuencia predico yo al Pueblo el Evangelio? ¿Explico la doctrina en mis Sermones, aun quando sean panegyricos, como me ordenan varios Decretos Pontificios? ¿Procuro ganar en ellos almas para Dios? ¡Ay de mí! que apenas sé ponerme en el Pulpito por estos fines; y solo predico por obstentar erudicion, por ganar el aplauso de las gentes, ò por el interes de la limosna! ¡Oh, y qué cuenta tan grave que me espera, si no mudo de fines, y método de predicar en adelante! ¡Si no predico à Christo Crucificado con estilo simple, que puedan entender los rudos; y todos saquen fruto de piedad, compuncion, y devocion de mis Sermones!

5 ¿Qué responderé à Dios el dia de el Juicio por las

(19) En su Carta Pastoral.

(20) *Omnium Divinorum Divinissimum est Deo cooperari in salutem animarum.* D. Dionys. in Regul. Cler. cap. 4. art. 7.

las almas que perecieron, y no perecerian, si yo hubiera hecho vér en mis Sermones à los pecadores la fealdad de el vicio, y lo riguroso de la pena eterna? ¡Oh, y cómo temo, que por no haber anunciado yo al impio su maldad, perezca con el impio yo tambien! ¡Que tenga que decir à la hora de mi muerte: *Væ mihi, quia tacui*! ¡Ay de mí, que estando el Pueblo lleno de pecados públicos, callé sin reprehenderlos nunca, aun predicando cada dia; siendo en mis Sermones, mientras mas loquaz, mas perro mudo: pues jamás daba en ellos un ladrido para ahuyentar el lobo infernal de las ovejas!

6 ¡Oh, Señor, y Redentor amoroso de las almas, que disteis por ellas vuestra propria vida! encended en mi pecho alguna centella de amor vuestro, para que inflamado mi corazon en él, ame tambien con verdadera caridad al proximo: pues si con verdadera caridad le amára, el mismo amor me haria solicito de su salud, y eloquente para enseñar à todos el camino de la salvacion, trabajando hasta agonizar en procurarsela, sin pararme en otro fin en mis Sermones, diciendo en ellos: *Da mihi animas, cætera tibi tolle.* Sin buscar otra gloria para mí, que el que Vos, mi amoroso Redentor fueseis conocido, amado, y servido de todos por todos los siglos de los siglos. Amen.

PUN-

PUNTO IV.

Sobre la cuenta que darán à Dios los Sacerdotes que estancan las aguas de su sabiduria en los pozos de la ociosidad.

7 CONsidera, que quanto la Iglesia ha procurado en todo tiempo, que los Eclesiasticos, particularmente Sacerdotes, sean sabios, es solamente con el fin de que el agua de su sabiduria riegue de continuo las plantas racionales de las almas, que redimió su Esposo Jesu-Christo con su sangre; para que con el riego espiritual de la Palabra Divina, y Ministerios Apostolicos lleven fruto de virtud en abundancia; para que girando de continuo como soles, alumbren, y guien à los otros fieles, que viven de asiento en las tinieblas, y sombras de este mundo, luciendo en efecto continuamente como antorchas en la Casa de el Señor. Si esto no hacen, ¿qué sirve que sus Sacerdotes sean sabios? ¿Qué utilidad dará à la Iglesia su sabiduria, si la sepultan con el ocio en las tinieblas mismas?

8 ¡Mas ay! que como dice San Bernardo, (21) cae un jumento en la calle con la carga, y acuden luego los hombres à ayudarle: ¿y estando caidos nuestros proximos con la carga de tantos vicios, y pecados, tendremos corazon los Sacerdotes para estarnos mano sobre mano sin acudir à socorrerlos por medio de nuestros ministerios de Pulpito, y Confesonario? Se pisa la Sangre preciosa de Jesus: se blasfema su santo, y dulce nombre por los pecadores: ¿y callamos, por no te-

(21) S. Bernard.

ner el trabajo de hablar, y estudiar para hablar con la predicacion sus Sacerdotes? ¡Oh crueldad! ¡Oh impiedad la nuestra! ¿Nos será disculpa, que no nos incumbe por nuestro Beneficio, ò Capellania predicar? ¿confesar? ¡Oh error introducido entre los mismos sabios! ¿Pues qué, por nuestro Sacerdocio no vinimos à la Iglesia para trabajar en beneficio de los otros Fieles, como dice el Concilio Tridentino? (22) ¿Qué cuenta daremos à Dios nuestro Señor, si por escusarnos de el trabajo ocultamos debajo de el celemin la luz de nuestra ciencia, quando por estar à obscuras, vemos tropiezan, y perecen los demás? ¿Cómo siquiera no nos urge la caridad de Christo à trabajar en beneficio de el Santuario, y socorro de las almas que redimió con su preciosa Sangre? ¿Qué responderemos por nuestros hermanos, segun aquel precepto: (23) *Unicuique mandavit Deus de proximo suo*: los Sacerdotes, que teniendo talentos, y luces para ello, los dexamos enredar en vicios, morir en pecado, y condenarse eternamente?

9 ¡Ay de mí! ¡y ay de los Sacerdotes ociosos, como yo! ¡y en qué peligro de condenacion tan manifiesto en que nos tiene la ociosidad en que vivimos! ¿Hasta quándo me dexaré yo dominar tan torpemente de ella? ¿Por ventura, porque no sea Parroco, he venido yo à la Iglesia à regalarme? ¿No vine à conseguir Corona de Sacerdote santo, segun el Orden de Melquisedech? ¿Pues cómo, sin pelear contra los vicios enemigos espirituales de mi Pueblo santo, pretendo ceñir la vanamente? ¡Oh, qué temeraria es mi esperanza, y la

(22) Sess. 23. de Reform.
(23) Eccl. cap. 17. v. 12.

la de quantos, como yo, disfrutan la renta de la Iglesia sin mas trabajo, que decir una Misa apresurada, y rezar el Oficio Divino como por costumbre!

10 Desengañemonos, alma mia, somos Sacerdotes: somos dispensadores de la Sangre de el Cordero Inmaculado, que murió en la Cruz, para lavar con ella las manchas de las culpas de los hombres; y si con efecto no cooperamos à su efectiva redencion, supliendo, ò cumpliendo con nuestros Sacerdotales ministerios, lo que falta à la Pasion de Christo, (como se explica San Pablo) para que eficazmente se logre en todos, quanto es de nuestra parte, somos reos de las almas en quienes, por nuestra omision, no tiene efecto; y hemos de responder por ellas, y por la sangre que se derramó para salvarlas. Ninguna disculpa admitirá su Magestad, si las dexamos perecer. A nosotros no nos basta declinar el mal, y hacer el bien comun à todos los Christianos, para ser justos Sacerdotes, y Pastores segun el corazon de Dios; sino que, para conseguir la Justicia que nos constituye Perfectos Eclesiasticos, hemos de trabajar por santificar à los demás con estudios, desvelos, predicaciones, y exercicios pios, hasta que agonicen nuestras proprias almas. Asi solo lograremos el premio, y el honor, que como à Sacerdotes nos compete. En otra forma, si somos sal de el mundo, seremos sal infatuada, y conculcable.

11. ¡Oh, Señor, que con el fuego de vuestro mismo Altar purificasteis los labios à Isaías, para que anunciase vuestra palabra al Pueblo dignamente! dignaos de purificar tambien los mios para ello; pues, aunque balbuciente por el poco uso, estoy dispuesto à exercer desde hoy este ministerio santo con todos los demás, que corresponden al Orden Sacerdotal, que vues-

tra

tra Divina dignacion me ha dispensado, sin perdonar trabajos, y desvelos, para usarle con fruto de las almas. Dadme gracia para comprar de Vos mismo aquel oro purificado, probado, y encendido, que aconsejais comprar en el Apocalypsis (24) à otro Sacerdote, aunque de los de el primer Coro: pues con él, y con el favor de vuestra gracia, espero cumplir con este empleo, en que propongo trabajar con fidelidad, y solo para bien de las almas, y vuestra gloria en adelante.

PLATICA
PARA LA TARDE
DE EL SEXTO DIA.

De la Doctrina, con que deben alumbrar los Eclesiasticos al mundo.

Labia enim Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore ejus.

Malach. cap. 2. v. 7.

1 QUando la luz clara de las Escrituras, las Decisiones Conciliares, y aun la alteza misma de nuestros Ministerios no nos hicieran manifiesto lo necesaria que es la ciencia à todos los Ministros de la Iglesia; los mismos Gentiles mas ciegos nos lo descubrieran: pues

(24) Apocal. cap. 3. v. 18.

pues nò ha habido gente tan idiota, que por barbara que haya sido su creencia, no haya buscado los mas sabios para Sacerdotes de sus falsos Dioses. Y asi los Sacerdotes de los Griegos sobresalieron en Filosofia: Los de los Caldeos en la Astrologia: Los de los Persas se levantaron con el renombre de Magos por su mucha ciencia; y en fin entre los Egypcios aun no iniciaban para el Sacerdocio à quien no estaba consumado en la Filosofia. (25)

2 Esta verdad, pues, que la luz natural hizo palpar à los ojos ciegos de los mismos Etnicos, ha de ser, Padres Venerables, el argumento de esta tarde, poniendo en la primera parte à vuestra vista: Quál ha de ser aquella luz con que los Eclesiasticos deben alumbrar al siglo, desterrando de él las sombras de la ignorancia que le ofuscan, para que veais en la segunda: El uso que debeis hacer de ella aquellos que por la misericordia de Dios, y vuestra aplicacion la habeis ya conseguido.

PARTE PRIMERA.

3 Y no estrañeis quiera trataros un asunto patente en todas las paginas Sagradas, óbvio en los Sacros Canones, è inculcado siempre en la disciplina de la Iglesia: porque contra esta evidencia de su importancia, y cierta ciencia de la necesidad que tenemos de ser sabios depositos de la Ley los Sacerdotes de nuestra

(25) *Sacerdotes, tam apud Gentiles, quam apud Hebræos erant cæteris de populo peritiores, eo quod ipsi magis vacabant sapientiæ, quam cæteri.* Abulens. in 1. Reg. fol. 112.

Apud Ægyptios nemo Sacerdotio initiatur, nisi Philosofus. Estobeo, Serm. 4.

tra Sagrada Religion, para que siempre hallen la doctrina los Legos en nosotros, se introduce en la Iglesia, sube à los Altares, y à la Catedra misma de el Espiritu Santo la ignorancia, de que se sigue hacerse los Sacerdotes semejantes al Pueblo, y el Pueblo parecido à los de aquellas gentes que ignorando que hay Dios en las alturas, viven como animales en la tierra.

4 Por esto, conociendo altamente la importancia de dar Ministros doctos à la Iglesia, dexaron de elegir los Apostoles mismos à San Bernabé, aunque era llamado el Justo por antonomasia, y eligieron para el Apostolado à San Matias, (26) que aunque no parecia tan santo en las costumbres, era, sobre ser tambien Santo, docto en las Sagradas Letras. Y obrando siempre la Iglesia en conformidad de este exemplar, determinó expresamente en el Derecho Canonico desde el tiempo de Gelasio Papa, que ninguno se atreviese à promover à los Sagrados Ordenes à los iliteratos; dando por razon: No ser aptos à los Sagrados Ministerios. (27)

5 Nuestro famoso Concilio quarto Toledano llegó à decir abiertamente, que la ignorancia es madre de todos los errores: (28) y asi se debe evitar en todos los Eclesiasticos, particularmente en los Sacerdotes, que son los Maestros de los Pueblos: por lo que, segun el consejo de San Pablo, deben leer de continuo la Escritura Santa; instruyendose bien en ella, y en los

(26) Alam. Retrat. de Verdad Sacerd. trat. 3.

(27) *Illiteratos nullus præsumat ad Clericatus Ordinem promovere: quia litteris carens non est aptus officiis.* Dist. 36. cap. Illiterat.

(28) *Ignarantia mater vitiorum, errorum, maximè in Sacerdotibus Dei vitanda est, qui docendi officium in populis susceperunt.* Concil. Tolent. 4. dist. 38. cap. 1.

los Sacros Canones, para que toda su ocupacion sea predicar, è instruir al Pueblo en los dogmas de nuestra Santa Fé, y en la rectitud de obrar en todas sus acciones: pues, como dice Dios por Malaquias en las palabras de el propuesto Thema: Ha de ser deposito fiel de la sabiduria el pecho de los Sacerdotes, para que de sus labios reciba siempre el Pueblo la doctrina, hallando luz en sus palabras, siempre que la necesite, ò la busque algun seglar en él.

6 Esta es la causa porque, como observa San Geronymo, fiel interprete de la Escritura, el Racional que traìia en el pecho patente à todos el Sacerdote de la Ley antigua, tenia escrito con letras doradas estas dos palabras: *Doctrina, & Veritas*: (29) porque solo con ver al Sacerdote han de entender los Legos, que en su pecho hay doctrina, y verdad con que sacarlos de sus dudas, y alumbrarlos en sus ignorancias: pues es Angel, como dice Dios por Malaquias, (30) y Angel enviado para el Ministerio de guiar con la luz de su doctrina al Cielo à quantos son capaces de heredarle. Es Angel suficiente para confundir à quantos, gobernados por su proprio juicio, no quieran aquietarse à la doctrina sana; è intenten con sofismas falsos descaminar à los ignorantes de el camino de el espiritu, y dirigirlos por el de los deseos de la carne. Es Angel, en cuyo corazon tiene su asiento aquella sabiduria, que no hace arrogantes à los que la poseen; sino humildes, humanos, y tratables para enseñar con amor à los pequeños.

(29) *Idcircò in Sacerdotis pectore Rationale est; in rationale: Doctrina, & veritas: ut discamus Sacerdotem doctum esse debere*: D. Hieronym. in cap. 2. Malach.

(30) Malach. cap. 2.

ños. Es Angel, en quien el Pueblo no solo halla solucion para sus dudas; sino tambien alivio en sus trabajos, socorro en sus necesidades, consuelo en sus aflicciones, y quien, quando está caido en los pecados, y desviado de su salvacion, le levanta con caridad, y le encamina con dulzura, andando siempre entre los Fieles, como andaba nuestro Redentor: *Nunc sanando, nunc docendo, nunc benefaciendo.*

7 Esta sabiduria, Padres amantisimos, con que se discierne lo bueno de lo malo, lo santo de lo profano, y en que deben estar bien instruidos los que han de enseñar à los demás, no es aquella ciencia que investiga el curso de los Astros, inquiere las esencias de los sublunares, y vanamente pretende averiguar aquellos profundos arcanos de la Magestad, que ciega con su mucha luz los ojos de quien la investiga con curiosidad, que se halla en los libros de los Filosofos hinchados, y arrogantes sabios, la qual San Pablo (31) encarga à Timotheo evite mucho, por lo mucho que induce à los errores; y el Derecho (32) la veda à los Sacerdotes, reprehendiendo à los que dexando la leccion de los sagrados libros, se dedican à leer comedias, versos amatorios, ò profanos; sino que es la ciencia de las Sagradas Escrituras, cuya noticia es util para mostrar al Pueblo lo que debe creer, pedir, recibir, y obrar para salvarse: para confutar las heregias; para corregir à los vicios; y para instruir à todos,

(31) Epist. 1. ad Timoth. cap. 2.

(32) *Sacerdotes Dei omissis Evangeliis, & Prophetis, videmus comedias legere, amatoria bucolicorum versuum verbo canere, Virgilium tenere, & id quod in pueris necessitatis est, crimen in se facere.* Dist. 37. cap. 2.

dos, y cada uno en la perfeccion propria de su estado.

8 Es la ciencia de los Sagrados Canones, en que oyendo nosotros la disciplina de nuestra Madre Iglesia, aprehendemos el modo en que debemos conservar incorruptas las costumbres de el Christiano Pueblo. La de los Ritos Eclesiasticos, y santas ceremonias en que nos instruimos en dar culto à Dios en la debida forma, para precaver de toda vana supersticion à los verdaderos creyentes que adoran en espiritu, y verdad à la Suprema Magestad. La de la Teologia Moral, que enseña à obrar conforme à los Mandamientos de Dios, y nuestra Madre Iglesia; y en fin es aquella ciencia de el libro de la Vida, que ilumina à todos los que vinieron à este mundo para hacer su jornada por las tinieblas de la Fé à la Patria de la Luz Eterna.

9 Esta es la ciencia con que aquellos Eclesiasticos que: *Non ex sanguinibus, neque ex voluntate carnis*: sino por el espiritu Eclesiastico vinieron à la Iglesia, han de lucir para alumbrarla, y disipar las tinieblas de este mundo: porque en otra forma: ¿Qué es ver en la Iglesia unos Sacerdotes rudos, idiotas, ignorantes; sino una afrenta de la misma Iglesia? ¿Qué es ver en los Altares celebrando el alto, y tremendo Sacrificio de la Misa à unos Sacerdotes ignorantes de las Sagradas Ceremonias, como si dieran tajos, y reveses sobre la Sacrosanta Forma, ò como si tuvieran azogue, segun la apresuracion inmodesta de sus movimientos; sino rubor para los otros Eclesiasticos zelosos, que se hallan presentes à tales Sacrificios? ¿Un escandalo de los seglares mismos, y un darles à entender práctícamente, que nuestro Dios, no es Dios que se ha de tratar con suma reverencia? Pues llegue el mas sabio, y modesto à corregirles con la mayor blandura.

¡Ah

¡Ah ¡que como dice el Eclesiastico: (33) *Stultus acritèr improperabit.* Tendrá valor, por no decir descaro, para decir que le reprehende, porque él es un idiota: no sabe leer: es un topo para menearse: *Quod vidimus annuntiamus vobis.*

10 ¿Qué es ver subir al Pulpito un Sacerdote ignorante en las Sagradas Letras, en los Dogmas, y santa Teologia; sino ver hacer catedra de pestilencia, de la Catedra misma de el Espiritu Santo? ¿Qué fuera verle, si pudiera ser, cortar, y rajar en un Confesonario, difiniendo como Maestro, hablando como Oraculo, y absolviendo como despotico, y sumo superior; sino ver degollar las ovejas de Jesu Christo, y guiar un ciego à otro ciego, para que ambos lleguen à la perdicion? ¡Oh, Padres amantisimos, y qué lexos que están muchos Confesores, y Predicadores de el caudal de ciencia necesaria para el desempeño de tan altos ministerios! ¡Quiebra el corazon considerado! Los yerros de el Pulpito se vén; y asi pueden, en algun modo, corregirse: ¿pero los de el Confesonario? ¡Oh, Santo Dios! nadie los vé; y asi, son absolutamente irremediables; pero algun dia se verán.

11 ¿Y vemos por lo menos, que no se sientan con frequencia en ellos, sino aquellos Sacerdotes, que como dice el Concilio Toledano, (34) tienen su estudio continuo en la Escritura, en los Sacros Canones, y Santos Padres, por quienes, como dice S. Agustin, (35) nos habla Dios, moviendo afectos pios en la voluntad,

(33) Eccles. cap. 18 ℣. 19.

(34) *Sucerdotes enim legere sanctas Scripturas frequenter admonet Paulus Ap.* Concil. Tolet. 4. dist. 38. cap. 1.

(35) Legatur tota Epist. 112. D. August.

tad, demás de iluminarnos el entendimiento? ¡Oh! que por lo mas comun son aquellos que no hacen en todo el dia mas que ociar: que siguiendo la opinion de algunos probabilistas, les parece tienen caudal suficiente para el desempeño de su ministerio con haber leído, ù oído explicar alguna Suma de Moral, aun quando sea la mas breve, y de opinar mas libre: y aun quando ya haya mucho tiempo que la leyeron. Con esto se contentan, y con esto les parece que les basta para ponerse à practicar seguramente el arte de los artes, que es el régimen de las conciencias.

12 Aun à los Reyes de el Viejo Testamento mandaba Dios nuestro Señor, (36) tuviesen siempre consigo un libro de la Ley Divina, y que éste le leyesen todos los dias de su vida: *Habebit secum, & leget illud omnibus diebus vitæ suæ.* ¿Y si es un Rey ya viejo, harto de leerle, y aun de traerle en la memoria? No importa: Leale todos, todos los dias de su vida, aunque le sepa de memoria, aunque sea viejo, para que con la continua reflexion sobre lo mismo que tiene bien sabido, aprenda à temer à su Señor Dios, y guardar sus Santas Ceremonias. Leale todos los dias: que es, dice la Glosa, (37) para enseñarnos à nosotros los Sacerdotes de la Ley de Gracia, (particularmente Confesores, y Predicadores) la continuacion con que hemos de leer las Santas Escrituras, para cumplir el ministerio de guiar las almas.

13 ¿Y es esta nuestra leccion cotidiana, Venerables Padres? ¿Pasamos todos los dias los ojos de la consi-

de-

(36) Deuteron. cap. 17.

(37) *Quanta assiduitate legere debeant Sacerdotes, cum assiduè legant Reges.* Glos. ibi.

deracion por los preceptos de el Decalogo, investigando quánta sea la obligacion que tienen los Fieles, y tenemos nosotros en particular de amar à nuestro Dios amabilisimo? ¿Cabamos en comprehender à fondo, y como de raíz quán intenso, quán sumo, quán eficaz debe ser aquel amor con que se cumple este precepto; para que cumpliendole nosotros, ardamos en fuego de divino amor, y ardiendo, exortemos con vehemencia, y uncion de el Espiritu Santo à él à todo el Pueblo? ¿Meditamos frequentemente los Ritos, y santas Ceremonias con que adoramos à su Magestad, y damos el culto que pide la virtud santa de la Religion, reflexionando, que como la Fé es argumento de lo que no aparece, es preciso executarlas con tal gravedad, que excitemos con ellas al pueblo à concebir los Mysterios de nuestra santa Religion en el modo mas alto, mas respetuoso, y humilde que es posible? ¿Hacemos alto cada dia en la enormedad de los pecados? ¿Las blasfemias? ¿Los adulterios, y quanto nos vedan los Divinos Mandamientos; para que estudiando nosotros, hasta penetrar bien la gravedad de su malicia los aborrezcamos, huyamos de ellos como de serpientes; y manteniendo inocente nuestra vida, enseñemos despues con obras, y palabras à los Fieles aquellas mismas verdades que hemos estudiado, inspirando con doctrina pura en ellos el odio, y la fuga de la culpa?

14 ¡Hay Padres amantisimos, que nada menos estudiamos que esto! Y no solo no se estudia esto en este libro; sino que aun apenas vereis un Moralista Teologo, que entienda, y esté firmemente persuadido que en este libro, en su leccion, en su meditacion se halla aquella ciencia, y conocimiento de los pecados, necesaria para curar de ellos à las ovejas de Christo en el Confe-

fesonario. Solo piensan la hallarán en una suma que difina, y divida los pecados. ¿Pero en la leccion misma de los Mandamientos? ¿En meditar, rumiar, que quiere decir amar à Dios? ¿Qué amor este? ¿Quién este Dios, que asi lo manda? ¿Qué motivos, qué razones hay de parte de sí, y de nuestra voluntad para amarle? ¿Qué bienes la vienen con amarle? ¿Qué males incurrirá sino le ama? &c. y asi, à proporcion de los demás preceptos? No piensan que se encuentra alli; y asi, nunca estudian alli, en las Palabras Divinas, y los Santos Padres, que nos declaran la qualidad, la sustancia, la frequencia de el amor con que se nos manda amar à Dios, y al proximo en el primer precepto: y como en estas fuentes puras no beben, ni sacan el agua de su ciencia, aunque mas se desojen à estudiar, para entender esta obligacion en los libros de los probabilistas con quien mas congenian, disbarran à veces tan enormemente como los que enseñaron las doctrinas proscriptas en esta materia por la Iglesia: que bastaba hacer actos de amor de Dios una vez en la vida, ò cada cinco años: consecuencias que el mas rudo Logico no hubiera sacado, si hubiera estudiado muy poco en este libro, y solo por él hubiera discurrido; pero aun quando no yerren tan enormemente, sacan una ciencia de su estudio, que ni les aprovecha, ni les luce. No les aprovecha: porque nunca su estudio les inflama en el amor de Dios; y no les luce: porque como ellos están frios, les salen heladas las palabras: y asi, aun quando quieran alumbrar, no lucen: porque por mas que arguyan, exorten, prediquen à aun penitente en el Confesonario, para que haga actos de Fé, Esperanza, Caridad, ò dolor de los pecados, jamás se lo ponen en el corazon, con que toda su ciencia no ilumina nada.

15 Lo mismo digo de los Predicadores. Esté, por exemplo, su pueblo lleno de adulterios, hurtos, blasfemias, y otros vicios. ¿Quántos Predicadores, quántos Parrocos se persuadirán que los libros en que principalmente han de leer, para tomar doctrina con que arrancarlos de raíz, son los mismos Mandamientos que vedan tales vicios? ¿Los Testos sacros en que se abominan, se reprehenden, castigan? &c. ¿Son los Concilios que imponen la pena proporcionada para tales culpas? ¿Los Santos Padres que los tratan? ¿Quántos creerán que en la meditacion, y estudio pio de solos estos libros hallarán mas luz de doctrina pura, y sana con que enmendar los yerros de su pueblo, que en todos los libros eloquentes de los oradores hinchados, y pomposos en cuya leccion trasnochan, sudan, se fatigan, quando se hallan con algun Sermon? Poquisimos: rarisimos serán los que asi lo crean, y que à tales fuentes vayan por el agua; y muchisimos los que andarán balando por un Sermon de el asunto que escribió otro tan ignorante como ellos, y con él pensarán que van à convertir el pueblo; pero como aquella luz mendigada, ò hurtada es tan escasa, quando no sea opaca, se quedan con ella à obscuras los oyentes, el Predicador cansado, y frio, y las costumbres de el pueblo como estaban.

16 ¡Oh, Padres Venerables, y quién pudiera daros à entender la abundancia de sabiduria, y eloquencia santa que se saca de el estudio de los santos libros! ¡Ha, y si yo os pudiera hacer ver quán clara, quán luminosa, quan distinta sería la que sacariais de ellos, que la que sacais de los curiosos que leeis! Por no estudiar en estos libros, aprovechan poco, aun los que estudian mucho: ¿Qué será los que, demás de no meditar, y rumiar casi jamás la Ley de Dios de dia ni

de

de noche, aun los otros libros han abandonado, llorando su ociosidad, y desidia sus Prelados, como lloraba allá San Juan, quando entre muchos Ancianos Venerables, aun no encontraba uno que abriese un misterioso libro? Estos, considerad vosotros lo que alumbraràn en la Casa de el Señor. Lo cierto es, que tales Sacerdotes van descaminados: porque si se sientan en el Confesonario, ò suben al pulpito; porque predican, y confiesan, hacen mil absurdos. Si lo dexan, (que es lo menos malo mientras estén en su ignorancia) porque ni predican, ni confiesan; entierran el talento, no cultivan la viña de el Señor donde fueron llamados à cabar: con que estos Sacerdotes divorciados, con los libros, son de todos modos unos Eclesiasticos reprobados, como aquel à quien dixo Dios nuestro Señor: (38) *Quia tu scientiam repullisti, repellam te, ne Sacerdotio fungaris mihi.*

PARTE SEGUNDA.

17 Ni es suficiente para alumbrar la Iglesia, (hablando ya de el uso que debemos hacer de nuestra ciencia) estudiar la Sagrada Escritura, los Canones, los Ritos, y materias morales de continuo, si todo este estudio, aun quando no sea para llenarse de sobervia, es para tenerlo oculto, como la luz debaxo de el medio celemin, quando está la Casa de Dios llena de tinieblas: porque, ¿qué aprovecha que aquel, el otro, ò muchos Eclesiasticos estén enriquecidos con aguas abundantes, y puras de doctrinas sanas, si se las tienen estancadas en los pozos profundos de la ociosidad?

(38) Oseas cap. 4. ℣. 6.

¿Qué servirá à los Fieles todo su saber, si como decia la Samaritana à Christo Señor nuestro, les podremos tambien decir nosotros: *Unde ergo habes aquam vivam, si puteus altus est, & neque quo haurias habes?* (39)

18 La ciencia, Señores Eclesiasticos, que con trabajo, y desvelo se adquiere en el rincon de el aposento, es para comunicarla al Pueblo en este puesto. Es para que anunciemos en la publicidad lo que en lo secreto de la meditacion, y estudio pio sugerió à nuestros oídos el Divino Espiritu. Es para que estando en la atalaya de el Sacerdocio, ò de el empleo de Parrocos, Beneficiados, ò Tenientes, velemos en la custodia de nuestros hermanos, y nos aprovechemos de ella, para reducir las ovejas errantes al aprisco, y conducir las débiles à los pastos, y aguas saludables de la vida eterna; pero si la ciencia que adquirió en su estudio el Sacerdote, instruyendose en discernir el mal de el bien, lo santo de lo profano, no le sirve aun para dar siquiera un grito à la oveja que vá ya precipitada à despeñarse: si las que están recogidas en su aprisco, están balando por agua, y apenas hay quien se la dé: si apenas hay un Sacerdote, un Parroco què se aplique à instruir à fondo, y con solidéz à los Fieles en la Doctrina Christiana: en el amor de el bien, y aborrecimiento de el mal: en el conocimiento de las virtudes christianas, para que las practiquen; y de los vicios què están tan enmascarados en el mundo, que si no à mucha luz, no pueden discernirse por los Fieles: ¿Qué servirá seais sabios, quando à todos os suponga Doctos, Venerables Padres? ¿Qué sirve, Padres amantisimos, sino de mayor confusion vuestra? ¿mayor cargo?

Pues

(39) Joan. cap. 4. ℣. 11.

19 Pues desengañaos todos de esta vez. Una de dos. O sabeis, ò no sabeis. Si no sabeis, ocupais el puesto inutilmente, indignamente, y si no adquirís la ciencia necesaria para el exercicio de regir las almas; sea porque no estudiais, porque vuestro estudio no es en los libros que conviene; ò porque no podeis ya conseguirla, estais en estado de condenacion, y no puede haber salvacion para vosotros, mientras no os aplicais à conseguir la ciencia, ò renuncias el empleo, si no sois capaces de alcanzarla. Si sabeis, y teneis ciencia suficiente, sois homicidas de vuestras ovejas, quando por vuestra desidia, por no usar de el talento, y la sabiduria las dexais enfermar, ò morir espiritualmente, ò no las curais estando enfermas.

20 Y si alguno de vosotros piensa, que solo es indubitable esta doctrina, hablando de los Parrocos, y de los otros que tienen cargo de almas por sus Beneficios; ¿ignora éste aquella sentencia de San Juan Chrysostomo, que enseña, que quien puede socorrer al proximo gravemente necesitado, y no lo hace, es homicida de su hermano? Pues si vosotros teneis caudal de ciencia suficiente, para socorrer espiritualmente à los Fieles, que tan necesitados están de luz, y de doctrina, en unos tiempos en que tan à obscuras andan los mundanos, que parece se llegan à persuadir, que es bueno ya lo malo: que se ha de preferir el luxo à la moderacion: la riqueza à la probeza; y aun el descaro à la modestia: y no lo haceis, por no instruirles solidamente en las verdades de la Religion: seais Parrocos, ò no lo seais: ¿por qué no conoceréis que siendo Sacerdotes, sois reos de quantas muertes espirituales incurren las almas por falta de doctrina? ¡Ay de nosotros, Sacerdotes! ¡Y qué juicio tan tremendo nos

aguarda! ¡y ay, principalmente de los que son Parrocos, y Pastores de las almas! Pues à vista de la incuria que veo en doctrinar los Fieles, no me maravilla, se arrojase à decir San Juan Chrysostomo, que es raro de ellos quien se salva.

21 ¡Oh, Padre! que nuestros Feligreses, direis por ventura algunos de vosotros, saben bien las cosas necesarias; y me consta, podrá añadir alguno, por examen hecho por mí mismo de ello: con que si ellos pecan, y perecen, perecen, y pecan porque quieren; no porque no tengan luz de doctrina por donde guiarse para ser buenos Christianos, y salvarse. ¡Oh argumento necio (permitid le llame asi, à vista de vosotros) con que aun los sabios pretenden escusarse de tocar aun con un dedo la carga principal de sus obligaciones! ¿Y lo saben en modo que penetren aquella reverencia, aquella sumision, aquella confianza, aquel fervor, y aquella perseverancia con que han de pedir à Dios lo necesario para salvarse? ¿Distinguen quándo, cómo, de qué manera han de pedir la gracia para vencer las tentaciones? ¿En qué forma, y con qué actos, hechos con la misma gracia, han de alcanzar la de la perseverancia? ¿Disciernen el defecto de pedir con tanto ahinco las cosas temporales, quando con tanta tibieza piden las espirituales? ¿Estan bien instruidos en la práctica de conseguir de Dios con oracion el dolor de los pecados, el proposito, &c. para fructuosamente confesar? No, señores, no hay tal cosa, hablando comunmente, por mas que casi todos sepan de memoria las Oraciones de la Iglesia. Luego no saben lo que han de pedir.

22 ¿Penetran à fondo una verdad de Religion, necesaria à nuestra salvacion, por exemplo: Que está en el Santisimo Sacramento real, y verdaderamente Chris-

to

to nuestro Redentor? ¿Que el adulterio es pecado mortal? ¿entienden esto de raiz? ¿Lo entienden, digo, hasta hacer un concepto adequado, y claro, en quanto pueden con la fé, de ello? Pensareis que sí; pero yo os digo abiertamente con respeto, que os engañais, os engañais, os engañais. Quién ha dicho, que si à fondo, y con aquella claridad, en que pueden con la asistencia de la gracia, entender estas, y las demás verdades los Christianos, las comprehendieran, y entendieran de hecho; haciendo digno concepto de la verdad de estar en el Augusto Sacramento Christo nuestro Redentor: quién es este Christo: quál su grandeza, su poder, su perfeccion, su dignacion, y amor para con su propria alma: ¿estuvieran con tan poco respeto en su presencia? ¿Le recibieran sacrilegamente, y le ultrajáran? Lo hacen, sí; pero por ignorancia: porque no entienden adequadamente esta verdad: porque, como decia David: *Diminutæ sunt veritates à filijs hominum*: hacen un concepto diminuto, y muy superficial de ello.

23 Yo, Señores, estoy firmemente persuadido, que de veinte adulteros, por exemplo, aun no cometiera uno el adulterio, si habitualmente estuviera instruido su entendimiento en modo, que actualmente al tiempo de la tentacion aprehendiera con viveza su enormedad, y su malicia, con las funestas consequencias que trae para su alma en lo presente, y las funestisimas que puede acarrearle para lo futuro. Es engaño, digo, pensar que si solo esto supieran bien sabido, teniendo bien à fondo penetradas estas primeras verdades de la Fé, cometieran, aun pocos, tales culpas. Luego el estar tan relaxadas las costumbres, proviene, en gran parte, de la omision de los Sacerdotes en educar los Fieles, imprimiendo las verdades en su entendimiento, y en su corazon,

que

que à uno y otro se ha de ordenar nuestra doctrina : à iluminar el entendimiento de los Fieles en el conocimiento sólido de el bien, y el mal ; y à inflamar su voluntad en el amor de el bien, y aborrecimiento de la culpa : pues uno, y otro hace la santa doctrina, comunicada santamente : y asi se vé claro, que si saben la doctrina, no la saben como conviene para lograr la salvacion.

24 Nosotros mismos, Padres Venerables, si pecamos es, porque no sabemos con una ciencia práctica, que actualmente nos ilumine quando obramos. Si supieramos las verdades necesarias de creer asi ; y asi à fondo penetraramos, por exemplo, lo que es pecado, siquiera tan claramente como entendemos, que es veneno: diré, como decia el Santo Job : (40) *Quis potest gustare quod gustatum affert mortem?* ¿Cómo no habiamos de responder à la tentacion, como Joseph : *Non possum hoc malum facere?* (41) No digo yo llegando à penetrar esta verdad hasta conocerla con quanta claridad, aunque en las tinieblas de la fé, podemos ; pero aun con solo conservar siempre vivo el concepto que ahora formo de ella, no pecaria yo jamás, ayudado de la gracia de Dios nuestro Señor. Si infinitas veces he pecado es, porque infinitas he sido actualmente necio, è ignorante: que si siempre hubiera sabido con noticia clara la misma Doctrina que me enseñaron de niño por el Catecismo ; con sola esa ciencia no hubiera pecado por todas las cosas de este mundo. No hubiera yo ofendido à un Dios tan bueno, ni hubiera perdido el derecho de gozarle, si hubiera entendido entonces su Bondad, y hubiera sabido lo que hacia. Pa-

(40) Job cap. 6. ℣. 6.
(41) Genes. cap. 39. ℣. 8.

25 Padre, dirá por ventura alguno de vosotros, eso es cierto; pero esa ciencia, ese modo de saber, se adquiere de el Maestro Divino en la Oracion; mas no la comunica el humano en la predicacion. ¿Quién dice tal? Concedo que el Espiritu Santo es el propio, y unico Maestro de la escuela de esta Santa Iglesia; y que si él no obrára con nosotros, no comunicáran à los oyentes esta sabiduria nuestras voces; pero qué, ¿no son el organo de ese Divino Espiritu? ¿No habla él, y enseña por nuestro Ministerio à los Fieles? ¿Pues por qué piensa alguno neciamente, que predicando, catequizando, confesando, è instruyendo en qualquiera manera el Sacerdote sabio con christiano zelo à sus oyentes; no les enseñará esa ciencia práctica? Si el Predicador predica à solos los oídos con facundia humana; es verdad que, quando mucho, comunicará solo una luz escasa à sus entendimientos; pero si con apostolico zelo, y doctrina, qual dixe en la primera parte, les predica; penetrará sus voluntades, hasta dividir su alma de su espiritu, y los dexará instruidos en aquella ciencia que practicamente los enseñe, y eficazmente mueva, por lo menos quanto es de su parte, à obrar en consequencia de lo que creen, y esperan: y este es el modo en que debemos enseñar, si hemos de usar de nuestra ciencia en nuestros Ministerios en forma que cumplamos con la obligacion de nuestro Sacerdocio.

26 El caso cierto es, que no damos esta luz nosotros à los Fieles; sea porque no la tomamos de la lampara de el Santuario, estudiando, como he dicho ya: porque pensamos ilustrarlos con luces peregrinas de conceptos vanos, y floridas voces: porque los ignorantes emprenden este Ministerio temerariamente; y los sabios estancan la doctrina en los pozos de la ociosidad; ò sea

por

por la causa que se sea ; y por eso el mundo está lleno de tinieblas , los mundanos andan en imagen de desalumbrados , los Pueblos se llenan de vicios , y pecados , y los Sacerdotes estamos en manifiesto peligro de perdernos.

27 Padre , dirá otro Sacerdote , que mi Beneficio no tiene anexa cura de almas : y asi ¿para qué quiero echarme cargos de conciencia , metiendome à predicar, confesar , y catequizar al Pueblo? ¿Para qué me he de tomar el trabajo de estudiar Escritura? Moral? Santos Padres? Harto haré en cumplir las cargas de mi Capellania. ¿Y qué? aun quando para cumplir tus ministerios de simple Sacerdote , no tuvieras mucho que estudiar : ¿te parece , que , teniendo talentos , no tienes obligacion à estudiar , y trabajar para ayudar à los que tienen el cargo de las almas por su empleo? ¿Te ordenaste Sacerdote para servir à la Iglesia , ò para ociar? ¿Para cuidar de tu vientre , y tu comodidad , ò para utilidad de la Iglesia? ¿Para estár mas sumergido en las cosas temporales ; en el cuidado de tu Patrimonio? Te engañas tú tambien : y estás obligado solo por el Sacerdocio à servir à la Iglesia , que te admitió en su gremio electo, no para paseante , ò labrador ; sino para que la sirvieses en quanto necesite, y puedas tú hacer prudentemente. Con que si está tan necesitada de Operarios : si tiene tantos inhabilitados por falta de talentos , y otras muchas causas; ¿por qué tú , que los tienes , y no tienes escusa legitima, los has de sepultar ? ¿Por qué no has de trabajar de modo que à la hora de la muerte puedas decir à Dios , como dixo Jacob à Labán : (42) De dia , y de noche , con frio , y calor , y muchas noches sin probar el sueño , he ser-

(42) Genes. cap. 31. ℣. 32.

servido tantos años, Señor, en vuestra Casa, cuidando de vuestras ovejas?

28 A esto hemos venido, carisimos Hermanos, à la Iglesia: para esto nos quiere sabios en la Tribu electa: nuestro principal trabajo en ella es estudiar, no curiosidades que adornan, y deleytan; sino doctrinas puras, y sanas con que aprovechemos à los proximos. Apliquémonos, pues, al estudio de las Divinas Letras para confutar con sabiduria divina las doctrinas falsas: pues ya parece estamos en el tiempo en que, como predecia San Pablo, no pueden sufrir la doctrina sana los que apartados de el camino estrecho, que nos enseñó nuestro Maestro, piensan ir al Cielo por unos caminos medios, ò chimericos, que se han ellos descubierto con unas doctrinas fabulosas, que encontró la licencia de opinar, de los que viven en realidad segun la carne, y quieren guiar à los Fieles por tales sendas, que aunque parezcan derechas al principio, llevan à la muerte al cabo.

29 ¡Oh, Soberano, Señor Sacramentado! pues sois Pan de ciencia, y Pan que comemos cada dia vuestros Sacerdotes, dadnos à conocer vuestras verdades como son; y no nos dexeis juzgar segun los ojos de nuestras pasiones; para que conociendo nosotros los caminos de la perfeccion, guiemos siempre por ellos à los otros Fieles, y todos caminemos rectamente siempre, sin declinar nunca de las sendas de vuestro Divino beneplacito, hasta llegar à poseeros por eternidades en la Gloria.

DIA SEPTIMO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION.

De las ocupaciones, y empleos en que se deben ocupar los Eclesiasticos.

1 PARA actuarme de las faltas que en el mal uso de el tiempo he cometido en lo pasado, y arreglar en lo futuro mis ocupaciones al tenor de vida de un Eclesiastico Perfecto, conviene hacerme cargo, que hay ciertos empleos, ocupaciones, ò exercicios en que necesariamente se ha de ocupar el Eclesiastico, para cumplir con sus obligaciones; y hay otros, que, aunque no sean malos, son improprios, ò están prohibidos à los Clerigos: y no basta para ser perfecto el Eclesiastico cumplir exactamente con los unos, si no se abstiene enteramente de los otros. En quanto à los primeros, llevo ya hecha reflexion sobre los mas principales de el estado, à excepcion de el que se dice Oficio Divino, ò Eclesiastico por antonomasia; y sobre los segundos, aun no he considerado nada todavia: por lo que dividiré esta consideracion en dos partes. Una, que dé materia à las dos meditaciones, que debo hacer por la mañana, y otra à las que me corresponden por la tarde. En la mañana, pues, consideraré lo primero: La obligacion de rezar el Oficio Divino en quanto à lo sustancial de este precepto; y lo segundo: El modo, y circunstancias con que debo cumplir con él.

Por

Por la tarde consideraré en la primera de mis meditaciones : La prohibicion que tenemos los Eclesiasticos de negociaciones , y ocupaciones seglares ; y en la segunda : Las diversiones impropias , y prohibidas al estado , para que asi quede ilustrado en el modo de obrar en todo rectamente.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la obligacion de rezar el Oficio Divino.

2 Considera , que el precepto de rezar el Oficio Divino obliga à culpa grave à todos los Eclesiasticos ordenados *in Sacris* , aunque no tengan renta de la Iglesia : y à los que tienen Capellania Colativa , aunque estén ordenados solamente de Corona. De tal modo obliga este precepto en cosa grave , que no solo se peca mortalmente , omitiendo parte notable dé el Oficio ; sino que obliga la restitucion de la renta Eclesiastica , à proporcion de la parte de rezo que se omite ; la qual restitucion se debe hacer à la Fabrica de la Iglesia donde se tiene la renta , ò à los pobres : sin que eximàn de esta obligacion las limosnas que antes de la omision se hubieren hecho. Esta obligacion de rezar es tan urgente , que aun el Papa no se libra de ella por las graves ocupaciones que necesariamente ha de tener para el gobierno de la Iglesia ; como lo respondió Paulo V. à cierta persona que pretendia dispensa , por hallarse ocupado en graves negocios de la misma Iglesia : (1) y asi la causa que legitimamente exima de esta obligacion de-

(1) Bernandez , Nuev. Florest. tom. 5. tit. 15.

debe ser tan grave, como de esto mismo se colige; y no basta que haya de hecho justa causa para dexar alguna parte de el Oficio, aunque sea la mayor, para que no estemos obligados à rezar las otras partes, aunque sea una hora menor sola, que podamos, sopena de culpa, y restitucion.

3 ¡Oh, qué obligacion tan grave de mi estado! Y ¡oh, qué poca reflexion que he hecho en ella; pues solo por mera floxedad, por ir à caza, ò por no anticipar el Oficio Divino à los caminos, he dexado algunas veces el rezo voluntariamente! ¿Y es posible que haya llegado à tanto mi temeridad, que por no tener un poco de trabajo me haya expuesto à perder à Dios eternamente, y haya perdido en efecto su divina gracia? ¿Posible es, que aun siendo tan codicioso como soy, haya perdido tantas veces el derecho à las rentas de mi Capellania por desidia? ¿Y que ya que por pereza cometí el pecado, me he estado tanto tiempo sin restituir con frívolos pretextos, prolongando mi culpa mas y mas, con una conciencia encallecida, que ni teme à Dios, ni se acuerda de el juicio que le espera? ¡Oh, qué loaura! ¡qué desvario! ¡qué engaño ha sido el mio!

4 Mas quando, por la misericordia de Dios, no haya dexado el rezo voluntariamente, no puedo dexar de conocer ahora, que muchas, ò las mas veces que le he omitido por leves indisposiciones, he quebrantado realmente este precepto, por mas que mi amor proprio me cohonestase la omision entonces: pues solo por una indisposicion pequeña de cabeza: por un poco de destilacion al pecho: por una fluxioncilla à los oidos, ò à los ojos; ò una mala noche, me daba por eximido de esta obligacion, y no rezaba aun lo que sabia de me-

memoria. ¡Oh, y quánto tengo que llorar en este punto! Ya, pues, que entonces pecaba realmente, y no hacia mia la renta, que solo me pertenecia por el rezo; porque no siendo legitima la causa de omitirle, no tenia titulo legal para adquirirla: ¿He restituido, y dado à la Fabrica, ò los pobres lo que corresponde enteramente à tales omisiones? ¡Oh, que ni siquiera me he acordado de eso! Con que dexé el rezo con algun pretexto, aunque no sin remordimiento de conciencia, que acusaba mi floxedad, y mi desidia, ya me parecia podia comer seguramente la renta que me pertenecia por el rezo: como si la real adquisicion no pidiera real cumplimiento de la carga, ò efectiva, y legitima causa de esencion de ella. ¡Oh, qué floxedad la mia! ¡Qué desidia!

5 Algunas veces me acusaba en mis confesiones, *ad cautelam*, como decia yo, si no habia tenido suficiente motivo para no rezar: ¿pero restituir? de esa cautela nunca traté yo. Y ahora que à la luz Divina conozco ya sin engaño esta verdad: ¿me contentaré con conocerla, y no me enmendaré, malogrando los auxilios, y luces que me comunica la Divina gracia, para que vea el infeliz estado de mi alma? ¿Me quedaré aun hoy en tan evidente riesgo de perderla, por no tener valor para restituir junto, y dar à los pobres, ò la Iglesia quanto retenia malamente, siempre que sin justa causa, omitia el rezo con frívolos pretextos? ¿Seré tan loco, que por esta causa me quede, aun despues de estos santos Exercicios, en el mismo peligro de condenacion en que estaba?

6 No, Señor, no, Dios mio, con el favor de vuestra gracia. Perdonadme, Padre piadosisimo, que si hasta ahora estaba ciego, ya vuelto en mí, como otro

Pródigo de los inestimables tesoros de el Patrimonio Eclesiastico, llego reconocido à vuestros pies, confesando que pequé contra Vos, y contra el Cielo; y espero que pues sois tan piadoso para todos, lo sereis tambien conmigo el mas ingrato de vuestros Eclesiasticos. Desde aqui, Señor, como San Pablo, luego que se vió ilustrado de la luz de el Cielo, fue por orden vuestro à casa de Ananías, para saber de él lo que debia hacer, iré yo à un Confesor docto, y experimentado, y pondré en obra quanto él, como Ministro vuestro me ordenáre; restituyendo al punto todo lo que deba, sin que en esta parte me quede el menor remordimiento de conciencia, que me pueda inquietar el reposo de la nueva vida arreglada à mis obligaciones, que he resuelto, y en que espero vivir, y morir con vuestra gracia.

PUNTO II.

Sobre la atencion, y circunstancias con que se debe rezar el Oficio Divino.

7 CONsidera, que para cumplir exactamente este precepto, no basta decir el Oficio Divino como quiera; sino que es necesario que se rece con la reverencia, atencion, distincion, y devocion que ordena el Concilio Tridentino, y habia ya mandado el Papa Inocencio III. en el Derecho por estas palabras: *Divinum Officium nocturnum pariter, & diurnum quantum Deus eis dederit studiosè celebrent pariter, & devotè*: (2) en que se dice quanto es necesario para rezar bien, tanto por

(2) Innoc. III. cap. Dolentes, de celebr. Missar.

por lo que mira al interior, quanto por lo que respecta al exterior: pues como explica la Glosa, el *estudiosè* mira al oficio de la boca, y el *devotè*, à la obligacion de el corazon: porque uno, y otro, boca, y corazon, exterior, è interior han de obrar ordenadamente acordes, para que nuestro rezo, ò canto sea sabio, y sea gustoso à Dios nuestro Señor; y asi para corregirme yo de todos mis defectos me haré cargo por partes de uno, y otro.

8 Pertenece al exterior rezar en lugar decente: en tiempo congruo: con postura reverente de cuerpo: y modesta composicion de miembros, y sentidos; y sobre todo con perfecta pronunciacion de las palabras. Si algo de esto falta, siempre se reza con defecto, si no hay causa justa que lo escuse. ¿En qué lugar, pues, acostumbro yo rezar? ¿Voy para cumplir con esta obligacion al Templo, como à lugar proprio de Oracion? ¿Me retiro à la soledad, como me enseñó Jesu-Christo con su exemplo; ò me cierro siquiera en mi aposento, huyendo de la familia, y el bullicio, para poder mejor hablar boca à boca, y corazon à corazon con Dios nuestro Señor? ¿Estoy en su presencia de rodillas mientras dura la Celestial conversacion de el rezo, como hacia San Carlos Borromeo; ò por lo menos estoy en pie, ò sentado con modestia, empleando los ojos en que ayuden à la lengua à pronunciar todas las palabras en modo que ninguna sincopice, equivoque, yerre, ò atropelle, que es la primera, y absolutamente necesaria atencion, para cumplir con esta obligacion, segun Santo Thomas?

9 ¡Oh, y quánto tengo que reformar, y que llorar en esto! Porque à la verdad, yo casi nunca buscaba lugar acomodado para rezar con devocion; sino pa-

ra estar con conveniencia : y asi he rezado con frecuencia en la cocina, en el portal, en el atrio de la Iglesia, al sol, al fresco, segun acomodaba à mi sensualidad, atendiendo muchas veces à lo que otros hablaban, ò hacian, y aun en mi aposento, quando alguna vez rezaba, estaba con los codos en la mesa, y sin modestia alguna. En el tiempo, apenas he guardado orden; y asi aun no escrupulizaba anteponer, ò posponer las horas, ò para los negocios de mi hacienda, ò para la diversion, ò conversacion, aunque por no privarme de ella rezase todas juntas aquellas, que me dexasen mas libre, ò desembarazado el tiempo, ò aun quando rezase por la noche el hymno : *Jam lucis orto sidere.* En la pronunciacion, apenas he mirado à mas, que despachar, sin reparar en mascullar, ò equivocar palabras por abreviar mas de lo justo; ya rezando solo, ò ya con compañero. ¡Ay de mí! ¡y qué cuenta tan grande que me espera, si de esta vez no me corrijo, y rezo en adelante con el sosiego, integridad, y pausa, que me aconseja San Bernardo! (3)

10 Al interior pertenece la intencion, y la atencion. La intencion toca à la voluntad, y al entendimiento la atencion. La intencion consiste en que formal, ò virtualmente por lo menos sea puro, y santo el fin porque se reza, rezando por alabar, bendecir, pedir, dar gracias, &c. à Dios nuestro Señor : para dar honor, y culto à su suprema Magestad en sí misma, ò por sus Santos, y otros fines piadosos à este modo. ¡Mas oh, y quántas veces en nada menos que en ellos he pensado al tiempo de rezar! ¡Quántas he rezado por costumbre solamente! ¡Quántas porque no me notase la familia!

(3) D. Bernard. de modo orandi.

lia! ¡Y aun quántas solo por no tener que restituir la renta! ¡Oh, Dios mio, y qué impuros han sido muy frecuentemente los fines de mi rezo! Ya puede ser, con todo, haya cumplido sustancialmente este precepto; ¿pero accidentalmente? ¿Quántas veces habré rezado yo con perfeccion, ò sin positiva imperfeccion? Poquisimas, muy raras: y asi será rarisima la vez en que no haya merecido purgatorio yo al rezar; en vez de haber obtenido remision de mis pecados precedentes con el rezo. ¡Oh, Señor! dadme que siquiera desde hoy úna siempre con la vuestra mi intencion al tiempo de rezar.

11 La atencion, que como dixe, es acto de el entendimiento, consiste en la aplicacion que voluntariamente hace esta potencia, advirtiendo, y reflexionando en lo que el labio dice, quando rezamos; y esta atencion la puede poner en tres maneras. La primera, atendiendo, y reparando en las palabras, clausulas, y oraciones, que gramaticalmente se incluyen en el rezo, para no omitir, equivocar alguna, decir algun solecismo, &c. La segunda, haciendo reflexion en lo que las palabras que dice significan, ya sean clausulas laudatorias à Dios nuestro Señor, ya peticiones de el Pueblo, &c. que se contienen en el mismo rezo. Y la tercera, levantando al mismo tiempo el corazon, ò espiritu à Dios, exercitando los afectos pios, como peticiones, humillaciones, hacimientos de gracia, segun lo que se reza, y las mociones que la gracia excita en nuestras almas con el rezo atento. Lo mismo digo quando se atiende al fin santo por qué, ò para qué rezamos. Como, por exemplo, quando rezamos el Ave Maria à nuestra Señora, para que nos alcance gracia con que vencer alguna tentacion. La primera atencion es abso-

lutamente necesaria, y sin ella no se puede cumplir sustancialmente con el rezo; ni hay oracion vocal fructuosa, y meritoria, como enseña Santo Tomás; (4) pero sin la tercera, que pueden tener aun los que no entienden el latin, atendiendo à Dios con quien están hablando, y à los fines que tienen en rezar, y es la mejor, apenas se rezará de hecho sin defecto accidental.

12 ¿Con quál, pues, de estas atenciones rezo ordinariamente yo? ¡Ay de mí, si por mi mala costumbre no rezo con alguna! porque en realidad no cumplo con el precepto de rezar. Soy como los Hebreos, que alabo à Dios con la boca, y tengo lexos de él el corazon; y asi mi oracion se convertirá en pecado para mí. ¡Oh, y quánto puedo temer! Pues San Geronymo, San Bernardo, y otros muchos Santos, aun haciendo tantas diligencias quando rezaban para poner la tercera atencion, y lograr para su espiritu la refeccion, ò pasto espiritual, que sin ella no se puede conseguir, se lamentan de que, á su pesar, se hallaban distraídos à una vuelta de cabeza. ¿Qué seré yo, que tan pocas diligencias hago, aun para poner la atencion indispensable? ¡Oh, Señor, y Padre de misericordia! Dadme gracia para atender en adelante à Vos, y à lo que os pidiere, quando rece, con toda la aplicacion de mi entendimiento, y piadoso conato de mi voluntad; como lo propongo ahora, y os pediré siempre que hubiere de rezar en adelante, diciendo antes con quanta devocion pueda la Oracion: *Aperi Domine os meum, &c.*

(4) D. Thom. 2. 2. quæst. 83. art. 13.

DOC-

DOCTRINA
PARA LA MAÑANA
DE EL SEPTIMO DIA.

De las ocupaciones de los Eclesiasticos.

Ministerium tuum imple.

Ex Epist. D. Paul. ad Thim. cap. 2.

1 NO consiste la justicia, y santidad christiana en otra cosa, que en apartarse de el mal, y hacer el bien. De estas dos partes se integra la perfeccion de el Christiano. Asi la perfeccion de el Clericato se compone de huir de quanto para el estado es malo en qualquiera forma; y practicar el bien que le es debido en qualquier modo, ya sea por la alteza misma de la Dignidad, ò ya por las disposiciones de la Iglesia. De uno, y otro, pues, de ocuparse en las ocupaciones proprias de el estado, y huir de las que le desdicen se integra la perfeccion de el Clericato: y el Eclesiastico que llena estas dos partes llega à la medida de la santidad de su alto ministerio. Por eso en este rato habré de trataros, Venerables Padres, de una, y otra parte en las dos en que os daré dividida esta Oracion. En la primera trataré, no de todas las obligaciones en que se deben ocupar los Eclesiasticos, (pues esto lo hemos ido tratando cada dia, hablando en particular de cada una)

sino solo de la que se dice ocupacion, ú Oficio Eclesiastico por antonomasia. Y en la segunda de aquellas, que por estarnos prohibidas, vienen à ser ocupaciones pésimas para nosotros.

PARTE PRIMERA.

2 Oficio Divino, ò Eclesiastico (para que empecemos à tratar de él por su difinicion) son ciertas preces, ù oraciones vocales determinadas, y ordenadas por la Santa Iglesia, para que diariamente, y en su nombre rueguen, y alaben à Dios las personas Eclesiasticas destinadas à este ministério. Se llaman estas preces Horas: porque se deben decir en ciertas horas de el dia, y de la noche. Se dicen Canonicas, para significar fuerón instituidas por los Sacros Canones, ò disposiciones de la Iglesia. Ultimamente llamamos Breviario al libro en que se contienen; porque este volumen es como un compendio de el Nuevo, y el Viejo Testamento, de las Sentencias de los Santos Padres, y de las Vidas de los Santos.

3 Al rezo de estas Horas están obligados por grave precepto de la Iglesia todos los Eclesiasticos de Ordenes Mayores, aunque no gocen renta alguna Eclesiastica, cuya obligacion les liga siempre, aunque estén descomulgados, suspensos, entredichos, ò en qualquiera estado, y circunstancias compatibles con su cumplimiento. Asimismo los que, aunque solo estén ordenados de Corona, tienen Capellania Colativa. Y aunque es verdad que controvierten los Doctores, si aquellos cuya renta es ténue, tienen esta grave obligacion, y algunos los eximen en todo, ò en parte de ella; porque aunque no niegan la imponen los Sagrados Canones à los

los que tienen Capellania Colativa, piensan que tales ordenaciones caen sobre el supuesto de ser la renta de toda Capellania Colativa suficiente à la congrua sustentacion de su Ministro : lo que parece se dá à entender en que, quando de hecho no lo es, no deben (ordinariamente hablando) admitirlos aun à las Ordenes Menores los Prelados; porque no teniendo con que sustentarse, ¿cómo, aun prescindiendo de esta obligacion, han de cumplir exactamente con las otras? ¿con la abstraccion de negocios seglares? ¿adiccion al servicio de la Iglesia? &c.

4 En esta disputa me es à mí licito prescindir, y aun es debido al justo respeto que os tengo : pues hablando inmediatamente con los sabios, será osadia daros por doctrina mi propria opinion en lo que con graves fundamentos (à mi juicio) se disputa entre ellos; mas no por eso puedo dexar de aconsejar à los Clerigos de Ordenes Menores que tienen Capellanias de esa clase, que pues están en tiempo, si no se conforman con llevar la carga, que indistintamente imponen los Sagrados Canones, (como se puede ver, por todos, en el Concilio Remense) (5) á quantos tienen Capellania Colativa; dexen el cargo, y quedarán libres de el escrupulo.

5 Ni basta decir el Oficio Divino como quiera para cumplir este precepto; sino que debe rezarse entera, distinta, devota, ordenada, y continuadamente; guardando el tiempo prescripto, y el rito ordenado por la Iglesia : porque en otra forma : ¿qué utilidad traerán

(5) *Quisque Beneficium aliquod adeptus est sciat se ad præces quotidianas, quæ in Breviario continentur obligari.* Conc. Remens. anno 1483.

rán á la Iglesia, ni à los Fieles unas oraciones dichas sin religion? ¿sin piedad? ¿sin modo? Debe, pues, rezarse el Divino Oficio lo primero todo entero: y quien solo puede rezar parte notable, las Horas menores, por exemplo, está obligado gravemente à ellas, aunque no pueda rezar mas: y asi es pecado mortal omitir parte notable de el Oficio, qual comunmente se reputa una Hora menor, un Nocturno de Maytines, ò parte equivalente à esto, aunque se integre de muchas omisiones de Salmos, ò partes de distintas horas de un Oficio mismo.

6 La omision de el rezo induce por sí misma obligacion grave de restituir la renta, ò parte de ella que corresponde à la carga de rezar; la qual restitucion se ha de hacer à la Fabrica de la Iglesia en que está fundada, ò à que está agregada la Capellania, ò à los pobres de ella; advirtiendo, que no eximen de esta obligacion las limosnas hechas antecedentemente à la omision de el rezo; ò que despues se hagan por preciso titulo de caridad; ni es necesaria sentencia declaratoria de esta pena para incurrirla el Eclesiastico.

7 A esta integridad de el rezo pertenece la distincion con que he dicho se debe rezar el Oficio, pronunciando todas sus clausulas con cabal sentido, y voz audible por su naturaleza; sin sincopizar dicciones, mutilar palabras, ò atropellar clausulas, por no dar lugar à que acabe uno para empezar otro, quando rezan, ò cantan en el Coro muchos. Y aunque estos defectos son veniales las mas veces, pueden sin embargo llegar algunas à ser pecados graves; particularmente rezando, ò cantando en el Coro.

8 La principal circunstancia que ha de acompañar el rezo de el Divino Oficio es la devocion, sin la que na-

nada sería grato nuestro rezo à Dios. Mas por quanto de ella hemos tratado con toda claridad, y distincion, hablando de la atencion en la consideracion, basta digamos ahora solamente, que nò es necesaria la formal, y actual; sino que basta, y es precisa la atencion virtual, è implicita qual se dá en quien para cumplir con esta obligacion, vá al Coro, ò toma su Breviario, poniendose en parage, y postura conveniente, para hablar con Dios nuestro Señor con intencion implicita de estár atento. Pero no es suficiente la atencion habitual: y asi aquellos, que todo, ò muy notable tiempo de el rezo están distrahidos sin levantar la mente à Dios, ni atender à lo que hacen, particularmente al empezar el rezo; no cumplen con esta obligacion, aunque pronuncien todas las palabras de el rezo con los labios. Tampoco los que voluntariamente admiten las distracciones en el rezo. Los que sobreviniendoles sin culpa suya, no procuran desecharlas luego que lo advierten. Los que voluntariamente dan la causa para que venga la distraccion, ò persevere, parlando, por exemplo, con los compañeros, riendo, haciendo señas, atendiendo à lo que dicen, ò hâcen otros, &c. Todos estos, digo, faltan à lo obligacion de el rezo: porque es incomposible todo esto con la devocion, y atencion actual, ò virtual, que, por lo menos, deberian tener: y asi su rezo no es oracion verdadera, y agradable à Dios.

9 Debe tambien rezarse el Oficio Divino segun el orden que en sí tiene, y al tiempo ordenado por la Iglesia: y asi es pecado (y en el Coro puede ser mortal) anteponer, ò posponer sin justa causa las Horas Canonicas unas à otras. Como rezar Sexta antes de Prima: pues se deben decir por el orden que tiene la Iglesia establecido; lo qual todo es tan claro, que solo servi-

virá de molestaros explicarlo mas. Solo prevengo, que es obligacion tambien el conformarse con el rezo que para cada dia tiene la Iglesia; respectivamente à cada uno, establecido: y asi mudarlo advertida, y voluntariamente sin urgente causa, lo juzgan pecado mortal muchos Autores graves: porque no manda la Iglesia rezar el Oficio Divino general, è indistintamente; sino rezar tal dia aquel Oficio, y tal el otro. Y esto baste para inteligencia de esta primera parte de doctrina por ser para todo Eclesiastico notoria.

PARTE SEGUNDA.

ro. Si en quanto abraza la segunda, hubiera de hablar con extension, declarando quanto desdice à nuestro estado: sería preciso alargarme mas que el tiempo me permite; por lo que solo trataré con brevedad aquellas cosas, que principalmente repugnan al Clericato, y están prohibidas à los Clerigos, y esto, no excitando questiones, y texiendo catalogos de opiniones sobre ellas; sino dando la nocion entera de cada una de las principales acciones prohibidas à los Eclesiasticos, y expresando, quando sea oportuno, las palabras con que el Espiritu Santo, por boca de los Padres, nos habla en el Derecho, Concilios, y Ordenaciones Pontificias, que son las luces que debemos seguir en nuestras obras, cerrando los oidos à lo que los Casuistas dicen sobre ellas, explicando, y mitigando las decisiones Conciliares mas obvias, de tal forma, que si se oyen, pocas cosas resultarán prohibidas à los Eclesiasticos: y asi en poco, ò en nada se distinguirán de los seglares en el porte los que tales Teologos siguieren por maestros: porque si los Canones vedan, por exemplo, la ca-

za

za con aves, perros, armas, y estrepito à los Clerigos, empiezan luego à questionar: ¿Si se entiende la prohibicion de el cazar por oficio, ò por recreacion? ¿Si de cazar con frequencia, ò pocas veces? ¿Si una vez à la semana son pocas, ò son muchas? ¿Si el ave con que se prohibe la caza es solo el alcon, y no el mochuelo? ¿Si los perros se entienden solos los lebreles, y de presa, y no los galgos, y podencos? ¿Si la caza se entiende la de javalies, y venados, y no de las liebres? ¿Si por armas vedadas, la escopeta, ò no? ¿Si el estrepito se entiende el relincho de los Caballos, los ladridos de los perros, ò las voces de los cazadores? y al cabo de estas, y otras infinitas distinciones, nada hallaremos prohibido à los Clerigos en tales Canones. Lo mas que sacaremos despues de muchas horas de estudio en tales libros, será un catalogo de dificultades, en cuya resolucion, leeremos tantos pareceres como Teologos, de los que tomando cada uno de los aficionados à la caza el que acomoda à su genio, eludirá quantas leyes haya puesto, y ponga la Iglesia, para arreglar la disciplina Eclesiastica en esta materia. Esto mismo sucede en las demás que miran à la decencia, y honestidad de la vida de los Clerigos: con que los que entre vosotros no tengan oidos de oir con simplicidad la disciplina de nuestra Madre Iglesia, para arreglarse con humildad à sus preceptos, nada sacarán de esta doctrina. Sin embargo, no debiendo faltar yo à lo prometido, paso à cumplirlo con la posible brevedad.

II Una de las principales cosas que en todos los tiempos ha prohibido rigurosisimamente la Iglesia à los Eclesiasticos, es la negociacion, (6) que propria, y ri-

(6) Can. 15. *de vita, & honest.* ex Concil. Gen. Lat. IV. & Clem. 1. eod. tit. & cap. 6. *Ne Clerici, vel Monachi.*

rigurosamente es comprar alguna cosa con animo de venderla, ò comutarla por otra sin hacer en ella mutacion alguna, à fin de conseguir por este medio ganancia temporal. Este contrato, aunque segun su naturaleza es licito, ha sido siempre prohibido à todos los Eclesiasticos con las leyes mas sérias, y mas repetidas; no solo por apartar de ellos la codicia, y peligro de otros innumerables vicios à que es ocasionado; sino por lo mucho que distrae el animo, è impide vacar à Dios en nuestros respectivos ministerios: y aunque algunos Doctores empezaron à templar muy luego este rigor, enseñando, que la negociacion que se hace por interpuesta persona, dando el dinero à otro, que poniendo la industria siga los negocios, partiendo con el que puso el dinero la ganancia, no se entendia prohibida en las repetidas constituciones de la Iglesia: Benedicto XIV. decidió esta disputa en su constitucion: *Apostolicæ servitutis commissum*: declarandola por prohibida, y prohibiendola de nuevo, baxo de diversas penas.

12 Sin embargo de esto, y ser estos contratos tan indecorosos al santo Clericato, han inventado tantas doctrinas los Probabilistas para eludir el verdadero sentido, y espiritu de las leyes en que se prohiben; ya explicando, ya declarando, y ya suavizando las palabras de ellas con divisiones, distinciones, y subdistinciones, que siendo óbvio, y patente su sentido à quien las lee en las fuentes de sus producciones, con animo preparado à obedecerlas; las han hecho incomprehensibles à los entendimientos mas limados: por lo que estoy firmemente persuadido, que quien, arrimando enteramente tales libros, no preguntáre humildemente à Dios como San Pablo: Señor, ¿qué quereis que haga? abriendo los oidos de su alma à oir las respuestas, que

él

él mismo le dá por el organo de los Concilios, Canones, y Decisiones Pontificias, errará, ò al menos, irá expuesto à errar en quantas dudas le ocurran sobre la materia.

13 Yo no ignoro, que aunque el Concilio Calcedonense (7) prohibe à los Clerigos tomar à renta campos, ò heredades para sacar de ellos ganancias con su industria: El Mediolanense, (8) tener Tabernas en su casa; y todos mezclarse en negocios temporales: Conceden no obstante esto aun los Teologos Antiprobabilistas à los Clerigos: Que puedan cultivar sus proprias posesiones: Vender sus frutos, el trigo, el vino, &c. Criar ganados en sus prados para venderlos ya grandes, ò cebados: Sacar de ellos los provechos que honestamente puedan, vendiendo en tiempo oportuno su lana, leche, &c. Que aun algunos tambien piensan pueden vender mas caro las cosas que compraron para su casa, sin animo de venderlas despues, dando nombre de economía à estas acciones, y otras semejantes; pero esto lo entiendo yo, no porque tales acciones no sean siempre prohibidas en sí mismas; sino porque la necesidad, las circunstancias pueden algunas veces honestarlas, aunque estén por Derecho Eclesiastico vedadas. Explicome aun mas claramente.

14 Una cosa es decir: Cultivar los proprios campos, y heredades, sacar de ellos los provechos que se pueda honestamente, vendiendo aun en su propria casa el vino de su cosecha, haciendo queso de la leche de sus proprias ovejas, &c. es cosa licita, y no prohibida à los Eclesiasticos en el Derecho, y Ordenaciones Con-

(7) Concil. Calced. Can. 3. dist. 88. cap. 1.
(8) Concil. Mediolan. prim.

Conciliares: y otra muy distinta decir: Licitos son esos arbitrios à los Eclesiasticos, quando necesitan de ellos para sustentarse, ù ocurren circunstancias graves, que honesten su uso. La primera proposicion tomada en toda su extension dialectica, es falsa; y no creo que los Autores Antiprobabilistas hablen en ese sentido, quando dan por licitas tales acciones en los Clerigos: y si hablan en él, (sin faltarles à la veneracion) no me subscribo à ella: y la razon es llana: porque aunque no son negociacion propria, qual dexo difinida, y de que inmediata, y formalmente habla el Canon *de Clerigo negotiatore*: son sin duda negocios seglares, prohibidos tambien, aunque no con las mismas penas, y apreturas à los Clerigos en infinitas ordenaciones de la Iglesia, particularmente en el Derecho, titulo: *Ne Clerici, vel Monachi sæcularibus negotiis se immisceant.* La segunda proposicion es verdadera; porque si el Clerigo verdaderamente necesita esos, ù otros arbitrios honestos para sustentarse, ò aunque no los necesite, se halla constituido en tales circunstancias, que de no tomarlos se ha de perder su cosecha, quedarse sin fruto, y sin hacienda, licito le será en tal caso; pero si no, vuelvo à decir, que todas esas cosas les son prohibidas: y asi los Clerigos ricos no tienen que alucinarse con esos catalogos de cosas licitas, que leen en los Casuistas, que explican la materia; sino abrir los ojos, y entender, que todos esos son tratos arbitrarios, y economías proprias de seglares; pero agenas de los que debemos vacar à solo Dios, y à nuestros ministerios espirituales, huyendo cien leguas de las ocupaciones que traen consigo nimia inmersion de el animo en las cosas temporales, ò al menos, mucha distraccion, cuidados, y estorvos para vivir vida de buenos Eclesiasticos.

15 Y si alguno de vosotros me pregunta : Si los Clerigos ricos, que no necesitan tales arbitrios para sustentarse, ni se hallan en circunstancias que honesten el tomarlos, mas que el derecho que tienen à poder aprovecharse de sus cosas : ¿pecan mortalmente en vivir cuidando asi de sus haciendas? Respondo, que yo no tengo un compás cierto con que medir la gravedad de tales fracciones de las leyes : à los que quieran obrar bien, caminando à la perfeccion propria de su estado, basta saber que obran mal: porque la Iglesia los quiere libres, no solo de la negociacion propria, y rigurosa; sino tambien de lo que se dice impropria, y largamente negociar. Desengañemonos, pues, Padres amantisimos, y estemos firmemente persuadidos, que Dios nos ha llamado à una total separacion de los negocios temporales, y entera dedicacion al culto de su Magestad, santificacion de nuestras almas, y cuidado de las de nuestros Hermanos los seglares; y mientras no tratamos de hacer solo esto, no diré yo que vamos camino de la perfeccion, como rigurosamente estamos obligados.

16 Lo segundo; veda el Concilio Agatense (9) à los Clerigos, como cosa impropria de el estado, la caza con aves, perros, armas, y estrepito; pero aunque, como advierte Benedicto XIV. (10) apenas hay Constitucion Eclesiastica mas conforme à Derecho Comun, y espiritu de santa disciplina; por ventura no hay alguna contra quien mas hayan adelgazado la pluma los Probabilistas, como se vé en lo que dexo insinuado al principio de esta segunda parte de doctrina : por lo que digo solamente, que aunque la distincion entre

(9) Concil. Aquil. de vita, & honestate Cleric.
(10) Benedict. XIV. lib. 2. de Synod. cap. 10. num. 6.

la caza clamorosa que se hace con armas, aves, perros, y estrepito, y la que se exercita sin armas, estrepito, ni perros; sino con redes, lazos, ù otra forma decente quietamente, es tan comun entre los Doctores, que los menos sabios tendrán por cosa indubitable no ser prohibida en modo alguno la segunda: es sin embargo esta opinion la menos conforme al Derecho, que no solo prohibe à los Eclesiasticos la caza clamorosa con armas, y perros; sino tambien la que se hace sin estruendo, ni armas; pues cazar con aves, y perros domesticos, aun quando sea con escopeta, no creo yo digan los Probabilistas es caza estrepitosa, que prohibe el Concilio. Es asi, que el Derecho expresamente veda este genero de caza, como consta por estas palabras: *Omnibus servis Dei venationes, & sylvaticas vagationes cum canibus, & accipitres, aut falcones interdecimus.* cap. 1. de Cleric. venan. y el Concilio general Lateranense 4. cap. 15. *Venationem, & aucupationem universis Clericis interdicimus, undè* (N. B.) *nec canes, nec aves habere præsumant*: Luego esa opinion, aunque es la mas comun, no es la mas conforme à él. Sin embargo, el Sapientisimo Pontifice citado dexa indecisa la question, y yo con mas razon con él; advirtiendo solo, que si por causa de salud, ù otro motivo honesto cazase el Eclesiastico en esa forma que explican, y abonan los Autores, tenga presentes todas las reglas, que segun Santo Tomás, deben concurrir en las recreaciones para que sean virtuosas, y no pecaminosas, sobre que insinuamos lo bastante en la consideracion respectiva de esta tarde, por lo que no las toco aqui. A la verdad, Padres, y Señores mios, como dice con San Geronymo el Derecho, (11) ningun Santo Ca-

(11) Dist. 34.

Cazador hay en la Iglesia, y de Esau, dice el Concilio Aquilense, (12) que era Cazador, porque era pecador.

17 Prohibe el Derecho lo tercero à los Eclesiasticos (13) diversos juegos, particularmente de naypes, y de dados, cuya prohibicion fuera bien entendiesemos tan à la letra, que enteramente huyesen todos de los juegos en que intervienen naypes, ò dados: porque verdaderamente infunden no sé qué espiritu de distraccion de lo bueno, y adhesion al ocio, ageno de el Espiritu Eclesiastico: por lo que apenas se usan tales juegos sin que en la practica se experimente algun defecto. Sin embargo, no puede dudarse, que una cosa es, jugar à naypes, ò dados: y otra jugar con dados, y con naypes. Jugar à los naypes, ò los dados, entiendo yo ciertos contratos en que dos, ò muchos exponen alguna cosa à que sea de aquel à quien la suerte de el naype, ò el dado la adjudique: los quales juegos llamamos de envite comunmente: como, por exemplo, el de la banca, el parar, y semejantes. Jugar con dados, ó naypes, y no à los naypes, ni dados, llamo yo ciertos contratos en que algunos exponen cierta suma, ò cosa à que sea de aquel, que mas industriosamente se sepa aprovechar de la suerte de el dado, ò de los naypes, venciendo à los otros en la accion industriosamente agradable, que se hace, ordenando, y disponiendo las suertes, ò puntos: por exemplo; las tablas reales, ò chaquete, que aunque se juega con los dados, no hace el dado el juego, ni vence por sí al contrario;

(12) Ibi.
(13) Innoc. III. in Concil. Later. dist. 35. & Can. 4. ex dict. App.

sino la buena colocacion de las piezas que con las suertes, ò puntos hace el jugador; y en los naypes el juego de malilla, ò revesino, en que sucede, à proporcion, lo mismo con los naypes.

18 Los primeros juegos son sin duda alguna prohidos à los Eclesiasticos, jueguese mucho, ò poco tiempo: muchas, ò pocas veces: expongase pequeñas, ò grandes cantidades: sea con escandalo, ò sin él: en público, ò en secreto. Lo mas que esas circunstancias (fuera de el escandalo que siempre es por su naturaleza pecado mortal) pueden variar, es ser el pecado que se comete grave, ò leve; pero siempre es pecado jugar los Eclesiasticos à tales juegos. El declarar quándo pecan en jugar mortal, y quándo solo venialmente, es cosa ardua. Sabemos, que jugar frequentemente, ò pocas veces exponiendo notables cantidades, atentas todas las circunstancias de los jugadores, tiempo, lugar, &c. ò una sola con escandalo, es pecado mortal; pero hacer yo una raya, y deciros: hasta aqui es solo pecado venial jugar; y desde aqui adelante es mortal: Esto es ya sobre mis fuerzas, y mi poca Teologia no me suministra luz con que hacerlo sin temeridad. Si hay algun sabio entre vosotros que se atreva à hacerlo, advierta, que segun los principios de indefectible Teologia, ha de tener certeza moral que el coto que señale es cierto, y seguro. Si no lo sabe con moral certeza, cierre su boca, y no hable una palabra, mientras no sea obligado de algun precepto à hablar. Si, en efecto, está obligado à dar luz por el oficio, caridad, ò circunstancias, y no llega à tocar con su entendimiento la moral certeza; no hable por boca de qualquiera, sino guiese por sola aquella probabilidad sólida, que no tiene contra sí otra mayor, ni igual. Y si

aun

aun esta probabilidad no encuentra, despues de examinada la materia en las fuentes de los Sagrados Canones, ponga la raya tan segura, que nadie resvale, si llegáre à ella. Los segundos juegos son permitidos à los Eclesiasticos, al menos, por la práctica en que los timoratos observan tales leyes: y asi, será honesto jugar à ellos, quando por el fin, ò circunstancias no se vicien.

19 Lo quarto: Prohibe el Derecho à los Eclesiasticos la concurrencia à los teatros, à los bayles, los espectaculos, y corridas de toros: y aunque el Papa Clemente VIII. moderó la Bula de San Pio V. levantando la excomunion que en ella se expresa contra los Eclesiasticos que asistian à las tales fiestas; no por eso han de pensar los menos sabios, les es licito asistir à ellas: porque la tal moderacion no hace mas que reducir de nuevo al Derecho Comun la concurrencia à dichas fiestas: y asi quedan siempre por el Derecho prohibidas de el mismo modo que lo estaban antes de la publicacion de la Bula de San Pio V. por lo que, aun los Probabilistas infieren, que pecan venialmente los Eclesiasticos Seglares, que asisten à las fiestas de toros; y los Regulares mortalmente, porque à éstos no les favorece la Bula de Clemente VIII. (14)

20 Señores, el tiempo me egecuta, por lo que no puedo alargarme lo que quisiera en la materia. Nos está ultimamente prohibido asistir à los convites públicos: la concurrencia à las Tabernas, Mercados, Plazas, lugares públicos, y en una palabra quanto, segun aquello de San Pablo: Ninguno que está dedicado à Dios se entremete en negocios seglares, ò tiene comunicacion con los negocios de el mundo. Quien quisiere vér qué

(14) Villalob. tom. 2. tract. 1. dific. 20. concl. 3.

qué cosas sean individualmente estas, lea en el Derecho todo el Titulo: *Nec Clerici, vel Monachi sæcularibus negotiis se immisceant*, que no refiero à la letra por no molestaros mas. Y baste esto esta mañana por Doctrina.

TARDE DE EL SEPTIMO DIA

DE LOS EXERCICIOS.

Continuase la Consideracion de los empleos prohibidos à los Eclesiasticos.

PUNTO III.

Sobre la negociacion.

1 CONsidera, que aun à los Sacerdotes, y Levitas de la Ley Antigua queria Dios tan unicamente empleados en su Culto, que vacasen à todos los negocios temporales, sin salir de el Templo de dia, ni de noche, quando les tocaba ministrar en él. Siguiendo este mismo espiritu la Iglesia, prohibe à los suyos todo negocio seglar estrechamente, como consta de innumerables textos de derecho, y decisiones Conciliares. Particularmente la negociacion nos es tan prohibida, que llegó à decir en la *dist.* 88. *cap.* 9. citando à San Geronymo: *Negotiatorem Clericum, & ex inope divitem, & ex ignobili gloriosum, quasi quandam pestem fuge*: porque à la verdad no hay peste mas perjudicial para la Iglesia, que la negociacion en sus Ministros. Todo negocio seglar desdice notablemente à nues-

tro

tro estado ; pero la negociacion , y tratos que se ordenan à la ganancia temporal : *ab Ecclesiastica abhorrent regula* ; porque , como dice Santo Tomás , (15) apenas puede negociarse sin pecado , y nimia sumersion de el animo en lo temporal : y esto aun quando el negociante sea seglar , ¿qué será si es Eclesiastico? ¡Oh , que aun quando prescindiesemos de la prohibicion de los Sagrados Canones , es por sí misma indecentisima , y agena de los que están consagrados al Divino Culto!

2 Ahora , pues , siendome este punto tan vedado en los Sagrados Canones , ¿cómo me porto acerca de él? ¡Ay de mí , que se me estremece el cuerpo en acordarme solo de la ocupacion continua en los negocios temporales en que vivo! pues como si tener mucha hacienda me hiciera esento de esas leyes , vengo , en una palabra , à vestir , andar , tratar , y comerciar como uno de los Labradores seglares de mi pueblo. ¿Qué digo como un seglar? Mejor diré , si lo he decir con propriedad , como un Chalan : y si el rubor no me permite que lo diga asi , habré de confesar al menos , que soy como el Labrador mas codicioso que hay en el Lugar. ¡Ay de mi! ¿Cómo me conocerán à mí por Clerigo los que me vean andar continuamente por los campos , atravesado en un caballo , gritando al Gañan que no profundiza la tierra quando ara , ò caba ; dando voces al criado que dexa comer en mis sembrados al ganado ageno ; è instando sobre el segador que no recoge las espigas bien? ¿Cómo me reverenciará por Sacerdote el que me vea atezado como estoy de el sol en un Agosto , afanando en la hera de continuo , riñendo con el que acarrea , gruñendo con los trilladores , y

(15) D. Thom. 2. 2. art. 4. ad 3.

apresurando à los que limpian? ¿Qué juicio hará de mí, quien solo me oyga en las conversaciones lamentos, si no llueve, cuidados, si hiela, si vale, ò no vale caro el trigo, el vino? ¿Tratar de compras, y ventas de carneros, de Ferias, de Mercados? Y si quien notáre esta conducta me juzgará seglar con fundamento, si tengo cubierta la Corona: ¿porque yo, solo con tenerla abierta, pretendo cubrir esta indecencia? ¿Este abandono de las leyes, y de los preceptos de la Iglesia?

3 ¡Oh alma mia, y en qué peligro tan grande en que vivimos! No nos dexemos cegar de la codicia, que ya ha empezado à ofuscarnos el entendimiento. Esta conducta no es de Clerigo que vive arreglado à los Sagrados Canones, por donde en el juicio de Dios será juzgado. ¿Será disculpa responder entonces, que los tratos que yo traygo ahora no son formal, y teologicamente negociaciones? No, porque eso podrá, quando mas, librarme de incurrir en las censuras, y penas que imponen à los Clerigos negociantes; ¿pero honestar los mios? ¡Oh, que saldrá San Pablo, y me dirá: *Nemo militans Deo implicat se negotiis sæcularibus*! ¿Será, que traer tantos afanes es porque tengo mucha hacienda de mi patrimonio? Menos: porque por lo mismo, aun quando me ordenáse à titulo de él, producirá sin afanes lo bastante para mi sustento. ¿Será, que afanar yo tanto es porque tengo parientes pobres, y destino para su socorro los productos de mi labor, y de mi industria? Tampoco: porque me dirá el mismo Jesu Christo: *Quæ est Mater mea? & qui sunt Fratres mei?* Tu viniste à la Iglesia para servirla solamente, no para mantener, y menos para enriquecer à tus parientes. ¿Será siquiera disculpa suficiente, que uso esta industria para sustentarme? Tampoco: lo uno ¿porque para qué son necesarios tan-

tantos afanes para eso? Lo otro, porque quando me ordené à titulo de el Patrimonio: (caso que no tenga yo renta de la Iglesia) ¿no presenté efectos de que sustentarme sin negocios, ni afanes proprios de los seglares? Pues una de dos: ò mentí, ò no mentí entonces en lo que presenté para mi congrua sustentacion à su Ilustrisima. Si no mentí: ¿por qué no me contento ahora con ella solamente? Si mentí: soy un mal Clerigo que vine à la Iglesia sin verdadera vocacion, como reflexionaba el primer dia.

4 ¿Qué responderé, pues, al Juez el dia de la cuenta? ¿Qué salida daré que sea convincente? Y si no la doy, ¿quién me revocará la sentencia de condenacion? ¿Los aumentos que tengo hoy en mi hacienda? ¿Los doblones que tengo atesorados? ¿Los parientes à quienes haya enriquecido? No por cierto. ¿Pues qué hago? ¿en qué pienso? ¿para quién afano? ¿cómo no me resuelvo desde ahora à dexar afanes, y cuidados temporales, para atender al unico, y sumamente necesario negocio de mi salvacion?

5 ¡Oh, Dios mio! convencido estoy, Señor, de vuestra luz, y desde ahora me resuelvo eficazmente à hacerlo asi con el favor de vuestra gracia. No quiero ya mas tratos, ni negociaciones, ni mas cuidados que los moderadamente necesarios para vivir en el mundo, como si no viviera en él, usando de mi hacienda como si no usára: y en quanto à mis parientes, los socorreré, viviendo como buen Clerigo, en quanto pueda segun los dictamenes de la caridad, la piedad, y la razon, considerandome para vivir sin asimiento à ellos como Melquisedech, sin padre, ni madre, ni genealogia: ¿pero distraerme? ¿afanar? ¿negociar para ellos? No mas: no mas. A Dios, parientes: à Dios, negocios: à Dios,

Dios, cuidados de hacienda: busquemos el Reyno de Dios, y obremos bien, que en lo demás con un pobre sustento, y un vestido honesto tengo bastante, y me contentaré de aqui adelante, sin querer mas, aun quando lo pueda adquirir por modos licitos.

PUNTO IV.

Sobre las diversiones prohibidas, ò improporcionadas à los Eclesiasticos.

6 Considera, que aunque la diversion es licita, y aun virtuosa, quando, como enseña Santo Tomàs, (16) es inocente por sí misma: porque las acciones con que se exercita son buenas, ò indiferentes por lo menos, por no haber alguna ley, ò razon que las prohiba: es proporcionada al estado, edad, y circunstancias de quien se divierte: es recto el fin con que se toma la recreacion: moderado el tiempo que se gasta en ella: y en fin medida en el modo, y circunstancias todas de que se acompaña; es sin embargo viciosa, y es pecado, quando se aparta de las reglas que prescribe la virtud que el Santo llama Eutropelia: y asi como quien se divierte menos que dicta la razon es duro, rustico, y agreste; es por el extremo opuesto chocarrero el que se divierte mas de lo que es justo, ò quando no debe divertirse. Supuesto este principio indubitable.

7 ¿En qué diversiones me recréo yo? ¿Con qué fin uso de la diversion? ¿Qué tiempo es el que gasto en ella? ¿Con qué moderacion? ¿Con qué complexo de circunstancias me divierto? ¡Ah, que me causa à mí mismo rubor

(16) D. Thom. 2. 2. quæst. 168.

bor el acordarme de ellas. Sin embargo, confesaré ahora à los pies de Jesu Christo mis defectos con sinceridad, para alcanzar de él misericordia, y desengañar à otros Clerigos jovenes tan relaxados como yo.

8 En quanto à lo primero, no puedo dexar de confesar, que no he tenido otro fin en mis inmoderados entretenimientos, que complacer à los sentidos, dexandome arrastrar de el apetito que tengo à ociar, y holgar continuamente. Quando con mas inocencia he procedido, no he llevado mal fin en divertirme; ¿pero cuidar de que ésta con las demás acciones de mi vida fuesen positivamente dirigidas à gloria de Dios, y santos fines, como San Pablo encarga à todos los Christianos? Eso, creo que jamás lo he procurado. Consiguientemente no me he parado à discernir, si la materia, ò acciones de mi diversion eran honestas, ò indecentes. Si el tiempo en que me divertia era tiempo de llorar, ò de reir. Si debia ser à tales, ò tales horas la diversion: gastar tanto, ò quanto tiempo en ella, &c. y asi no reparaba que el juego fuese vedado para mí: que la caza me fuese prohibida, en dia de fiesta, ò de trabajo; por la mañana, ò por la tarde: quando concurria el Pueblo à la Parroquia, ò quando no: que fuese moderado, ò mucho el tiempo que gastaba en ella, &c. porque jamás habia leído hasta ahora lo que en este punto dicen el Concilio Aquilense, el Agatense, ni lo que ordenan los Canones Sagrados en el Dereeho; ni tenia presente, que, como dice el Papa Inocencio: No leemos que algun Santo haya sido en la Iglesia cazador. Yo pensaba que obraba santamente, solo porque mientras andaba en cazerias, no tenia pensamientos contra castidad.

9 ¡Mas ay de mí! que aunque los tenia, y sabe Dios

Dios las quiebras que ha padecido mi castidad por asistir à bayles, y comedias, no escrupulizaba en concurrir à los bayles, ni en ser frequente en los teatros à ver comedias, aun quando fuesen amatorias, y en que representasen las Comicas mas libres : en que los saynetes fuesen mas obscenos, y los bayles mas provocativos, sin hacer caso de que el Concilio Lateranense, el Cartaginense, y otros lo prohiben à los Clerigos rigurosamente; mirando estas decisiones Conciliares, formadas con asistencia de el Espiritu Santo, como nimiedades, ò al menos como Canones abrogados por la inobservancia : sin tener presente lo que en quanto à comedias, bayles, festines, juegos, y otras diversiones semejantes ordena el Concilio Tridentino, renovando quanto los antecedentes, y Pontifices han acordado acerca de la vida, honestidad, y decencia Clerical: y asi como jamás he atendido à estos principios para regular mis diversiones; no solo no atendia à divertirme en modo que, como dice San Ambrosio : (17) no se desentonase la harmonia interior de las virtudes con la soltura exterior de los sentidos; sino que ni aun miraba à lo que Seneca, (18) siendo Gentil, previene, para que la diversion sea honesta. Con que, ¿cómo habia de medir las mias por los Canones, y leyes que prescriben el modo con que debe divertirse una persona consagrada à Dios, y Sacerdote como yo lo soy?

10 ¡Oh, y qué descaminado andaba yo quando asi corria à complacer à mis sentidos, sin mirar siquiera el

(27) *Caveamus nedum relaxare animum volumus solvamus omnem harmoniam quasi concentum quondam bonorum operum.* D. Ambros. lib. 1. de Offic. cap. 20.

(18) Senec. apud D. Thom. 2, 2, quæst. 168. art. 3.

el mal exemplo que daba à los seglares! ¿Es posible que aun no atendiese al decoro de mi estado para divertirme? ¿Que aun no escrupulizase en gastar lo mas de el dia, y aun muchas horas de la noche en juegos, y vanos entretenimientos? ¿Dónde he tenido yo el juicio, y la razon hasta ahora? ¿Qué cuenta daré à Dios de el tiempo, que, como dice San Bernardo, (19) me concedió para hacer penitencia, y merecer el Cielo: habiendolo gastado ociosamente, ya en los portales de la Plaza, ya en las tiendas de los Mercaderes acechando, y murmurando quanto pasaba en el Lugar; y ya en juegos de naypes, tertulias, y conversaciones con mugeres, asistiendo dia, y noche à cortejarlas con otros tan relaxados como yo? ¿Qué maravilla, pues que sea un Clerigo inutil para un Pulpito? ¿Un Confesonario? ¿y aún que ignore mis obligaciones, si el tiempo que debia ocupar en el estudio le malogro en estas vanidades?

11 Ya, Dios mio, conozco lo errado que camino, malgastando de este modo el tiempo; y propongo procurar redimirle desde hoy, aplicandome al estudio, las Conferencias Morales, la asistencia à la Parroquia, la Oracion, y cuidado de mi aprovechamiento espiritual: para lo qual renuevo los propositos de estudiar dos horas cada dia, de hacer en todos Oracion mental; y distribuir todas las horas de manera, que tomando solo la recreacion, que baste à reparar las fuerzas de el animo con que continuar las taréas proprias de mi estado, ocupe todo el tiempo restante santamente; obrando con instancia el bien, para utilidad mia, y de mis pro-

(19) *¡Ob donec prætereat hora, quam tibi ad agendam pœnitentiam, ad obtinendam veniam, ad adquirendam gratiam, ad promerendam gloriam misseratio Conditoris indulget!* D. Bernard.

proximos. Asi, Señor, lo propongo firmemente, y espero cumplirlo con fidelidad con el favor de vuestra gracia.

PLATICA

PARA LA TARDE

DE EL SEPTIMO DIA,

En que se declaran los empleos en que deben gastar los Eclesiasticos el tiempo; declamando contra los ociosos.

Opus fac Evangelistæ, ministerium tuum imple.

Epist. D. Paul. ad Timoth. cap. 2.

1 NInguna Republica está floreciente en las manifaturas sin que atienda cada Artesano al proprio oficio, trabajando de continuo en él para adelantarle: En trabajar hasta perfeccionarse en él, está el adelantamiento particular de cada uno, y el bien comun de la Republica; pero si los Artifices se entregan al ocio, dexando sus trabajos, faltan Artesanos famosos de aquel Pueblo, y aun los que quedan, son ludibrio de las otras gentes, sin parar aqui el mal de la Republica; porque la ociosidad sola de los unos basta à viciar las costumbres de los otros, llenando de vicios todo el Pueblo.

2 Asi es imposible, Venerables Padres, florezca nuestro gremio electo, y haya Eclesiasticos Perfectos en el Clero, sin que nos apliquemos à nuestros respecti-

tivos ministerios cada uno ; porque si el Parroco afloxa en el oficio Pastoral : el Confesor en el estudio de la Moral, y la asistencia al Confesonario: el Predicador en revolver las Escrituras, los Santos Padres, los Expositores, y en exercer con espiritu la predicacion: ¿cómo ha de haber Parrocos insignes? ¿zelosos Confesores, ni Predicadores eminentes? Serémos, sí, la burla de los criticos ; y aun el desprecio de la plebe, pasando nuestra ociosidad à llenar de vicios la Iglesia, en vez de preservarla de ellos. Para evitar, quanto es de mi oficio, estos inconvenientes, os daré dividida en dos partes esta Platica, en que debo tratar de las ocupaciones proprias à los Eclesiasticos. En la primera diré con brebedad los empleos en que deben ocupar el tiempo, para entender la Ley de Dios, y enseñarla al Pueblo, en desempeño de su obligacion. Y en la segunda declamaré contra los Eclesiasticos ociosos, que viviendo una vida deliciosa, vienen à ser infecundas higueras de la Iglesia, malogrando el tiempo en conversaciones ; si tal vez algunos no le ocupan en el juego, el teatro, el cortejo, con escandalo, y ruina de su Pueblo.

PARTE PRIMERA.

3 Si los Eclesiasticos dudasen las ocupaciones en que para cumplir sus ministerios, deben ocupar el tiempo ; bastára poner los ojos en el fin à que fueron llamados à la Iglesia, para que sin que yo se las declarase en esta primera parte, las entendiesen claramente : porque viendo que, como dice el Concilio Tridentino, fuimos llamados à ella, no para tener una vida ociosa, y regalada, no para nuestra temporal utilidad, ò corporal alivio ; sino para los trabajos, y solicitudes proprias de

de unos Eclesiasticos Perfectos, un Parroco vigilante, un Pastor solícito, un Predicador zeloso, un Confesor sabio, y prudente, un Sacerdote exemplar, un Diacono, Subdiacono, ò Ministro inferior dignos de ser elevados à mas altos grados, hasta ser colocados sobre el candelero, y alumbrar la Iglesia; verian con solo eso claramente, que no se podian llenar tan grandes fines, sin poner por medios una total separacion de los cuidados, y afanes de este mundo, aun de aquellos que son mas inocentes: una entera dedicacion al trato frequente, y familiar con Dios en la oracion: un empleo casi continuo en la leccion, y una sucesion apenas interrumpida de trabajos utiles; y consiguientemente entenderian que la oracion, y estudio son las ocupaciones comunes mas principales en que los Eclesiasticos todos debemos ocupar el tiempo.

5. 4 El Derecho Canonico lo expresa claramente asi en la distincion quinta de *consecratione*. Nunca, dice, se ha de apartar el libro de los ojos de el Eclesiastico, ni jamás ha de soltarle de la mano. Diga el Oficio Divino enteramente: ore sin intermision: trayga un vigilante cuidado en la guarda de todos sus sentidos: ame la ciencia de las Sagradas Escrituras, con cuyo amor aborrecerá todos los vicios: no dexe vaguear su memoria libremente; sino ocupela siempre en santos pensamientos: porque si dexa llenar el corazon de los inutiles, y vanos, le llevarán hasta algun gravisimo delito. Hasta aqui el Derecho, citando à San Geronymo. San Agustin dice esto mismo. (20) Conviene, oh Presbyteros,

(20) *Presbyteri, oportet vos assiduitatem habere legendi, & instantiam orandi: quia viri justi vita lectione instruitur, oratione ornatur, & assiduitate lectionis defenditur contra peccatum, juxta illud.* Psalm. 118. *In corde meo abscondi eloquia tua, ut non peccem tibi, &c.* D. August. citado de Burchardo, lib. 2. cap. 100.

ros, que tengais la costumbre de leer, y orar continuamente; porque la vida de el varon justo se instruye con la leccion, se adorna con la oracion, y con la continuacion de estudiar se defiende contra el pecado, segun aquello de el Salmo 118. En mi corazon escondí, Señor, vuestras palabras, para que nunca peque contra Vos. Estas son las armas con que se vence al demonio, la leccion, y la oracion: los instrumentos con que se alcanza la bienaventuranza, y el alimento con que se crian las virtudes; y si alguna vez se cesa de estudiar, es preciso entonces aplicar las manos à alguna ocupacion. Hasta aqui San Agustin.

5 De modo, que si hemos de cumplir nuestros respectivos ministerios, como nos encarga San Pablo en el propuesto tema, hasta merecer la Corona de Eclesiasticos Perfectos, hemos de trabajar en la Iglesia de continuo, ocupandonos principalmente en la leccion, y estudio. Los libros, Padres amantisimos, han de ser nuestra primera ocupacion, tomando primero el Breviario, para pagar el Oficio que se llama Divino por antonomasia, rezando, ò cantando las Divinas alabanzas con tanta integridad, pausa, atencion, y devocion, que sea gustoso nuestro rezo à Dios, y nuestro canto sea sabio delante de sus Angeles: que sea tan de corazon nuestra alabanza, que no le alabemos solo con los labios, como los Hebreos, y que para orar à Dios, no solo nos retirémos à nuestro aposento material, huyendo de el bullicio de la familia, que parla, rie, ò se divierte; de la cocina, el atrio de la Iglesia, ò el portal donde facilmente podemos distraernos; sino que entremos en lo interior de nuestro corazon, donde en silencio de potencias, y sentidos hablemos con nuestro Padre Celestial.

6 Rezado el Oficio Divino, ò por lo menos Maytines,

nes, con los Laudes, encarga à los Sacerdotes el Concilio Tridentino la frecuente celebracion de el santo Sacrificio de la Misa con aquella santidad, y culto que os ponderé en el dia en que tratamos este asunto. Despues encarga el Derecho à todos la oracion, para que instruido en ella en la Verdad Eterna nuestro entendimiento, y movida al bien eficazmente nuestra voluntad, pueda cada uno aplicarse despues con fruto à las particulares tareas de sus respectivos ministerios. El Confesor à oir con caridad las confesiones de los que acuden à confesarse à su Parroquia: El Parroco al cuidado espiritual de sus Feligreses, y asi respectivamente cada uno; pero por punto general comun à todos, no señala el Derecho otra ocupacion, que el estudio en las Sagradas Letras, despues de el Divino Oficio, Misa, y Oracion. Por manera, que los principales empleos comunes à todo Eclesiastico, son resumidamente, como he dicho, hacer oracion, rezar, decir Misa, y estudiar; no curiosidades, que adornan el entendimiento, sino verdades utiles al cumplimiento de nuestra obligacion, revolviendo para eso los libros, y materias que os decia ayer. Si por ventura sobráre algun tiempo de el estudio, ò no estuviesemos en disposicion oportuna de estudiar por alguna flaqueza de cabeza, emplearnos en los exercicios de la caridad, en exortar à los moribundos, consolar à los enfermos, enseñar à los ignorantes, fortalecer los flacos, promover la paz entre los discordes, ù ocupaciones semejantes, hechas con verdadero espiritu de caridad.

7 Pero pensar que dicha Misa, rezado el Oficio Divino, y aun despues de hacer un poco de Oracion mental, en lugar de retirarnos à estudiar, mientras llega la hora de comer, nos es licito ir à la visita, que quando

sea

sea de persona honesta, dé ocasion de murmurar al Pueblo, es un error. Es irnos nosotros al peligro, y al lazo de la incontinencia: es ponernos en la ocasion de murmurar nosotros, y que nos murmuren; y asi no hay que engañarnos à nosotros mismos, Venerables Padres, que el ir à pasearse à los portales de la plaza, las tiendas de los Mercaderes, y parages públicos, con pretexto de explayar el animo, no es ocupar el tiempo en las ocupaciones proprias de Eclesiasticos; es, sí, una relaxacion intolerable, expresamente prohibida en los Sagrados Canones: pues el Concilio Narbonense (21) dice asi: Está difinido por nuestros Canones antiguos, que ningun Clerigo, Subdiacono, Diacono, ò Presbytero viva en las plazas, se pasee por ellas, ò se mezcle en ellas con los varios sirvientes que concurren à ellas para comprar alguna cosa. El Concilio quarto Cartaginense dice en el Canon 47. El Clerigo no ande paseandose por las plazas públicas, ni vaya à ellas, sino compelido de alguna cierta, y grave urgencia: y en la distincion 48. manda privar de oficio al Clerigo, que sin ir à comprar alguna cosa necesaria, anduviere paseandose por el Mercado, ò Feria.

8 Padre, que esos Canones estan ya abrogados por el tiempo immemorial, que ha que no se observan. ¿Y el Concilio Tridentino, está tambien abrogado? Pues adviertan Vuesas Paternidades, que en la *sesion 22. cap. 1. de Reformatione*, renueva quanto los Sumos Pontifices, y Santos Concilios precedentes han determinado en

(21) *Hoc secundum priscorum censuram Canonum deffinitum est, ut nullus Clericus, Subdiaconus, Diaconus, vel Presbyter in plateis resideat, aut stare, & famulis diversis commisci.* Conc. Narb.

Clericus qui non pro emendo aliquid in nundinis, vel in foro deambulat, ab officio suo degradetur. Concil. Cartag. IV. Can. 48.

orden à la vida exterior, honestidad, habitos, y decencia de los Clerigos. Y quando en efecto fuera asi, y estuvieran de hecho abrogados tales Canones: ¿dexará de ser malo lo que aquellos Ecumenicos congresos decidieron malo, asistidos de el Espiritu Santo para decidirlo? Lo que por sí mismo desdice à nuestro estado, ¿dexará de desdecir en todo tiempo, aun quando no hubiera ley que lo vedase? ¡Ah, qué ignorancia! ¡Oh, Padres! no busquemos escusaciones en las culpas. No seamos como el necio de quien dice David, que no quiso entender por no obrar bien. Confesemos de plano, que no son esas relaxaciones aquellos empleos, y ocupaciones en que debemos gastar los Eclesiasticos el tiempo.

9. ¿Qué exemplo tomarán de nosotros los seglares, si en lugar de encontrarnos en casa con los libros, en la Iglesia orando, ò confesando, ò fuera de ella ayudando à morir à algun enfermo, que son las proprias ocupaciones en que debemos ocuparnos: nos hallan en las plazas, y parages públicos de conversacion, que el mismo vulgo llama mentideros? ¿Qué estimacion han de hacer de nosotros, si nos ven con frecuencia en tales sitios? ¿De dónde tomó osadia aquel sacrilego insolente, que por desprecio de el estado, ò para despreciarnos, dixo, definiendo el Sacerdocio: (segun refiere nuestra Regla de el Clero) *Sacerdotium quid est?* ¿y puso por respuesta: *Otium?* Pues no lo tomó, à mi vér, de otro principio, que de vér à tantos Clerigos ociosos en las plazas, portales, y parages públicos, quando debieran estár siempre ocupados en el estudio, y la oracion.

10. ¡Qué miseria! vér un Clerigo, tal vez idoneo para servir mucho à la Iglesia, sin tomar un libro, gastando el tiempo en tertulias, y visitas ¡Qué miseria! encontrarle siempre en los parages públicos de con-

ver-

versacion. ¡Qué miseria! oirle siempre tratar de novedades, de tratos, compras, ventas, y cosas de este mundo; y jamás oirle siquiera explicar el Catecismo. Ser muy habil para los negocios temporales, ingerirse en ellos, querer mandar el Pueblo, disponer las diversiones públicas, y ser inepto para un Pulpito, un Confesonario, ò no ocuparse en esos, ni en los demás ministerios de su estado, por estár, como de profesion, ocioso, investigando desde un portal de Mercader, ò sitio tal, quanto sucede en el lugar, esperando que se pase el tiempo, y se llegue la hora de comer.

PARTE SEGUNDA.

11 ¿Pues ignoras, Eclesiastico ocioso, (ya que estamos metidos en la segunda parte de el asunto) que aun quando no tuvieras tanto que hacer, para cumplir tus ministerios, se te ha concedido el tiempo para hacer penitencia de tus culpas? ¿para aplacar à Dios, para adquirir su gracia, ayudar al proximo, y trabajar en la Iglesia santamente, como previene San Bernardo? (22)

12 Cierto, Señores, que si á algunos de estos Clerigos les preguntára el Padre de Familias, como preguntó à los de la parabola de San Mateo: ¿Qué haceis aqui vosotros ociosos todo el dia? aun no pudieran responder como los Obreros en quienes se significan los Gentiles, que dixeron: porque ninguno nos ha conducido para trabajar. No podrian responder asi; porque los Clerigos están con efeto conducidos para trabajar. Ellos mismos se ofrecieron al Padre de Familias, quando en-

(22) D. Bernard. supra num. 19.

traron en el Clericato, para trabajar en la Viña de la Iglesia. (si ya tal vez sin ser llamados no se introduxeron algunos à comer, con pretexto de venir à trabajar en ella.) ¿Y qué? Aun habiendo sido conducidos, cobrando con una exaccion nimia su jornal, y estando la Viña llena de malezas, por no haber Obreros bastantes para su cultura: ¿tendrian valor para responder à la pregunta: Que están aguardando à que se páse el tiempo? ¿à que se llegue la hora de comer? ¡*Oh donec pertranseat tempus*! ¡Oh respuesta necia!

13 Si estos mismos vieran à los Obreros que conduxeron para labrar su viña material: que despues de haber cabado tres, ò quatro cepas, se ponian à parlar, reir, jugar, y ociar para hacer tiempo mientras los traían la comida; no les dirian con razon: ¿habeis venido à mi viña para eso? ¿Os pago yo para eso mi jornal? Que à su hora comais, y descanseis, está muy bien: ¿pero mientras se hace hora de comer, parlar? ¿holgar? Señor, que ya hemos cabado tres, ò quatro cepas. Mas que hayais cabado setecientas: cabad hasta ponerse el sol, despues de tomar à vuestra hora el sustento, y descanso necesario.

14 Pues si esto dirias tú mismo à un Obrero de tu viña material, que riega con un poco de agua para que fructifique dos racimos de uvas: ¿que te dirá à tí Jesu Christo, habiendote conducido à cultivar la Viña de su Iglesia, que riega con su preciosa Sangre para que lleven frutos de virtud las cepas mysticas, por quienes dió su misma vida? ¿Qué te dirá, mal Clerigo, viendote ocioso casi todo el dia, y su Viña, aun acaso, en el pago de tu Parroquia misma, llena de vicios, y pecados? ¿Será respuesta adequada responder: Señor, que he dicho Misa, he rezado el Oficio Divino,

vino, y he orado yá un rato por mi Pueblo; aun quando todo esto sea asi? Mas que hayas hecho oracion mental quatro horas, te dirá el Padre de Familias: Si el dia tiene veinte y quatro; ¿porqué, fuera de el tiempo necesario à sustentarte, dormir, y reparar las fuerzas con algun descanso honesto, que sirva à mantenerte mas agil para trabajar, no has de gastar en el trabajo las demás? Todo, todo el tiempo que te sobre lo has de emplear en cultivar mi Viña, en orar, rezar, estudiar, confesar, predicar; y en una palabra, en el mystico cultivo de ella, que para eso te conduxe, y pago, dandote renta de la Iglesia con que comas, y vistas con decencia, y sin trabajo corporal; quando, si no sirvieras en ella, comieras, por ventura, con sudor pan negro allá en el mundo muy escasamente, como por algunos nota oportunamente San Geronymo. (23)

15 Mi Viña, dirá con razon su Magestad, hecha un erial: ¿y los Eclesiasticos, que son los Obreros conducidos para su labor, ociosos, gastando inutilmente el tiempo? ¿Muchos sarmientos de mi Viña secos, por no haber apenas quien los riegue con agua de doctrina sana? ¿Muchos desunidos con pleytos, y rencores, por no promover la paz en ellos los Eclesiasticos; (si acaso con el mal exemplo, ò por intereses de la tierra, no tienen tambien parte en las discordias) otros cortados, ò dislocados de la cepa viva, por no aligarlos, y consolidarlos: otros perdidos por no reducirlos, ni buscarlos: y en suma, la Viña toda llena de malezas; porque con

(22) *Nonnulli sunt Clerici, qui possident opes sub Christo paupere, quas sob locuplete, & fallaci diabolo non habuerunt, ut suspiret eos Ecclesia divites, quos mundus tenuit mendicos.* D. Hyeron. Epist. 2. ad Nepot.

zelo no la escardan, y limpian de los vicios: y con que han dicho Misa, rezado con mil distracciones el Oficio, y hecho algun otro servicio, piensan que han llenado ya su ministerio? ¿ganado el jornal? ¿y trabajado hasta merecerle de justicia? ¡Oh error! ¡Oh necedad! ¡Oh alucinacion!

16 Borrese, dirá indignado con muchos el Padre Celestial, y dueño de esta Viña, ese Eclesiastico inutil de mi Clero. Vaya fuera de la tierra de los Santos ese Sacerdote perezoso, que la ocupa tan inutilmente. Arrojese al fuego ese sarmiento seco. Cortese esa higuera estéril luego al punto. Aten à ese siervo perezoso pies, y manos, y arrojenle à las tinieblas exteriores: ¿para qué ha de tener lugar en mi Iglesia un Ministro, que si no hace mal, no hace bien alguno en ella?

17 ¡Oh, Padres amantisimos! registrad los Anales Eclesiasticos, y luego me direis, si habeis encontrado algun Eclesiastico Perfecto, que haya subido à la perfeccion por tales pasos. ¡Ah! que si aquellos con quienes voy hablando, leyeran esos libros, acaso tropezáran con un Pasqual segundo de quien se lee, se estaba muriendo, y trabajando. Con un Ivo Carnotense, quien, aun trabajando en su Iglesia infatigablemente, decia, que si algun instante de tiempo se le iba en los negocios temporales mas precisos, le faltaba para el cumplimiento de el Ministerio Pastoral. Con un San Gregorio, quien casi siempre enfermo, y ocupado en el gobierno de la Iglesia, produxo tan altos libros para ilustrarla, y enseñarnos à nosotros quán incansables debemos ser en los trabajos proprios de nuestros miniserios: ò por lo menos encontrarian con un Santo Tomás de Aquino, que aun estando con la enfermedad ya ultima explanó el libro de los Canticos.

18 A vista de estos exemplares, y otros infinitos, que leeria el Eclesiastico que se aplicase à esta letura, en lugar de la gazeta, novelas, ò comedias; ¿presumirémos nosotros hacer Coro con ellos en el Cielo, con haber dicho una Misa accelerada, y rezado dos Salmos distrahidos? ¡Ah, que error! ¿Qué mucho, pues, que los inclitos hijos de Sion, que antes eran apreciados como oro, sean ahora reputados por vasos de barro vil, y baxo? ¿Que los Sacerdotes, que por la doctrina eran la gloria de la Iglesia, sean hoy por su ignorancia el desprecio de la plebe? ¿Qué maravilla que los Eclesiasticos seamos ya tan despreciados; si nosotros mismos hemos dexado, por ociar, aquellas tareas Apostolicas, que nos habian de dar el explendor, abatiendonos al trato de los mundanos, à la conversacion de el vulgo, y aun de mugercillas, que como Apemene, hija de Bezaze hacia con su Rey, juegan, y se burlan con el Sacerdote, que vá à pasar, ò perder, para decirlo menos mal, el tiempo en su tertulia?

19 De aqui nace, que con tanta multitud de Clerigos Reglares, y Seglares, pudiera decir hoy la Madre Iglesia à su Divino Esposo: Multiplicado me habeis, Señor, los hijos, pero no se ha aumentado con ellos mi consuelo. Mucha mies hay en las hazas, que segar; pero pocos segadores hay para segarla. Muchos que coman la renta de los pobres; y pocos que evangelicen à los pequeñuelos: porque, como dice Eusebio escribiendo à San Dámaso, está hoy lleno de Sacerdotes el mundo; pero apenas entre cada ciento hay uno util, qual conviene. (24) Ya es raro, dice San Gregorio

(24) *Ecce mundus Sacerdotibus plenus est, & tamen vix de centum unus reperitur bonus.* Citado por el Padre Alamin, Retrato de el verdader. Sacerdot. trat. 2. cap. 1. num. 15.

gorio, (25) el obrero que se encuentra para trabajar en la christiana mies; porque los Sacerdotes tomamos de el Oficio la dignidad, y preeminencia; pero no queremos aplicarnos, à desempeñar con fructuosos trabajos el Oficio: por lo qual, queriendo San Juan Chrysostomo dar razon de cierta proposicion que dixo por estos Clerigos ociosos, (à mi juicio) tan dura, que, aun siendo de el Santo, no la digo yo porque no la tome alguno por injuria; dió esta causal. Porque gran parte de los Sacerdotes, y los Clerigos viven una vida deliciosa, y continuamente andan vagueando ociosamente por las plazas. (26)

20 Ojala, Padres, y Señores mios, que como dispuso San Carlos Borromeo, (27) los Visitadores Eclesiasticos inquiriesen en todas las visitas con singularisimo cuidado en qué gastan todos, y cada uno de los Clerigos el tiempo. ¿Si en estudiar, ò en jugar? ¿Si en predicar, ò en cazar? ¿Si en explicar el Catecismo, ò en visitas? ¿En hacer oracion en el Templo, ò en perder el tiempo en los parages públicos? Y ojalá, que à cortar estas raíces de la decadencia de el Santo Clericato, se aplicase toda la fortaleza de el Baculo Sagrado. Que yo creo se escusarian los mismos Ilustrisimos muchas pesadumbres; y no llegáran à nacer tantos escandalos en algunos Pueblos, si antes que algunos Clerigos ociosos llegáran à ser leones grandes, devoradores de sus ovejas mismas, se cogiesen quando cachori-

(25) *Ecce mundus Sacerdotibus plenus est, sed tamen in messe Dei rarus valdè invenitur operarius, quia Officium Sacerdotale suscipimus: sed opus officij non implemus.* D. Greg. Homil. 27. in Evang.

(26) *Quia Sacerdotum, Clericorumque magna pars dedita jacet voluptatibus, & quotidiè incedunt per plateas.* D. Joan. Chrysost.

(27) D. Car. Borrom.

rillos sin estruendo en la cama de su ociosidad: porque de un Clerigo ocioso, que quando está en menores grados no se sugeta al estudio, y asistencia al Templo, se cria un lobo para pastor de el rebaño de el Señor. De un Clerigo divorciado con los libros, nace frequentemente un amancebado con los vicios todos.

21 ¿Pues qué diré, para llenar todo lo que incluye esta segunda parte, de aquellos Clerigos, que de resulta de haber abandonado ya los libros, y entregadose à la vida ociosa, no se satisface su apetito à ociar con dedicar las mas horas de el dia à la conversacion inutil, ò à la caza; andando mas rodeados de perros que les coman el pan de las rentas Eclesiasticas, que de pobres que lleguen à pedirlo: sacrifican tambien muchas horas de la noche à la tertulia en que tengan voz, y tomen cartas las madamas? ¡Ah, qué indecencia! No quiero citar Canones que prohiben à los Clerigos esta diversion, aun quando no sea con mugeres, por haber ya hablado de ellos en la Doctrina, y porque algunas veces podrán jugar honestamente. ¿Pero serà honesto, que quien no tiene una hora destinada para hablar con Dios en la Oracion mental; ni aun para el estudio de la Moral, sentandose, acaso, en el Confesonario cada dia, tenga muchas para la tertulia? ¿El juego? ¿Saliendo à él de noche de su casa con su poco de espada debaxo del brazo como los mozuelos seglares? ¿Será honesto que agonice dos dias un enfermo pobre, sin que muchas veces haya un Sacerdote en el Pueblo que le auxilie; y que una muger tenga de continuo al lado alguno, ò muchos, que la hagan su poco de cortejo?

22 ¿Qué tendrá con la muger mi Frayle? decia mi Pa-

Padre San Francisco. ¿Y qué tendrán que hacer los Clerigos? pregunto yo. Señor, jugar un rebesino, ò malilla honestamente. Pues el juego, aun prescindiendo de que sea con mugeres, es lazo manifiesto al Clerigo, dice San Cypriano, (28) y los Sacerdotes aficionados à jugar, son Presbyteros de el diablo, dice San Bernardino de Sena. (29) Y el demonio, dice San Basilio, (30) asiste atizando siempre à los que juegan, con que, siendo la muger estopa, y el hombre jóven, y nada mortificado, fuego; infieran Vuesas Paternidades¿ qué llamas no encenderá entre los tales jugadores con muy pocos soplos? Señor, que no es pecado. Mas que no lo sea. Miren si es empleo proprio de su ministerio, y adviertan, que San Ambrosio dice, que el juego es compendio de todos los vicios; (31) porque à todos es ocasionado. Y ultimamente, reflexionen seriamente, si usan de él con todos los requisitos, y cautelas de que tratamos en la consideracion, para que, quando no sea malo formalmente, no lo sea tampoco en el mismo hecho.

23 ¿Y se contentan siquiera con estas diversiones estos Clerigos ociosos, Clerigos moscas (como decia de tales Frayles mi Padre San Francisco) ò zanganos de el Clericato, dicho en termino mas apropriado, aunque menos culto? No por cierto; sino que si hay un poco de bayle, una comedia, ò una fiesta de toros, ò no-

(28) *Ludum diaboli laqueum manifestum.* D. Cyprian. cap. 3.

(29) *Lusores Presbyteros diaboli.* D. Bernardin. Senens. Sermon. 32.

(30) *Spiritus malignus assistit ludentium furorem, insamiamque accendens.* D. Basil. hom. 18.

(31) D. Ambros.

novillos, procuran ser los primeros en las diversiones, como si fueran particularmente para ellos, por tener dinero, y carecer de obligaciones que mantener con él en su dictamen ignorante, que piensa que los pobres no son acreedores à sus rentas. Y lo peor es, que dicen Misa cada dia muy quietos de conciencia, porque à las claras no han pecado, à su juicio, gravemente aunque poquisimo tiempo hayan ocupado en el estudio, la Oracion, y los otros respectivos ministerios. Como si gastar ociosamente todo, ò casi todo el tiempo de costumbre, no fuera pecado mortal habitual, bastante claro, y manifiesto en toda sana Teologia.

24 Cierto, Padres Venerables, no me atrevo á decir abiertamente lo que siento, y he visto en el particular, no solo porque se me cubre el rostro de rubor aun en pensarlo; sino por hacerme cargo que los muchos que hay entre vosotros ajustados, pensareis de el modo que yo pienso, y os sonrojariais si discurriera en ello; y si hay algunos relaxados, que entregados à la vida ociosa, hayan llegado à no tener de Eclesiasticos mas que la Corona, para mas juicio suyo, y dolor nuestro: estos teles son ya incorregibles: pues por lo mismo que por su empleo son Angeles de el Señor, que saben el bien, y el mal, y aun conociendolo, siguen conducta tan perdida, pecan de malicia, y asi es imposible corregirlos; porque hinchados, ò fascinados con lo que leyeron por acaso, ò por curiosidad, en orden à la obligacion que tienen à emplearse en los ministerios de la Iglesia, la Oracion, el estudio, &c. les parece se lo saben todo: y acostumbrados por otra parte al regalo, al ocio, y à mirar con ceño, y como doctrina nueva toda la que inculca el rigor de la disciplina Eclesiastica mas necesaria, se rien de las verdades mismas, y de

quien

quien las dice ; por lo que dixo San Chrysostomo , (32) que los Seglares, por malos que sean, se compungen, y corrigen una vez, ù otra en los Sermones ; pero los Clerigos que llegan à este estremo , nunca.

25 Y si esto siente el Santo de los que son abiertamente malos , cuya llaga , al fin , es manifiesta , y por tanto en alguna manera curable : ¿qué diré yo de los que acostumbrados à vivir sin Oracion , sin leccion , sin estudio, y en fin entregados à una perpetua ociosidad, les parece que no tienen culpas , solo porque no matan , no hurtan , ni fornican? Confesaré de plano que no tengo espiritu aun para intentar su correccion : y asi , dexados estos , si por desgracia hay algunos entre vosotros , por incorregibles , me convertiré à exortar à los demás à trabajar en la Viña del Señor, en el Pulpito , y Confesonario , para dar fin à esta platica.

26 ¿Cómo, Padres amantisimos , podemos contener las lagrimas , y estarnos mano sobre mano , viendo las mysticas vides de esta Viña : las almas, digo, redimidas con la Sangre de nuestro Redentor , perdidas por falta de Obreros que con santas tareas las cultiven? Si Mardoqueo , decia mi Doctor Serafico, (33) lloraba continuamente la muerte temporal de los Judios : ¿Cómo nosotros, Ministros de Jesu Christo , no lloramos la eterna de los Christianos? ¿Cómo, viendo precipitarse en el Infierno como ciegos tantos, no les gritamos desde el Pulpito ? ¿Cómo con caridad no les damos la mano en el Confesonario? ¿Cómo , por no tomar un poco de trabajo en estudiar , y aplicarnos à nuestros ministerios , sufrimos con paciencia impia , que se condenen tantas almas?

¿Que

(32) D. Joan. Chrysost. Homil. 43.
(33) D. Bonavent. Stim. Amor. pars 2. cap. 11. per totum.

¿Que un Dios inmenso se repute por nada de los pecadores? Si somos Administradores de el espiritu en la Iglesia, llamados para salud de los que en ella han de heredar la gloria: no hagamos nuestras almas mas delicadas, mas libres de trabajo, que aquellos primeros Sacerdotes, que plantaron la Fé en nuestra Peninsula à costa de sudores, desvelos, trabajos, y la propria sangre. Trabajemos con fidelidad hasta consumar la carrera de nuestro ministerio, renovando en la tierra de los Fieles aquel fervor de los antiguos Christianos, preparando al Señor un Pueblo perfecto en los que estén encomendados à nuestro cuidado.

27 Busquemos à nuestros Hermanos perdidos en las malezas de los vicios, aunque sea con la fuerza de el calor del sol, ò de el rocío de la noche, no reputando por trabajo el consolar à los enfermos, asistir à los moribundos, educar los parvulos, y todos los otros nuestros ministerios. Enseñemos los caminos de el Señor à los iniquos, arguyendo, reprehendiendo, y suplicando oportuna, è importunamente. Presentemonos como niños entre los niños para enseñarles la doctrina, pareciendo madres cariñosas con los pobres, y rudos Labradores: y en fin, trabajemos segun el talento de cada uno en el edificio espiritual de el Templo de la Iglesia, cumpliendo cada qual sus respectivas ocupaciones, sacudiendo la ociosidad de nuestros animos.

28 ¡Oh, Redentor amoroso de las almas, que trabajasteis por ellas treinta y tres años incesantemente, hasta dar la sangre, y la vida para precio suyo! encended en los Eclesiasticos ociosos el fuego de aquel amor de ellas, que os movia à obrar; para que con él sean diligentes desde hoy en el cuidado de vuestras ovejas, y en el cultivo espiritual de vuestra Viña. Este amor pue-

de

de ser solo la medicina oportuna al mal que padece en el dia el Clericato, por falta de aplicacion à los estudios, desvelos, y tareas proprias de los Pastores de vuestra grey. Ojalá, Señor viera yo à todos los Clerigos arder en este fuego: pues solo con eso viera consumida en el Christiano Pueblo la escoria de los vicios: porque ellos solos bastáran para poner de otro semblante, otro explendor la Iglesia, que vemos tan afeada con los pecados de sus hijos. Ojalá que en esto se empleáran los talentos de todos vuestros Ministros, y que todos trabajasemos continuamente en esto con el favor de vuestra gracia, para guiar como debemos à todos los otros Fieles à la Gloria.

DIA OCTAVO

DE LOS EXERCICIOS.

CONSIDERACION.

Sobre las rentas Eclesiasticas, y uso que deben hacer de ellas los Eclesiasticos.

1 Siendo las rentas Eclesiasticas oblaciones, y votos de los Fieles, precio, y satisfaccion de los pecados, y patrimonio de los pobres, como inculcan los Sagrados Concilios, y Santos Padres cada paso, seré sin duda, y será todo Eclesiastico residenciado estrechamente sobre el uso de ellas en el dia de la final cuenta. Por tanto, antes que Dios me llame à dar razon de los bienes, que me ha encomendado, quiero prevenirme para ella seriamente, examinando ahora: Lo primero: Qué par-

parte de mi renta me compete à mí por Eclesiastico. Lo segundo: En qué usos debo gastar el restante de la parte que me corresponde. Lo tercero: Quál es la obligacion que tengo à repartirla entre los pobres, y obras pias. Y lo quarto: Con qué fin, con qué orden, modo y circunstancias debo cumplir este precepto: para que, si hasta hoy no he obrado rectamente en todo, me porte como fiel dispensador en adelante.

PUNTO PRIMERO.

Sobre la parte de renta que corresponde al Eclesiastico.

1 Considera, que todas las rentas Eclesiasticas son un cierto cúmulo, ò agregacion de bienes dedicados, y consagrados à Dios nuestro Señor para servicio de su culto, adorno de sus Templos, sustentacion de sus Ministros, y socorro de los pobres. Esta agregacion resultaba en el principio de la Iglesia de solas oblaciones, y limosnas voluntarias de los Fieles, sin que la Iglesia poseyese bienes permanentes, hasta que en tiempo de Constantino Magno se la adjudicaron posesiones, y heredades; encomendando su administracion à los Señores Obispos, para que de sus frutos sustentasen à los Clerigos, y pobres, y cuidasen de los Templos, y cosas pertenecientes al Divino Culto. Despues empezó el Papa San Simplicio à ir haciendo asignaciones, dividiendo los tales bienes de la Iglesia en quatro partes. Una para los mismos Ilustrisimos Obispos, que los administraban; otra para el sustento de los demás Clerigos; otra para las Iglesias, y Divino Culto; y la quarta para el socorro de los pobres. Asi se observó algun tiempo hasta que para que estuviesen los bienes de la

Iglesia mejor administrados, no pudiendo cuidarlos todos comodamente los Obispos, ò por las causas que hubo para ello, se asignaron, y entregaron determinadas porciones de ellos à cada Mitra, Catedral, Parroquia, &c. encargando la administracion à los respectivos Eclesiasticos de cada una.

3 Esta es la naturaleza de estos bienes, de que se infieren algunas consequencias indubitables, que deberé tener presentes en esta consideracion, para quedar bien instruido en lo que debo saber, y hacer en adelante. Primera: Que por estas mutaciones no se han profanado nunca los bienes de la Iglesia; sino que siempre se han quedado espiritualizados: y asi ninguno los puede tener, ò usar sino en calidad de cosas consagradas à Dios, y dedicadas à su Culto: al modo que lo está un vaso, ò alhaja de la Iglesia: y asi como aplicar estas cosas à otros usos distintos de aquellos à que estan dedicadas es crimen de sacrilegio en cierta manera; es tambien pecado de sacrilegio en cierto modo, gastar los bienes de la Iglesia en otros usos que aquellos à que estan dedicados por su naturaleza: como se explican los Padres, particularmente San Bernardo.

4 Segunda: Que no habiendose asignado en estas distribuciones porcion determinada, y fija para sustento de los pobres, está esta parte embebida en las otras à proporcion, y respectivamente: en tal manera, que son los pobres verdaderos acreedores à ella; sin que los Eclesiasticos que las administran puedan usurparles un maravedi. Y esto, aun en el caso, que por la mixtion de la parte que corresponde à los pobres, con la que les pertenece à ellos, se haya hecho el todo de la asignacion que tiene cada Eclesiastico, Obispo, Parroco, Beneficiado, &c. suyo proprio: como sienten muchos Ca-

no-

nonistas, y Teologos, contra otros, que con no menores fundamentos opinan, que no se ha hecho suyo el todo de la agregacion; sino que aun hoy es propria de los pobres la parte que les toca, y está confundida, ò permixta con las otras; sin que los que las poseen sean mas que meros administradores de ella, que de justicia deben darla à los pobres: en manera, que si no lo hacen, pecan contra esta virtud, y tienen obligacion à la restitucion.

5 Con sola la luz de estas verdades tan poco reflexionadas por mí hasta ahora, veo ya, que no todo lo que tengo por Eclesiastico es mio: que no puedo disponer de toda mi renta à mi alvedrio: y que en gastarla he procedido hasta hoy sin cuenta ni razon; pero aun no veo, qué parte puedo gastar como mia con seguridad. ¡Mas ay! que si yo hubiera consultado la duda con San Pablo, leyendo la doctrina que dá à todos los Christianos, habria salido de ella al punto, con sola aquella clausula que escribe à Timotheo: *Habentes alimenta, & quibus tegamur, his contenti sumus.* (1) He aqui en limpio, claro como el sol, sin necesitar revolver mas libros para resolverlo, la quota cierta que me pertenece de toda la renta que tengo de la Iglesia; y la que puntualmente corresponde à todos los Eclesiasticos, aunque sean Obispos, ò Cardenales. Lo preciso, lo verdaderamente necesario para mantenerse con decencia à proporcion de la dignidad, y circunstancias de cada uno; tomando la medida à esta decencia por las Sagradas Escrituras, doctrina de los Sacros Canones, y exemplos de los Santos. Todo lo demás, mucho, ò poco que de aqui sobráre, no pertenece al Eclesiastico, ni debe con-

(1) Epist. 1. D. Paul. ad Timoth. cap. 6. ℣. 8.

tar con ello para mas, que para dar estrecha cuenta de ello à Dios, teniendo el trabajo de darlo su destino.

6 ¿Has oído esto, alma mia? ¿Entiendes ya lo que te toca de toda tu renta? ¿Y que si te aplicas mas de ello, ò lo malgastas, quando no tengas obligacion de restituirlo, pecas sin alguna duda mortalmente, siendo lo mal gastado cosa grave? Pues dime ahora: ¿Te has contentado tú con esta quota? ¿Has medido tus gastos por lo suficiente; sabiendo que todo lo mas de lo preciso es ageno, ò por lo menos destinado por ley expresa à otro, à quien tú no lo puedes negar sin cometer pecado? Miralo bien: examina despacio tu conciencia: ajusta la cuenta con rigor; y para que no la yerres, ten presente que el Concilio Tridentino, aun à los Señores Obispos quiere tan moderados en los gastos, que los remite al Cartaginense quarto, (2) en que se ordena, que sus alhajas sean viles: esto es, modestas, y su mesa pobre. (3) Tú, pues, que no eres Obispo, ni aun Dignidad alguna de la Iglesia, ¿Te sirves de cosas viles? ¿Te sustentas con manjares pobres, ò al menos moderados? ¡Ay de mi, y qué poco he cuidado de guardar en mis gastos la moderacion: pues siempre he cortado, y rajado, como dicen, por largo; no solo para comer, y vestir, sino aun para lo que no puedo decir, y solo deseo ahora llorar! ¡Ay de mí, que he gastado, y triunfado con la renta de la Iglesia, como si fuera patrimonio mio! ¡Qué cuenta daré à Dios de estos excesos, y qué suma no montará lo gastado mas de lo bastante, si ahora se ajusta bien la cuenta! ¡Oh, que, si es cierta la opinion que dice, que no es de el Eclesiastico; y que asi gasta co-

(2) Concil Trident sess. 25 art. 1.
(3) Concil. Cartag. IV. sess. 4. cap. 15.

cosa agena, quando gasta mas de lo preciso, y consiguientemente lo debe restituir: no me dexaron caudal mis padres, ni yo tengo bastante para ello!

7 Ea, pues, alma mia, ya que no podamos restituir, ò nos acomodemos à la otra opinion, si sus razones nos vencen, ò hacen mayor fuerza; lloremos siquiera el pecado en que en toda opinion hemos vivido, mientras hemos estado gastando profana, vana, y superfluamente el patrimonio de los pobres: lloremosle, y para salir de él, resolvamonos à no gastar mas que lo preciso, y dar todo el sobrante de limosna en lo futuro, como lo debiamos haber hecho siempre en lo pasado. Asi, Dios mio, os lo ofrezco firmemente ahora, no queriendo ya mas vanidad, ni hacer obstentacion de rico; sino de moderacion, y pobreza en lo que gastase de la Iglesia, para no tomar de su renta mas parte, que la que verdaderamente me corresponde.

PUNTO II.

Sobre los usos en que los Eclesiasticos deben invertir el sobrante de su renta.

8 Considera, que si separamos de el todo de la renta de la Iglesia, que tiene un Eclesiastico, sea quien sea, la parte que le pertenece para el sustento, y congrua sustentacion de su familia; resulta ser un mero Administrador de lo demás, quien, no à su arbitrio, sino segun la voluntad de su Señor, lo debe todo dispensar, sopena que el dia que le tome cuentas le amueva de la Administracion, y entregue à sus ministros para que en los calabozos de el infierno le hagan pagar en penas, y tormentos hasta el ultimo maravedi de

los bienes que en tiempo le disipó, por haberlos expendido en otros usos, que aquellos en que su Señor le habia ordenado: que, en una palabra, son limosnas, y obras pias. En esto, y solo esto puede el Eclesiastico gastar licitamente el resto de la parte de renta que le pertenece, segun lo arriba dicho.

9 Ahora, pues, alma mia, dá cuenta de tu administracion, ò por mejor decir, tómate à tí misma cuenta en estos Exercicios de la renta que has percibido de la Iglesia hasta ahora. Haz una suma cabal de el todo de ella. Separa de esta suma lo que segun la consideracion antecedente es tuyo, y se te dió por justo estipendio de el servicio para tu sustento, sin perder de vista la moderacion justa, y prudente, al desmembrar de el todo esta partida; y veamos quáles otras dás en data para descargo de lo que resta haber percibido mas desde el dia en que empezaste à disfrutar la renta de la Iglesia; y mira que de ajustar tú bien la cuenta ahora, penderá, acaso, tu condenacion, ò salvacion no menos: pues ha de ser este librete por donde la dés despues à tu Señor el dia de el Juicio: y asi mira como la ajustas ahora bien con despacio, ya que Dios te concede este tiempo para ello.

10 ¡Mas, oh! que aun sin tomar la pluma para formar el cargo, y data de esta cuenta, estoy ya lleno de pavor, temiendo mi condenacion con fundamento; porque, à excepcion de unas limosnas cortas que he expendido entre los pobres que llegaban à mi puerta, acaso por vanidad, ò porque no me notasen de avariento, ò por la importunacion con que me las pedian muchas veces, no veo qué partida pueda dar para descargo de lo mucho que monta el cargo de lo recibido. ¡Ay de mí! ¡y ay de quien habiendo gastado sin cuenta, como

yo

yo, la renta de la Iglesia, se viere precisado à darla en el justo Tribunal de Jesu Christo, sin haberla primero evaquado en el tiempo de misericordia con verdadera penitencia!

11 ¿Admitirá, por ventura, en descargo su Justicia las notables partidas que he jugado à naypes, con pretexto de ser honesta la diversion algunas veces: y que asi pertenece à la congrua de mi sustentacion lo necesario para un rato de recreacion? ¡Oh! que quando no se me responda, que el juego de naypes me estaba prohibido, y por tanto nada se debe admitir en data de lo gastado en él; me tasarán la suma de el quánto es licito jugar por diversion un Eclesiastico, por una moderacion muy distinta de la que he observado; pues, aun no siendo el juego prohibido, me previno San Carlos Borromeo, (4) que los Eclesiasticos no jugasen dinero, ni cosa que facilmente se estimase en él, si acaeciere jugar por causa de salud, ù otro motivo honesto alguna vez. ¿Me admitirá las sumas que he gastado con este mismo pretexto de recreacion, en mantener tres galgos, y un cavallo para divertirme en el campo, con fin de huir los peligros de el poblado? ¡Oh! que se me responderá, que aunque, à tiempo, pudiera divertirme en el campo honestamente algunas veces, despues de estudiar, orar, y visitar à los enfermos, como dispone el Concilio Nanetense, (5) no era licito quitar diariamente à tres pobres el pan que daba à los galgos, para eso. Que tampoco podia gastar, por divertirme,

(4) *Si valetudinis interdum causa .... Nec pecunia intercedat in ludo, nec quidquam quod facilè pecunia æstimari possit.* cit. de Alamin, tract. 3. cap. 12. num. 28.

(5) Concil. Nanet. dist. 86. in cap. 8.

en el regalo de el cavallo lo que bastaba para dos enfermos pobres: que en mi casa podia tambien recrearme en los libros con provecho, y sin ningun peligro; y si esto no bastaba, saliese à pie al campo à pasearme.

12 ¿Se me recibirá lo que he gastado en ir à ver toros, y otras diversiones? ¡Oh! que se me responderá, que aun quando haya sido à diversiones, que no me sean prohibidas, no es decente, ni de buen exemplo, que un Eclesiastico, acaso circunstanciado, salga de su casa à fiestas; y mas habiendo de hacer los gastos de el patrimonio de los pobres: y asi no puede recibirse en descargo semejante data. ¿Se me admitirá ultimamente, lo gastado en el luxo? ¿la profanidad? ¿la profusion? ¿el regalo con que como, bebo, visto, adorno mi casa, y me porto con los amigos en las ocasiones? ¿ò siquiera lo que doy à manos llenas à mis sobrinos, y parientes? ¡Oh! que me dirá el Juez: los pobres, los pobres, no los parientes, ni amigos están encomendados á tu cuidado: á estos debias atender: á estos dar: á estos sentar á tu mesa de continuo; y no ser liberal con los amigos, y parientes á costa de su pan, ni gastar superfluamente de su patrimonio.

13 Pues si ni estas, ni otras partidas semejantes recibirá Dios en data de mi cargo: *¿Quid faciam? ¿quia Dominus aufert à me villicationem?* ¿Qué haré entonces, pues sin duda me despojará mi Señor de su Mayordomia? ¡Mas ay! que entonces no habrá mas que hacer, que oir la sentencia de mi condenacion, y condenarme. Entonces no hay lugar á mas; porque ya se acabó el tiempo de obrar bien, y aun de echarse á los pies de el Juez pidiendo perdon de haber obrado mal. Ahora sí, aun estoy en tiempo de borrar las culpas con la confesion: de enmendarlas con la penitencia, y sa-

satisfacer lo hurtado á los pobres con la restitucion, aunque sea á costa de cercenar con santa economia, y parsimonia de mis decentes gastos, para que me sobre mas con que satisfacer lo que, en frase de San Bernardo, sacrilegamente he hurtado.

14 Ea, pues, Señor, *scio quid faciam.* Ya veo à vuestra luz lo que debo, y me conviene hacer. Echaré de mi casa quanto sea superfluo: ceñiré mi gasto en comida, vestido, y todo lo demás, à solo lo preciso, y tan preciso, que no me quede duda de ser verdaderamente necesario; y todo lo demás que tengo, ù honestamente adquiriere en adelante, lo daré à los pobres en limosna: pues sé que quanto pusiese ahora en sus manos lo deposito en las vuestras para entonces, que lo aceptaréis en vuestro Juicio por satisfaccion, no solo de este cargo, sino de quantos otros me haga mi enemigo en él. Asi, Dios mio lo resuelvo firmemente con el favor de vuestra gracia: y asi tendré ganados amigos, que quando salga de esta vida, me reciban en las moradas eternas de la Gloria.

DOCTRINA

PARA EL OCTAVO DIA

DE EXERCICIOS.

Sobre los usos que deben hacer de las rentas de la Iglesia, y obligacion à dar limosna que tienen los Eclesiasticos.

Habentes alimenta, & quibus tegamur his contenti sumus.

Ex Epist. 1. B. Paul. ad Timoth. cap. 6.

Quod superst date eleëmosynam.

Ex Evang. Luc. cap. 11. v. 41.

1 SI ya que no naciese con todos los Eclesiasticos la misericordia, y creciese con ellos desde la niñez hasta que fueron llamados à la Iglesia, se hubieran siquiera todos vestido de entrañas misericordiosas, quando entraron en el Clericato; poca Teologia seria necesaria para declararles los usos que deben hacer de la renta de la Iglesia, y grave obligacion que tienen à dar limosna de ella: porque ninguna ley es necesaria al justo: al pecador es à quien son necesarios los preceptos; pero como no todos se visten con la Sobrepelliz de entrañas de misericordia para con los pobres: de modo, que pueda decirles la Iglesia con seguridad,

y

y sin precepto alguno aquellas palabras de el Salmo: *Tibi derelictus est pauper: Orphano tu eris adjutor*: A ti te encomiendo yo mis pobres. A tu cuidado dexo su socorro. Esa renta, que, no los trabajos de tus padres, sino la piedad de los Fieles ha fundado, te entrego, para que dés de comer à los hambrientos. Para que con ella seas ayudador de los huerfanos, amparo de los pupilos, y defensor de las viudas: me es preciso tratar teologicamente hoy esta materia, para que aquellos à quienes no mueva la misericordia, compela el precepto al cumplimiento de esta obligacion gravisima de el Clericato.

2 No habré de extenderme mucho en la explicacion de esta Doctrina, por tratar su materia extensamente en las consideraciones de este dia: estando con firmeza persuadido, à que la falta de consideracion, y no de ciencia, es la causa de el práctico error en que viven innumerables Eclesiasticos, usando de sus rentas, como si fueran patrimonios; y negando à los pobres la limosna, como si estuviera en su arbitrio negarla, ò concederla; y asi para proceder con claridad, la dividiré en dos partes. En la primera diré lo que pueden gastar: y en la segunda lo que deben dar de limosna de sus rentas.

PRIMERA PARTE.

3 A quatro generos de bienes se reducen quantos poseen, y pueden poseer los Eclesiasticos. Conviene à saber: Beneficiales, quasi Beneficiales, Patrimoniales, y quasi Patrimoniales; y de todos es necesario hablar con distincion, para tratar con la debida claridad el argumento de esta primera parte. Bienes Beneficiales se llaman aquellos reditos anuales, que están asignados

al

al Beneficiado por razon precisa de el Beneficio Eclesiastico que tiene : los quales bienes proceden , como hemos insinuado en la consideracion , de los diezmos, oblaciones , dotaciones , fundaciones , y otras donaciones pias de los Fieles , que por haberse ya agregado con autoridad Eclesiastica á los Beneficios , están espiritualizados ; y consiguientemente son Beneficiales , como los que proceden de los Diezmos. Bienes quasi Beneficiales son aquellos , que aunque no pertenecen al Beneficiado por razon formal de el Beneficio , se le deben por varios ministerios anexos à él , que exerce como Beneficiado : Por exemplo , las distribuciones , que pertenecen à solos los Beneficiados , que asistén al Coro, ù otras funciones Eclesiasticas : los quales , por darseles como premio , ò estipendio de el trabajo , no son propriamente Beneficiales ; y por ser al mismo tiempo parte de las oblaciones , y dotaciones pias , tampoco se pueden llamar absolutamente Patrimoniales , ò seglares ; y asi se dicen quasi Beneficiales. Bienes Patrimoniales son todos los que por legitima , herencia , donacion , contrato , ò qualquier titulo seglar poseen las personas Eclesiasticas : y quasi Patrimoniales los que adquiere por algunos servicios Eclesiasticos , que sin estar anexos à los Oficios , ò Beneficios , hacen voluntariamente. Por exemplo : Decir Misa en tal parte , ò à tal hora ; los quales , por no ser parte de los Diezmos , ni agregaciones hechas à los Beneficios , no son espirituales ; y por emanar de exercicios Eclesiasticos , no son tampoco profanos absolutamente , y asi se llaman quasi seglares, ò Patrimoniales.

4 Los bienes , pues , Patrimoniales , y quasi Patrimoniales son absolutamente proprios de los Eclesiasticos , que los poseen , y por tanto no tienen otra limi-

ta-

tacion en su consumo, que la que generalmente impone à todos la virtud de la templanza; y asi pueden licitamente hacer de tales bienes los usos honestos que quisieren, como los seglares. Verdad es, que la moderacion, que la templanza, y sus partes anexas, ò sujetivas, impone à los Eclesiasticos à distincion de los seglares, es distinta, ò por mejor decir, tiene distintos límites; pero esto proviene de la diversidad de los estados, y circunstancias de los poseedores, y no de los bienes poseídos; por lo qual, si el Eclesiastico gasta de los tales bienes mas de lo que le permite la virtud de la templanza, pecará sin duda contra esta virtud, usando mal de sus bienes; pero no abusará de lo ageno. Y si el gasto superfluo fuese en usos que, por Eclesiastico, le están prohibidos, (por exemplo) en armas, perros, aves, y aparatos para la caza ruidosa, que le es prohibida, pecaria tambien en la fraccion de tales leyes; pero à ninguno haria agravio en tales gastos.

5 De esta limitacion, que por Eclesiastico tiene, à distincion de la comun, que impone à todos los hombres la templanza, se infiere, que para vér si gasta bien estos bienes, no se ha de contentar con saber son suyos: y que asi podrá hacer de ellos lo que quiera como los seglares; sino atender à que es Eclesiastico, y que por tal tiene en sus usos otros límites diversos de los que tienen los legos: y por tanto debe vivir con otra sobriedad, y parsimonia distinta de la moderacion con que pueden gastar de sus bienes los que no renunciaron el mundo: y asi obran mal los Eclesiasticos, que por tener riquezas patrimoniales, gastan como si mysticamente no estuvieran segregados del siglo, y agravian á los pobres; porque por gastar superfluamente mucho, sobra poco de que darlos limosna, quando,

do, y como les obliga aquel comun precepto de Christo nuestro Señor: Lo que sobra, dalo de limosna.

6 Los bienes quasi Beneficiales, se reducen à estos mismos quasi Patrimoniales: y asi pueden tambien los Eclesiasticos disponer de ellos à su arbitrio, expendiendolos en los usos honestos que gustaren: porque aunque por ser parte de el cúmulo que resulta de Diezmos, Fundaciones, y Obras pias estén espiritualizados; y por esta causa, parece debian seguir la naturaleza de los Beneficiales, y como tales expenderse en solo el sustento de los Ministros, y usos pios, segun de hecho piensan varios Doctores: como la Iglesia los tiene ya determinados para compensacion, ò premio de el trabajo material que tienen los Eclesiasticos en el cumplimiento de ciertas cargas anexas à los Beneficios: qual es la asistencia al Coro, el canto, ò celebracion de tantas Misas, &c. ya en el hecho de darlos à los Eclesiasticos por estos fines, hace la Iglesia el uso conveniente de ellos; y los Eclesiasticos los hacen suyos, con el cumplimiento de las tales cargas, en sentir (à mi juicio) mas fundado de otros gravisimos Doctores: y asi quedan à su disposicion en el consumo como bienes ya secularizados.

7 La dificultad está en solos los bienes Beneficiales, que, como he dicho, son los reditos anuales, que pertenecen al Beneficiado por razon formal de el Beneficio: porque como estos se integran de tres partes: una que pertenece al Eclesiastico, para su congrua sustentacion: otra à la Iglesia, y cosas pertenecientes al culto Divino: y otra al sustento de los pobres: controvierten los Doctores, asi Canonistas, como Teologos: ¿Si los Eclesiasticos sean verdaderos dueños de el todo de estos bienes? ¿O si teniendo solo el dominio de

la

la parte que corresponde à su sustentacion, sean administradores solamente de las otras dos : en tal manera, que si las malgastan, ò distraen à otros usos que los respectivos à que están determinados, no solo pequen mortalmente, siendo lo mal gastado cosa grave; (en lo que todos convienen uniformemente, como en cosa indubitable, y clara) sino, que tambien queden con obligacion à la restitucion de los otros bienes proprios que tuvieren?

8 En esta dificultad es muy justo que prescinda yo : porque no habiendola determinado el Sagrado Concilio Tridentino, y encargando el sapientisimo Pontifice Benedicto XIV. à los Señores Obispos, (6) que aun en sus Synodos, no se atrevan à determinar sobre ella; seria presuncion producir yo en vuestra presencia mi sentir : principalmente quando no pertenece directamente à mi proposito el apurarla : pues lo que yo debo averiguar es : ¿Qué sea lo que de tales bienes puedan licitamente gastar los Eclesiasticos? Este es mi fin : y para esto es material, que el pecado que cometerian, gastando mas de lo que pueden, ò dandolo el uso que no deben, sea contra justicia, contra caridad, ò algun particular precepto de la Iglesia. Lo que à mí me pertenece es, que entiendan à fondo, y como radicalmente lo que sin pecado pueden disponer los Eclesiasticos de los bienes Beneficiales, ò rentas anuales de sus Beneficios : que el que, pecando, quebranten aquella, ò la otra virtud, vayan contra aquel, ò el otro precepto, no es lo que mas monta : pues como bien nota en este punto el Cardenal Belarmino ; importa poco que se condene el Eclesiastico por faltar à la justicia, ò à la caridad. Di-

(6) Benedict. XIV. de Synod. Diœces. lib. 7. cap. 2.

ria de las cosas en que exceden, ò abusan en el gasto.

12 Y si me preguntáre alguno de vosotros: ¿si se entiende esto quando los gastos son de aquellos bienes que llaman parsimoniales, por ser economicos ahorros de los gastos, que honestamente pudiera hacer el Eclesiastico? ¿ò si podrá disponer de estos á su arbitrio, dandolos à sus parientes, ò amigos, ò consumiendolos en cosas, que aunque no sean malas, no sean necesarias? Respondo con Santo Tomás: (7) que sí, que puede gastarlos en honestos usos, ò darlos à sus parientes, con tal, que en esto proceda con moderacion. Esto es, que dé à los parientes, ò amigos necesitados para que socorran su necesidad: á los que no están en necesidad, para que no vengan à tenerla, ò decaer de el estado, ò fortuna en que se hallan: y la razon, demás de ser expresa autoridad de el Santo, es: porque como la congrua sustentacion de el Eclesiastico à que tiene legitimo derecho, no consista en punto indivisible; antes sí, admita dentro de la linea de la prudente moderacion tres grados: infimo, medio, y sumo; Si el Eclesiastico se ciñe al medio, ò infimo, por ordenado amor que tiene à sus parientes, (y lo mismo digo à otras cosas honestas, aunque no necesarias) para que sin defraudar la parte de los pobres, sobre algo para los parientes, ò cosas de su gusto: es loable, y puede ser virtud de piedad darlo á los parientes: asi como si lo hiciera para tener mas que dar à los pobres, seria caridad,

(7) *Bona Ecclesiarum non sunt solum expendenda in usus pauperum, sed etiam in alios usus, ut dictum est. Et ideò si de eo quod usui Episcopi, vel alicujus Clerici est deputatum velit aliquis sibi subtrahere, & consanguineis, vel aliis dare, non peccat, dummodo illud faciat moderate, id est ut non indigeant, non autem ditiores inde fiant.* D. Thom. 2. 2. quæst. 185. art. 7. ad 2.

dad, y será prudencia, y buena economia ahorrar algo para gastos no necesarios, aunque honestos.

13 Y si preguntáre otro, ultimamente para complemento de esta primera parte: ¿Si el Eclesiastico que tiene bienes patrimoniales con que sustentarse, ò que puede mantenerse honestamente con los quasi Beneficiales, que llaman algunos de la Estola, podrá licitamente gastar lo necesario à su congrua sustentacion de los Beneficiales? Respondo, que sí, con San Antonino: (8) y segun aquellas palabras de San Pablo: ¿Quién milita jamás á costa propria? Aunque en tiempo de necesidades, ò de estar su Parroquia tan llena de ellas, que no bastasen á su socorro las limosnas ordinarias suyas, y de los otros, estaria obligado de el precepto comun de caridad, con particular razon por Eclesiastico, á sustentarse de sus bienes, y dexar todos los Beneficiales á los pobres.

SEGUNDA PARTE.

14 Averiguado ya en la primera parte lo que los Eclesiasticos pueden gastar honestamente á su arbitrio de todos los bienes que poseen, es facil declarar en la segunda lo que por obligacion particular deben dar à los pobres en limosna, ò expender en solos usos pios: porque, ò tratamos de los bienes que, segun lo ya explicado, están en su dominio, y à su arbitrio; ò de los que tienen determinado destino, dado por la Iglesia. Si hablamos de los primeros, no tienen mas obligacion que la que tienen todos los Christianos por el precepto comun de la limosna, que à todos obliga gra-

(8) D. Anton. Sum. Teolog. part. 2. cap. 1. §. in fin.

vemente, segun, y como los Teologos enseñan, à cuyas doctrinas sanas, notorias á Vuesas Paternidades, los remito, por no ser alguna obligacion particular de el Clericato, que son las que me incumbe á mí explicar.

15 Verdad es, que este precepto que es urgente en todos, es urgentisimo en los Eclesiasticos; asi por la mayor perfeccion de su estado, y buen exemplo que deben dar á los seglares, como porque siendo Padres, y Curadores de los pobres, á cuyo cuidado ha puesto la Iglesia los bienes que tiene para su socorro; no solo deben de justicia, ò al menos de fidelidad suministrarles solicitamente lo que es suyo, ù obra en su poder para ellos; sino tambien procurar caritativamente su socorro por quantos modos estén en su mano, y quantas vias puedan. Pero todo esto aun no es bastante para establecer algun particular precepto distinto que el comun de la caridad, en virtud de que estén particularmente obligados los Eclesiasticos á darles el sobrante de sus particulares bienes.

16 Si hablamos de los destinados à los pobres, y usos pios que los Eclesiasticos poseen, ò administran, satisfago enteramente à esta segunda parte de doctrina con decir están obligados estrechamente à expender en los pobres, y usos pios todo quanto sobre de sus rentas Beneficiales, despues de su congrua sustentacion: y que esta obligacion es gravisima por su naturaleza; y asi, es pecado mortal faltar à ella: por lo que el Derecho, y Padres llaman sacrilegos usurpadores de lo ageno à los que notablemente dexan de cumplirla, no dando todo el sobrante, ò no distribuyendole segun el orden preceptivo de la caridad: de que se infiere: Lo primero:

17 Que pecan mortalmente aquellos Eclesiasticos, que

que no dan entero el sobrante de sus rentas Beneficiales à los pobres, ni lo expenden en otros usos pios, siendo en cosa notable la omision, ya sea por atesorarlo, ya por expenderlo sin reflexion en otros gastos, ò ya por darlo à los parientes, y amigos no pobres: porque estos no son legitimos acreedores; y asi no cumplen con darles quanto quieran, con esta obligacion. Lo segundo: Los que invierten notablemente el orden preceptivo de la caridad en las limosnas, aunque en ellas expendan quanto les sobre enteramente. Y no debo pararme à explicar este orden que deben observar en la distribucion, por ser el que todos deben guardar en sus limosnas. Lo tercero: Aquellos que por particular afecto que tienen à su patria, ò por hacer célebre en ella su memoria, erigen Altares, fundan Memorias, y hacen otras obras pias en su Iglesia con lo que debieran gastar en las de sus Beneficios, ò el socorro de sus Parroquianos. Lo mismo digo los que distribuyen dicho sobrante entre sus parientes, ò paysanos, aunque sean pobres, si no pertenecen à su Iglesia: porque aunque todas estas buenas obras son muy loables en los Eclesiasticos quando las hacen de sus patrimonios, ò de aquellos bienes, cuya distribucion pende de su arbitrio: son viciosas quando, como sucede en el caso, se hace quitandolas à los legitimos acreedores al sobrante de su Beneficio; ò à quienes están destinadas por la Iglesia, que se las dá à los Eclesiasticos para que precisamente las repartan entre los pobres de las Diocesis, ò Iglesias à que los Beneficios pertenecen: pues están fundados con los diezmos, y oblaciones pias de ellas mismas; y asi no satisfacen à esta obligacion con dar el sobrante de su sustentacion en limosna à los pobres de distintas Iglesias. Asi como quien hubiera defraudado

à los vecinos de un Lugar en el peso, ò medida, por exemplo, no satisfaria à la obligacion de la restitucion con repartir entre los vecinos de otro Pueblo la suma que monta el daño que causó al otro.

18 Ultimamente, si alguno de vosotros, que haya faltado à esta obligacion en qualquiera forma, preguntáre: ¿Si estará en conciencia obligado à la restitucion, teniendo bienes proprios de que hacerla, mediante haber sobre ello dos opiniones, una afirmativa, y negativa otra, tan fundadas ambas como he insinuado arriba? Respondo, que sí. Que en mi dictamen tiene obligacion, y no queda seguro en conciencia en otra forma. La razon en que me fundo (prescindiendo de aquellas en que estriva la opinion que afirma ser obligacion esta de justicia) es, que por lo mismo que estas dos opiniones están tan fundadas intrinseca, y extrinsecamente, que ninguna cede à la otra en probabilidad: no se puede salir prácticamente de esta duda con la opinion que sostiene ser esta obligacion emanada de sola caridad, ordenacion, ò precepto de la Iglesia.

19 Que no se pueda resolver la duda con esta opinion, se prueba: porque las razones, y autoridad igualmente eficaces de la otra, hacen necesariamente suspender el juicio, sin dexarle formar dictamen práctico en que ultimamente concluya la razon con prudencia, que no hay obligacion à la restitucion: de que resulta, que para resolverse ultimamente el juicio con prudencia en semejante duda, y hallar la rectitud moral para la obra, debe ultimadamente recurrir á la seguridad, abrazando el extremo seguro de restituir. En otra forma nunca delante de Dios quedará quieta, y segura la conciencia, y siempre permanecerá dudosa. Y pues tiene bienes de que restituir, y el Eclesiastico no tiene hijos á quienes de-

dexar la herencia : ¿para qué otro mejor uso , que el de asegurar su salvacion , y exercer la caridad los quiere? Creame á mí , y dexando opiniones que no sacan á nadie de el Infierno , restituya obrando como Eclesiastico Perfecto.

TARDE DE EL OCTAVO DIA

DE EXERCICIOS.

Continuase la consideracion sobre las rentas Eclesiasticas , y uso que deben hacer de ellas los Eclesiasticos.

PUNTO TERCERO.

Sobre la obligacion de dar limosna de los bienes Patrimoniales , y quasi Patrimoniales.

1 COnsidera , que no solo tienen obligacion los Eclesiasticos á dar limosna de los bienes puramente Eclesiasticos , ò Beneficiales ; sino tambien de los Patrimoniales , y de quantos honestamente adquieran antes, ò despues de haber venido al Clericato , siempre que sobre á su congrua sustentacion , y haya quien lo necesite verdaderamente : porque si con todos los Christianos habla preceptivamente Christo nuestro Redentor en aquellas palabras de San Lucas : Lo que os sobra , dadlo de limosna : ¿Cómo no ha de ser en los Eclesiasticos precepto? Lo es sin duda ; y con nosotros se entiende con mas apretura por muchas razones.

2 A la verdad , el mio , y tuyo con que empezaron

los hombres á apropriarse para sí en particular las cosas, que Dios crió para comun sustento de todos, lo permiten las leyes por la paz, dice Santo Tomás de Villanueva; (9) pero con la precisa condicion de que el que tuviere de sobra, dé al que verdaderamente necesite. En otra forma, fuera contra el mismo Derecho Natural la tal particular apropriacion de lo que Dios crió para sustento de todos en comun, en tanta abundancia, que sobraria mucho, aun quando fuesen los hombres diez veces mas de los que son. Y asi, en sentir de el mismo Santo Padre, pertenece à la virtud de la justicia esta precisa obligacion de comunicar los bienes, que son de la comun herencia de el Padre Universal de todos, dando quien tiene de sobra à quien le falta de lo necesario, (10) para que asi, como dice San Chrysostomo, (11) los ricos ganen el Cielo con la caridad, y los pobres con la paciencia en su penuria, y todos unidos en Jesu Christo lleguemos à la comun patria de el Reyno de los Cielos.

3 Yo, pues, que aunque no tengo renta puramente Beneficial, ò la que tengo no es congrua suficiente, tengo en abundancia de los otros bienes, y aun soy Clérigo famoso en riquezas de mi Patrimonio: ¿Cómo me porto en dár limosna? ¿Cómo socorro à las viudas? ¿los pupilos? ¿los enfermos, y tanto genero de necesitados, como me consta haber en el Lugar? ¿Me acuerdo,

(9) *Propter pacem meum, & tuum permittuntur hac conditione, ut qui abundaverit, indigentium penuriam suppleat.* D. Thom. à Villanov. Serm. D. Martini.

(10) Idem Serm. in Dominic. 4. post Pascha. *Pertinet ad justitiam ut ex hac communi hereditate nullus usurpet superflua cum damno aliorum.*

(11) D. Joann. Chrysost. Hom. 35. in Genes.

do, como me encarga San Ambrosio, de el pobre que está tan distante, que no puede acercarse à mí à manifestarme su necesidad? ¿Hago memoria quando estoy en mi cama acomodada de el que está en la carcel? Quando veo en mi mesa tanta abundancia de manjares, ¿me toca al corazon la necesidad de el que está en un pobre jergoncillo agonizando, mas por la penuria que por la enfermedad? ¡Oh, que aun con los que se acercan à mí con sus clamores soy cruel! ¡Pues aun el cojo, el ciego, el manco, y el baldado, se ván de mis ojos no pocas veces sin socorro; quanto mas acordarme yo de los ausentes! Con que no tengo rentas Decimales, me parecia no instarme este precepto: y por mas grave que fuese su necesidad, pensaba no tenia obligacion à socorrerla: por lo que, si alguna vez les daba algun ochavo, creía hacer un acto caritativo de supererogacion.

4 Tan ciego he vivido hasta hoy, que aun no veía que está condenada por la Iglesia la proposicion que dice: Que aun entre los ricos apenas se hallará quien tenga bienes superfluos, de que deba hacer limosna por obligacion: pues siendo yo Clerigo tan rico, nunca conocia me sobraba: y asi, jamás me acordaba de esta obligacion, ni me parecia obrar instado de el precepto en lo poquisimo que daba. ¡Ay de mi! ¡y qué cuenta daré yo à Dios nuestro Señor, (aun quando no me pidiera razon de tantas otras maldades como he cometido, y voy conociendo en estos Exercicios) quando haya de responder á esta obligacion de dar limosna, tan comun à todos, y tan apretante en los que somos Clerigos! ¡Oh, que segun soy escaso con los pobres, parece no tengo presente, que quando venga à juzgar à todos Jesu Christo, y en efecto dé pública sentencia

de

de condenacion à los réprobos, no les dirá : Porque fuiste ladron, sacrilego, ò adultero, apartate de mí, maldito; sino : Porque tuve hambre, y no me diste de comer : tuve sed, y no me diste de beber : no tenia donde alvergarme, y no me recogiste : estaba desnudo, y no me vestiste : enfermo, ò en la carcel, y no me visitaste : y asi apartate de mí, y vé à las llamas eternas de el Infierno. ¡Ay de mí! que considerando ahora este Texto expreso de Escritura, no puedo menos de temer, me quepa esta sentencia entonces, si ahora no mudo de conducta, y trato de socorrer à los pobres largamente.

5 ¿Qué hago, pues? ¿Para qué quiero tanto como tengo, y no puedo gastar, aun quando quisiera regalarme? ¿No será mejor darlo ahora à pobres, repartiendo entre los necesitados siquiera lo que à mí me sobra; ya que no tenga corazon para privarme por caridad de cosa alguna necesaria : y asi mudará Christo la sentencia de condenacion, que, acaso, tiene fulminada ya contra mí por mi avaricia, y tantas otras iniquidades como yo me sé? Sí, sí: desde ahora, Dios mio, para quando me hayais de pedir cuenta, elijo por patrona la misericordia; y para merecer su patrocinio, reproduzco el proposito de dar al punto en el dia de limosna quanto halláre en mi casa, que me sobra. Vaya todo, todo à vuestra mano por la de los pobres. Dadme, Señor, que yo en efecto lo egecute asi : pues aun este bien, como todos, nos ha de venir de vuestra mano. Dadme que sea piadoso, compasivo, liberal, y misericordioso con los pobres desde este mismo instante; ya que no haya nacido, y crecido conmigo la misericordia.

PUN-

PUNTO IV.

Sobre el fin, orden, y circunstancias con que debe hacer la limosna el Eclesiastico.

6 CONsidera, que no basta al Eclesiastico ser liberal en dar limosna, si no es recto en el fin, y reglado en el orden, y circunstancias con que la reparte. Es el fin con que se dá la limosna, dice San Ambrosio, (12) quien dá el valor à aquella accion: Si este no es recto: ¿qué servirá dé mucho de limosna? Si quiero que me vean, y celebren quando socorro al miserable: ¿qué hago, sino tocar delante de mí, en frase de Christo, una trompeta como los hypocritas? ¿ni qué otro premio, que mi confusion podré esperar de mis limosnas? ¡Oh, no quiera Dios que tenga yo en darlas en adelante otro fin, que él mismo, y el alivio, ò socorro de la miseria de mis proximos! A esto miraré solo desde hoy, teniendo siempre presente al repartirla, que recibe Christo lo que doy al pobre con intencion recta; y pierdo lo que doy por fin siniestro.

7 Bien que por el buen exemplo que debo à los seglares, dé publicamente la limosna, que segun mi renta, debo dar à los pobres por obligacion; (que hacer lo contrario quien está obligado de precepto à darla, aunque sea con pretexto de humildad, es un error, y expuesto à ocasionar escandalo) pero aun entonces miraré, como previene San Gregorio, (13) à solo agradar

(12) *Affectus tuus nomen imponit operi.* D. Ambros. lib. 1. de Offic. cap. 30.

(13) *Ut & bona quæ agitis cum magna cautela teneatis.* D. Greg. Hom. 12. in Evang.

dar à Dios, y socorrer al proximo necesitado : para que, quien lo vea, glorifique al Padre Celestial, y yo no sea defraudado de el premio en su presencia. Si en que me vean oir Misa, ò cumplir otro precepto, no tengo vanidad, y fuera ridiculo tenerla : ¿por qué la tendré tampoco en cumplir este ? Cierto es cosa ridicula. Pero ¡Oh, Dios mio ! ¡y quántas veces he perdido el merito por ella! ¡Quántas he hecho con demerito, lò que pudiera haber hecho con singular merecimiento! ¡Oh. Señor, tened de mí misericordia! que sí espero la tendreis, si yo me hubiere siempre en adelante con los pobres, como propongo ahora haberme con vuestra gracia.

8 Rectificado el fin en dár la limosna, debo atender al orden que guardo en su distribucion : porque este orden es debido se observe de precepto, como enseña el Angelico Maestro. A dos cosas, pues, mira necesariamente este orden : Al pobre, ò persona necesitada, y á la necesidad que tiene. En quanto al pobre á quien se ha de socorrer, primero son los parientes, que los estraños : antes son los amigos, que los enemigos: los buenos, que los malos : los domesticos, que los de fuera ; pero no en tal modo, que llevandolo todo el mas cercano, quede el distante sin algun socorro ; sino que debo distribuir entre todos los necesitados con cierta proporcion, para que proporcionadamente alcance á todos la limosna, quanto pueda ser. En quanto á las necesidades, primero se ha de socorrer la extrema, despues la grave, y ultimamente la comun. Esto pide el orden de la caridad, y á esto está obligado el Eclesiastico para dispensar ordenadamente la limosna.

9 ¡Mas ay de mí! ¿Quántas veces me he dexado llevar de la pasion, la inclinacion, la familiaridad, el em-

empeño, el parentesco; y no he guardado este orden, en lo que en efecto he dado por limosna? ¡Oh, y cómo acaso, vivo en peligro de condenacion por solo esto! porque aun quando dé mucho; si solo es á los parientes, amigos, y comensales, dexando padecer à los demás gravisimas penurias, ¿qué me servirá haber dado mucho, ni aun muchisimo? ¡Oh, que no me lo recibirá su Magestad en data de mi cuenta! porque, como dice Santo Tomás de Villanueva. (14) Lo que se dá á los amigos por amistad, á los criados por servicios, á los parientes por parentesco, sea en vida, ò sea á la hora de la muerte en el testamento, no se ha de creer, que siempre son actos de caridad, y de misericordia: ¡Oh, y cómo temo que no lo hayan sido las dadivas quantiosas que he dado á mis parientes, por mas que ellos me lo hayan pedido por amor de Dios, y á mí me pareciese lo daba por piedad! ¡Ah! que aunque el Concilio Tridentino me permita darles de mi renta como á pobres: yo temo con razon haberles dado como á parientes solo, y no como á pobres. Por esto el Venerable Palafox (15) me avisa la cautela que debemos tener los Eclesiasticos con los parientes, por estas palabras, que deseo tener siempre presentes para lo futuro, ya que las ignoraba, ò no reparaba en ellas hasta hoy: "Guardense, dice, de los parientes, herida »peligrosa al Eclesiastico; dolencia de que han pade»cido tantos. Si los socorre por pobres, sea mirando»los

(14) *Neque quæ amicis amicitiæ causa, quæ famulis servitutis gratia, quæ cognatis sanguinis, & cognationis respectu dantur in vita, vel in morte testamento relinquuntur, non continuò censenda sunt ad misericordiam, & charitatem pertinere.* D. Thom. à Villan. Serm. de S. Martin.

(15) Ven. Palafox, Manual de Sacerdotes.

»los como pobres. No se ponga los anteojos de la car-
»ne al mirarlos, porque no parezcan siempre pobres,
»por poderosos que sean. *Libera me de sanguinibus*; sea
»siempre su oracion en este punto: Si los mios de mí
»no se enseñorearen, yo viviré siempre inmaculado.
»Este aviso de David tenga siempre escrito en su co-
razon." ¡Oh, y qué consejo tan oportuno! ¡qué saluda-
ble advertencia! ¡Ojalá quede perpetuamente fixa en mi alma!

10 Tambien consideraré, para saber quándo debo dar la limosna, que, como dice Santo Tomas de Villanueva, los ricos de ahora son para los pobres de ahora: y los Eclesiasticos de aqui, (añado yo conforme à derecho, y razon) son para los pobres de aqui. Los que reciben la renta de esta Diocesis, esta Parroquia, este Lugar; son para socorro de los pobres de este Lugar, esta Parroquia, está Diocesis: y asi, si yo tengo que dár hoy, y donde debo darlo hay quien hoy lo necesita: ¿para qué he de ir à darlo à mi Lugar, ò aguardar à darlo mañana, con riesgo de que me coja la muerte hoy, y cargue con ello quien Dios sabe, ò se eche sobre lo que es de los pobres el pariente? Y si el aguardar à dar la limosna mañana tiene riesgo, tiene inconvenientes: ¿qué inconvenientes, y qué riesgo no tendrá, esperar à darla al tiempo de la muerte? ¿ò lo que es mas arriesgado, encargar à otros en el testamento que la den despues? ¡Oh, qué yerro seria este tan notable! porque demás de que seria llevar la luz à las espaldas, seria exponerme à que no tuviese efecto la limosna; y aun à que fuese ocasion de perdicion à muchos: porque, ¿qué vemos cada dia, sino testamentos, y fideicomisos executados sin fidelidad? ¿Qué, sino caudales muy gruesos comidos con iniquidad,

dad, y desaparecidos como humo sin el menor efecto pio: quando con ellos pudiera el dueño haber socorrido muchos pobres, y preparado para sí lugar eminente allá en la Gloria?

11 A vista de esto: ¿aguardaré yo à la hora de la muerte à legar à un pobre en testamento lo que acaso no llegará nunca à su mano? ¿ò pondré à riesgo de que venga à parar à manos de los ricos lo que tengo, y por ventura es proprio de los pobres? No, no, ahora quiero dar à cada uno lo que es suyo: y para ello quiero examinar ahora despacio todo lo que tengo; y si algo es de rentas Beneficiales; vaya todo quanto sea en el dia à los pobres, y à las causas pias à que los tiene la Iglesia destinados. Si no son bienes de esta clase, reservaré el arbol para mí, para irme sustentando de su fruto; y lo que sobra, y solo me ha de servir para sobervia, y follage de gastos vanos, y superfluos, vaya tambien à los pobres de el Señor; portandome con ellos con liberalidad, ya que el Señor se porta con tanta benignidad, y dulzura conmigo en estos Exercicios.

PLATICA
PARA LA TARDE
DE EL OCTAVO DIA.

En que se hace vér los usos en que deben gastar los Eclesiasticos sus rentas; declamando contra los que las consumen en enriquecer à sus parientes, servir à los sentidos, y obstentar pompa impropria de su estado.

Habentes alimenta, & quibus tegamur his contenti sumus.

Ex Epist. 1. B. Paul. ad Timoth. cap. 6.

1 SI ya que los Eclesiasticos debamos tener el trato con los Angeles, vestirnos de su santidad, y alimentarnos con su mismo pan, no tuvieramos que vivir entre los hombres, y llevar estos cuerpos miserables, à quienes por necesidad hemos de cubrir, y sustentar: nada necesitabamos de el mundo. Bastabanos el Cielo para habitacion, las virtudes para vestiduras, y para sustento el pan de el Sacramento. Mas ya que Dios no nos eximió de la necesidad comun de alimentarnos, y vestirnos; nos provee la Iglesia à todos de lo necesario para ello, à fin que desembarazados de cuidados, vaquemos incesantemente à la oracion, al culto de su Magestad, y à nuestros respectivos, y proprios ministerios.

Es-

2 Este privilegio, que concedió à su Tribu electa para el Sacerdocio el Sacerdote Sumo Jesu Christo, eximiendonos en cierto modo de la ley puesta à nuestro Padre Adan de ganar con el sudor el pan, nos le dexó gravado con la carga de habernos de contentar con solo lo preciso para el vestido, y alimento, aunque sea mucha la renta que tenga el Eclesiastico: tengala, como nosotros, depositada à vuestro cuidado en lo que os sobra, ò como vosotros en vuestros diezmos, vuestras rentas, ò vuestros renteros: porque estas variaciones son accidentales. La sustancia de la perfeccion de el Eclesiastico en esta parte está en que sea pobre, sea rico, ò sea riquisimo, se contenga en sus gastos dentro de los límites de lo verdaderamente necesario, y distribuya fielmente lo que sobre entre los pobres, y el Divino Culto.

3 ¡Oh, qué dos escollos estos, Padres Venerables! ¡Gastar solo lo preciso, y distribuir bien todo el sobrante! ¡Oh, qué dos escollos, digo, tan temibles à quantos Eclesiasticos navegan los mares de la Iglesia, cargados de rentas Eclesiasticas! Cierto son muchos lo que aqui naufragan: porque si son liberales con los pobres, suelen ser tambien profusos en sus usos proprios. Si son detenidos en sus gastos, suelen ser arrugados con los pobres, ò amigos de atesorar: y asi son pocos los que evitan tropezar en un escollo, ù otro. A mí confieso me hace miedo hallarme precisado à hablar en este asunto: porque van tan poco conformes la Escritura, los Canones, y el porte de muy gran parte de la Clerecia, que no veo como contenerme sin dar espantosos gritos de dolor; y aun tal vez exasperar con la correccion à muchos de vosotros. Dios por su misericordia me ilumine à mí, y os dé à vostros

un corazon docil esta tarde. Y pues San Pablo en el propuesto tema, hablando con los Eclesiasticos todos, (si, como siente San Chrysostomo, no lo dice por todos los Christianos) afirma, que nos debemos contentar con solo tener que comer, y vestir decentemente, trataré en dos partes de solos estos dos usos necesarios; declamando contra aquellos Eclesiasticos, que gastan la renta de la Iglesia en otros no necesarios, en enriquecer à sus parientes, y en superfluidades vanas, è indecentes, con agravio notorio de los pobres.

PARTE PRIMERA.

4 Antes de empezar à discurrir en la primera parte, supongo como por basa de las dos, que en el vestido, y alimento con que dice el Apostol debemos contentarnos, se incluyen tambien aquellas otras cosas necesarias à pasar la vida con decencia el Eclesiastico, y exercer debidamente sus respectivos ministerios. Tambien supongo, que el vestido, el sustento, las alhajas, y familia han de proporcionarse à la persona, dignidad, y circunstancias de cada uno: y asi no ha de ser igual en todos el plato, la familia, ni las alhajas, ù omenage de la casa.

5 Sentados estos supuestos como indubitables, demos una ojeada reflexiva sobre aquellos gastos que corresponden al sustento, y en que, à vista de todos, consumen muchos Eclesiasticos sus rentas: y veamos sin preocupacion, si sobrar tan poco como sobra, y haber tan poco como hay para los pobres en la Iglesia, y faltar para su adorno, y su decencia, consiste en gastar los Eclesiasticos sus rentas en otros, ò mas usos que los insinuados en que licitamente pueden expenderlas:

las : y para que no nos engañemos , pongamos à la vista el tema que nos guia : *Habentes alimenta , & quibus tegamur his contenti sumus.*

6 Lo primero con que dice San Pablo se han de contentar los Eclesiasticos , y en que santamente pueden gastar de su renta Eclesiastica lo necesario , es el sustento suyo , y conveniente sustentacion de su familia. ¿Pero en qué sustento? ¿En qué familia? En una mesa moderada , parca , pobre , como , aun hablando de los Señores Obispos , ordena el Concilio IV. Cartaginense , (16) à cuyas disposiciones se remite el Sagrado Tridentino , (17) para alimentarse à sí , y sustentar solo aquel preciso numero de familiares indispensables para su servicio , en tal manera , que ni por exceso se ostente vanidad , ni por defecto parezca la mesa de los Eclesiasticos rancho de rusticos pastores. Esto es lo dispuesto en los Canones llamados Apostolicos , y lo que el Papa Urbano VIII. declaró por licito : (18) y asi es constante , que solo puede gastar el Eclesiastico en la mesa lo verdaderamente necesario para un moderado sustento , y para alimentar los necesarios serviciales de su casa. ¿Pero será licito gastar , y cortar por largo para mantener un numero excesivo de parientes , que diariamente se sientan à su mesa , ò comen de su casa? ¿Una multitud de sobrinos que le dá un hermano , que como hay quien pague la comida , sin ganarla él , se anda todo el dia con la capa al hombro? ¿O un sobrino , que seguia los Estudios , y con la ociosidad , y buen plato de casa de su tio , se mal casó , sin oficio ,

(16) Supra num. 2. & 3.
(17) Concil. Trident. sess. 25. art. 1.
(18) Epist. vicca , cap. 1. Can. App. 75. & 79.

y sin ninguna renta? ¿O una hermana, ò parienta, que engalanada, y afeytada con la renta de el Cura, se casó con un zangano de la Republica, y ahora pare cada año, para que cada dia afane el Cura en sustentar sus hijos? ¡Ah, qué error tan grande! ¡tan intolerable, y tan contrario al Concilio Tridentino! ¡Qué abuso tan opuesto à los Sagrados Canones, y al uso legitimo de las rentas del patrimonio de los pobres!

7 Que si son pobres los parientes se les dé limosna: está bien: es piedad, es caridad, si no es justicia. Que en el reparto de la limosna se anteponga, *cæteris paribus*, à los otros pobres; es orden de la caridad. Mas que toda la limosna haya de ser para los parientes, y que la parentela sea un pozo ayron en que se suman las rentas mas quantiosas de la Iglesia, sin que apenas quede de ellas para el socorro de las viudas, de los pupilos, de las doncellas honestas, los Oficiales impedidos, y de otros muchos pobres, que acaso están pereciendo de hambre en una cama, mientras los parientes de el Clerigo gastan, y comen abundantemente: ¿por dónde se puede cohonestar? Que haya de ser la renta de la Iglesia para sustentar zanganos de la Republica, porque son de la estirpe Clerical: ¿qué Teologia lo hace licito? ¿O qué orden de caridad es el que en el obrar dice: Lo primero de el sobrante de mi renta para mis hermanos. Lo segundo, para mis sobrinos. Lo tercero, quarto, y ultimo para los demás parientes? Y à los otros pobres de tu Feligresia, de tu Iglesia: ¿quándo les llegaré su vez por ese orden? Nunca. ¿Y si es mayor su necesidad? ¿si pide socorro mas pronto urgentemente? De eso no se cuidan tales Eclesiasticos, que solo oyen las voces de sus parientes: que como decia San Agustin, les están siempre gritando à los

los oídos de la carne : (19) Danos algo, Padre, mira que somos parte de tu propria sangre : y por atender à estos, jamás escuchan las necesidades de los otros pobres : y lo peor es, que con decir : Dios los ampare, que primero es el hospital de la sangre ; piensan que están seguros en conciencia, aunque padezcan, y perezcan infinitos pobres, por aplicar ellos su renta à solos sus parientes ; como si fuera Mayorazgo de su sangre la renta de el Santuario.

8 Eclesiasticos vereis tan dominados de los parientes, y mas si son parientas que les sirven de amas, que las dexan ser amas propriamente, y ellos vienen à ser criados suyos, haciendo industria de la Estola, y la Sobrepelliz, para ganar que poner à su administracion tan à su salvo, que aun no se atreven à dar posada à un pobre Religioso, ò Peregrino : à prestar una fanega de trigo à un Feligrés : à mandar poner ocho dias un puchero à un pobre enfermo, y sin ningun amparo, por no disgustarlas, mas que por falta de piedad: y con que la tal parienta, ò ama dá quatro ochavos, ò dos zoquetes de pan al pobre en nombre suyo, ya se juzgan seguros en conciencia, aunque dén à manos llenas hasta enriquecer à los parientes, ò guarden para dexar bastante al ama à la hora de la muerte : para que à unos, y otros se lleven emparentados los demonios. *Quod vidimus loquimur, & quod audivimus anunciamus vobis.*

9 ¿Será esto entender bien aquella clausula de el Tridentino, (20) hablando de los parientes : Si fueren po-

(19) *Da nobis aliquid, Pater, càro enim tua sumus.* D. Aug. Serm. 21. ad Fratr.

(20) *Si pauperes sint, ut pauperibus distribuant : ea tamen non distrahant, nec dissipent eorum causa.* Concil. Trident. sess. 25. de Reformat. cap. 1.

pobres, distribuyan de su renta à sus parientes como à pobres; pero en modo, que por causa de ellos no distraygan, ni disipen la renta de la Iglesia, sobre que fundan su mal entendido, y decantado axioma: Primero es el hospital de la sangre, tales Eclesiasticos? ¿Será tal caridad bien ordenada? ¿Qué ha de ser? Es abusar, es confundir, es pervertir el orden de la caridad; es una suma impiedad con Dios esa que juzgan piedad con los suyos, dice San Agustin, (21) es no acabar de entender, que como el Derecho (22) les previene, no vinieron à la Iglesia à enriquecer sus parientes, à cuidar de ellos; sino à servir à Dios. Fuera de que todo esto que dán los Eclesiasticos mal dado à los parientes, es darles fuego, que abrase sus proprios haberes, si los tienen, reduciendo sus proprias casas à ceniza: pues como dexó escrito en el Capitolio Romano Agustin Mascardo, (23) la experiencia de muchos siglos hace vér, que jamás lucen en la parentela los bienes Eclesiasticos, sino todos, como llama de estopa, lucen, y desaparecen en un punto: y asi vienen à lenvantarlos pasa que caygan de mas alto, fomentando la ociosidad, y la desidia en ellos, de que resulta dexar perder su propria hacienda, y acostumbrarse à gastar mas que produce.

10 Que el Clerigo sustente enteramente, guardando una prudente parsimonia à un padre pobre, una madre anciana, una hermana huerfana, que le sirve: es mu-

(21) D. August. Epist. ad Paulin. in fine.

(22) *Neque enim propterea te Domino dicasti, ut tuos divites facias, sed, ut vitam tibi perpetuam fructu boni operis acquiras.* Distinct. 86. cap. 16.

(23) Agustin Mascardo citado del P. Alamin en su Retrato del verdadero Sacerdote, trat. 3. cap. 29. num. 7.

mucha razon, es muy debido. Que la coloque en estado segun la calidad de su sangre, es caridad en que no hace agravio à los demás pobres de su Iglesia; pero darla una dote exhorbitante para que case con Hidalgo sin haber heredado la Hidalguia: cargarse con la carga de criar, y destinar sus Hijos, solo porque el Clerigo es rico con rentas de la Iglesia: ¿dónde cabe? ¡Oh! y si no se ordenase ahora à alguno sin que, como notó el Blesense (24) se hacia en la Ley Escrita, dixese primero à todos sus parientes: *Nescio vos*: No os conozco ya de aqui adelante: ¡qué cuenta tuviera à la Iglesia, y à los pobres! ¡Ah, si todos los Clerigos fueran como Melchisedech, sin padre, ni madre, ni genealogia: y lo que creceria el patrimonio de los pobres!

11 Y si en los parientes no es licito gastar la renta de la Iglesia: ¿será honesto consumirla en mantener galgos, y podencos? ¿En el regalo de un cavallo cuyo pienso pudiera ser sustento de dos pobres enfermos cada dia? ¿Será virtud comer, beber, y refrescar opiparamente cada dia, manteniendo una mesa como la de los seglares mas vanos, ò glotones? ¡Ah, Padres, y si antes de comer suspirasen como suspiraba Job (25) todos los dias, reflexionando que iban à comer de las ofrendas de el Altar, de los pecados de sus Pueblos, y de el patrimonio de los pobres! ¡y cómo se ceñirian en su mesa, cercenando platos, y escusando convites, y refrescos en que algunos gastan, como que no les duele lo gastado, por no haber tenido que trabajar para ganarlo!

(24) *Neque in domo Dei Sacerdos, aut Levita eligatur, nisi dixerit patri, vel matri: Nescio vos.* Blesens. Epist. 102.

(25) Job cap. 3. ℣. 24.

12 ¡Oh!, y cómo, considerando comian de las ofrendas de el Altar, no gastarian en la mesa, tanto, que se quedasen los Altares sin Tohallas decentes, sin Corporales, Purificadores, y demás Lienzos necesarios aseados; estando las mesas de los Curas, y Beneficiados provistas de mantelerias ricas, servidas con preciosos platos, y los Corporales, Purificadores, y Vasos necesarios para el servicio de el Altar, de modo, que como à mí me ha sucedido, se vea el Sacerdote en la fundada duda, de si deberá dexar la Misa, ò podrá decirla sin pecado con Corporales, y Purificadores tan inmundos. ¡Oh, y cómo si consideráran muchos que comen, los pecados de su Pueblo, se abstuvieran de excesos en comer, temiendo tragar tantos pecados, que no los pudiesen digerir! Pues ello, Señores, como dice el Espiritu Santo en el Exodo: (26) Llevará sobre sí Aaron las iniquidades de los hijos de Israel, que ofrecieren sacrificios, y ofrendas. Y ¡oh!, finalmente, como si reflexionáran que comen de el patrimonio de los pobres, les resonarian al sentarse à la mesa aquellos clamores con que, en pluma de San Bernardo, (27) estan los pobres hambrientos clamando al Clero de continuo: Nuestro es lo que desperdiciais. A nosotros cruelmente nos quitais quanto superfluamente gastais en vuestras mesas: como en efecto le estaban siempre resonando al Eminentisimo Cardenal Cordoba, que siendo Arzobispo de Toledo, Grande de España, y Cardenal de la Romana Iglesia, no sufria se pusiese en su mesa algun manjar precioso, diciendo: ¿Que cómo habia de comer cosa costosa, quando sabia que

(26) Exod. cap. 28.

(27) *Clamant famelici: Nostrum est quod effunditis: nobis crudeliter, substrahitur, quod maniter expenditis.* D. Bernard. Epist. 42. ad Henric. Episcop. Senonens.

que no comian pan bastante muchos de sus pobres? Y si esto os puedo decir yo de un exemplar Prelado, à quien, como su Confesor, traté de cerca: ¿qué os diria, si revolviendo los Anales Eclesiasticos pusiese à vuestra vista los exemplos de aquellos Heroes antiguos que ha canonizado ya la Iglesia? ¿De un San Juan el Limosnero? ¿Un San Julian Obispo de Cuenca? ¿Un Santo Tomás Arzobispo de Valencia? Confundamonos todos, Padres Venerables, y aprehended vosotros à moderar vuestras mesas de modo, que no falte à los Altares, ni à los pobres.

PARTE SEGUNDA.

13 La otra parte en que, segun San Pablo en el propuesto tema, pueden gastar honestamente de sus rentas los Eclesiasticos quanto sea verdaderamente necesario, es el vestido, en que tambien, como he supuesto, se entienden aquellas cosas necesarias para la casa, y congrua execucion de los ministerios de su Oficio. Pero estos vestidos han de ser tales, dice San Bernardo, (28) que cubriendose los cuerpos con ellos con decencia, se socorra la necesidad; no de modo que con ellos se ensobervezcan los Eclesiasticos, se entonen, y se afeminen hasta que parezca que con el curioso adorno quieren imitar, ò parecer bien à las mugeres. Y esta misma moderacion deben tener en las casas, omenages de ellas, y utensilios todos, sin gastar superfluamente en ellos alguna parte de el patrimonio de los pobres: porque, demás de maldad tan execrable qual es expender en usos vanos, viciosos, ò superfluos el alimento de las viudas, y necesitados, en que cometerian dos pecados, uno en usur-

(28) D. Bernard. Serm. 23. in Cant.

horror le daba ver morir à un Clerigo con dinero en el escritorio, como con una manceba en la cama: y no sé si me cogerá la muerte de repente.

16 ¡Ah, Padres de mi alma! y si asi lo hicierais vosotros en estos Exercicios; ¡qué de cosas no hallárais superfluas, ò preciosas, en que viciosamente habeis gastado la renta de la Iglesia, aun sin haber escrupulizado hasta ahora! ¡Qué de pobres que estan clamando por su parte, no socorreriais! ¡Qué de Iglesias que estan desnudas de adorno, y desproveídas de Lienzos, y Vasos para el servicio, no adornariais, y proveeriais! ¡Qué consuelo tendria vuestra alma, quando con la candela en la mano espereis al Celestial Esposo, si hablando por vuestras rentas pudieseis decir con Job: *Nudus exivi de terra, nudus revertar illuc*: Esto es: Sin nada vine à la Iglesia quando me ordené, y sin nada vuelvo à ella quando me llevan à enterrar: porque desde aquellos Exercicios, por lo menos, puedo afirmar (como mi Cardenal Cordoba afirma en su testamento) no he gastado un real de plata de todas las rentas de la Iglesia que he tenido, fuera de lo verdaderamente preciso à mi sustento, sino en la misma Iglesia, y socorro de los pobres! ¡Oh, qué consuelo para vosotros entonces, si sacaseis este fruto de los Exercicios! y ¡oh, qué desconsuelo ahora para los que vemos las rentas de la Iglesia, en tan notable parte empleadas, unas en casas, y viñas para sustentar, ò para dexar en testamento à los parientes, como si no fuera el mismo mal darlo en la muerte, que haberlo dado en vida contra lo dispuesto en los Sagrados Canones: otras en el adorno superfluo de las casas, en la preciosidad de los vestidos, en el fausto, en la vanidad, y la superfluidad: y otras en usos aun peores con escandalo de los piadosos, que lloran viendo disipar con impiedad

dad aquellos mismos bienes de que por piedad se despojaron, por ventura, ellos, ò sus antecesores, fundando Capellanias, y obras pias, para mayor culto de su Magestad, y socorro de los miserables!

17 Cierto, carisimos Hermanos, que quien seriamente reflexione el ornato de las casas de infinitos Clerigos, el explendor de su omenage, la preciosidad de sus vestidos, la numerosidad de su familia, y la abundancia de sus mesas, sabiendo que es cosa indubitable que solo pueden gastar en tales usos lo moderadamente necesario: concluirá sin la menor violencia, que si tales Clerigos van bien, siguiendo la perfeccion de el Clericato, es verdadera aquella proposicion condenada que decia: Que entre los seglares, aun mas acomodados, apenas se hallarian bienes superfluos de que tuviesen obligacion à dar limosna. Y la razon es evidente: porque si hacemos sin preocupacion cotejo entre los usos, el luxo, y gasto de los seglares medianamente acomodados, los ricos, y muy ricos, ù de mayores rentas en el siglo, con los Clerigos de medianas, los de grandes, y los de mayores rentas de la Iglesia: habremos de confesar que es tanto, sino es mayor el fausto, la pompa, el luxo, el gasto de los Clerigos en cada clase respectiva, que el de los seglares: pues los Clerigos duermen en camas mas mullidas, visten, por lo menos en lo interior, ropas mas delgadas, comen manjares mas preciosos, beben vinos mas esquisitos, viven en casas mas espaciosas, y acomodadas al gusto, y à la conveniencia, tienen para el servicio mas familia, lucen, triunfan, gastan con mas explendor, ò por lo menos tanto. Luego si estos Clerigos van bien: si lo que gastan es à proporcion de su clase, necesario, y no superfluo; nada tienen superfluo los seglares de que tengan obligacion à dar limosna.

En

18 En la suposicion de que solo gastáran tales Clerigos lo necesario, era legitima la consequencia; pero es falsisima: porque es verdaderisimo que los Clerigos, hablando en general, y por la mayor parte, exceden en sus usos la moderacion propria de su estado, tan encargada en los Sagrados Canones; y aun muchos de ellos la comun que debe observar todo Christiano, y con sus gastos, y superfluidades no solo disipan el patrimonio de los pobres; sino que, como se lamenta San Bernardo, (30) en vez de edificar à los seglares, enseñandolos con su porte la moderacion christiana, que deben tener en gastar aun los mas ricos, destruyen el espiritu humilde de Jesu Christo en todo el Christianismo; porque, ¿cómo los seglares no han de consumir superfluamente sus haciendas proprias sin escrupulo: cómo no se han de dexar llevar de el ayre de la vanidad, de los atractivos de el mundo: cómo no han de ser con las riquezas insolentes, hinchados, sobervios, queriendo sobresalir los unos à los otros, à fuerza de gastar vana, y superfluamente de sus bienes, quando ven á los Eclesiasticos con tanto fausto, tanta pompa, y tanto luxo como ellos? ¿Cómo no han de gastar superfluamente los seglares, quando à su presencia gastan los Clerigos, sin remordimiento de conciencia, en el sustento de los galgos, en el regalo de el cavallo, en colchas para la cama, en mantelerias para la mesa, y otras vanidades, qual es la seda para los habitos, y otros vestidos, omitiendo nombrar otras superfluidades, lo que habia de servir para Paños de el Altar, y preciso sustento de los pobres: enseñando asi con el exemplo aquellos caminos anchos que guian à la muerte? ¿Cómo se ha de sufrir, Padres Venerables, que la Es-

(30) D. Bernard. Serm. 1. ad Pastores; videatur ipse.

Esposa, que es la Iglesia, habiendo entregado la dote à su Esposo, que es el Eclesiastico, esté sin ornamentos, y su Esposo aun no la dé siquiera para lavar los Corporales, gastando à manos llenas en las vanidades? ¿Que los pobres se esten muriendo de hambre; y los Clerigos comiendo regaladamente de sus bienes? ¿Cómo se ha de sufrir este desorden?

19 Padre, dicen tales Eclesiasticos, que esos gastos que à Vuesa merced le parecen excesivos, son necesarios para mantener la dignidad con honra. No los hacemos por nosotros, sino por el estado: porque en otra forma no se conservaria con decoro. Eso es un manifiesto engaño de la sensualidad, y de el demonio: que el estado, y el honor de el Clero se mantiene, dice el mismo Padre San Bernardo, (31) con costumbres santas, estudios piadosos, y obras virtuosas: y esas superfluidades exteriores son señal, no de honor, sino de vanidad, dice en otra parte. (32) El modo de mantener el decoro de las dignidades, que enseña, aun en las mayores el Concilio Cartaginense, es, como ya he insinuado, la moderacion en tales gastos: *Episcopus*, dice el Sagrado Concilio, (33) *vilem supellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat, ut dignitati suæ*, (noten estas palabras tales Clerigos) *auctoritatem fide, & vita, & meritis quærat.* Asi mantuvieron los Santos el honor de el Sacerdocio, la dignidad de las Prelacias Eclesiasticas, è hicieron venerar al mundo sus personas, de cuyos exem-

(31) *Honorabitis autem (ministerium vestrum) non cultu vestium, non faustu æquorum, non amplijs ædificijs; sed moribus ornatis, studijs spiritualibus, ac bonis operibus.* Idem Epist. ad Episcop. Senon.

(32) *Exterior superfluitas interioris vanitatis inditium est, mollia indumenta animi mollitiem indicat.* Idem Epist. ad Guill. cap. 9.

(33) Concil. Cartagin. supra num. 3.

exemplos estan llenas las Historias Eclesiasticas. Querer hacer esto ahora por camino contrario al que llevó Christo nuestro Redentor, al que anduvieron los Apostoles, y siguieron los Prelados Santos, y exemplares Clerigos; es dexarse engañar à ojos abiertos de el demonio: es poner el estado en la adjeccion en que hoy le vemos; y aun querer borrar prácticamente de la Iglesia el espiritu de humildad Christiana, que nos enseñó nuestro Maestro, con que la plantó, y con que dixo creceria su pequeña grey.

20 Padre, dicen otros, que es costumbre, y segun la disciplina que sigue la Iglesia hoy en la práctica: y asi, es preciso hacer lo que hacen los demás para vivir en sociedad civil. Si yo visto seda: tengo tantos criados para mi servicio: uso en la mesa este aparato, &c. es porque primero lo he visto introducido por los otros. Por esto lo hago por no ser singular. A este respondo, que ya sé yo que el mundo está perdido, está lleno de vicios, de sobervia, de abusos, y de corruptelas. ¿Pero por esto será bien aumentes tú sus corruptelas, sus abusos, y sus vicios para conformarte con los que los introduxeron? Si gastar los Eclesiasticos en vanidades es contra Derecho Divino, y Natural: ¿qué costumbre podrá cohonestarlo con la prescripcion? Miren los que quieran acertar à las leyes dadas por la Iglesia, para dirigir las costumbres de la Clerecia, à los exemplos de Christo, y de los Santos; y si vieren Eclesiasticos, que andando segun la carne, siguen costumbres conformes à su corrupcion, no se conformen con los abusos de un siglo corrompido, sabiendo que despues de él cogerá cada uno el fruto correspondiente à la semilla que sembró en sus obras.

21 Moderen, pues, los que traten de ser perfectos Eclesiasticos sus gastos, aplicando à la caridad lo

que

que gastaban en superfluidades, y verán como se conciliàn el respeto, y amor de todo el Pueblo, y que los mas singulares son tenidos por los mas virtuosos, siempre que su singularidad en gastar poco, sea para dar mas à los pobres; no para atesorar, ò enriquecer à sus parientes. Para esto se les dá la renta de la Iglesia: y asi, acuerdense que el dia de el Juicio, el unico cargo que el Juez hará à todos los Christianos será este: pues no dirá su Magestad à alguno: por que fuiste ladron, sacrilego, ò adultero, apartate de mí maldito; sino apartate de mí, y vé à las llamas eternas: porque tuve hambre en mis pobres, y no me diste en ellos de comer. Tuve sed, y no me diste de beber. Vivia sin tener donde hospedarme, y no me diste posada. Estuve desnudo, y no me vestiste. Estuve enfermo, y en la carcel, y no me visitaste. Y, si esta reconvencion de el modo con que se han portado con los pobres, ha de hacer entonces Jesu Christo à todos: ¿quál nos la hará à nosotros, Eclesiasticos, en cuyas manos puso los alimentos para ellos? ¡Oh, Padres, que reflexion esta! Christo desnudo, encarcelado, hambrienro; ¿y yo Eclesiastico, gastando de su patrimonio, no socorro su hambre, ni su desnudez, por expender la renta que me dió para ello en vanidades, con pretexto de que es costumbre? ¿y que otros lo hacen? ¿No tengo misericordia de él ahora; y quiero que la tenga de mí entonces? ¡Oh, que esperanza tan vana, y temeraria!

22 Mirad, Padres amantisimos, que si tuviereis enojada à sola la Justicia entonces por otros pecados, que hayais cometido contra ella, aun podrá salvaros la Misericordia; pero si demás de tener enojada la Justicia con un sin numero de culpas, teneis tambien ofen-

dida la Misericordia por no haberla hecho con los pobres: ¿dónde apelareis entonces? Tomadla, pues, ahora por patrona, expendiendo con liberalidad con los pobres vuestras rentas, y estad seguros entonces de la absolucion. Dad limosna, y en esta parte, habreis llenado la medida de un Eclesiastico Perfecto: y si tambien en lo demás os arreglais à la conducta que os he propuesto en estos Exercicios, examinando vuestra vocacion, viviendo con la santidad que pide, celebrando con la pureza debida el Santo Sacrificio, aplicandoos à la Oracion mental, y al estudio de las Sagradas Escrituras, y à los demás Ministerios Pastorales, el mismo Señor, que os ha traído à ellos, y os sienta ahora à su mesa como à hijos, os pondrá entonces à su mano diestra, y aun como à Principes os dará particular lugar en aquel Reyno eterno de su Gloria.

DIA DESPUES
DE LOS EXERCICIOS.
CONSIDERACION I.

Sobre la fidelidad en conservar el fruto de el retiro, manteniendo firmes los propositos, y resoluciones.

1 CONcluidos ya mis Exercicios, debo traer à la memoria, no solo en general, sino con toda distincion, quantos propositos santos, y resoluciones fervorosas he sacado estos dias de retiro; y para animarme al cumplimiento, y la perseverancia, consideraré: ¿A quién he hecho tales propositos? A quién sino à un Dios Omni-

Omnipotente, un Dios benigno, un Dios amabilisimo, que aun con un Clerigo tan relaxado como yo, todo ha sido estos dias dulzuras para mí, todo Benignidad, todo Clemencia. Y qué: ¿faltaré yo infielmente ahora, à lo que tan séria, y fervorosamente le he ofrecido? Tendria verguenza de faltar yo à mi palabra à un hombre honrado: ¿y no tendré rubor en dexar de cumplir lo que à Dios, y Dios tal, he prometido? ¡Qué confusion sería esto para mí en el dia de el Juicio!

2 La Reyna de el Cielo, Maria Santisima, Señora nuestra, singular Patrona de la Clerecia: San Pedro Principe de los Apostóles, mi Padre: Mi Angel Custodio, y toda la Corte Celestial han sido, y son testigos de las veras con que à los Pies de Jesu Christo he derramado mi corazon en lagrimas algunas veces, ofreciendo reformar mi vida, y arreglarla al modelo de un Eclesiastico Perfecto, ya en aquellos, y ya en los otros puntos en que me veía tan desreglado en mis operaciones. ¡Oh, y qué fiestas de alegria! ¡Qué aprobaciones de alabanza no harian entonces estos mis Patronos en el Cielo, viendome concebir à beneficio de la gracia, tan firmes resoluciones de reformacion! Ahora, pues, ¿qué confusion no fuera para mí, y aun qué dolor para ellos, en cierta manera, si vilmente faltára à lo que en su presencia he prometido à Dios con complacencia suya? ¿Cómo podria yo sufrir su presencia el dia de mi cuenta, si por no cumplir estos propositos la llevo mala? ¡Oh, desdichado de mí en tal hypotesi!

3 ¿Quántos Eclesiasticos sin comparacion menos malos que yo soy, no habrán sido favorecidos de este modo? ¿Llamados à este retiro, è iluminados en él con tantas luces? Pues, ¿cómo podré yo, Dios mio,

agradecer dignamente esta Misericordia? ¿Estas gracias que habeis derramado sobre mí estos dias? Vos, con dulzura me habeis traído à estos santos Exercicios: me habeis entretenido, y alentado con caricia en ellos; no habeis hecho otra cosa que ilustrarme, è infundirme pensamientos de paz, meditaciones de amor, y deseos de reformacion. ¡Oh, que gracia ha sido para mí tan grande haberme traído à ellos despues de haber malogrado tantos años! ¡Haber parado el curso de mi relaxacion en un tiempo en que, si hubiese continuado; sería mi desdicha eterna! ¡Oh, quán obligado quedo, Dios mio, à tu piedad! Pero: ¿*Quid retribuam pro omnibus*? ¿Qué os volveré, Señor, por un beneficio lleno de tantos, y tan grandes bienes? Qué? *Vota mea reddam*. Os volveré, Señor, con vuestra gracia todo quanto vuestra gracia ha infundido en mi corazon en estos dias. Mantendré, y pondré por obra quanto con ella he prometido para mi reforma, aunque sea menester para ello cortar pedazos de mi corazon, restituyendo quanto debo::: apartandome de tal conversacion::: tal amistad::: mortificando tal pasion::: negandome à tal instancia::: y practicando tal::: y tal cosa de penalidad.

4 Y no temeré para ello mi flaqueza, mediando el favor de la Divina gracia, aunque veo tan claro, quán grande es: porque aquel Dios que he hallado tan benigno, y amable en estos Exercicios, será tambien siempre el mismo para mí: y siendolo: *Non timebo quid faciat mihi homo*. No temeré aun este yo, que es quien mas contradice à mi reformacion: porque continuando en hacer cada dia las horas de Oracion que he propuesto hacer, encontraré siempre à este Bien Sumo, digno de amarle, y servirle à toda costa, en mi favor, y ayuda: y asi, no me contentaré con haber hecho bue-

buenos propositos en los Exercicios; sino que procuraré ponerlos en obra fuera de ellos hasta hacer firme, y estable mi reformacion. Hoy, pues, puedo yo decir, no que he concluido, sino que empiezo los Exercicios; porque empiezo à llevar à execucion quanto he resuelto con la gracia en ellos, hasta merecer la Corona de un Eclesiastico Perfecto, con la perseverancia estable, y entera en mis propositos.

5 Ea alma mia, animate, que si ahora trabajas un poco, poco tiempo: despues gozarás de el Bien Sumo eternamente. Lo que has de padecer, por mucho que sea es poco, es momentaneo; y lo que has de gozar si perseveras, es infinito, y es eterno. Mas por quanto la perseverancia es don tan singular de Dios, que no puedes merecerle de condigno, clama à su misma Clemencia sin cesar desde hoy: levanta tus ojos à los montes de su Misericordia desde donde ha de venir; y espera el auxilio diciendo, y repitiendo humildemente con continuas instancias: *Confirma hoc Deus quod operatus est in me.* Echad, Dios mio, vuestra bendicion eficaz à mis propositos, y fortificad mi debilidad para cumplirlos. Dadme, Señor, que pierda yo la vida antes que falte à alguno de ellos. Escritos en un papel los he de conservar, y cada dia he de leerlos desde hoy, para tenerlos en memoria siempre, y para siempre cumplirlos con vuestro favor, mediante la intercesion de Maria Santisima mi Madre, el Santo Angel de mi Guarda, y Santos de mi devocion.

CONSIDERACION II.

Sobre los motivos de perseverar en los propositos

6 CONsidera, que la recaída es mas peligrosa que la caída comunmente: y asi, pues à beneficio de la gracia te hallas sano de la relaxacion, y tibieza en que has vivido, mira no vuelvas à la conversacion, y relaxada conducta que has seguido hasta ahora; y como decia Christo nuestro Señor al Paralitico ya sano, te suceda alguna cosa peor. Reflexiona las luces, los llamamientos, las inspiraciones que has recibido de Dios en estos dias, y advierte que son semillas, que cultivadas con fidelidad hasta el fin, producirán en tí la vida eterna. ¿No te hallas fortalecido interiormente de la gracia, para perfeccionar la obra de la reformacion que has comenzado? Sí por cierto, asi es. Pues el mismo Dios que te ha asistido para empezar la obra, continuará ayudandote hasta el fin con su favor, y gracia: y asi, puedes vivir seguro que no te faltará jamás su gracia, mientras tú seas fiel en esperarla, y cooperar à ella.

7 ¿Qué dices, pues? ¿Quieres ser constante en la fidelidad que has prometido à Dios, reglando en adelante tu conducta por los Sacros Canones, y maximas de un Eclesiastico Perfecto, como asi se lo has ofrecido tantas veces estos pocos dias? Pues sabe que à tu perseverancia está infaliblemente anexa la corona de la vida eterna: pero ¡ay de tí, si volvieres à ser aquel Clerigo relaxado, tibio, ò escandaloso que antes eras! ¡Ay de tí, y qué juicio te espera tan severo!

8 ¿Qué ha servido à muchos haberse confesado,

y

y parado en la carrera de los vicios, si por no perseverar en la virtud, vinieron despues à arder en el infierno? ¿Qué afanes no sentirán allí los miserables, al ver que habiendo ya hecho lo mas en empezar, y arreglar su vida à las obligaciones de su estado, les faltaba lo menos, que era proseguir, acaso muy poco tiempo, este camino, y por no haber tenido un poco de constancia, se hizo su mal irremediable? Escarmienta en ellos, y puesto que en los Exercicios has emprendido una vida propria de Eclesiastico, continúa viviendo como tal, y guardate mucho de volver à la vida aseglarada que llevabas: pues entonces estos mismos Exercicios, tus propositos, tus lagrimas, y resoluciones serán para tí argumentos de condenacion el dia de el Juicio: porque asi como has podido estos diez dias vivir casto, retirado, dedicado à la oracion como buen Clerigo, y buen Sacerdote; puedes tambien continuar, si tú quisieres, hasta conseguir la perfeccion de el Clericato.

9 Pondera, que si afloxares en el fervor empezado en estos Exercicios, no puedes prudentemente prometerte que volverás à él en otros: porque esta gracia que ahora te ha hecho Dios, puede ser sea la ultima, y si la malogras, acaso te abandonará, y dexará morir, y vivir en tus pecados; pena debida à una alma ingrata, que despues de recibido tanto beneficio, abusa de él. ¡Oh, qué verdad tan cierta, y temible es esta para mí, Dios mio! Yo pensaba que no habia otra cosa que temer, que los pecados cometidos; mas ahora creo que debo temer aun mucho mas el mal uso, ò abuso de la gracia recibida en estos Exercicios: porque si no me aprovecho de ella ¿qué será de mí? ¡Oh, que me falta la esperanza de obtener otra gracia semejante, y

me oprime el temor de mi condenacion, si de esta vez vuelvo infielmente el rostro à Dios, para volver à mis pasados vicios! Para que asi no me suceda, me postro ahora, Señor, à vuestros Piés, y con quanta eficacia me es posible os ruego hagais eficaces las luces, los sentimientos, el conocimiento, y las inspiraciones que me habeis comunicado en estos dias. Yo pongo en vuestras manos mi alma, y la dedico, consagro, y ofrezco de nuevo toda, y de el todo à vuestra Magestad, con protexta de no volver mas à tomarla para hacer mi propria voluntad; sino unicamente vuestro beneplacito. Tomad, Señor, à vuestro cargo esta mi alma, porque yo no soy bueno para nada. Continuad vuestra Misericordia sobre mí, para que yo pueda continuar en vuestro santo servicio hasta la muerte, en que viniendome à juzgar me halleis Eclesiastico Perfecto, y Sacerdote Santo.

PLATICA
PARA EL DIA DESPUES
DE LOS EXERCICIOS.

En que se teme recayga el Eclesiastico en el estado antiguo de tibieza; y se exorta à la perseverancia en los propositos hechos en los Exercicios.

Melius erat illis non cognoscere viam justitiæ: quam post agnitionem retrorsùm converti ab eo quod illis traditum est sancto mandato.

Ex Epist. 2. D. Petr. cap. 2.

1 YA, Padres Venerables, Estirpe electa, Sacerdotal Tribu, Gente Santa, habeis concluido vuestros Exercicios, en que he procurado poner à vuestros ojos la idea de un Eclesiastico Perfecto; haciendoos patentes sus obligaciones principales. Bien quisiera, que haberlos acabado fuese para empezar todos aquel tenor de vida, que en nombre de Dios os he procurado inspirar en estos dias. Que aquellas verdades, que habeis llegado à gustar en el retiro, fuesen siempre vuestro sustento espiritual en adelante. Si asi fuera, no dudo viviriais sóbria, pia, y honestamente en este siglo, esperando con firme esperanza la venida de el Supremo Juez, que os coronase en el otro de justicia. Que no solo os salvariais à vosotros mismos; sino tambien à vuestro Pueblo. Que

en el interin gozariais aquella dulzura de la paz, que excede todos los gozos de este mundo. Ni dudo, finalmente, que radicandoos cada dia mas en el espiritu, creceriais tanto en la virtud, que llegaseis à la cumbre de la perfeccion de vuestro estado.

2 Persuadido firmemente estoy, que muchos de vosotros teneis impresas en el corazon aquellas maximas de perfeccion, que os ha dictado el Espiritu Santo en el retiro. Que estais en resolucion firme de mantener vuestros propositos, andando conforme á aquella vocacion con que os llamó Dios al Clericato, viviendo una vida fervorosa, y edificativa, sacudida la pesadez de la tibieza, en que por falta de serias reflexiones sobre las particulares obligaciones de el estado, habiais incurrido, por estar muchos de vosotros en un casi total olvido de la elevada perfeccion à que incesantemente debe caminar un Eclesiastico.

3 Asi os contemplo, Padres amantisimos, con la ilustracion de la gracia, que habeis recibido en estos Exercicios. Pero, si he de deciros lo que siento, se halla mi corazon sorpreso de un temor vehemente, nacido de el mismo singular amor que os he cobrado, viendo vuestra piedad, vuestra constancia, vuestra puntualidad en asistir à estos Exercicios, prescindiendo de el que me mereceis, por vuestra devocion al Santo Habito que visto: por la mucha distincion con que le honrais, aun en contraposicion de el mucho honor que dais à todos los de las otras Ordenes sagradas: y aun mas principalmente por vuestras mismas prendas, y dulce trato, que he experimentado en algunos de vosotros. Tan sobrecogido me tiene este temor, que aunque deseo dexaros por fin de mis tareas algunas instrucciones con que ilustrados, como con ciertas gracias prevenientes, eviteis en adelante

los

los peligros de recaer en los pasados males, y perseve-reis en la novedad de vida en que os considero renova-dos : aun no puedo mover los labios para esto, sin des-ahogar primero el corazon, manifestandoos los verda-deros motivos de el temor que tengo.

4 Para poder, pues, hacer lo uno, y lo otro, antes de postrarme en espiritu humilmente à vuestros pies ; ya para pediros perdon de mis defectos, y ya para tomar vues tra bendicion, à fin que roborado primero mi espiritu con ella, os la pueda yo dar tambien despues, à nom-bre de el Señor mas abundante : dividiré esta ultima ora-cion en dos partes. En la primera os declararé la causa de el temor que me ha sobrecogido ; para que viendo vo-sotros el origen de que emana, eviteis con mayor cuida-do los males que rezelo. En la segunda insinuaré las mas comunes causas de que pueden nacer los tales males; apuntando, como de paso, las cautelas.

PARTE PRIMERA.

5 Y si quereis que, dando ya principio à la primera parte, os manifieste francamente mi temor : os diré con aquel sencillo candor, que me es nativo, y sin faltaros al respeto : temo que aun no habreis vuelto muchos de vosotros à vuestras casas, ò Parroquias, quando habreis dexado enfriar en vuestras almas aquel fervor de espiri-tu, que ha suscitado en vosotros la divina gracia à pe-sar de los desvelos con que, asistido tambien de ella, os he procurado ilustrar en estos Exercicios. Temo, di-go, que faltando las horas de Oracion mental, à que ha-beis asistido en estos dias, os volvais à la tibieza anti-gua, con tanta mas incertidumbre de recuperar el estado presente de fervor, quanto es mas incierto, que os vuel-

va

va Dios à llamar à otro retiro, y que en él os hable de nuevo al corazon, suministrandoos su gracia tantas luces, que con efecto volvais à resucitar à este fervor: porque, como dice San Pedro en el propuesto tema, mejor fuera (à tales Eclesiasticos) no haber conocido la senda de la perfeccion, por donde deben caminar, que dexarla despues de conocida, volviendo de nuevo à la tibieza, ò acaso, à aquellos vicios que podeis entender sin yo nombrarlos: pues regularmente son, como dice el mismo Apostol, peores los fines de los tales, que malos habian sido sus principios.

6 Quando fundase yo solamente este temor en la comun flaqueza, y práctico conocimiento de la brevedad con que afloxan en sus propositos, aun los fervorosos, no debiera agraviarse de mí alguno de vosotros, como que medía por una regla comun la Tribu Electa para el Sacerdocio, cuyos corazones han de ser mas constantes en el bien, por la mayor fidelidad con que deben corresponder à Dios nuestro Señor. Quanto mas, Padres, y Hermanos amantisimos, que no se funda mi temor en la comun flaqueza, en que necesariamente os he de considerar empadronados.

7 Mas, aun quando solo estrivase mi temor aí: ¿quién es quien ama, que no tema? ¿Qué amante no teme infortunios en su amado? Con que amandoos yo en el Señor à todos tiernamente: ¿cómo no tengo de temer? ¿Cómo no habré de vivir sobresaltado, si dexando de oir los desengaños, dareis oidos à las sugestiones que os procurarán sumergir nuevamente en la tibieza antigua? Temo, pues, y temo mucho, que acabados estos Exercicios, vendrán las infernales aves, nuestros enemigos, de que habla en su Parabola Christo nuestro Señor, y quitarán de vuestros corazones aquellos santos deseos, pro-

propositos firmes, resoluciones fervorosas de vivir conforme à la santidad de vuestro estado: de prepararse dignamente para celebrar: de dedicarse à la Oracion mental: dar buen exemplo à los seglares: aplicarse à los libros: darles doctrina saludable à vuestros Feligreses: y en fin, repartir con los pobres vuestras rentas, que son sumariamente las verdades, que os he inspirado en estos Exercicios: porque estoy ya escuchando el vuelo, y oyendo los graznidos, que las tales infernales aves vienen dando por el ayre, traspasandome à mí el corazon por los oidos, por anunciarme en vuestras almas una total devastacion de quanto os he predicado en estos dias.

8 Y si, aun os parece que en esto os hago agravio, ò haciendome favor, creeis, que es el amor quien me hace à mi temer, donde no hay justos motivos de temor, decidme: ¿Qué es el luxo que veo en el porte de los Eclesiasticos, particularmente en la mesa mas abundante que pide la necesidad, y los vestidos mas costosos que exige la decencia, sino una voz, que me está ya anunciando claramente que por mantenerlo, volvereis à escasear la limosna con el pobre? ¿Qué son las visitas, y familiaridad con las mugeres, por mas que me querais decir que son honestas, mientras son de carne, y vosotros de carne regalada; sino un preludio cierto de haber de volver à las abominaciones execrables, que quiere dorar la malicia con nombre de flaquezas? ¿Qué es el ocio, y las conversaciones de las plazas, portales, y parages públicos; sino anuncios de volver à abandonar los libros, dexar los Exercicios de piedad, y volver à sumergirse en la tibieza? ¿Qué es, finalmente, el olvido de asistir à las Parroquias: à los Confesonarios: à instruir los niños en el Catecismo: à imponer en las verdades eternas à los grandes; sino pro-

nos-

nosticos de proseguir el Pueblo en sus relaxaciones, y de haber de hacerse otra vez semejantes à él los Sacerdotes? ¿Pues qué quereis que haga, à vista de esto, Padres Venerables, sino temer, y temer mucho, volvereis muy presto à la tibieza antigua?

9 Si viera yo à la Clerecia toda, ocupada en el unico empeño de santificarse, emulando unos à otros las virtudes: todos tratando de alcanzarlas, todos dedicados al estudio de las Santas Escrituras, de la Moral, de los Canones, los Ritos; unos dedicados al Pulpito, clamando contra los vicios con espiritu, procurando arrancarlos de los Pueblos, y plantar en las almas la virtud: otros instruyendo á los niños, y rudos en el Catecismo: otros en el Confesonario curando con zelo las almas de sus Feligreses: otros quitandose moderadamente el sustento de la boca, por socorrer à los menesterosos: otros ayudando à bien morir en sus casas, ò en el Hospital à los enfermos: y en fin, si viera à todos los Clerigos dedicados à estos ministerios, sirviendo à la Iglesia con zelo, unos en los unos, y otros en los otros: pudiera aquietarme en mis temores, y persuadirme, perseverariais en aquel fervor, que habeis sacado de estos Exercicios; pero si nada de esto veo, antes observo que muchos abandonan estos ministerios: se echan à la ociosidad, al cuidado de la hacienda, de los parientes, y à tener una vida regalada, como si à eso hubieran sido llamados à la Iglesia: ¿Qué he de hacer, Padres amantisimos, sino temer, vuelvo à decir?

10 Quiero, pues, temer, y poneros delante de los ojos estos mis temores; no para que desmayeis à vista de ellos; sino para preveniros que veleis, y oreis à Dios todos los dias, para que os libre de los peligros, y os conceda el dón de la perseverancia, que es dón tan par-

ti-

ticular de su Misericordia, que solo de congruo podemos nosotros merecerle; y solo nos le dará seguramente, si le pidieremos constantemente, correspondiendo à las inspiraciones, con que nos ha llamado su gracia al fervor, y tenor de vida, proprio de un Eclesiastico Perfecto; sin dexar de cooperar à alguna, no sea que, aun quando sea muy pequeña, sea sin embargo el principio de aquella concatenacion de buenas obras, con que ha determinado llevarnos à un dichoso fin.

11 ¿Qué sabemos, pues, si aquellos pensamientos de retiro: aquella aplicacion à los estudios: aquel esmero en prepararnos para decir Misa: aquel cuidado de madrugar à la Oracion: aquella solicitud en el Ministerio Pastoral: aquella pulcritud en las Iglesias: aquel desvelo en educar al Pueblo, en socorrer à los pobres; y en fin, el mantener aquel estado de fervor en que nos ha puesto la gracia en estos Exercicios, es la semilla de la vida eterna, à cuya fructificacion está aligada nuestra predestinacion: de modo, que si la continuamos en regar con la Oracion, con la execucion de los propositos sacados en este retiro, seremos infaliblemente glorificados, como hemos sido llamados, y justificados? ¿Qué sabemos, si, por el contrario, por solo faltar à estos propositos, ò por solo dexar enfriar este fervor, nos dexará la gracia hasta ponernos en aquel estado miserable en que, como à Saul, nos diga Dios, ò nos pudiera decir en su nombre algun Profeta: *Projecit te Dominus ne sis Rex?*

12 Temamos, pues, esto, Padres amantisimos. No pongamos en contingencia nuestra salvacion por dexar resfriar este fervor presente, y no perseverar en las resoluciones, y propositos, que hemos sacado de el retiro. Los auxilios de la gracia tienen numero determina-

na-

nado, y habernoslos dispensado Dios tan abundantes, no es motivo para esperar otros, si dexamos vacíos los que hemos recibido. Solo sí es infalible se nos continuarán hasta la muerte, quando, como he dicho, no dexemos de cooperar à quantos se nos dén: porque, aunque ni aun entonces mereceriamos de condigno la perseverancia; no dexa de darla Dios nuestro Señor à quien con su gracia se prepara para recibirla: y asi, aunque vuestras almas estén restituidas al fervor à beneficio de las luces, que os ha comunicado la gracia en el retiro, os debeis guardar, que volviendo ahora à la conversacion de el siglo, se apague en vosotros esta llama, estos propositos, estas resoluciones de consumar la obra de la perfeccion à que fuisteis llamados à la Iglesia; porque seria, acaso, para nunca jamás volver à arder, hallandoos como las Virgenes necias sin luces en la hora de la final cuenta, en que deseo os halle tan prevenidos el Divino Esposo, que no tengais que ir à buscar entonces el aceyte de la caridad, pensando encontrarla vanamente en una confesion acelerada, en que los necios esperan hallar facilmente entonces lo que toda la vida despreciaron: y como habrá tiempo en que el pecador buscará espacio de penitencia, sin hallarle, por no haberse aprovechado en tiempo oportuno de la gracia; se hallan frecuentemente burlados en aquella hora.

13 Para que no suceda, pues, una desdicha tal à alguno de vosotros, esmeraos, carisimos Hermanos mios, en mantener firmes los propositos que habeis sacado de los Exercicios, avivando siempre la llama de el fervor con el soplo de la meditacion de aquella sentencia de Christo Señor nuestro: Ya estás sano; pero guardate de hacer algo por lo que te suceda alguna co-

cosa peor. (1) Mas porque aun con todas estas advertencias, que produce en mí el verdadero amor ácia vosotros, se queda mi corazon sobresaltado de el temor; y vuestra dignacion en escucharme, me alienta à daros mas y mas preservativos con que conserveis los fervores, para caminar en alcance de la perfeccion de el Clericato: quiero pasar ya à descubriros los principios de donde puede provenir el daño de la relaxacion, que el amor me ha hecho temer en algunos de vosotros tan prudentemente.

PARTE SEGUNDA.

14 Muchas, y muy diferentes pueden ser las causas de apagarse en vosotros el fervor, que habeis concebido en el retiro; y para que desde luego os prevengais, preparando para la tentacion el corazon, os resumiré las principales, apuntando como de paso las cautelas en esta segunda parte de mi asunto.

15 La primera, pues, es la corrupcion misma de la naturaleza, que vulnerada con la culpa nos inclina continuamente para el mal, al modo que la pesa en el relox está tirando ácia baxo de continuo; tanto, que es necesario subirla una, ò dos veces cada dia. Asi es preciso levantar nuestra naturaleza corrompida todos los dias con el exercicio de la Fé, en la meditacion de la verdad eterna, que hemos conocido en estos Exercicios à beneficio de la luz, que en ellos nos ha dispensado la Divina gracia: y he aqui, Padres amantisimos, el preservativo contra esta primera causa de que puede nacer-

(1) Joan. cap. 5. ℣. 14.

cernos una ruina, decayendo de el fervor presente.

16 El fervor se entibia à la medida que decae la fé: y la fé desfallece conforme falta la meditacion; porque quando la oracion, ò la meditacion se hace remisa, salen débiles los actos de la fé: y asi, si quereis manteneros siempre fervorosos, meditad de continuo las verdades que habeis conocido en el retiro, no omitiendo dia alguno la Oracion mental, y se mantendrá en vuestros corazones la fé viva, y à consecuencia tambien vivo el fervor: pues como dice San Pablo, el Justo vive en la gracia por la fé. (2)

17 La segunda causa de entibiarse el fervor ya concebido, son los malos habitos contraidos antecedentemente: porque estos refuerzan, y dan vigor à las inclinaciones que la naturaleza viciada tiene ácia lo malo. De modo, que nuestras pasiones se vician facilmente; y quando están viciadas; inclinan tan fuertemente para el mal, que es menester mucho para enderezarlas, y domarlas. Verdad es, que en el tiempo de los Exercicios no suelen sentirse vivos sus impulsos; pero no creais los que teniais ya algunos habitos malos adquiridos, que por no haber sentido su insolencia en estos dias, están ya corregidos, y sus inclinaciones refrenadas: porque ellas son todavia furiosas, y sola una mortificacion continua, y prolongada es la que puede sujetarlas: abrazate, pues, con ella para reprimirlas. La oracion, y meditacion, que decia antes, te ayudarán para esta mortificacion; y esta mortificacion te dará esfuerzo para la oracion: y con uno, y otro sujetarás tus pasiones, manteniendo vivo el fuego de el fervor en el

(2) D. Paul. Epist. ad Galat. cap. 3. ℣. 11.

el santuario de tu corazon.

18 La tercera causa de resfriarse tu fervor podrán ser las muchas ocupaciones en los negocios temporales: porque el espiritu, atendiendo à muchos negocios, aun quando sean inocentes, se divide, y distrahe facilmente. El remedio es conservarte desocupado para el unico empleo de salvarte, deshaciendote de inutiles ocupaciones. A este solo negocio venimos à la Iglesia, y à todos los demás debemos dar de mano, por mas que muchas veces aparezcan buenos: y asi tu cuidado principal ha de ser no tomarte otro cuidado, que seguir una distribucion de tiempo, qual te daré despues; salvo que por obligacion, ò en caso raro por piedad, con consejo de tu Director, sea preciso emplearte alguna vez en otra cosa.

19 La quarta causa de entibiarse, podrá ser el mal exemplo de otros, que, ò por no haber concebido tus fervores, à causa de no haber cabado en el conocimiento de sus obligaciones en el tiempo de los exercicios; ò por no haber entrado por otro motivo en su alma en ellos la luz de el desengaño, seguirán la misma conducta relaxada, que hasta aqui seguian; manteniendo sus amistades, tertulias, conversaciones, y vanos exercicios en que malograrán, como han malogrado el tiempo ociosamente; y aun tal vez te motejarán à tí, por verte trocado en otro hombre, apartado de sus vanidades.

20 Para remedio de esto lo que debes hacer es, huir de semejantes personas como de enemigos, evitando el tratar, y acompañarte familiarmente con ellas quanto sea posible: Despues fixar por maxima en tu corazon, que no hay otro exemplo para todos que el de

Christo nuestro Redentor, y las obras canonizadas de los Santos: y asi, si te motejáren los malos porque no eres de ellos, dexalos, y pasa tu camino como si fueras sordo, que en pasando la noche de esta breve vida, verás en el dia de la eternidad, que si por apartarte de malas compañias, andabas sembrando lagrimas en tu retiro, coges gozos, y gloria perdurable en compañia de los Santos, quando cogen los malos confusion, y dolores sempiternos por la libertad, que gozaron en el mundo.

21 Por otras muchas causas se puede apagar en vosotros el fervor; pero sean las que sean, nunca serán sin culpa vuestra: y siempre tendreis preservativos ciertos en la Oracion, y fuga de las ocasiones; y sobre todo, el medio mas oportuno para precaberse contra el origen de la relaxacion de el fervor ya concebido, es, segun aconseja San Bernardo, (3) distribuir todas las horas de el dia en exercicios santos, proprios, y acomodados al cumplimiento de las obligaciones de el estado: porque entonces es mas facil oir la voz de la divina inspiracion, y cooperar à ella; lo que, si no tenemos distribuido el tiempo, es muy dificultoso, por no poder nosotros entender lo que ahora, ò luego quiere Dios que hagamos: y asi, como dice el Rey Profeta: *Ordinatione tua perseverat dies: quoniam omnia serviunt tibi.* (4)

22 Y si quereis que por fin de esta segunda parte, os

(3) *Singulis horis, secundum communis instituti Canonem, tua distribue exercitia.* D. Bernard. Epist. ad Fratr. de mont. Dei. cap. 10. num. 29.

(4) Psalm. 118. ℣. 19.

os dexe una distribucion prudente, para que pueda adaptarse à casi todos, como unico medio de perseverar, y coger los frutos de estos Exercicios; os la daré tambien en confianza, que vuestra humildad se dignará tomarla para mas aprovechamiento vuestro, aunque vuestro saber alcance otras distribuciones, que siendo tomadas por el proprio arbitrio, no son tan utiles para adelantar en el camino espiritual. La distribucion puede ser esta: estad atentos.

23 Por la mañana, conviene madrugar para buscar à Dios: y asi, deberá levantarse el Eclesiastico à las cinco, y en esta hora hasta las seis emplearse en dár gracias à Dios que le ha sacado de la noche, ofrecerse con corazon humilde à su servicio, renovar sus propositos, y hacer un poco de Oracion mental, que porque no sea à nadie fastidiosa, señalo tan poco tiempo para ella. Desde las seis à seis y media, rezar las Horas, y labarse para decir Misa, hasta las siete ir à la Iglesia, y prepararse para decirla. De siete à ocho decir Misa, y dar gracias à Dios nuestro Señor, por tan grandioso beneficio. Desde las ocho hasta la media desayunarse, y dar las disposiciones necesarias en su casa. Desde las ocho y media retirarse al estudio de Moral, ò de otra materia necesaria, perseverando en él por lo menos hasta diez y media. Desde diez y media à doce, responder à quien venga à buscarle, visitar algun enfermo, ò hacer alguna otra precisa diligencia. A las doce comer, descansar, y ordenar sus cosas de manera, que à las tres tenga rezadas Visperas, y Completas. Desde las tres à las cinco estudio de Historia Eclesiastica, leer la Biblia, ò algun Expositor, repasar Rubricas, Ceremonias, y cosas utiles. De cinco à seis y media, ò

siete pasearse en el campo, ò divertirse honestamente. De seis y media, ò siete, à ocho, ù ocho y media rezar Maytines, y Laudes. Desde las ocho, ù ocho y media hasta las nueve, ò nueve y media, rezar el Rosario, y devociones; y media hora de Oracion mental: despues mientras se prepara la cena, leer un librito espiritual, y el punto para la Oracion de el otro dia: cenar, y si no urge algun estudio, despues de hablar algunas cosas buenas con la familia, è instruirla en la doctrina, modo de confesar fructuosamente, &c. retirarse à hacer el examen de conciencia, y recogerse con santos pensamientos. En el Invierno se podrá anteponer el paseo al estudio de la tarde.

24 Esta es, Padres, una buena senda por donde andar diariamente conforme à vuestra vocacion, transitable comodamente para casi todos: y no dudo que quien la siguiere con fidelidad encontrará ahora paz para su alma, misericordia de las pasadas culpas, y conseguirá despues aquel bravío celestial, por cuya consecucion debemos correr con fervor nuestra carrera, viviendo como dignos Ministros de el Señor, à cuyo fin hemos tomado este retiro, en que tan amoroso hemos encontrado à Dios nuestro Señor, que en él nos ha entretenido con caricias, y nos ha llenado de consuelo.

25 He aqui, Padres Venerables, patentes à vuestros ojos los temores que tengo de que recaygan algunos de vosotros en la tibieza antigua, de que os ha levantado la Divina gracia; y los preservativos que os dexo para conservaros en el fervor en que os ha puesto en estos Exercicios à que habeis asistido, haciendome à mí tanto honor, consuelo, y edificacion, que no sé con qué palabras os pueda significar mi gratitud por

lo que en asistir, me habeis favorecido. Solo digo, que, si no formára el alto concepto que formo de vuestra virtud, ya que no debiera fundar en vuestra asistencia vanidad, pudiera pensar veniais à corresponderme al amor singular, que os he tomado. Bien, que aun no dexaria entonces de reconocer, que en mí, y en todo Capuchino es debido el amor, y respeto à todo el Clero; y en el Clero efecto de benevolencia el obsequio que siempre dispensa à mi Santo Habito, y à todo Capuchino.

26 En retorno, pues, de el honor, que, sea por la causa que se sea, he recibido de vosotros, ¿què puede hacer mi pequeñez, sino pediros con tanto mas respecto, quanto la reconozco mas à fondo, me perdoneis por amor de Dios los malos ratos que os he dado en estos Exercicios? ¿Disimuleis la cortedad de mis discursos? ¿La impropriedad de mis conceptos, y la grosera expresion de mis palabras? Y aunque he procurado sean examinadas, y castas como manda mi Padre San Francisco, para que, como previenen mis Constituciones, no desciendan en particular à alguno, singularmente de la Clerecia: ¿qué sé yo si acalorado con el ansia de cortar los vicios, se me habrá escapado de acaso la segur, y llegado à tocar vuestro Sagrado?

27 Bien sé, que aun quando asi hubiera sucedido, habria sido un mero yerro de el labio, ò el discurso: y tengo el consuelo de que, como tan sabios en la Ley, tendreis presente aquella de el Deuteronomio, (5) en que mandaba Dios, que si saliendo dos à hacer leña en algun monte, se escapase la segur á alguno, y ma-

(5) Deuter. cap. 19. ℣. 5.

tase, ò hiriese con ella al compañero, se examinase si eran amigos, ò enemigos; y si resultase ser amigos, se hubiese por casual el lance, absolviendo de culpa al agresor. Esta sentencia espero yo de vuestra Caridad, aun quando en efecto haya ofendido mi labio à alguno de vosotros contra mi voluntad, y à pesar de el amor con que à todos os amo en el Señor; que creo os sea tan notorio, que no sea en mí osadia quedar con la satisfaccion, que vuestra prudencia habria dado benigno sentido à mis palabras: pues, si he reprehendido algun vicio, ò defecto con algun enojo, ha sido mirandoos à todos con respeto, y sin dirigir las palabras à alguno en particular entre vosotros: y asi puedo decir seguramente lo que dixo el Señor San Agustin, predicando contra los juegos Cinicos, hablando con su Magestad en ocasion en que su amigo Alipio se dió por ofendido, pensando habia hablado el Santo con él particularmente. *Tu scis Domine Deus noster, quod tunc de Alipio ab illa peste liberando non cogitarem*: (6) Mas, si con todo, hubiese ofendido en algo à alguno de vosotros: aqui estoy postrado con el espiritu à vuestras plantas, suspendiendo el oficio de Ministro de Dios nuestro Señor, mientras tasa en mí el justo castigo vuestro juicio recto: con tal, que con él os deis por satisfechos. Perdonad, pues, Padres amantisimos, quanto os hubiere ofendido este mal Frayle, no tanto con la voluntad, en que nada me acusa la conciencia, quanto en lo poco que he llenado las intenciones de vuestro Ilustrisimo Prelado, dando una doctrina, aunque muy sana, producida sin ningun espiritu.

Si

(6) D. August. lib. 6. Confes. cap. 7.

28 Sí bien, aunque tan tibio en las palabras, y tan helado en los afectos, sabe ese Señor Sacramentado, para concluir con otras palabras de San Agustin, (7) que quanto he dicho, he procurado sea de su escuela, tomado de las Escrituras, los Concilios, los Santos Padres, y doctrina sana adaptada à unos discursos utiles, y reflexiones sólidas, transcribiendo siempre que he podido las palabras mismas de aquellos mysticos Doctores, que las han producido con mayor espiritu: *Tu scis, Domine, quid dixerim.* Que principalmente no ha sido mi fin otro, que su misma gloria, el bien de vuestras almas, y el desempeño de mi obligacion. Sin que por esto pretenda aparecer inmune de aquellas flaquezas, aquella vanidad, de aquel apetito à complacer, à quedar bien, que tan facilmente se mezcla en nuestro polvo. No lo estoy, Señor, no estoy tan puro en los fines de mi predicacion; y aun por eso acaso habrán fructificado menos mis fatigas: aunque tampoco, por vuestra misericordia, he dexado de atender principalmente à vuestra gloria, y bien de vuestro Clero, vuestra Tribu electa, con cuyo deseo me han corrido hartas veces las lagrimas por las mexillas, preparando à vuestros pies lo que debia decirle: y asi aun puedo concluir la empezada autoridad continuando con San Agustin: *Scis quo animo dixi, & quod fleverim tibi dum dixerim.*

29 Si con todo, Señor, no han sido fructuosas mis palabras, no quiero sean acusacion en vuestro Tribunal à los Eclesiasticos, que por su culpa no les han sido de provecho. Pido, sí, Soberano Señor Sacramen-

(7) Idem Serm. 131.

mentado, que à mí, y à ellos nos mireis con misericordia desde el Sacramento. Que por mano mia venga sobre vuestro Pueblo: vuestro verdaderamente, por solo dedicado à vuestro culto: vuestro por electo, y tantos otros titulos; les deis una bendicion abundantisima de gracia con que perseveren en el fruto de estos Exercicios. *Super Populum tuum fiat benedictio tua.* (8) Una bendicion de la diestra, y la siniestra. Bendicion de la una, y la otra mano. Bendicion *de rore Cæli, & de pinguedine terræ.* Bendicion, que sea nube fecunda de bienes celestiales, y abundante lluvia de los temporales. Bendicion, finalmente, que otorgandoles el dón de la perseverancia, los dexe desde hoy destinados à la Gloria.

CONCLUSION DE LOS EXERCICIOS.

1 Ea, pues, alma mia, ya no es tiempo de propositos, ni deseos, sino de cumplir lo prometido, y deseado en estos Exercicios. No basta haber formado, y escrito buenas, y grandes resoluciones para reformarse: porque la Corona debida à la perfeccion de el Clericato, no se dá à los buenos deseos, sino à las buenas obras; y en el Infierno hay muchos Clerigos, que tuvieron buenos deseos de ser Santos en el mundo; pero como no los pusieron por la obra, no los llevaron al Cielo sus deseos.

2 Los sentimientos, y propositos que yo tengo apuntados estos dias, serán otros tantos capitulos de acusacion escritos de mi proprio puño, que se producirán con-

(8) Psalm. 3. ℣. 9.

ditar frecuentemente en la Pasion de Christo nuestro Redentor, y acordarme de la gloria prometida à quien persevera en su sequela, pidiendo à su Magestad continuamente, que me haga digno de sus promesas, y me conserve en su gracia, para siempre amarle, y servirle, viviendo, como Eclesiastico Perfecto, segregado de todo comercio seglar, y empleado en los ministerios Eclesiasticos en que he conocido tan claramente en estos Exercicios debo vivir, y morir como buen Clerigo. Asi lo espero de Dios nuestro Señor, à quien sea toda honra, y gloria ahora, y en los siglos de los siglos. Amen.

℣. Salvos fac servos tuos.
℟. Deus meus sperantes in te.

OREMUS.

DEUS, qui diligentibus te facis cuncta prodesse, da cordibus nostris inviolabilem tuæ charitatis affectum, ut desideria de tua inspiratione concepta, nulla possint tentatione mutari. Per Dominum nostrum Jesum Christum, &c.

O. S. C. S. R. E.